

---

**INFORME N°01 -2025-GRL-GRSL/CPC-EPIDEMIOLOGÍA**

**PARA** : MC. GLADYS GIANNINA VASQUEZ DEL AGUILA  
DIRECTORA EJECUTIVA DEL CENTRO DE PREVENCIÓN Y  
CONTROL DE ENFERMEDADES

**DE** : LIC ENF. GRETHEL ROSARIO GARCÍA CHOTA  
RESPONSABLE DE LA VIGILANCIA DE METALES PESADOS

**ASUNTO** : SOLICITUD DE ACCIONES MULTISECTORIALES FRENTE AL  
DERRAME DE PETROLEO EN MANSERICHE

**REF:** OFICIO N° 019-2024-2025 CONGRESO  
OFICIO N° 499-2025-DP/OD -LORETO DEFENSORIA DEL  
PUEBLO.  
OFICIO N° 019-2024-2025 PCM  
JRCO-0183-2025 PETROPERU

**FECHA** : Punchana 13 de junio 2025

---

**I. RESUMEN EJECUTIVO:**

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitir la información solicitada sobre las actividades de evaluaciones sanitarias de seguimiento de las comunidades afectadas, el desplazamiento de brigadas para las atenciones de salud, sobre supuestas "muertes e intoxicaciones por derrame de hidrocarburos en el río Pastaza" en cual informamos a continuación

1.1 Mediante documento de la referencia a) Oficio 019-2024-2025, donde las Congresistas de la República Ruth Luque Ibarra, Sigrid Bazán Narro solicitan información de las Intervenciones Sanitarias, y atención de salud, así como defensoría del pueblo se informa:

1.1.1 Las actividades de evaluación sanitaria de seguimiento de las comunidades afectadas que mediante informe N°104-2025-GRL-GRSL-CPC-DSA, el cual remite los resultados del *monitoreo de la calidad del agua para consumo humano* en las comunidades nativas de Pijuayal, Sinchi Roca, Santa Rosa, Palestina, Belén, Atahualpa, Cajamarca, Nazareth, y setenta presuntamente afectada por el derrame de petróleo.

- Para la interpretación de resultados se consideró que las muestras de agua tomada serán evaluadas con los límites Máximos Permisibles (LMP) establecidos en el Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA.
- Los resultados del análisis de las muestras de agua tomadas en los puntos de captación de las plantas de tratamiento de agua para consumo humano, serán evaluados con los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua, Categoría 1: Poblacional y recreacional, Subcategoría A2



Agua que puede ser potabilizada con tratamiento convencional, establecidos en el Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM.

- Los resultados del análisis de las muestras del agua extraídas de las comunidades nativas que no cuentan con sistema de abastecimiento de agua para consume humano, que corresponden a cuerpos de agua natural, que son acarreados directamente por la población para su consumo, serán evaluados referencialmente con los LMP establecidos en el Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado por Decreto Supremo N° 031-2°010-SA, con el fin de establecer el riesgo a la salud pública, por el consume de agua en estas condiciones de calidad.
- Para el caso del parámetro Hidrocarburos Totales de Petróleo evaluado a la salida de las plantas de tratamiento de agua potable-PTAP o en el agua acarreada directamente, cuyo valor no está indicado en los LMP aprobado mediante Decreto Supremo N° 031- 2010-SA, para fines de evaluación, se utilizarán referencialmente el valor de Hidrocarburo disuelto o emulsionado; aceite mineral, establecido en la normativa.
- Citados los parámetros de interpretación de resultados se informa la intervención sanitaria en muestras tomadas de agua de las siguientes comunidades al corte del 30 de mayo 2025
- **CCNN Nueva Santa Rosa**

La CC. NN Nueva Santa Rosa no cuenta con un sistema de abastecimiento de agua para consumo humano, la fuente de abastecimiento por acarreo es el rio Rojo.

De los resultados de análisis de la muestra de agua (S-1), de la fuente de abastecimiento, el rio Rojo se evidencia parámetros Hidrocarburos Totales de Petróleo, su valor reportado cumple referencialmente con los limites máximo permisibles – LMP Reglamento de la calidad del Agua para consumo humano aprobado con el decreto supremo N°031-2010-S. A

- **CC.NN Santa Rosa de Pijuayal**

La CC. NN Nueva Santa Rosa de Pijuayal no cuenta con un sistema de abastecimiento de agua para consumo humano, por acarreo es la quebrada Pijuayal.

De los resultados de análisis de la muestra de agua (S-2) de la fuente de abastecimiento, quebrada Pijuayal, se evidencia que el parámetro Hidrocarburos Totales de petróleo, su valor reportado cumple referencialmente con los limites Máximo Permisibles -LMP del Reglamento de la calidad del agua para consumo humano aprobado con el decreto supremo N° 031-2010-SA



- **CCNN.Sinchi Roca:**

La CC. NN Sinchi Roca no cuenta con un sistema de abastecimiento de agua para consumo humano, la fuente de abastecimiento es un ramal de la quebrada Pijuayal.

De los resultados de análisis de la muestra de agua (S-3) de la fuente de abastecimiento, ramal de la quebrada Pijuayal, se evidencia que el parámetro Hidrocarburos Totales de petróleo, su valor reportado cumple referencialmente con los límites Máximo Permisibles -LMP del Reglamento de la calidad del agua para consumo humano aprobado con el decreto supremo N° 031-2010-SA

- **CCNN. Palestina**

La CC.NN. Palestina no cuenta con un sistema de abastecimiento de agua para consumo humano, la fuente de acarreo es el río rojo.

De los resultados de análisis de la muestra de agua (S-4) de la fuente de abastecimiento, río rojo, se evidencia que el parámetro Hidrocarburos Totales de petróleo, su valor reportado cumple referencialmente con los límites Máximo Permisibles -LMP del Reglamento de la calidad del agua para consumo humano aprobado con el decreto supremo N° 031-2010-SA

- **CC.NN Nuevo Belén**

La CC.NN. Nuevo Belén no cuenta con un sistema de abastecimiento de agua para consumo humano, la fuente de acarreo es el río Yura paga.

De los resultados de análisis de la muestra de agua (S-5) de la fuente de abastecimiento, río Yura paga, se evidencia que el parámetro Hidrocarburos Totales de petróleo, su valor reportado cumple referencialmente con los límites Máximo Permisibles -LMP del Reglamento de la calidad del agua para consumo humano aprobado con el decreto supremo N° 031-2010-SA

- **CCNN Atahualpa**

La CC.NN. Atahualpa no cuenta con un sistema de abastecimiento de agua para consumo humano, la fuente de acarreo es el río Yana paga

De los resultados de análisis de la muestra de agua (S-6) de la fuente de abastecimiento, río Yanapaga, se evidencia que el parámetro Hidrocarburos Totales de petróleo, su valor reportado cumple referencialmente con los límites Máximo Permisibles -LMP del Reglamento de la calidad del agua para consumo humano aprobado con el decreto supremo N° 031-2010-SA.

- **CC.NN. Nueva Cajamarca**

La CCNN. Nueva Cajamarca no cuenta con un sistema de abastecimiento de agua para consumo humano, la fuente de acarreo es el río Apaga.

De los resultados de análisis de la muestra de agua (S-7) de la fuente de abastecimiento, río Apaga, se evidencia que el parámetro Hidrocarburos Totales de petróleo, su valor reportado cumple referencialmente con los límites Máximo

Permisibles -LMP del Reglamento de la calidad del agua para consumo humano aprobado con el decreto supremo N° 031-2010-SA.

- **CCNN. Nazareth**

La CCNN. Nazareth no cuenta con un sistema de abastecimiento de agua para consumo humano, la fuente de acarreo es el río Apaga.

De los resultados de análisis de la muestra de agua (S-8) de la fuente de abastecimiento, río Apaga, se evidencia que el parámetro Hidrocarburos Totales de petróleo, su valor reportado cumple referencialmente con los límites Máximo Permisibles -LMP del Reglamento de la calidad del agua para consumo humano aprobado con el decreto supremo N° 031-2010-SA.

- **CCNN Setenta:**

La CCNN setenta no cuenta con un sistema de abastecimiento de agua para consumo humano, la fuente de acarreo es el río Apaga.

De los resultados de análisis de la muestra de agua (S-9) de la fuente de abastecimiento, río Apaga, se evidencia que el parámetro Hidrocarburos Totales de petróleo, su valor reportado cumple referencialmente con los límites Máximo Permisibles -LMP del Reglamento de la calidad del agua para consumo humano aprobado con el decreto supremo N° 031-2010-SA.

- De las 9 comunidades nativas que se monitorea el agua de consumo humano el parámetro de hidrocarburos totales de petróleo sus valores reportados cumplen referencialmente con los límites máximos permisibles -LMP del reglamento de la calidad del agua para consumo humano aprobado con el decreto supremo N° 031-2010-SA.
- La municipalidad distrital de Saramiriza deberá asignar los recursos para el financiamiento de inversiones en materia de infraestructura de saneamiento de estas comunidades a través de su inclusión en los planes de desarrollo municipal concertados y el presupuesto participativo local, en concordancia con lo establecido en plan nacional de Saneamiento. (Artículo 10 decreto legislativo 1280 Ley del marco de la Gestión y Prestación de los servicios de Saneamiento).  
Para mayor sustento de la información se adjuntó el Informe N°104-2025-GRL-CPC-DSA Anexo N°01)

Como Antecedentes de las actividades realizadas de monitoreo se adjunta el Informe N°052-2025-GRL-CPC-DSA en donde se tiene las comunidades que se trabajó con anticipación como son las comunidades de Nuevo Porvenir, Nuevo Andoas, Andoas Viejo, Alianza Topal, Titi yacu, Los Jardines, Pañayacu, Buena Vista, Huagramona, Naranjal del Pastaza, Nueva Vida, Wijin, Alianza Cristiana, Achuar Anatico, Bolognesi, Loboyacu, Sungachi, Puerto Alegres (kusilla), Trueno Cocha, Campo Verde, Nueva Unión,



De las 21 comunidades nativas que se monitoreo el agua para consumo humano solo 3 (Buena Vista, Puerto Alegre, y Trueno cocha) cumple con los limites Máximos Permisibles del reglamento de la calidad del agua para consumo humano aprobado con el decreto supremo N° 031-2010-SA.

El agua para consumo humano de las 21 comunidades nativas, cumplen (referencialmente), con el límite máximo permisible del Reglamento de la calidad del agua de consumo humano aprobado con el decreto supremo N° 031-2010-SA del parámetro Hidrocarburos totales de petróleo.

De las 21 comunidades nativas que se ha monitoreado el agua cuatro (4) exceden el valor de parámetro de hierro, nueve (9) exceden el valor del parámetro aluminio, uno (1) excede el parámetro de manganeso, y tres (3) exceden el valor del parámetro de turbiedad, respecto a los límites máximos permisibles del reglamento de la calidad del agua para consumo humano aprobado con el decreto supremo N° 031-2010-SA.

En 13 comunidades nativas (13) el valor del cloro residual es inferior al mínimo establecido en la citada normatividad, 7 no presentan ninguna excedencia.

Dada la información corresponde a las entidades encargadas de la operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable con planta de tratamiento de agua ejecutar acciones para controlar las excedencias evidenciadas de los resultados del monitoreo de la calidad de agua para consumo humano y operativizar aquellas que no están en funcionamiento. (anexo 2 se adjunta informe citado).

Con Oficio N°307-2025-GRL/Geresa Loreto /RSDM UE 401 nos da a conocer el informe de Vigilancia Sanitaria del agua para consumo humano de 27 comunidades nativas de la cuenca baja y alta del rio Pastaza, distrito de Andoas Provincia del Datem del marañón con fecha del 21 de abril informan que los monitoreos se realizaron en 4 puntos de muestreo que comprende: fuente de captación planta de tratamiento, reservorio y piletas públicas.

El parámetro de PH (potencial de hidrogeno) cumple con los limites máximo permisibles en todos los puntos analizados da agua para consumo humano.

El parámetro de turbiedad cumple con los límites máximos permisibles en todos los puntos analizados de agua para consumo humano.

El parámetro del cloro residual cumple con los límites máximos permisibles en todos los puntos analizados de agua para consumo humano. Adjunto documento en anexo 3



Según el Oficio N°318-2025 GRL/GERESA-LORETO/RSDM-U.E. 404, en donde informa con N° Expediente 067648 sobre las intervenciones iniciales frente al derrame de hidrocarburos en la CCNN Sinchi Roca, en donde se atendió a 181 familias con 291 botellas entregadas de cloro, y actividades preventivas promocionales de la salud se adjunta documento como anexo 04.

1.2 Mediante documento de la referencia b) Oficio 019-2024-2025, donde las Congresistas de la República Ruth Luque Ibarra, Sigrid Bazán Narro, Defensoría del Pueblo y Petroperú. Solicitan información de las atenciones en salud realizadas se informa lo siguiente:

Con el Informe N°0010-2025-ESRMP-GRL-GERESA LORETO /30.10.01; se remite la información actualizada de actividades desarrolladas como parte de la atención de salud y sanitaria brindada a la población afectada por el derrame en el oleoducto Nor peruano. Se adjunta informe en el Anexo 5

Ante la emergencia por el derrame de hidrocarburos suscitado el 19 de marzo como primera acción realizada a través de la Dirección de \_Epidemiología de la Red de Salud Datem del Maraón se articuló las actividades para las atenciones médicas desplazándose un equipo de profesionales realizando las atenciones con las siguientes patologías encontradas:

Se realizó la búsqueda de casos con afectación a la salud de los comuneros, investigación se hizo mediante la búsqueda e identificación por las consultas médicas realizada además se identificaron haciendo la visita casa por casa en las comunidades intervenidas de Palestina, Belén, Nvo Cajamarca y Setenta.

Palestina, no cuenta con sistema de agua para consumo humano, por lo tanto, se identificó que utilizaban el agua del río yura paga aguas arriba: otras familias hacen uso de un pozo de agua subterránea que se encuentra ubicada casi al ingreso a la mencionada comunidad.

Las comunidades de nuevo Belén, nueva Cajamarca y Nazareth

No cuentan, con sistemas de agua para consumo humano, todos se abastecen trayendo agua de unas quebradas pequeñas y otros juntaban agua de la lluvia almacenando en ollas grandes.

Se oriento a cada población visitada sobre, la contaminación de hidrocarburos derramados en el río rojo y que fueron vertidos a una parte del río yura paga y río apaga.



**Cuadro de morbilidad encontrado en Palestina**

Enfermedades	Grupo Etareo								TOTAL
	<1a	1-4	5 - 11	12-17	18-29	30 - 59 a	6° a mas		
Parasitosis intest.	0	2	7	5	4	6	1	25	
Faringitis ag4da	1	3	5	3	2	2	0	16	
Cistitis aguda						7		7	
Gastro enteritis		3	2					5	
Lumbalgia						5		5	
Bronquitis aguda	1	1				1		3	
Fiebre no esp				1				1	
Contusión en codo			1					1	
Otitis med Aguda		1						1	
Dm tipo 2						2		2	
Cefalea tensional						1		2	
Tiña corporis						1		1	

**Cuadro de morbilidad encontrado en Nuevo Belén**

Enfermedades	Grupo Etareo								TOTAL
	<1a	1-4	5 - 11	12-17	18-29	30 - 59 a	6° a mas		
Gastroenteritis		3	4	1	2	1	1	12	
Faringitis ag		1	5	3				9	
lumbalgia					4	4		8	
Cistitis aguda			1	1		4	1	7	
Anemia			3	1		1		5	
Abscesos cutáneos		3	1					4	
Bronquitis aguda	3							3	
Cefalea tensional					2			2	
Resfrió común	1	1						2	

**Cuadro de morbilidad encontrado en Nueva Cajamarca**

Enfermedades	Grupo Etareo							TOTAL
	<1a	1-4	5 - 11	12-17	18-29	30 - 59 a	6° a mas	
Faringitis aguda			2	2		2		6
Gastroenteritis			1	2	1	1		5
Lumbalgia						2		2
Cistitis aguda				1	1			2
Abscesos cutáneos		1						1
Bronquitis aguda		1						1

**Cuadro de morbilidad encontrado en Nazareth.**

Enfermedades	Grupo Etareo							TOTAL
	<1a	1-4	5 - 11	12-17	18-29	30 - 59 a	6° a mas	
Faringitis Aguda		2	1	2	4	1		10
Gastroenteritis		2			2	3		7
Anemia ferropénica			4		2			6
Lumbalgia					1	3	1	5
Tiña			1		1	2		4
Fiebre no esp			1		2			3
Contusión en brazo			1		1			2
Bronquitis aguda		2						2
Cefalea tensional					1			1
Cistitis aguda					1			1

## Atención s del Servicio de Odontología

Se realizo sesiones demostrativas de las técnicas de cepillados dental

Cuadro de atenciones Odontológicas en las comunidades afectadas.

Comunidades	Extracción dental	Atención odontológica	Fluorización	Destartraje
Palestina	40	75	35	0
Nvo Belén	18	36	18	2
Nva Cajamarca	14	39	25	2
Nazareth	30	55	25	0

Con fecha del 21 al 31 de mayo se tiene el Informe de Atención de la Brigadas

### Profesional responsable:

MEDICO INTERNISTA DR. MIGUEL EMILIO CERVANTES FERNANDEZ

CMP 26514

RNE 22535

MEDICO PEDIATRA DRA. AGUSTINA MARIA HUILCA CHAMBI

CMP 26500 RNE 034826



**RESUMEN DEL INFORME**

ENTREGABLE	DETALLE
<p>PRIMER ENTREGABLE</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de las atenciones realizadas en la evaluación de la población de las comunidades nativas indígenas intervenidas: Sinchiroca, Pijuayal, Setenta, Atahualpa y Sachapapa, además del registro de las actividades preventivas, de capacitación y consejería realizadas.</li> </ul> <p>El plan de intervención de la brigada se realizó en el distrito de MANSERICHE de la provincia del Datem del Marañón. Las comunidades intervenidas fueron en el orden de atención: Sinchiroca, Pijuayal, Setenta, Atahualpa y Sachapapa. Todas las comunidades fueron intervenidas desde el 22 al 27 de mayo del 2024 y a continuación se detalla los días:</p> <p>Comunidad de Sinchiroca 22 de mayo. Comunidad de Pijuayal 23 de mayo. Comunidad de Setenta 24 de mayo Comunidad de Atahualpa 25 de mayo. Comunidad de Sachapapa 26 y 27 de mayo.</p> <p>Como equipo de Salud desde la ciudad de Iquitos conformado por médicos especialistas:</p> <p>01 médico Internista 01 médico Pediatra 01 medico General 01 estadístico Digitador</p> <p>Como equipo de Salud se brindó atención integral a la población infantil y adultos en general, realizándose además referencias a las especialidades de pediatría y medicina interna según hayan sido necesarias.</p> <p>Orientación sobre los cuidados y alimentación adecuada. Capacitación para información estadística en los establecimientos que cuentan con Internet y equipo para la información del SIS</p>





**GERESA**  
GERENCIA REGIONAL  
DE SALUD LORETO

**INFORMACIÓN DE INDICADORES**

**TABLA 01 NÚMERO DE ATENCIONES POR COMUNIDAD Y GRUPO ETAREO:**

N°	Comunidades visitadas	Sexo		ATENCIONES							TOTAL	
				Periodo Prenatal	Niño o niña			Adolescente	Adulto joven	Adulto		Adulto mayor
		Mujer	Hombre	Gestante	<1ª	1-5a	6-11a	12-17ª	18-29 a	30-59 a		>60a
1	SINCHIROCA	39	34	-	-	23	19	4	12	13	2	73
2	PIJUAYAL	44	37	2	-	18	20	5	17	19	2	81
3	SETENTA	10	5	-	-	3	7	1	2	2	-	15
4	ATAHUALPA	54	27	-	-	18	15	8	14	21	5	81
5	SACHAPAPA	56	36	-	1	24	11	8	15	23	10	92
	<b>TOTAL</b>	203	139	2	1	86	72	26	60	78	19	342

POBLACION INFANTIL DE AMBOS SEXOS DE 0 AÑOS A 12 AÑOS ATENDIDOS EN LA INTERVENCION INTEGRAL DE SALUD REALIZADA DEL 22 AL 29 DE MAYO DEL 2025

COMUNIDAD INTERVENIDA	MENOR DE 1 AÑO		1 A 5 AÑOS		6 A 12 AÑOS		SUB	POBLACION
	M	F	M	F	M	F	TOTAL	REFERENTE
SINCHI ROCA (AWAJUN)	8	2	9	3	9	12	43	255
PIJUAYAL (AWAJUN)	2	1	10	6	8	11	38	176
SETENTA (AWAJUN)	1	1	0	2	4	4	12	51
ATAHUALPA (AWAJUN)	0	1	11	7	6	11	36	572
SACHA PAPA	1	1	15	10	9	11	47	519
TOTALES	12	6	45	28	36	49	176	

Población infantil de ambos sexos de 0 años a 12 años atendidos en las diferentes comunidades menores de 1 año sexo masculino 12 femeninos 6 de 1 a 5 años se atendió 45 niños de sexo masculino 28 de sexo femenino de 6 a 12 años se atendió 36 niños de sexo masculino 49 de sexo femenino con este resumen concluimos:

de 0 a 12 años 93 niños atendidos de sexo masculino que es el 52.8 %

de 0 a 12 años 83 niños atendidos de sexo femenino que es el 47.2 %

esto es un pequeño análisis que nos podría indicar que la población más vulnerable es el sexo masculino con un 52.8 % que requiere atención y el sexo femenino solo el 47.2 cursan con sintomatología propia asociada a los riesgos a que están expuestos

**TABLA 02 PRINCIPALES DIAGNÓSTICOS POR ESPECIALIDAD ENCONTRADOS EN LAS COMUNIDADES VISITADAS**

INDICADOR EPIDEMIOLÓGICO		
N°	Comunidad visitada	5 principales diagnósticos de cada comunidad visitada
1	SINCHIROCA	FARINGITIS
		PARASITOSIS INTESTINAL
		CEFALEA
		GASTROENTEROCOLITIS
		DERMATITIS
2	PIJUAYAL	CEFALEA
		FARINGITIS
		RINOFARINGITIS
		DOLOR ABDOMINAL
		GASTROENTEROCOLITIS
3	SETENTA	GASTROENTEROCOLITIS
		CEFALEA
		DERMATITIS
		LUMBAGO
		BRONQUITIS
4	ATAHUALPA	CEFALEA
		DOLOR ABDOMINAL
		INFECCIÓN DE PIEL Y PARTES BLANDAS
		LUMBAGO
		GASTROENTEROCOLITIS
5	SACHAPAPA	CEFALEA
		FARINGITIS
		DOLOR ABDOMINAL
		INFECCIÓN DE PIEL Y PARTES BLANDAS
		GASTROENTEROCOLITIS



**TABLA 03 PRINCIPALES ROTACIÓN DE MEDICAMENTOS RECESTADOS EN LAS COMUNIDADES VISITADAS**

ROTACION DE MEDICAMENTOS		
N°	COMUNIDADES VISITADAS	LOS 5 MEDICAMENTOS DE MAYOR ROTACIÓN
1	SINCHIROCA	NAPROXENO
		AMOXICILINA/ÁCIDO CLAVULÁNICO
		ALBENDAZOL
		TRIMETROPIM-SULFAMETOXAZOL
		DEXTROMETORFANO
2	PIJUAYAL	IBUPROFENO
		AMOXICILINA/ÁCIDO CLAVULÁNICO
		TRIMETROPIM-SULFAMETOXAZOL
		HIDROXIDO DE ALUMINIO
		SULFATO FERROSO
3	SETENTA	TRIMETROPIM-SULFAMETOXAZOL
		NAPROXENO
		DEXTROMETORFANO
		HIDROXIDO DE ALUMINIO
		SULFATO FERROSO
4	ATAHUALPA	NAPROXENO
		IBUPROFENO
		TRIMETROPIM-SULFAMETOXAZOL
		AMOXICILINA/ÁCIDO CLAVULÁNICO
		SULFATO FERROSO
5	SACHAPAPA	IBUPROFENO
		DICLOFENACO
		CLINDAMICINA
		HIDROXIDO DE ALUMINIO
		SULFATO FERROSO



- Durante la presente brigada de salud se logró atender a 5 comunidades nativas de las 8 inicialmente programadas. En total, se realizaron 342 atenciones médicas, distribuidas entre población pediátrica, adolescentes, adultos y adultos mayores. Se atendieron tanto a 203 mujeres como a 139 varones, incluyendo gestantes y casos pediátricos desde menores de un año hasta adolescentes.
- Los principales motivos de consulta identificados durante la brigada fueron de origen infeccioso y condiciones comunes en zonas de difícil acceso, siendo los diagnósticos más frecuentes: cefaleas, faringitis, gastroenterocolitis, parasitosis intestinal, dermatitis, dolor abdominal, infecciones de piel y partes blandas, lumbago y bronquitis. Estos hallazgos reflejan una alta carga de enfermedades prevenibles y tratables, muchas de ellas asociadas a condiciones de vida precarias y limitado acceso a servicios básicos de salud.
- En la población infantil de 0 a 12 años se atendieron un total de 176 niños  
93 niños de sexo masculino  
83 niños de sexo femenino  
  
Se refirieron 39 niños con sospecha de intoxicación por otros contaminantes,  
  
Se refirieron 33 adultos con sospecha de intoxicación por otros contaminantes
- En cuanto a la prescripción médica, los fármacos de mayor rotación incluyeron antiinflamatorios no esteroideos (naproxeno, ibuprofeno, diclofenaco), antibióticos (amoxicilina/ácido clavulánico, trimetoprima-sulfametoxazol, clindamicina), antiparasitarios (albendazol), antitusígenos (dextrometorfano) y suplementos (sulfato ferroso). Esto refleja el perfil epidemiológico predominante y la necesidad de fortalecer la atención primaria con un enfoque preventivo.
- A pesar de las limitaciones logísticas que impidieron el acceso a todas las comunidades previstas, se logró cumplir con el objetivo de llevar atención primaria a sectores de difícil acceso, en una zona afectada por derrames de petróleo y mercurio. Esta experiencia evidencia la importancia de una planificación logística anticipada y coordinada, especialmente en contextos amazónicos donde el transporte fluvial representa un desafío constante, no reportan fallecidos por hidrocarburos.



- Se ha realizado la Investigación de los “fallecidos” encontrado lo siguiente:

#### *Las causas de fallecimientos reportados*

- Niña de 2 años según constancia medica Insuficiencia Renal Aguda, intoxicación por planta venenosa, Sd. Cushing. Se realiza la autopsia verbal el cual la fecha de deceso es el 17/05/2025 procedente de la CCNN Pakintsa distrito de Andoas, causa de muerte atribuida a tosferina, paciente no cuenta con vacunas, tubo tos persistente paroxística y fiebre.
- Niño de 5 meses causa de muerte atribuida por el informante Tosferina, procedente de la comunidad nativa Pakintsa, fallece 28 de mayo del 2025
- Niño de 1 mes procedente de la localidad de Uwijint fallece el 30 de mayo del 2025 por tos y fiebre.
- Niño de 3 años de sexo femenino fallece el 2 de junio del 2025 fiebre, tos respiración rápida, tiraje subcostal entre otros. Procede de la comunidad de Puerto Pijuyal.
- Niño de 5 meses de sexo femenino, procedente del caserío Plobishi distrito del Pastaza, presento fiebre, dificultad respiratoria. fallece el 02 de mayo del 2025
- Niño de 2 años procedente del puerto chuchuhuasi como causa de muerte neumonía fallece el 9 de mayo del 2025.
- Niño de 1 año y 10 meses procedente del caserío Pto Pirumba distrito de Pastaza fallece el 4 de mayo del 2025 por presentar neumonía.
- Niña de 2 años procedente de Puerto Belén Fallece el 26 de marzo del 2025, por presentar tos, fiebre, vomito con flema, persistente.
- Niño de 11 años de sexo masculino fallece del 20 de marzo por presentar neumonía. Procede de Kasimiro distrito de Pastaza.
- Niño de 1 año de sexo masculino, procedente de San Ramon distrito de Pastaza fallece el 19 de marzo por presentar tos persistente.
- Niño de 1 año y 9 meses procedente de San Ramon fallece el 19 de marzo por presentar fiebre, tos, tiraje intercostal y neumonía.
- Niño de 3 años procedente de nueva Jerusalén distrito de Pastaza fallece el 22 de febrero del 2025 por presentar, tos dificultad respiratoria y fiebre.
- Niño de 4 meses procedente de la comunidad de Tapashicocha distrito de Pastaza fallece el 10 de febrero del 2025 por presentar fiebre, tosferina, bronquiolitis.

Se adjunta información de fichas epidemiológicas y autopsia verbal de los casos.



1. Fotos de las atenciones

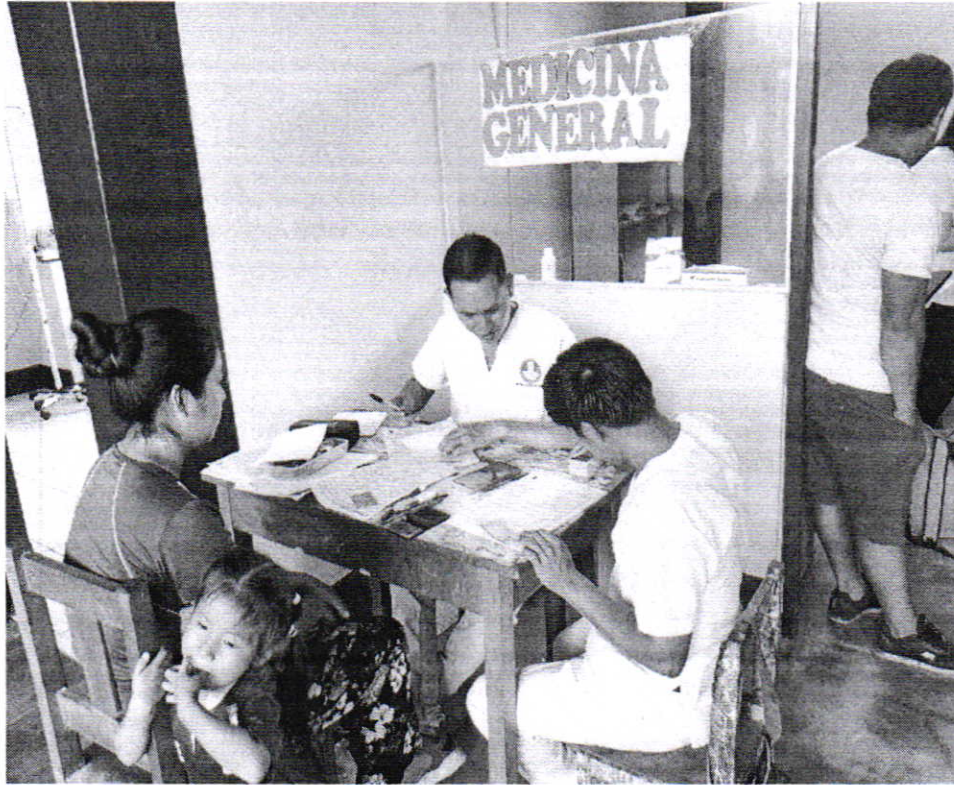
ATENCIONES MÉDICO GENERAL EN LA COMUNIDAD DE SINCHIROCA



REUNIÓN PREVIA CON EL APU DE LA COMUNIDAD PIJUAYAL



ATENCIONES MÉDICO GENERAL EN LA COMUNIDAD DE ATAHUALPA



ATENCIONES MÉDICO GENERAL EN LA COMUNIDAD DE SACHAPAPA



# **ANEXO**

# **N°01**

CAR60



GERESA  
GERENCIA REGIONAL  
DE SALUD LORETO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

LORETO  
SECRETARÍA  
DIRECCIÓN DE SALUD AMBIENTAL

02 JUN 2025

Recibido por: *Harier*

Hora: *09:37 am*

**INFORME N° 104 - 2025-GRL-GRSL-CPC-DSA-USB**

A: **BLGO. JOSÉ LUIS BARBOZA CHICHIPE**  
Director de Salud Ambiental

Asunto: Resultados del monitoreo de la calidad del agua para consumo humano como parte de la ejecución del "Plan de Monitoreo de la calidad del agua para consumo humano en las comunidades nativas de Pijuayal, Sinchi Roca, Santa Rosa, Palestina, Belén, Atahualpa, Cajamarca, Nazareth y Setenta, presuntamente afectadas por el derrame de petróleo ocurrido el 19 de marzo 2025 a la altura de la progresiva del KM 315+535 del ONP, distrito de Manseriche, provincia de Datén del Marañón, Departamento de Loreto", realizado del 14 al 21 de abril de 2025.

Referencia: a) OFICIO N° D001170-2025-DIGESA-DCOVI-MINSA, de 20/03/2025  
b) OFICIO N° 1529-2024-2025/KRPA-CR, de 26/03/2015  
c) CARTA JRCO-0110-2025, de 21/03/2025  
d) MEMORÁNDUM N° 203-2025-GRL-GRSL/30.09.04  
e) OFICIO N° D002252-2025-DIGESA-DCOVI-MINSA, de 08/05/2025

Fecha: 30 de mayo de 2025

**1. ANTECEDENTES:**

- 1.1 Mediante documento de la referencia a), la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria-DIGESA, solicita a la Gerencia Regional de Salud ejecutar en el plazo inmediato, las acciones de la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano en las comunidades nativas presuntamente afectadas de Sinchi Roca, Pijuayal, Palestina, Sachapapa, Belén, Nueva Cajamarca, Atahualpa, Nazareth y 70.
- 1.2 Mediante documento de la referencia b), la señora Congresista de la República Kelly Portalatino Avalos, solicita a la Gerencia Regional de Salud Loreto, realizar con carácter de urgente análisis de muestras al río contaminado con petróleo crudo, ocurrido en el Km. 315+535 Tramo II del Oleoducto Norperuano, ubicado en el distrito Manseriche, provincia Datem del Marañón, departamento de Loreto.
- 1.3 Mediante documento de la referencia c), Petroperú S.A. a través de Relaciones Comunitarias, solicita a la Gerencia Regional de Salud Loreto efectuar los exámenes y análisis del agua para consumo humano en las CCNN Pijuayal, Sinchi Roca, Santa Rosa, Palestina, Belén, Atahualpa, Cajamarca, Nazareth y Setenta, distrito de Manseriche, Provincia Datem del Marañón.
- 1.4 Mediante documento de la referencia d), el Gerente Regional de Salud de la GERESA-Loreto, comisiona al suscrito, como parte del equipo técnico de la Dirección de Salud Ambiental, los días del 14 al 21 de abril de 2025 para ejecutar el "Plan de Monitoreo de la calidad del agua para consumo humano en las comunidades nativas de Pijuayal, Sinchi Roca, Santa Rosa, Palestina, Belén, Atahualpa, Cajamarca, Nazareth y Setenta, presuntamente afectadas por el derrame de petróleo ocurrido el 19 de marzo 2025 a la altura de la progresiva del KM 315+535 del ONP, distrito de



## "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Manseriche, provincia de Datem del Marañón, Departamento de Loreto" por derrame de crudo de petróleo, ocurrido en el Km. 315+535 Tramo II del Oleoducto Norperuano, ubicado en el distrito Manseriche, provincia Datem del Marañón, departamento de Loreto.

- 1.5 Mediante documento de la referencia e), la DIGESA remite a la Gerencia Regional de Salud Loreto el Informe de Ensayo N° 1906688-2025 el cual contiene los resultados de análisis de Hidrocarburos Totales de Petróleo de nueve (9) muestras de agua de comunidades nativas ubicadas en el ámbito de influencia del derrame ocurrido el día 19/03/2025.

### 2. MARCO LEGAL:

- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Legislativo 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 031-2010-SA, Reglamento de la calidad del agua para consumo humano.
- Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM, aprueba los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para agua.
- Resolución Directoral N° 160-2015/DIGESA/SA, que aprueba el Protocolo de procedimiento para la toma de muestras, preservación, conservación, transporte,

### 3. DE LAS COMPETENCIAS:

- El Ministerio de Salud - MINSA, a través de la **Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA**, es responsable en el aspecto técnico, normativo, vigilancia, supervigilancia de los factores de riesgos físicos, químicos y biológicos externos a la persona y fiscalización en materia de salud ambiental la cual comprende: i) calidad de agua para consumo humano, agua de uso poblacional y recreacional (playas y piscinas); características sanitarias de los Sistemas de abastecimiento y fuentes de agua para consumo humano, agua de uso poblacional y recreacional; (artículo 78.- del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud - MINSA aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA).
- La **Gerencia Regional de Salud – GERESA**, realiza la vigilancia y fiscalización sanitaria en los sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano y el agua para consumo humano en su jurisdicción y, de ser el caso, aplica las sanciones que correspondan; así como, declara la emergencia sanitaria el sistema de abastecimiento del agua para consumo humano cuando se requiera prevenir y controlar todo riesgo a la salud (artículo 9° del Decreto Supremo N° 031-2010-SA).
- El **Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCS)**, conforme establece el Artículo 5° del Reglamento de Organización y Funciones del MVCS, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, asigna recursos y transfiere a las entidades prestadoras de los servicios de saneamiento y eventualmente a los

**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

gobiernos regionales y locales a fin de que ejecuten proyectos de inversión en saneamiento, conforme a la normatividad de la materia.

- Las **Municipalidades provinciales y distritales** están encargadas de "Administrar y reglamentar directa o por concesión el servicio de **agua potable**, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando por economías de escala resulte eficiente centralizar provincialmente el servicio". (Inciso 2.1 e inciso 4.1, Art. 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972).
- El Reglamento de la calidad del agua para consumo humano, aprobado por Decreto Supremo. N° 031-2010-SA establece en su artículo 50°, las obligaciones del proveedor de agua para consumo humano, siendo estas las siguientes:
  1. Suministrar agua para consumo humano cumpliendo con los requisitos físicos, químicos, microbiológicos y parasitológicos establecidos en el presente Reglamento;
  2. Controlar la calidad del agua que suministra para el consumo humano de acuerdo a lo normado en el presente Reglamento: (...)

**4. OBJETIVO:**

- 4.1 Interpretar y emitir los resultados del monitoreo de agua de consumo humano realizado en las fuentes de abastecimiento de agua para consumo humano de agua de las comunidades nativas de Pijuayal, Sinchi Roca, Santa Rosa, Palestina, Belén, Atahualpa, Cajamarca, Nazareth y Setenta.

**5. DATOS DEL MONITOREO:**

- 5.1 Responsables del monitoreo y fechas de intervención:

Los responsables del monitoreo y las fechas de la actividad se detallan en el siguiente cuadro:

**Cuadro 1: Responsables y fechas del monitoreo**

Recursos Humanos	Unidad orgánica	Fecha de toma de muestras	Fecha de procesamiento y análisis de parámetros Metales Pesados e Hidrocarburos Totales de Petróleo
Abg. Segundo Urquiza López	Dirección de Salud Ambiental-GERESA Loreto	14 al 21 de abril de 2025	Del 25 al 29 de abril de 2025 Laboratorio Acreditado por INACAL (Servicios Analíticos SAG)
Ing. Jhoan Henry Rosales Vásquez Jorge Musoline Acho	Red de Salud Datem del Marañón		

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

6. DE LAS COMUNIDADES MONITOREADAS:

6.1 Datos de las comunidades nativas y centros poblados monitoreados:

Cuadro N°2: Datos de las comunidades nativas

N°	Comunidad nativa/Centro Poblado	Población	Viviendas	Agua red Pública	Desague red pública	Alumbrado público	Energía eléctrica en vivienda
1	NUEVA SANTA ROSA	100	40	No	No	No	Si
2	SANTA ROSA DE PIJUAYAL	50	27	No	No	No	Si
3	SINCHI ROCA	80	49	No	No	No	Si
4	PALESTINA	200	40	No	No	No	No
5	NUEVO BELÉN	280	49	No	No	No	No
6	ATAHUALPA	1500	150	No	No	No	No
7	NUEVA CAJAMARCA	63	8	No	No	No	No
8	NAZARETH	60	15	No	No	No	No
9	SETENTA	150	18	No	No	No	No

Fuente: INE

6.2 Puntos de monitoreo:

Cuadro N° 3: Puntos de Monitoreo

Código de campo	Localidad/Comunidad Nativa	Punto de toma de muestra / localidad	Distrito / Provincia	Departamento	Coordenadas UTM-WGS84	
					Este	Norte
S-1	Nueva Santa Rosa	Puerto principal, río Rojo, CC.NN Nueva Santa Rosa	Manseriche/Datem del Marañón	Loreto	211139	9489639
S-2	Santa Rosa de Pijuyal	Puerto principal, quebrada Pijuyal, CC.NN Santa Rosa de Pijuyal	Manseriche/Datem del Marañón	Loreto	215370	9487860
S-3	Sinchi Roca	Puerto principal, quebrada ramal del Pijuyal, CC.NN Sinchi Roca	Manseriche/Datem del Marañón	Loreto	344099	9678889
S-4	Palestina	Puerto principal, río Rojo, CCNN Palestina	Manseriche/Datem del Marañón	Loreto	212476	9473955
S-5	Nuevo Belen	Puerto principal, río Yurapaga, CC.NN Nuevo Belén	Manseriche/Datem del Marañón	Loreto	224075	9469378
S-6	Atahualpa	Puerto principal, río Yanapaga, CCNN Atahualpa	Manseriche/Datem del Marañón	Loreto	224518	9463394
S-7	Nueva Cajamarca	Puerto principal, río Apaga, CC.NN Nueva Cajamarca	Manseriche/Datem del Marañón	Loreto	231825	9462584
S-8	Nazareth	Puerto principal, Río Apaga, CC.NN Nazareth	Manseriche/Datem del Marañón	Loreto	236544	9463864
S-9	Setenta	Puerto principal, Río Apaga, CC.NN Setenta	Manseriche/Datem del Marañón	Loreto	251729	9469631

Fuente: Elaboración propia

6.3 Relación de parámetros analizados:

El parámetro monitoreado en las fuentes abastecimiento de agua para consumo humano por acarreo, fue el siguiente:

Parámetros químicos inorgánicos: Hidrocarburos Totales de Petróleo.

Los demás resultados respecto a Metales Pesados se consignarán en Informe complementario en cuanto esta sede administrativa cuente con los resultados de laboratorio.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

6.4 Consideraciones previas para la Interpretación de resultados

- Los resultados del análisis de las muestras de agua tomadas después de la planta de tratamiento de agua potable serán evaluados con los Límites Máximos Permisibles (LMP) establecidos en el Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA.
- Los resultados del análisis de las muestras de agua tomadas en los puntos de captación de las plantas de tratamiento de agua para consumo humano, serán evaluados con los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua, Categoría 1: Poblacional y recreacional, Subcategoría A2: Agua que puede ser potabilizada con tratamiento convencional, establecidos en el Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM.
- Los resultados del análisis de las muestras del agua extraídas de las comunidades nativas que no cuentan con sistema de abastecimiento de agua para consumo humano, que corresponden a cuerpos de agua natural, que son acarreados directamente por la población para su consumo, serán evaluados referencialmente con los LMP establecidos en el Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado por Decreto Supremo N° 031-2010-SA, con el fin de establecer el riesgo a la salud pública, por el consumo de agua en estas condiciones de calidad.
- Para el caso del parámetro Hidrocarburos Totales de Petróleo evaluado a la salida de las plantas de tratamiento de agua potable-PTAP o en el agua acarreada directamente, cuyo valor no está indicado en los LMP aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2010-SA, para fines de evaluación, se utilizarán referencialmente el valor de Hidrocarburo disuelto o emulsionado; aceite mineral, establecido en la normativa antes mencionada.

6.5 Resumen de resultados de parámetros que exceden los LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano:

En el Cuadro N° 4 se indican los resultados de los parámetros Hidrocarburos Totales de Petróleo -TPH respecto de los Límites Máximos Permisibles, en Anexo se adjuntan los resultados obtenidos del análisis de las muestras los cuales se sustentan en el Informe de Ensayo N° 1906688-2025 del Laboratorio Servicios Analíticos Generales (SAG) SAC.

Cuadro N° 4: Resumen de resultados de parámetros químicos TPH según los LMP

Código campo	Fecha muestreo	Hora muestreo	Matr. Iz.	Punto de muestreo (localidad)	Distrito / Provincia	Departamento	Coordenadas UTM -WGS84		PARAMETROS QUÍMICOS INORGÁNICOS Y ORGÁNICOS
							Este	Norte	Hidrocarburos Totales de Petróleo mg/l
S-1	15-Abr-25	11:09	AN	Puerto principal, río Rojo, CC.NN Nueva Santa Rosa	Mansenchal/Dalem del Marañón	Loreto	211139	9489639	<0.01
S-2	16-Abr-25	12:19	AN	Puerto principal, quebrada Pijuyal, CC.NN Santa Rosa de Pijuyal	Andoas /Dalem del Marañón	Loreto	215370	9487860	<0.01
S-3	16-Abr-25	13:12	AN	Puerto principal, quebrada ramal del Pijuyal, CC.NN Sinchi Roca	Andoas /Dalem del Marañón	Loreto	344099	9678889	<0.01
S-4	16-Abr-25	09:25	AN	Puerto principal, río Rojo, CCNN Palestina	Andoas /Dalem del Marañón	Loreto	212476	9473955	<0.01
S-5	16-Abr-25	11:51	AN	Puerto principal, río Yurapaga, CC.NN Nuevo Belén	Andoas /Dalem del Marañón	Loreto	224075	9469378	<0.01
S-6	16-Abr-25	16:58	AN	Puerto principal, río Yanapaga, CCNN Atahuaipe	Andoas /Dalem del Marañón	Loreto	224518	9463394	<0.01
S-7	19-Abr-25	07:22	AN	Puerto principal, río Apaga, CC.NN Nueva Cajamarca	Andoas /Dalem del Marañón	Loreto	231825	9462584	<0.01
S-8	19-Abr-25	09:07	AN	Puerto principal, Río Apaga, CC.NN Nazareth	Andoas /Dalem del Marañón	Loreto	236544	9463864	<0.01
S-9	19-Abr-25	11:48	AN	Puerto principal, Río Apaga, CC.NN Salaria	Andoas /Dalem del Marañón	Loreto	251729	9469631	<0.01
Límites Máximos Permisibles del Reglamento de la Calidad del Agua para el Consumo Humano - D. S. 031-2010-SA									0.01

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

6.6 Interpretación de resultados

• **CC.NN Nueva Santa Rosa:**

La CC.NN. Nueva Santa Rosa no cuenta con un sistema de abastecimiento de agua para consumo humano, la fuente de abastecimiento por acarreo es el río Rojo

De los resultados de análisis de la muestra de agua (S-1), de la fuente de abastecimiento, el río Rojo, se evidencia que el parámetro **Hidrocarburos Totales de Petróleo**, su valor reportado cumple referencialmente con los Límites Máximos Permisibles - LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA.

• **CC.NN. Santa Rosa de Pijuayal:**

La CC.NN. Santa Rosa de Pijuayal no cuenta con un sistema de abastecimiento de agua para consumo humano, la fuente de abastecimiento por acarreo es la quebrada Pijuayal.

De los resultados de análisis de la muestra de agua (S-2), de la fuente de abastecimiento, quebrada Pijuayal, se evidencia que el parámetro **Hidrocarburos Totales de Petróleo**, su valor reportado cumple referencialmente con los Límites Máximos Permisibles - LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA.

• **CC.NN. Sinchi Roca:**

La CC.NN. Sinchi Roca no cuenta con un sistema de abastecimiento de agua para consumo humano, la fuente de abastecimiento por acarreo es un ramal de la quebrada Pijuayal.

De los resultados de análisis de la muestra de agua (S-3), de la fuente de abastecimiento, ramal de la quebrada Pijuayal, se evidencia que el parámetro **Hidrocarburos Totales de Petróleo**, su valor reportado cumple referencialmente con los Límites Máximos Permisibles - LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA.

• **CC.NN Palestina:**

La CC.NN. Palestina no cuenta con un sistema de abastecimiento de agua para consumo humano, la fuente de abastecimiento por acarreo es el río Rojo.

De los resultados de análisis de la muestra de agua (S-4), de la fuente de abastecimiento, el río Rojo, se evidencia el parámetro **Hidrocarburos Totales de Petróleo**, su valor reportado cumple referencialmente con los Límites Máximos Permisibles - LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA.

• **CC.NN. Nuevo Belén:**

La CC.NN. Nuevo Belén no cuenta con un sistema de abastecimiento de agua para consumo humano, la fuente de abastecimiento por acarreo es el río Yurapaga.

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

De los resultados de análisis de la muestra de agua (S-5), de la fuente de abastecimiento, el río Yurapaga, se evidencia que el parámetro **Hidrocarburos Totales de Petróleo**, su valor reportado cumple referencialmente con los Límites Máximos Permisibles - LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA.

- **CC.NN. Atahualpa:**

La CC.NN. Atahualpa no cuenta con un sistema de abastecimiento de agua para consumo humano, la fuente de abastecimiento por acarreo es el río Yanapaga.

De los resultados de análisis de la muestra de agua (S-6), de la fuente de abastecimiento, el río Yanapaga, se evidencia que el parámetro **Hidrocarburos Totales de Petróleo**, su valor reportado cumple referencialmente con los Límites Máximos Permisibles - LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA.

- **CC.NN Nueva Cajamarca:**

La CC.NN. Nueva Cajamarca no cuenta con un sistema de abastecimiento de agua para consumo humano, la fuente de abastecimiento por acarreo es el río Apaga.

De los resultados de análisis de la muestra de agua (S-7), de la fuente de abastecimiento, el río Apaga, se evidencia que el parámetro **Hidrocarburos Totales de Petróleo**, su valor reportado cumple referencialmente con los Límites Máximos Permisibles - LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA.

- **CC.NN Nazareth:**

La CC.NN. Nazareth no cuenta con un sistema de abastecimiento de agua para consumo humano, la fuente de abastecimiento por acarreo es el río Apaga.

De los resultados de análisis de la muestra de agua (S-8), de la fuente de abastecimiento, el río Apaga, se evidencia que el parámetro **Hidrocarburos Totales de Petróleo**, su valor reportado cumple referencialmente con los Límites Máximos Permisibles - LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA.

- **CC.NN. Setenta:**

La CC.NN. Setenta no cuenta con un sistema de abastecimiento de agua para consumo humano, la fuente de abastecimiento por acarreo es el río Apaga

De los resultados de análisis de la muestra de agua (S-9), de la fuente de abastecimiento, el río Apaga, se evidencia que el parámetro **Hidrocarburos Totales de Petróleo**, su valor reportado cumple referencialmente con los Límites Máximos Permisibles - LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA.

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**7. CONCLUSIONES:**

- 7.1 De las nueve (9) comunidades nativas que se monitoreó el agua para consumo humano, el parámetro **Hidrocarburos Totales de Petróleo**, sus valores reportados cumplen referencialmente con los Límites Máximos Permisibles - LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA.
- 7.2 El Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, conforme establece el Artículo 5° del Reglamento de Organización y Funciones del MVCS, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, debe asignar los recursos y transferir a los gobiernos regionales y locales a fin de que ejecuten proyectos de inversión en saneamiento, conforme a la normatividad de la materia.
- 7.3 La Municipalidad Distrital de Saramiriza, deberá asignar los recursos para el financiamiento de inversiones en materia de infraestructura de saneamiento en estas comunidades, a través de su inclusión en los planes de desarrollo municipal concertados y el presupuesto participativo local, en concordancia con lo establecido en el Plan Nacional de Saneamiento<sup>1</sup>.

**IV. RECOMENDACIONES:**

- 4.1 Se recomienda remitir el presente informe para conocimiento y demás fines y actúen de acuerdo a sus competencias a:
  - Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento
  - Municipalidad distrital de Saramiriza.
  - Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria-DIGESA
  - Coordinadora Regional de los Pueblos Indígenas de San Lorenzo-CORPI-SL
  - Petroperú S.A.
  - Ministerio del Ambiente
  - Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública-DGIESP.
  - Oficina Defensorial de Loreto.
  - Oficina Regional de Defensa Nacional Loreto.
  - Centro de Operaciones de Emergencia Regional-COER Loreto.

Atentamente,

Abg. Segundo Urquiza López  
C/L N° 77578  
Equipo Técnico  
Unidad de Saneamiento Básico  
Dirección de Salud Ambiental de la GERESA Loreto

<sup>1</sup> Artículo 10 del Decreto Legislativo 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento

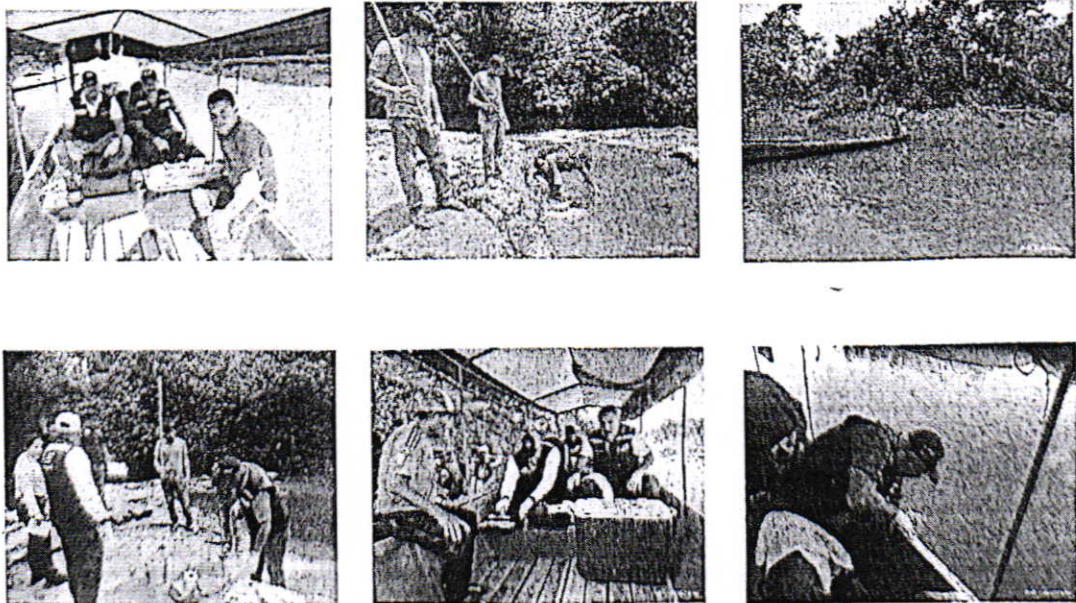
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXOS:

Cuadro de Resultados de Parámetros Químico Inorgánicos y Orgánicos

Código campo	Fecha muestreo	Hora muestreo	Matr iz	Punto de muestreo (localidad)	Distrito / Provincia	Departamento	Coordenadas UTM .WGS84		PARÁMETROS QUÍMICOS INORGÁNICOS Y ORGÁNICOS
							Este	Norte	Hidrocarburos Totales de Petróleo
									mg/l
S.1	16-Abr-25	11:09	AN	Puerto principal, río Rojo, CC.NN Nueva Santa Rosa	Manseriche/Datem del Marañón	Loreto	211139	9489639	<0.01
S.2	16-Abr-25	12:19	AN	Puerto principal, quebrada Pijuyal, CC.NN Santa Rosa de Pijuyal	Andoas /Datem del Marañón	Loreto	215370	9487860	<0.01
S.3	16-Abr-25	13:12	AN	Puerto principal, quebrada ramal del Pijuyal, CC.NN Sinchi Roca	Andoas /Datem del Marañón	Loreto	344099	9678889	<0.01
S.4	18-Abr-25	09:25	AN	Puerto principal, río Rojo, CCNN Palestina	Andoas /Datem del Marañón	Loreto	212476	9473955	<0.01
S.5	18-Abr-25	11:51	AN	Puerto principal, río Yurapaga, CC.NN Nuevo Belén	Andoas /Datem del Marañón	Loreto	224075	9469378	<0.01
S.6	18-Abr-25	16:58	AN	Puerto principal, río Yanapaga, CCNN Atahualpa	Andoas /Datem del Marañón	Loreto	224518	9463394	<0.01
S.7	19-Abr-25	07:22	AN	Puerto principal, río Apaga, CC.NN Nueva Cajamarca	Andoas /Datem del Marañón	Loreto	231825	9462584	<0.01
S.8	19-Abr-25	09:07	AN	Puerto principal, Río Apaga, CC.NN Nazareth	Andoas /Datem del Marañón	Loreto	236544	9463864	<0.01
S.9	19-Abr-25	11:48	AN	Puerto principal, Río Apaga, CC.NN Setenta	Andoas /Datem del Marañón	Loreto	251729	9469631	<0.01
Límites Máximos Permisibles del Reglamento de la Calidad del Agua para el Consumo Humano - D. S. 031-2010-SA									0.01

ANEXO 2: PANEL FOTOGRAFICO.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO 3: INFORME DE ENSAYO DE LABORATORIO.



LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO POR EL ORGANISMO INTERNATIONAL ACCREDITATION SERVICE, INC. - IAS CON REGISTRO TL - 829



INFORME DE ENSAYO N°1906688-2025 CON VALOR OFICIAL

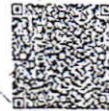
RAZÓN SOCIAL: MINISTERIO DE SALUD
DOMICILIO LEGAL: LAV. BALVENAY N°001 - JESUS MARIA - LIMA - LIMA
SOLICITADO POR: MINISTERIO DE SALUD
REFERENCIA: OS 0001578
PROCEDENCIA: RESERVADO POR EL CLIENTE
FECHAS DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS: 2025-04-28
FECHAS DE ANÁLISIS: 2025-04-28 AL 2025-04-29
FECHAS DE MUESTREO: 2025-04-18/19/20
MUESTREADO POR: EL CLIENTE
CONDICIÓN DE LA MUESTRA: LOS RESULTADOS DE ANÁLISIS SE APLICAN A LA MUESTRA(S) TAL COMO SE RECIBIÓ.

5. METODOLOGÍA DE ENSAYO:

Table with 4 columns: Ensayo, Método, L.C., Unidades. Row 1: Total Petroleum Hydrocarbons (TPH) Range: C1-C6, EPA Method 205.0: Nonhalogenated Organics by Gas Chromatography, Rev. 27 February 2007, 0.01, mg/L.

L.C.: Símb. de clasificación.

Ing. TELLO PAUCAR MARILU SERVICIOS ANALITICOS GENERALES SAC Firmado con www.tocapú.pe



DIRECTOR TÉCNICO DE LABORATORIO

EXPERTS WORKING FOR YOU

57 1906688-2025

Este informe de ensayo es el resultado de la prestación de servicios de laboratorio de acreditación VAE, se otorgaron dentro del ámbito de acreditación en el laboratorio de la Gerencia Regional de Salud de Loreto.
CABEREA ASESORIA: Esta práctica de ensayo se realizó con el presente documento y matriz que los datos de autorización están de Servicios Analíticos Generales S.A.C. y los resultados emitidos en este documento son los únicos válidos para fines de gestión.
RESPONSABLE: El presente informe es el resultado de un ensayo de laboratorio realizado en el laboratorio de la Gerencia Regional de Salud de Loreto. Puede ser impreso en cualquier momento y lugar.
NOTA: Este informe es el resultado de un ensayo de laboratorio realizado en el laboratorio de la Gerencia Regional de Salud de Loreto. Puede ser impreso en cualquier momento y lugar.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**INFORME DE ENSAYO N°1906688-2025  
CON VALOR OFICIAL**

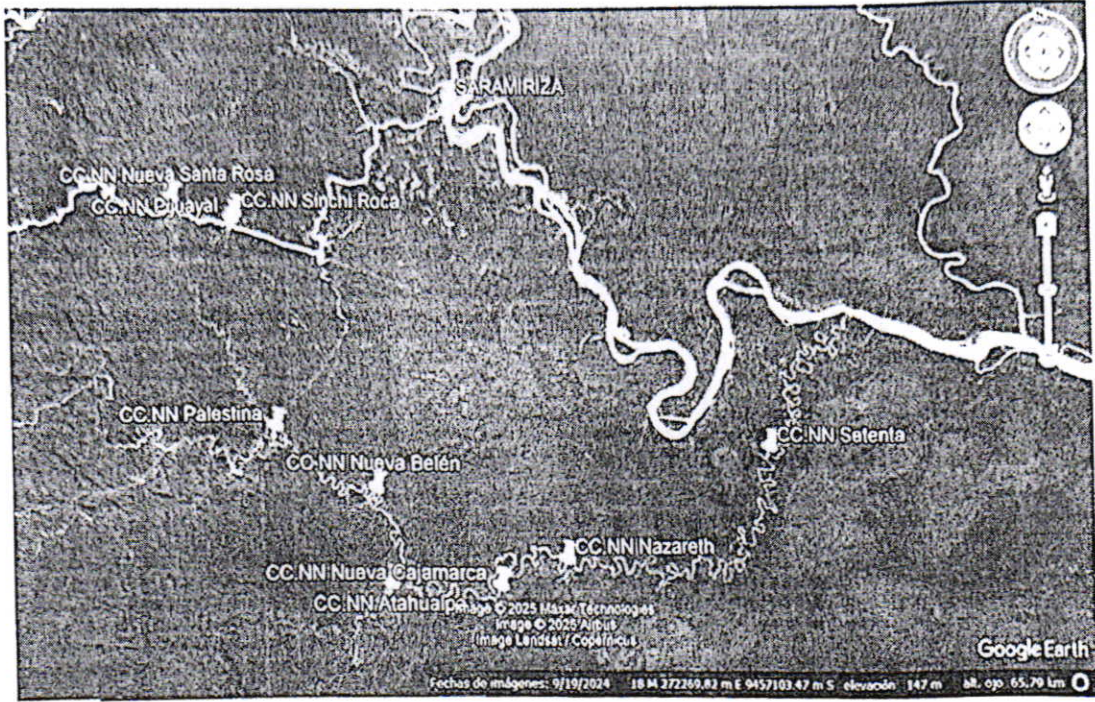
**II. RESULTADOS:**

Producto declarado	Agua Natural	Agua Natural	Agua Natural
Matriz analizada	Agua Natural	Agua Natural	Agua Natural
Fecha de muestreo	2025-04-16	2025-04-16	2025-04-16
Hora de inicio de muestreo (h)	11:09	12:18	13:12
Condiciones de la muestra	Refrigerada	Refrigerada	Refrigerada
Código del Cliente	S-1	S-2	S-3
Código del Laboratorio	25041546	25041547	25041548
<b>ENSAYOS ACREDITADOS ANTE IAS-829</b>			
Ensayo	Unidades	Resultados	
Total Petroleum Hydrocarbons (TPH) Range: C <sub>6</sub> -C <sub>24</sub>	mg/L	<0.01	<0.01
Producto declarado	Agua Natural	Agua Natural	Agua Natural
Matriz analizada	Agua Natural	Agua Natural	Agua Natural
Fecha de muestreo	2025-04-18	2025-04-18	2025-04-18
Hora de inicio de muestreo (h)	09:25	11:51	16:58
Condiciones de la muestra	Refrigerada	Refrigerada	Refrigerada
Código del Cliente	S-4	S-5	S-6
Código del Laboratorio	25041549	25041550	25041551
<b>ENSAYOS ACREDITADOS ANTE IAS-829</b>			
Ensayo	Unidades	Resultados	
Total Petroleum Hydrocarbons (TPH) Range: C <sub>6</sub> -C <sub>24</sub>	mg/L	<0.01	<0.01
Producto declarado	Agua Natural	Agua Natural	Agua Natural
Matriz analizada	Agua Natural	Agua Natural	Agua Natural
Fecha de muestreo	2025-04-19	2025-04-19	2025-04-19
Hora de inicio de muestreo (h)	07:22	09:07	11:48
Condiciones de la muestra	Refrigerada	Refrigerada	Refrigerada
Código del Cliente	S-7	S-8	S-9
Código del Laboratorio	25041552	25041553	25041554
<b>ENSAYOS ACREDITADOS ANTE IAS-829</b>			
Ensayo	Unidades	Resultados	
Total Petroleum Hydrocarbons (TPH) Range: C <sub>6</sub> -C <sub>24</sub>	mg/L	<0.01	<0.01

Lima, 02 de Mayo del 2025.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO 4: MAPA DE PUNTOS DE MONITOREO



**ANEXO**

**N°02**

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## INFORME N°052 - 2025-GRL-GRSL-CPC-DSA-USB

A: **BLGO. JOSÉ LUIS BARBOZA CHICHIPE**  
Director de Salud Ambiental

Asunto: Resultados del monitoreo de la calidad del agua para consumo humano en las comunidades nativas en el marco de cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 00414-2024-MINAM, que aprueba la Declaratoria de Emergencia Ambiental-DEA, por derrame de petróleo en el río Pastaza, distrito de Andoas, provincia de Datén del Marañón, departamento de Loreto.

Referencia: a) Resolución Ministerial N° 00414-2024-MINAM, publicado el 25/11/2024  
b) Memorandum N° 260-2024-GRL-GRSL/30.09.04, de 5/11/24  
c) Memorandum N° 261-2024-GRL-GRSL/30.09.04, de 5/11/24  
d) Memorandum N° 273-2024-GRL-GRSL/30.09.04, de 5/11/24  
e) Oficio N° 070-2025-GRL-DRSL/30.07.01, de 13/02/2025

Fecha: 17 de marzo de 2025

### 1. ANTECEDENTES:

1.1 Mediante Resolución Ministerial N° 00414-2024-MINAM, se declaró en emergencia ambiental el área geográfica que se encuentra detallado en el Anexo N° 2 de la citada resolución, por un plazo de noventa (90) días hábiles, en el Plan de Acción Inmediato y de Corto Plazo, se consideró la siguiente actividad a cargo de la Gerencia Regional de Salud:

“Acciones de monitoreo de la calidad del agua para consumo humano, con el objetivo de determinar las concentraciones de hidrocarburos totales de petróleo y metales en el agua que consume la población asentada en el área afectada”.

1.2 Mediante documentos de la referencia b), c) y d), el Gerente Regional de Salud de la GERESA-Loreto, comisiona a los suscritos, como parte del equipo técnico de la Dirección de Salud Ambiental, los días del 14 al 25 de noviembre de 2024 para ejecutar el “**Plan de monitoreo de la calidad del agua para consumo humano en las comunidades en el ámbito de la cuenca del río Pastaza**”, por derrame de crudo de petróleo, en el marco de la Declaratoria de Emergencia Ambiental promulgada por Resolución Ministerial 414-2024-MINAM, por un plazo de noventa (90) días hábiles.

1.3 Mediante documento de la referencia e), la Oficina de Logística remite a la Dirección de Centro de Prevención y Control -CPC el Informe de Ensayo N° 1811186-2024, de la empresa SERVICIOS ANALÍTICOS GENERALES S.A.C., el cual contiene los resultados de los análisis de Hidrocarburos Totales de Petróleo y Metales Pesados para su interpretación correspondiente.

### 2. MARCO LEGAL:

- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 031-2010-SA, Reglamento de la calidad del agua para consumo humano.
- Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM, aprueba los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para agua.
- Resolución Ministerial N° 00414-2024-MINAM que Declara en Emergencia Ambiental el área geográfica que se encuentra detallado en el Anexo N° 2 de la citada resolución, por un plazo de noventa (90) días hábiles.
- Resolución Directoral N° 160-2015/DIGESA/SA, que aprueba el Protocolo de procedimiento para la toma de muestras, preservación, conservación, transporte,

### 3. DE LAS COMPETENCIAS:

- El Ministerio de Salud - MINSA, a través de la **Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA**, es responsable en el aspecto técnico, normativo, vigilancia, supervigilancia de los factores de riesgos físicos, químicos y biológicos externos a la persona y fiscalización en materia de salud ambiental la cual comprende: i) calidad de agua para consumo humano, agua de uso poblacional y recreacional (playas y piscinas); características sanitarias de los Sistemas de abastecimiento y fuentes de agua para consumo humano, agua de uso poblacional y recreacional; (artículo 78.- del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud - MINSA aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA).
- La **Gerencia Regional de Salud – GERESA**, realiza la vigilancia y fiscalización sanitaria en los sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano y el agua para consumo humano en su jurisdicción y, de ser el caso, aplica las sanciones que correspondan; así como, declara la emergencia sanitaria el sistema de abastecimiento del agua para consumo humano cuando se requiera prevenir y controlar todo riesgo a la salud (artículo 9° del Decreto Supremo N° 031-2010-SA).
- El **Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCS)**, conforme establece el Artículo 5° del Reglamento de Organización y Funciones del MVCS, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, asigna recursos y transfiere a las entidades prestadoras de los servicios de saneamiento y eventualmente a los gobiernos regionales y locales a fin de que ejecuten proyectos de inversión en saneamiento, conforme a la normatividad de la materia.
- Las **Municipalidades provinciales y distritales** están encargadas de "Administrar y reglamentar directa o por concesión el servicio de **agua potable**, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando por economías de escala resulte eficiente centralizar provincialmente el servicio". (Inciso 2.1 e inciso 4.1, Art. 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972).
- El Reglamento de la calidad del agua para consumo humano, aprobado por Decreto Supremo. N° 031-2010-SA establece en su artículo 50°, las obligaciones del proveedor de agua para consumo humano, siendo estas las siguientes:

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1. Suministrar agua para consumo humano cumpliendo con los requisitos físicos, químicos, microbiológicos y parasitológicos establecidos en el presente Reglamento;
2. Controlar la calidad del agua que suministra para el consumo humano de acuerdo a lo normado en el presente Reglamento: (...)

4. OBJETIVO:

- 4.1 Interpretar y emitir los resultados del monitoreo de agua de consumo humano realizado en los sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano de agua de las comunidades nativas de Nuevo Porvenir, Nuevo Andoas, Andoas Viejo, Alianza Topal, Titiyacu, Los Jardines, Pañayacu, Nueva Vista, Huagramona, Naranjal del Pastaza, Nueva Vida, Siwin, Alianza Cristiana, Achuar Anatico, Bolognesi, Loboyacu, Sungachi, Puerto Alegre (Kusilla), Trueno Cocha, Campo Verde y Nueva Unión.

5. DATOS DEL MONITOREO:

- 5.1 Responsables del monitoreo y fechas de intervención:

Los responsables del monitoreo y las fechas de la actividad se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro 1: Responsables y fechas del monitoreo

Recursos humanos	Unidad orgánica	Fecha de toma de muestras	Fecha de procesamiento y análisis de parámetros Metales Pesados e Hidrocarburos Totales de Petróleo
Ing. Elvis Ricardo Sandoval Zamora Blgo. César Falcón Herbozo Abg. Segundo Urquiza López	Dirección de Salud Ambiental-GERESA Loreto	Del 14 al 25 de noviembre de 2025	Del 29 de noviembre al 11 de diciembre de 2024 (Laboratorio Acreditado por INACAL Servicios Analíticos SAG)

6. DE LAS COMUNIDADES MONITOREADAS:

- 6.1 Datos de las comunidades nativas y centros poblados monitoreados:

Cuadro N°2: Datos de las comunidades nativas

N°	Comunidad nativa/Centro Poblado	Población	Viviendas	Agua red Pública	Desague red pública	Alumbrado público	Energía eléctrica en vivienda
1	NUEVO PORVENIR	300	50	No	No	No	Si
2	NUEVO ANDOAS	900	220	Si	No	Si	Si
3	ANDOAS VIEJO	600	95	No	No	Si	No
4	ALIANZA TOPAL	250	40	No	No	No	Si
5	TITIYACU	200	30	No	No	No	Si
6	LOS JARDINES	450	80	No	No	No	Si
7	PAÑAYACU	150	25	No	No	No	No
8	NUEVA VISTA	50	15	No	No	No	No
9	HUAGRAMONA	700	150	No	No	No	No
10	NARANJAL DEL PASTAZA	200	32	No	No	No	No
11	NUEVA VIDA	60	10	No	No	No	No
12	SIWIN	600	60	No	No	No	No
13	ALIANZA CRISTIANA	1335	240	No	No	Si	Si
14	ACHUAR ANATICO	120	30	No	No	No	No
15	BOLOGNESI	320	40	No	No	No	No
16	LOBOYACU	350	85	No	No	No	No
17	SUNGACHI	210	35	No	No	No	No
18	PUERTO ALEGRE (Kusilla)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)
19	TRUENO COCHA (PASTAZA)	300	60	Si	No	No	Si



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

6.2 Puntos de monitoreo:

Cuadro N° 3: Puntos de Monitoreo

Código de campo	Localidad/Comunidad Nativa	Punto de toma de muestra / localidad	Distrito / Provincia	Departamento	Coordenadas UTM-WGS84	
					Este	Norte
M-1	Nuevo Porvenir	Río Pastaza, captación PTAP CCNN Nuevo Porvenir	Andoas/Datem del Marañón	Loreto	335975	9630466
M-2		Pileta de PTAP, CCNN Nuevo Porvenir			336308	9690262
M-3	Nuevo Andoas	Pileta de PTAP, CCNN Nuevo Andoas	Andoas/Datem del Marañón	Loreto	337276	9689844
M-4	Andoas Viejo	Pileta de PTAP, CCNN Andoas Viejo	Andoas/Datem del Marañón	Loreto	344099	9678889
M-5	Alianza Topal	Río Pastaza, captación PTAP CCNN Alianza Topal	Andoas/Datem del Marañón	Loreto	341751	9684267
M-6		Pileta de PTAP, CCNN Alianza Topal			341710	9684215
M-7	Titiyacu	Pileta de PTAP, CCNN Titiyacu	Andoas/Datem del Marañón	Loreto	333755	9693095
M-8		Río Titiyacu, captación PTAP CCNN Titiyacu			333693	9693099
M-9	Los Jardines	Pileta de PTAP, CCNN Los Jardines	Andoas/Datem del Marañón	Loreto	338692	9688477
M-10		Río Pastaza, captación PTAP CCNN Los Jardines			338635	9688434
M-11	Pañayacu	Pileta de PTAP, CCNN Pañayacu	Andoas/Datem del Marañón	Loreto	346386	9673544
M-12		Río Pastaza, captación PTAP CCNN Pañayacu			346358	9673522
M-13	Nueva Vista	Río Pastaza, captación PTAP CCNN Nueva Vista	Andoas/Datem del Marañón	Loreto	340108	9662025
M-14		Pileta de PTAP, CCNN Nueva Vista			340139	9662929
M-15	Huagramona	Puerto principal río pastaza, CCNN Huagramona	Andoas/Datem del Marañón	Loreto	340310	9660090
M-16	Naranjal del Pastaza	Río Pastaza, captación PTAP CCNN Naranjal del Pastaza	Andoas/Datem del Marañón	Loreto	340637	9650632
M-17		Pileta de PTAP, CCNN Naranjal del Pastaza			340697	9650698
M-18	Nueva Vida	Pileta de PTAP, CCNN Nueva Vida	Andoas/Datem del Marañón	Loreto	342802	9643130
M-19		Río Pastaza, captación PTAP CCNN Nueva Vida			342791	9643093
M-20	Siwin	Pileta de PTAP, CCNN Siwin	Andoas/Datem del Marañón	Loreto	337396	9645352
M-21		Lago Siwin, captación PTAP CCNN Siwin			337382	9645472
M-22	Alianza Cristiana	Pileta de PTAP, CCNN Alianza Cristiana	Andoas/Datem del Marañón	Loreto	340718	9615917
M-23		Lago Anatico, captación PTAP CCNN Alianza Cristiana			340659	9615947
M-24	Achuar Anatico	Pileta de PTAP, CCNN Achuar Anatico	Andoas/Datem del Marañón	Loreto	339249	9614279
M-25		Lago Anatico, captación PTAP CCNN Achuar Anatico			339182	9614259
M-26	Bolognesi	Pileta de PTAP, CCNN Bolognesi	Andoas/Datem del Marañón	Loreto	341780	9600967
M-27		Río Huasaga, captación PTAP CCNN Bolognesi			341855	9600982
M-28	Loboyacu	Pileta de PTAP, CCNN Loboyacu	Andoas/Datem del Marañón	Loreto	349196	9594539
M-29		Río Pastaza, captación PTAP CCNN Loboyacu			349196	9594581
M-30	Sungachi	Pileta de PTAP, CCNN Sungachi	Andoas/Datem del Marañón	Loreto	340738	9584513
M-31		Río Pastaza, captación PTAP CCNN Sungachi			340710	9584564
M-32	Puerto Alegre (Kusillia)	Pileta de PTAP, CCNN Puerto Alegre (Kusillia)	Andoas/Datem del Marañón	Loreto	331421	9578930
M-33		Río Manchari, captación PTAP CCNN Puerto Alegre			331320	9578754
M-34	Trueno Cocha	Pileta de PTAP, CCNN Trueno Cocha	Pastaza/Datem del Marañón	Loreto	340685	9480479
M-35		Río Pastacillo, captación PTAP CCNN Trueno Cocha			340728	9480495
M-36	Campo Verde	Pileta de PTAP, CCNN Campo Verde	Pastaza/Datem del Marañón	Loreto	340383	9477757
M-37		Río Pastacillo, captación PTAP CCNN Campo Verde			340344	9477762
M-38	Nueva Unión	Pileta de PTAP, CCNN Nueva Unión	Pastaza/Datem del Marañón	Loreto	338935	9468036
M-39		Río Pastaza, captación PTAP CCNN Nueva Unión			339057	9468108

6.3 Relación de parámetros analizados:

Los parámetros monitoreados en la captación antes del ingreso a las plantas de tratamiento de agua potable fueron los siguientes:

- ✓ Parámetros organolépticos: Turbiedad, pH, Conductividad, Aluminio, Cobre, Hierro Manganese, Sodio y Zinc.
- ✓ Parámetros químicos inorgánicos: Hidrocarburos Totales de Petróleo.

Los parámetros monitoreados en el agua que son consumidos por la población fueron los siguientes:



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- ✓ Parámetros organolépticos: Turbiedad, pH, Conductividad, Aluminio, Cobre, Hierro Manganeseo, Sodio y Zinc.
- ✓ Parámetros químicos inorgánicos: Cloro residual (en agua tratada) Boro, Cromo, Níquel, Arsénico, Molibdeno, Selenio, Uranio Cadmio, Antimonio, Bario, Mercurio y Plomo.

Parámetros químicos inorgánicos: Hidrocarburos Totales de Petróleo.

Otros parámetros químicos (sus valores límites no están establecidos en los Límites Máximos Permisibles-LMP): Litio, Berilio, Magnesio, Vanadio, Cobalto, Silicio, Silice, Silicato, Fósforo, Potasio, Calcio, Titanio, Galio, Germanio, Rubidio, Estroncio, Zirconio, Niobio, Plata, Indio, Estaño, Cesio, Lantano, Cerio, Terbio, Lutecio, Tantalio, Wolframio, Talio, Bismuto y Torio.

#### 6.4 Consideraciones previas para la interpretación de resultados

- Los resultados del análisis de las muestras de agua tomadas después de la planta de tratamiento de agua potable serán evaluados con los Límites Máximos Permisibles (LMP) establecidos en el Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA.
- Los resultados del análisis de las muestras de agua tomadas en los puntos de captación de las plantas de tratamiento de agua para consumo humano, serán evaluados con los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua, Categoría 1: Poblacional y recreacional, Subcategoría A2: Agua que puede ser potabilizada con tratamiento convencional, establecidos en el Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM.
- Los resultados del análisis de las muestras del agua extraídas de las comunidades nativas que no cuentan con sistema de abastecimiento de agua para consumo humano, que corresponden a cuerpos de agua natural, que son acarreados directamente por la población para su consumo, serán evaluados referencialmente con los LMP establecidos en el Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado por Decreto Supremo N° 031-2010-SA, con el fin de establecer el riesgo a la salud pública, por el consumo de agua en estas condiciones de calidad.
- Para el caso del parámetro Hidrocarburos Totales de Petróleo evaluado a la salida de las plantas de tratamiento de agua potable-PTAP o en el agua acarreada directamente, cuyo valor no está indicado en los LMP aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2010-SA, para fines de evaluación, se utilizarán referencialmente el valor de Hidrocarburo disuelto o emulsionado; aceite mineral, establecido en la normativa antes mencionada.

#### 6.5 Resumen de resultados de parámetros que exceden los LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano:

En el Cuadro N° 4 se indican los parámetros que exceden los Límites Máximos Permisibles, en Anexo se adjuntan todos los resultados obtenidos del análisis de las muestras los cuales se sustentan en el Informe de Ensayo N° 1811186-2024 del Laboratorio Servicios Analíticos Generales (SAG) SAC.



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Cuadro N° 4: Resumen de resultados de parámetros organolépticos y químicos que no cumplen con los LMP

Código campo	Fecha muestreo	Hora muestreo	Matriz	Punto de muestreo (localidad)	Distrito / Provincia	Departamento	Coordenadas UTM -WGS84		Turbiedad	Hierro	Manganeso	Aluminio	Cloro residual	Mercurio
							Este	Norte						
M-1	19-Nov-24	11:07	AN	Captación río Pastaza PTAP Nuevo Ponerín, CCNN Nuevo Ponerín	Andoas /Datem del Marañón	Loreto	335075	9690466	120	2.0357	0.14615	1.54	-	<0.00007
M-2	19-Nov-24	12:00	AT	Salida de grifo de PTAP Nuevo Ponerín, CCNN Nuevo Ponerín	Andoas /Datem del Marañón	Loreto	336308	9690262	3,90	0.0555	0.01133	0.73	0,2	<0.00007
M-3	19-Nov-24	12:40	AT	Salida de grifo de PTAP Nuevo Andoas, CCNN Nuevo Andoas	Andoas /Datem del Marañón	Loreto	337276	9689844	1,61	0.0307	0.00843	0.06	0,1	<0.00007
M-4	19-Nov-24	14:25	AT	Salida de grifo de PTAP Andoas Viejo, CCNN Andoas Viejo	Andoas /Datem del Marañón	Loreto	344099	9678589	1,87	<0.0002	0.01254	<0.01	0,4	<0.00007
M-5	19-Nov-24	15:50	AT	Salida de grifo de PTAP Alianza Topal, CCNN Alianza Topal	Andoas /Datem del Marañón	Loreto	341751	9684267	3,60	0.042	0.00738	0.94	0,3	<0.00007
M-6	19-Nov-24	16:30	AN	Captación río Pastaza CCNN Alianza Topal, CCNN Alianza Topal	Andoas /Datem del Marañón	Loreto	341710	9684215	161	1.5935	0.14772	1.03	-	<0.00007
M-7	20-Nov-24	10:50	AT	Salida de grifo de PTAP CCNN Titiyacu, CCNN Titiyacu	Andoas /Datem del Marañón	Loreto	333755	9693095	3,5	0.3137	0.12716	2.49	0,8	<0.00007
M-8	20-Nov-24	11:30	AN	Captación río Titiyacu CCNN Titiyacu, CCNN Titiyacu	Andoas /Datem del Marañón	Loreto	333693	9693099	25,7	0.9648	0.03917	0.22	-	<0.00007
M-9	20-Nov-24	12:19	AT	Salida de grifo de PTAP CCNN Los Jardines, CCNN Los Jardines	Andoas /Datem del Marañón	Loreto	336692	9688477	2,11	0.0038	0.00177	0.02	0,4	<0.00007
M-10	20-Nov-24	12:37	AN	Captación río Pastaza CCNN Los Jardines, CCNN Los Jardines	Andoas /Datem del Marañón	Loreto	336635	9688434	124	1.8467	0.13306	1.16	-	<0.00007
M-11	20-Nov-24	14:16	AT	Salida de grifo de PTAP CCNN Pañayacu, CCNN Pañayacu	Andoas /Datem del Marañón	Loreto	346386	9673544	4,4	0.5217	0.01855	0.28	0,9	<0.00007
M-12	20-Nov-24	14:47	AN	Captación río Pastaza CCNN Pañayacu, CCNN Pañayacu	Andoas /Datem del Marañón	Loreto	346358	9673522	91,7	1.628	0.08138	1.11	-	<0.00007
M-13	20-Nov-24	16:07	AT	Salida de grifo de PTAP CCNN Buenavista, CCNN Buenavista	Andoas /Datem del Marañón	Loreto	340108	9662025	3,26	0.0531	0.00511	0.15	0,8	<0.00007
M-14	20-Nov-24	16:23	AN	Captación río Pastaza CCNN Buenavista, CCNN Buenavista	Andoas /Datem del Marañón	Loreto	340139	9662929	1,38	2.6597	0.13452	1.79	-	<0.00007
M-15	21-Nov-24	07:53	AN	Captación río Pastaza CCNN Huagramona, CCNN Huagramona	Andoas /Datem del Marañón	Loreto	340310	9660090	152	3.0897	0.14714	2.05	-	<0.00007
M-16	21-Nov-24	10:16	AN	Captación río Pastaza CCNN Naranjal del Pastaza, CCNN Naranjal del Pastaza	Andoas /Datem del Marañón	Loreto	340637	9650632	74,2	1.2593	0.09331	0.92	-	<0.00007
M-17	21-Nov-24	10:27	AT	Salida del grifo de PTAP CCNN Naranjal del Pastaza, CCNN Naranjal del Pastaza	Andoas /Datem del Marañón	Loreto	340697	9650998	3,22	0.4538	0.01316	0.31	0,3	<0.00007
M-18	21-Nov-24	11:31	AT	Salida del grifo de PTAP CCNN Nueva Vida, CCNN Nueva Vida	Andoas /Datem del Marañón	Loreto	342802	9643130	6,14	0.0735	0.00532	0.15	0,4	<0.00007
M-19	21-Nov-24	11:46	AN	Captación río Pastaza CCNN Nueva Vida, CCNN Nueva Vida	Andoas /Datem del Marañón	Loreto	342791	9643083	153	2.5614	0.12745	1.74	-	<0.00007
M-20	21-Nov-24	13:15	AT	Salida del grifo de PTAP CCNN Siwin, CCNN Siwin	Andoas /Datem del Marañón	Loreto	337396	9645352	3,79	0.1085	0.00581	0.34	0,3	<0.00007
M-21	21-Nov-24	13:33	AN	Captación lago Siwin CCNN Siwin, CCNN Siwin	Andoas /Datem del Marañón	Loreto	337382	9645472	11,0	0.9941	0.03712	0.11	-	<0.00007
M-22	21-Nov-24	06:30	AT	Salida del grifo de PTAP CCNN Alianza Cristiana, CCNN Alianza Cristiana	Andoas /Datem del Marañón	Loreto	340718	9615917	6,46	0.4462	0.02961	0.95	0,3	<0.00007
M-23	22-Nov-24	08:24	AN	Captación Lago Analico CCNN Alianza Cristiana, CCNN Alianza Cristiana	Andoas /Datem del Marañón	Loreto	340659	9615947	29,3	1.3586	0.05562	0.17	-	<0.00007
M-24	22-Nov-24	08:52	AT	Salida del grifo de PTAP CCNN Achuar Analico, CCNN Achuar Analico	Andoas /Datem del Marañón	Loreto	339249	9614279	3,75	0.0194	0.41626	0.19	0,3	<0.00007
M-25	22-Nov-24	09:08	AN	Captación Lago Analico CCNN Achuar Analico, CCNN Achuar Analico	Andoas /Datem del Marañón	Loreto	339182	9614259	30,7	1.2632	0.05594	0.07	-	<0.00007
M-26	22-Nov-24	10:02	AT	Salida del grifo de PTAP CCNN Bolognesi, CCNN Bolognesi	Andoas /Datem del Marañón	Loreto	341780	9600987	6,0	0.0698	0.00746	0.23	0,7	<0.00007
M-27	22-Nov-24	10:24	AN	Captación río Huasaga CCNN Bolognesi, CCNN Bolognesi	Andoas /Datem del Marañón	Loreto	341855	9600982	33,8	0.7945	0.03616	0.18	-	<0.00007
M-28	22-Nov-24	11:26	AT	Salida del grifo de PTAP CCNN Loboyacu, CCNN Loboyacu	Andoas /Datem del Marañón	Loreto	349196	9594539	4,06	<0.0002	0.00074	0.02	0,3	<0.00007
M-29	22-Nov-24	11:43	AN	Captación río Pastaza CCNN Loboyacu, CCNN Loboyacu	Andoas /Datem del Marañón	Loreto	349196	9594501	179,0	2.6582	0.12972	1.84	-	<0.00007
M-30	22-Nov-24	12:29	AT	Salida del grifo de PTAP CCNN Sungachi, CCNN Sungachi	Andoas /Datem del Marañón	Loreto	340738	9584513	3,59	0.0674	0.00448	0.07	0,0	<0.00007
M-31	22-Nov-24	12:49	AN	Captación río Pastaza CCNN Sungachi, CCNN Sungachi	Andoas /Datem del Marañón	Loreto	340710	9584564	161	2.0540	0.13458	1.25	-	<0.00007
M-32	22-Nov-24	14:39	AT	Salida del grifo de PTAP CCNN Puerto Alegre (Kusilla), CCNN Puerto Alegre (Kusilla)	Andoas /Datem del Marañón	Loreto	331421	9578630	4,5	0.0200	0.12001	0.04	0,7	<0.00007
M-33	22-Nov-24	14:57	AN	Captación río Manchari CCNN Puerto Alegre (Kusilla), CCNN Puerto Alegre (Kusilla)	Andoas /Datem del Marañón	Loreto	331320	9578754	26,3	1.3316	0.16923	0.11	-	<0.00007
M-34	23-Nov-24	09:35	AT	Salida del grifo de PTAP CCNN Trueno Cocha, CCNN Trueno Cocha	Pastaza/Datem del Marañón	Loreto	340685	9480479	4,40	0.0072	0.00138	0.04	1,2	<0.00007
M-35	23-Nov-24	09:55	AN	Captación río Pastacillo CCNN Trueno Cocha, CCNN Trueno Cocha	Pastaza/Datem del Marañón	Loreto	340728	9480495	102	1.6485	0.09623	0.60	-	<0.00007
M-36	23-Nov-24	10:21	AT	Salida del grifo de PTAP CCNN Campo Verde, CCNN Campo Verde	Pastaza/Datem del Marañón	Loreto	340363	9477757	5,0	0.0590	0.00560	0.24	1,9	<0.00007
M-37	23-Mar-23	10:39	AN	Captación río Pastacillo CCNN Campo Verde, CCNN Campo Verde	Pastaza/Datem del Marañón	Loreto	340344	9477762	92,2	1.8799	0.08575	0.78	-	<0.00007
M-38	23-Mar-23	11:28	AT	Salida del grifo de PTAP CCNN Nueva Unión, CCNN Nueva Unión	Pastaza/Datem del Marañón	Loreto	338935	9468036	2,37	0.0136	0.00117	0.03	0,3	0.01040
M-39	23-Mar-23	11:54	AN	Captación río Pastaza CCNN Nueva Unión, CCNN Campo Verde	Pastaza/Datem del Marañón	Loreto	338057	9466108	163	3.2034	0.14418	2.10	-	<0.00007

Los Máximos Permisibles del Reglamento de la Calidad del Agua para el Consumo Humano - D.S. 031-20

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

## 6.6 Interpretación de resultados

- **CC.NN. Nuevo Porvenir:**

La CC.NN. Nuevo Porvenir cuenta con una planta de tratamiento de agua potable y piletas públicas, cuya fuente de abastecimiento es el río Pastaza.

De los resultados de análisis de la muestra de agua (M-1), de la fuente de abastecimiento, el río Pastaza, se evidencia que los parámetros analizados **Hierro y Aluminio** no cumplen con los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua, Categoría 1: Poblacional y recreacional, Subcategoría A2: Agua que puede ser potabilizada con tratamiento convencional, establecidos en el Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM. En relación al parámetro **Hidrocarburos Totales de Petróleo**, su valor reportado cumple referencialmente con los Límites Máximos Permisibles - LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA.

De los resultados del análisis de la muestra de agua (M-2), extraída a la salida de la planta de tratamiento de agua potable de la CC.NN. Nuevo Porvenir, se evidencia que los parámetros **Aluminio y Cloro Residual** no cumplen con los LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA, el resto de parámetros analizados cumplen con la normativa antes señalada. En relación al parámetro **Hidrocarburos Totales de Petróleo**, su valor reportado cumple referencialmente con los Límites Máximos Permisibles - LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA.

- **CC.NN. Nuevo Andoas:**

La CC.NN. Nuevo Andoas cuenta con una planta de tratamiento de agua potable y piletas públicas, cuya fuente de abastecimiento es subterránea.

De los resultados del análisis de la muestra de agua (M-3) extraída a la salida de la planta de tratamiento de agua potable de la CC.NN. Nuevo Andoas, se evidencia que el parámetro, **Cloro Residual** no cumple con los LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA, el resto de parámetros analizados cumplen con la normativa antes señalada. En relación al parámetro **Hidrocarburos Totales de Petróleo**, su valor reportado cumple referencialmente con los Límites Máximos Permisibles - LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA.

- **CC.NN. Andoas Viejo:**

La CC.NN. Andoas Viejo cuenta con sistema de abastecimiento de agua para consumo humano, cuya fuente de abastecimiento es subterránea.

De los resultados del análisis de la muestra de agua (M-4) extraída a la salida de la planta de tratamiento de agua potable de la CC.NN. Andoas Viejo, se evidencia que el parámetro **Cloro Residual** no cumple con los LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA, el resto de parámetros analizados cumplen con la normativa antes señalada. En



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

relación al parámetro **Hidrocarburos Totales de Petróleo**, su valor reportado cumple referencialmente con los Límites Máximos Permisibles - LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA.

- **CC.NN Alianza Topal:**

La CC.NN. Alianza Topal cuenta con una planta de tratamiento de agua potable y piletas públicas, cuya fuente de abastecimiento es el río Pastaza.

De los resultados del análisis de la muestra de agua (M-5), extraída a la salida de la planta de tratamiento de agua potable de la CC.NN. Alianza Topal, se evidencia que los parámetros **Aluminio y Cloro Residual** no cumplen con los LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA, el resto de parámetros analizados cumplen con la normativa antes señalada. En relación al parámetro **Hidrocarburos Totales de Petróleo**, su valor reportado cumple referencialmente con los Límites Máximos Permisibles - LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA.

De los resultados de análisis de la muestra de agua (M-6), de la fuente de abastecimiento, el río Pastaza, se evidencia que los parámetros analizados **Hierro y Aluminio** no cumplen con los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua, Categoría 1: Poblacional y recreacional, Subcategoría A2: Agua que puede ser potabilizada con tratamiento convencional, establecidos en el Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM. En relación al parámetro **Hidrocarburos Totales de Petróleo**, su valor reportado cumple referencialmente con los Límites Máximos Permisibles - LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA.

- **CC.NN. Titiyacu:**

La CC.NN. Titiyacu cuenta con una planta de tratamiento de agua potable y piletas públicas, cuya fuente de abastecimiento es el río Titiyacu.

De los resultados del análisis de la muestra de agua (M-7), extraída a la salida de la planta de tratamiento de agua potable de la CC.NN. Titiyacu, se evidencia que los parámetros **Hierro y Aluminio** no cumplen con los LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA, el resto de parámetros analizados cumplen con la normativa antes señalada. En relación al parámetro **Hidrocarburos Totales de Petróleo**, su valor reportado cumple referencialmente con los Límites Máximos Permisibles - LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA.

De los resultados de análisis de la muestra de agua (M-8), de la fuente de abastecimiento, el río Titiyacu, se evidencia que los parámetros analizados **Hierro y Aluminio** no cumplen con los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua, Categoría 1: Poblacional y recreacional, Subcategoría A2: Agua que puede ser potabilizada con tratamiento convencional, establecidos en el Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM. En relación al parámetro **Hidrocarburos Totales de Petróleo**, su valor reportado cumple referencialmente con los Límites Máximos Permisibles -



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA.

- **CC.NN. Los Jardines:**

La CC.NN. Los Jardines cuenta con una planta de tratamiento de agua potable y piletas públicas, cuya fuente de abastecimiento es el río Pastaza.

De los resultados del análisis de la muestra de agua (M-9), extraída a la salida de la planta de tratamiento de agua potable de la CC.NN. Los Jardines, se evidencia que el parámetro **Cloro Residual** no cumple con los LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA, el resto de parámetros analizados cumplen con la normativa antes señalada. En relación al parámetro **Hidrocarburos Totales de Petrleo**, su valor reportado cumple referencialmente con los Límites Máximos Permisibles - LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA.

De los resultados de análisis de la muestra de agua (M-10), de la fuente de abastecimiento, el río Pastaza, se evidencia que los parámetros analizados **Hierro y Aluminio** no cumplen con los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua, Categoría 1: Poblacional y recreacional, Subcategoría A2: Agua que puede ser potabilizada con tratamiento convencional, establecidos en el Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM. En relación al parámetro **Hidrocarburos Totales de Petrleo**, su valor reportado cumple referencialmente con los Límites Máximos Permisibles - LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA.

- **CC.NN Pañayacu:**

La CC.NN. Pañayacu cuenta con una planta de tratamiento de agua potable y piletas públicas, cuya fuente de abastecimiento es el río Pastaza.

De los resultados del análisis de la muestra de agua (M-11), extraída a la salida de la planta de tratamiento de agua potable de la CC.NN. Pañayacu, se evidencia que el parámetro **Hierro y Aluminio** no cumplen con los LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA, el resto de parámetros analizados cumplen con la normativa antes señalada. En relación al parámetro **Hidrocarburos Totales de Petrleo**, su valor reportado cumple referencialmente con los Límites Máximos Permisibles - LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA.

De los resultados de análisis de la muestra de agua (M-12), de la fuente de abastecimiento, el río Pastaza, se evidencia que el parámetro analizado **Hierro** no cumple con los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua, Categoría 1: Poblacional y recreacional, Subcategoría A2: Agua que puede ser potabilizada con tratamiento convencional, establecidos en el Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM. En relación al parámetro **Hidrocarburos Totales de Petrleo**, su valor reportado cumple referencialmente con los Límites Máximos Permisibles - LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA.



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- **CC.NN Buena Vista:**

La CC.NN. Buena Vista cuenta con una planta de tratamiento de agua potable y piletas públicas, cuya fuente de abastecimiento es el río Pastaza.

De los resultados del análisis de la muestra de agua (M-13), extraída a la salida de la planta de tratamiento de agua potable de la CC.NN. Buena Vista, se evidencia que todos los parámetros cumplen con los LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA. En relación al parámetro **Hidrocarburos Totales de Petróleo**, su valor reportado cumple referencialmente con los Límites Máximos Permisibles - LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA

De los resultados de análisis de la muestra de agua (M-14), de la fuente de abastecimiento, el río Pastaza, se evidencia que los parámetros analizados **Hierro y Aluminio** no cumplen con los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua, Categoría 1: Poblacional y recreacional, Subcategoría A2: Agua que puede ser potabilizada con tratamiento convencional, establecidos en el Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM. En relación al parámetro **Hidrocarburos Totales de Petróleo**, su valor reportado cumple referencialmente con los Límites Máximos Permisibles - LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA.

- **CC.NN. Huagramona:**

La CC.NN. Huagramona cuenta con sistema de abastecimiento de agua para consumo humano, a la fecha del muestreo se encontraba inoperativa por falta de motor de succión, y la población se abastece directamente por acarreo del río.

De los resultados del análisis de la muestra de agua (M-15), que viene consumiendo la población de la CC.NN. Huagramona, se evidencia que los parámetros, **Hierro y Aluminio** no cumplen con los LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA, el resto de parámetros analizados cumplen con la normativa antes señalada. En relación al parámetro **Hidrocarburos Totales de Petróleo**, su valor reportado cumple referencialmente con los Límites Máximos Permisibles - LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA.

- **CC.NN Naranjal del Pastaza:**

La CC.NN. Naranjal del Pastaza cuenta con una planta de tratamiento de agua potable y piletas públicas, cuya fuente de abastecimiento es el río Pastaza.

De los resultados de análisis de la muestra de agua (M-16), de la fuente de abastecimiento, el río Pastaza, se evidencia que los parámetros analizados **Hierro y Aluminio** no cumplen con los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua, Categoría 1: Poblacional y recreacional, Subcategoría A2: Agua que puede ser potabilizada con tratamiento convencional, establecidos en el Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM. En relación al parámetro **Hidrocarburos Totales de Petróleo**, su valor reportado cumple referencialmente con los Límites Máximos Permisibles -



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA.

De los resultados del análisis de la muestra de agua (M-17), extraída a la salida de la planta de tratamiento de agua potable de la CC.NN. Naranjal del Pastaza, se evidencia que los parámetros **Hierro, Aluminio y Cloro Residual** no cumplen con los LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA, el resto de parámetros analizados cumplen con la normativa antes señalada. En relación al parámetro **Hidrocarburos Totales de Petróleo**, su valor reportado cumple referencialmente con los Límites Máximos Permisibles - LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA.

- **CC.NN. Nueva Vida:**

La CC.NN. Nueva Vida cuenta con una planta de tratamiento de agua potable y piletas públicas, cuya fuente de abastecimiento es el río Pastaza.

De los resultados del análisis de la muestra de agua (M-18), extraída a la salida de la planta de tratamiento de agua potable de la CC.NN. Nueva Vida, se evidencia que los parámetros **Turbiedad y Cloro Residual** no cumplen con los LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA, el resto de parámetros analizados cumplen con la normativa antes señalada. En relación al parámetro **Hidrocarburos Totales de Petróleo**, su valor reportado cumple referencialmente con los Límites Máximos Permisibles - LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA.

De los resultados de análisis de la muestra de agua (M-19), de la fuente de abastecimiento, el río Pastaza, se evidencia que los parámetros analizados **Hierro y Aluminio** no cumplen con los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua, Categoría 1: Poblacional y recreacional, Subcategoría A2: Agua que puede ser potabilizada con tratamiento convencional, establecidos en el Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM. En relación al parámetro **Hidrocarburos Totales de Petróleo**, su valor reportado cumple referencialmente con los Límites Máximos Permisibles - LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA.

- **CC.NN. Siwin:**

La CC.NN. Siwin cuenta con una planta de tratamiento de agua potable y piletas públicas, cuya fuente de abastecimiento es el lago Siwin.

De los resultados del análisis de la muestra de agua (M-20), extraída a la salida de la planta de tratamiento de agua potable de la CC.NN. Siwin, se evidencia que los parámetros **Aluminio y Cloro Residual** no cumplen con los LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA, el resto de parámetros analizados cumplen con la normativa antes señalada. En relación al parámetro **Hidrocarburos Totales de Petróleo**, su valor reportado cumple referencialmente con los Límites Máximos Permisibles - LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA.



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

De los resultados de análisis de la muestra de agua (M-21), de la fuente de abastecimiento, el lago Siwin, se evidencia que el parámetro analizado **Hierro** no cumple con los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua, Categoría 1: Poblacional y recreacional, Subcategoría A2: Agua que puede ser potabilizada con tratamiento convencional, establecidos en el Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM. En relación al parámetro **Hidrocarburos Totales de Petróleo**, su valor reportado cumple referencialmente con los Límites Máximos Permisibles - LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA.

- **CC.NN. Alianza Cristiana:**

La CC.NN. Alianza Cristina cuenta con una planta de tratamiento de agua potable y piletas públicas, cuya fuente de abastecimiento es el lago Anatico.

De los resultados del análisis de la muestra de agua (M-22), extraída a la salida de la planta de tratamiento de agua potable de la CC.NN. Alianza Cristiana, se evidencia que los parámetros **Turbiedad, Hierro, Aluminio y Cloro Residual** no cumplen con los LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA, el resto de parámetros analizados cumplen con la normativa antes señalada. En relación al parámetro **Hidrocarburos Totales de Petróleo**, su valor reportado cumple referencialmente con los Límites Máximos Permisibles - LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA.

De los resultados de análisis de la muestra de agua (M-23), de la fuente de abastecimiento, el lago Anatico, se evidencia que el parámetro analizado **Hierro** no cumple con los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua, Categoría 1: Poblacional y recreacional, Subcategoría A2: Agua que puede ser potabilizada con tratamiento convencional, establecidos en el Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM. En relación al parámetro **Hidrocarburos Totales de Petróleo**, su valor reportado cumple referencialmente con los Límites Máximos Permisibles - LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA.

- **CC.NN. Achuar Anatico:**

La CC.NN. Achuar Anatico cuenta con una planta de tratamiento de agua potable y piletas públicas, cuya fuente de abastecimiento es el Lago Anatico.

De los resultados del análisis de la muestra de agua (M-24), extraída a la salida de la planta de tratamiento de agua potable de la CC.NN. Lago Anatico, se evidencia que los parámetros **Manganeso y Cloro Residual** no cumplen con los LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA, el resto de parámetros analizados cumplen con la normativa antes señalada. En relación al parámetro **Hidrocarburos Totales de Petróleo**, su valor reportado cumple referencialmente con los Límites Máximos Permisibles - LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA.



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

De los resultados de análisis de la muestra de agua (M-25), de la fuente de abastecimiento, el lago Anatico, se evidencia que el parámetro analizado **Hierro** no cumple con los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua, Categoría 1: Poblacional y recreacional, Subcategoría A2: Agua que puede ser potabilizada con tratamiento convencional, establecidos en el Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM. En relación al parámetro **Hidrocarburos Totales de Petróleo**, su valor reportado cumple referencialmente con los Límites Máximos Permisibles - LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA

- **CC.NN. Bolognesi:**

La CC.NN. Bolognesi cuenta con una planta de tratamiento de agua potable y piletas públicas, cuya fuente de abastecimiento es el río Huasaga.

De los resultados del análisis de la muestra de agua (M-26), extraída a la salida de la planta de tratamiento de agua potable de la CC.NN. Bolognesi, se evidencia que los parámetros **Turbiedad y Aluminio** no cumplen con los LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA, el resto de parámetros analizados cumplen con la normativa antes señalada. En relación al parámetro **Hidrocarburos Totales de Petróleo**, su valor reportado cumple referencialmente con los Límites Máximos Permisibles - LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA

De los resultados de análisis de la muestra de agua (M-27), de la fuente de abastecimiento, el río Huasaga, se evidencia que el parámetro analizado **Hierro** no cumple con los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua, Categoría 1: Poblacional y recreacional, Subcategoría A2: Agua que puede ser potabilizada con tratamiento convencional, establecidos en el Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM. En relación al parámetro **Hidrocarburos Totales de Petróleo**, su valor reportado cumple referencialmente con los Límites Máximos Permisibles - LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA

- **CC.NN Loboyacu:**

La CC.NN. Loboyacu cuenta con una planta de tratamiento de agua potable y piletas públicas, cuya fuente de abastecimiento es el río Pastaza.

De los resultados del análisis de la muestra de agua (M-28), extraída a la salida de la planta de tratamiento de agua potable de la CC.NN. Loboyacu, se evidencia que el parámetro **Cloro Residual** no cumple con los LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA. En relación al parámetro **Hidrocarburos Totales de Petróleo**, su valor reportado cumple referencialmente con los Límites Máximos Permisibles - LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA

De los resultados de análisis de la muestra de agua (M-29), de la fuente de abastecimiento, el río Pastaza, se evidencia que los parámetros analizados **Hierro y Aluminio** no cumplen con los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua,



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Categoría 1: Poblacional y recreacional, Subcategoría A2: Agua que puede ser potabilizada con tratamiento convencional, establecidos en el Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM. En relación al parámetro **Hidrocarburos Totales de Petróleo**, su valor reportado cumple referencialmente con los Límites Máximos Permisibles - LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA

- **CC.NN Sungachi:**

La CC.NN. Sungachi cuenta con una planta de tratamiento de agua potable y piletas públicas, cuya fuente de abastecimiento es el río Pastaza.

De los resultados del análisis de la muestra de agua (M-30), extraída a la salida de la planta de tratamiento de agua potable de la CC.NN. Sungachi, se evidencia que el parámetro **Cloro Residual** no cumple con los LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA, el resto de parámetros analizados cumplen con la normativa antes señalada. En relación al parámetro **Hidrocarburos Totales de Petróleo**, su valor reportado cumple referencialmente con los Límites Máximos Permisibles - LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA.

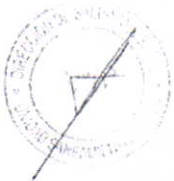
De los resultados de análisis de la muestra de agua (M-31), de la fuente de abastecimiento, el río Pastaza, se evidencia que los parámetros analizados **Hierro y Aluminio** no cumplen con los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua, Categoría 1: Poblacional y recreacional, Subcategoría A2: Agua que puede ser potabilizada con tratamiento convencional, establecidos en el Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM. En relación al parámetro **Hidrocarburos Totales de Petróleo**, su valor reportado cumple referencialmente con los Límites Máximos Permisibles - LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA.

- **CC.NN Puerto Alegre (Kusilla):**

La CC.NN. Puerto Alegre cuenta con una planta de tratamiento de agua potable y piletas públicas, cuya fuente de abastecimiento es el río Manchari.

De los resultados del análisis de la muestra de agua (M-32), extraída a la salida de la planta de tratamiento de agua potable de la CC.NN. Puerto Alegre (Kusilla), se evidencia que todos los parámetros analizados cumplen con los LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA. En relación al parámetro **Hidrocarburos Totales de Petróleo**, su valor reportado cumple referencialmente con los Límites Máximos Permisibles - LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA.

De los resultados de análisis de la muestra de agua (M-33), de la fuente de abastecimiento, el río Manchari, se evidencia que el parámetro analizado **Hierro** no cumple con los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua, Categoría 1: Poblacional y recreacional, Subcategoría A2: Agua que puede ser potabilizada con tratamiento convencional, establecidos en el Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM. En relación al parámetro **Hidrocarburos Totales de Petróleo**, su valor



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

reportado cumple referencialmente con los Límites Máximos Permisibles - LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA

- **CC.NN Trueno Cocha:**

La CC.NN. Trueno Cocha cuenta con una planta de tratamiento de agua potable y piletas públicas, cuya fuente de abastecimiento es el río Pastacillo.

De los resultados del análisis de la muestra de agua (M-34), extraída a la salida de la planta de tratamiento de agua potable de la CC.NN. Trueno Cocha, se evidencia que todos los parámetros analizados cumplen con los LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA. En relación al parámetro **Hidrocarburos Totales de Petróleo**, su valor reportado cumple referencialmente con los Límites Máximos Permisibles - LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA

De los resultados de análisis de la muestra de agua (M-35), de la fuente de abastecimiento, el río Pastacillo, se evidencia que los parámetros analizados **Hierro y Aluminio** no cumplen con los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua, Categoría 1: Poblacional y recreacional, Subcategoría A2: Agua que puede ser potabilizada con tratamiento convencional, establecidos en el Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM. En relación al parámetro **Hidrocarburos Totales de Petróleo**, su valor reportado cumple referencialmente con los Límites Máximos Permisibles - LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA

- **CC.NN Campo Verde:**

La CC.NN. Campo Verde cuenta con una planta de tratamiento de agua potable y piletas públicas, cuya fuente de abastecimiento es el río Pastacillo.

De los resultados del análisis de la muestra de agua (M-36), extraída a la salida de la planta de tratamiento de agua potable de la CC.NN. Campo Verde, se evidencia que el parámetro **Aluminio** no cumple con los LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA el resto de parámetros analizados cumplen con la normativa antes señalada.. En relación al parámetro **Hidrocarburos Totales de Petróleo**, su valor reportado cumple referencialmente con los Límites Máximos Permisibles - LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA



De los resultados de análisis de la muestra de agua (M-37), de la fuente de abastecimiento, el río Pastacillo, se evidencia que los parámetros analizados **Hierro y Aluminio** no cumplen con los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua, Categoría 1: Poblacional y recreacional, Subcategoría A2: Agua que puede ser potabilizada con tratamiento convencional, establecidos en el Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM. En relación al parámetro **Hidrocarburos Totales de Petróleo**, su valor reportado cumple referencialmente con los Límites Máximos Permisibles - LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- **CC.NN Nueva Unión:**

La CC.NN. Nueva Unión cuenta con una planta de tratamiento de agua potable y piletas públicas, cuya fuente de abastecimiento es el río Pastaza.

De los resultados del análisis de la muestra de agua (M-38), extraída a la salida de la planta de tratamiento de agua potable de la CC.NN. Nueva Unión, se evidencia que el parámetro **Cloro Residual y Mercurio** no cumplen con los LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA, el resto de parámetros analizados cumplen con la normativa antes señalada. En relación al parámetro **Hidrocarburos Totales de Petróleo**, su valor reportado cumple referencialmente con los Límites Máximos Permisibles - LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA

De los resultados de análisis de la muestra de agua (M-39), de la fuente de abastecimiento, el río Pastaza, se evidencia que los parámetros analizados **Hierro y Aluminio** no cumplen con los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua, Categoría 1: Poblacional y recreacional, Subcategoría A2: Agua que puede ser potabilizada con tratamiento convencional, establecidos en el Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM. En relación al parámetro **Hidrocarburos Totales de Petróleo**, su valor reportado cumple referencialmente con los Límites Máximos Permisibles - LMP del Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA

### III. CONCLUSIONES:

- 3.1 De las 21 Comunidades nativas que se monitoreo el agua para consumo humano, solo 3 (Buenavista, Puerto Alegre y Truenococha) cumplen con los Límites Máximos Permisibles del Reglamento de la Calidad del Agua Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA, de todos los parámetros analizados (incluye Hidrocarburos Totales de Petróleo).
- 3.2 El agua para consumo humano de las 21 Comunidades Nativas, cumplen (referencialmente) con el Límite Máximo Permissible del Reglamento de la Calidad del Agua Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA, del parámetro Hidrocarburos Totales de Petróleo.
- 3.3 De las 21 Comunidades nativas que se monitoreo el agua para consumo humano, cuatro (4) exceden el valor del parámetro hierro, nueve (9) exceden el valor del parámetro aluminio, uno (1) excede el valor del parámetro manganeso y tres (3) exceden el valor del parámetro turbiedad, respecto a los Límites máximos Permisibles del Reglamento de la Calidad del Agua Consumo Humano aprobado con el Decreto Supremo N° 031-2010-SA, en trece comunidades nativas (13) el valor del cloro residual es inferior al mínimo establecido en la citada normatividad, 7 no presentan ninguna excedencia.
- 3.4 Corresponde a la entidad encargada de la operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable con planta de tratamiento, ejecutar acciones para controlar las excedencias evidenciadas en los resultados del monitoreo de la calidad del agua para consumo humano y operativizar aquellas que no están funcionando.
- 3.5 El Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, debe supervisar el cumplimiento de las acciones de operación y mantenimiento en las Plantas de Tratamiento de Agua Potable, así como de los controles de calidad, a la empresa contratada para tal fin.



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3.6 El Area Tecnica Municipal de las Municipalidades distritales de Andoas y Pastaza, deben brindar el soporte analítico para mejorar la operación y mantenimiento de las plantas de tratamiento, en el marco de lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades.

#### IV. RECOMENDACIONES:

4.1 Se recomienda remitir el presente informe a:

- El Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento
- Empresa encargada de la operación y mantenimiento de las Plantas de Tratamiento
- Municipalidad distrital de Andoas y Pastaza

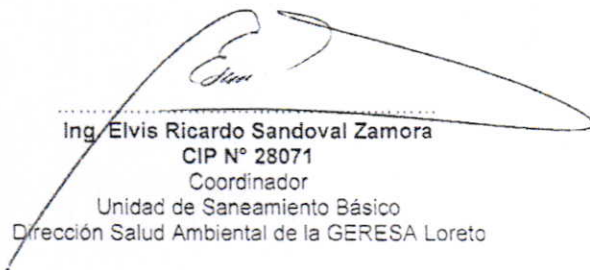
Para la ejecución de acciones descritas en los numerales 3.4, 3.5 y 3.6 del presente informe

- Ministerio del Ambiente
- Federación de la Nacional Achuar del Perú - FENAP Correo: [feder.nacional.achuar.peru2526@gmail.com](mailto:feder.nacional.achuar.peru2526@gmail.com)
- Federación Indígena Quechua del Pastaza - FEDIQUEP Correo: [puinamudt@gmail.com](mailto:puinamudt@gmail.com)
- Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Publica-DGIESP.
- Petroperú S.A.
- Oficina Defensorial de Loreto.
- Oficina Regional de Defensa Nacional Loreto.
- Centro de Operaciones de Emergencia Regional-COER Loreto.

Atentamente,



Abg. Segundo Urquiza López  
CALN° 77578  
Equipo Técnico  
Unidad de Saneamiento Básico  
Dirección de Salud Ambiental de la GERESA Loreto



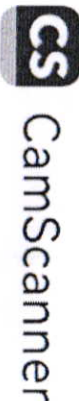
Ing. Elvis Ricardo Sandoval Zamora  
CIP N° 28071  
Coordinador  
Unidad de Saneamiento Básico  
Dirección Salud Ambiental de la GERESA Loreto

nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXOS:

Cuadros de Resultados del Análisis de Laboratorio

Código campo	Fecha muestreo	Hora muestreo	Matr. iz	Punto de muestreo (localidad)	Distrito / Provincia	Departamento	PARÁMETROS DE CALIDAD ORGANOLÉPTICA										
							Coordenadas UTM - WGS84		pH	Conductividad	Turbiedad	Hierro	Manganeso	Aluminio	Cobre	Sodio	
							Este	Norte									2
M-1	19-Nov-24	11:07	AN	Captación río Pastaza PTAP Nuevo Porvenir, CCNN Nuevo Porvenir	Andoas /Dietem del Marañón	Loreto	335973	9690406	8,05	93,9	120	2,0939	0,14615	1,54	0,0130	0,128	5,77
M-2	19-Nov-24	12:00	AT	Batida de grilo de PTAP Nuevo Porvenir, CCNN Nuevo Porvenir	Andoas /Dietem del Marañón	Loreto	336308	9690282	7,47	110,0	8,90	0,0558	0,01343	0,73	0,0019	0,003	5,43
M-3	19-Nov-24	12:40	AT	Batida de grilo de PTAP Nuevo Andoas, CCNN Nuevo Andoas	Andoas /Dietem del Marañón	Loreto	337276	9689844	7,57	103,7	1,81	0,0307	0,00843	0,08	0,002	0,007	6,23
M-4	19-Nov-24	14:25	AT	Batida de grilo de PTAP Andoas Viejo, CCNN Andoas Viejo	Andoas /Dietem del Marañón	Loreto	344099	9678899	7,45	85,7	3,87	<0,0002	0,01234	<0,01	0,002	0,009	4,38
M-5	19-Nov-24	15:50	AT	Batida de grilo de PTAP Alianza Topal, CCNN Alianza Topal	Andoas /Dietem del Marañón	Loreto	341751	9684207	7,42	110,3	8,60	0,049	0,00738	0,94	0,004	0,0072	7,66
M-6	19-Nov-24	16:30	AN	Captación río Pastaza CCNN Alianza Topal, CCNN Alianza Topal	Andoas /Dietem del Marañón	Loreto	341710	9684215	8,05	110,3	163	1,3935	0,14772	1,05	0,019	0,007	5,90
M-7	20-Nov-24	10:50	AT	Batida de grilo de PTAP CCNN Tityacu, CCNN Tityacu	Andoas /Dietem del Marañón	Loreto	333755	9690395	7,45	88,8	3,5	0,3137	0,12716	2,49	0,006	0,018	7,94
M-8	20-Nov-24	11:30	AN	Captación río Tityacu CCNN Tityacu, CCNN Tityacu	Andoas /Dietem del Marañón	Loreto	333693	9690309	7,45	33,2	23,7	0,8648	0,03917	0,22	0,002	0,004	2,26
M-9	20-Nov-24	12:19	AT	Batida de grilo de PTAP CCNN Los Jardines, CCNN Los Jardines	Andoas /Dietem del Marañón	Loreto	338692	9688677	7,57	98,7	2,11	0,0038	0,00177	0,02	0,005	0,0399	5,52
M-10	20-Nov-24	12:37	AN	Captación río Pastaza CCNN Los Jardines, CCNN Los Jardines	Andoas /Dietem del Marañón	Loreto	338635	9689434	7,47	82,4	124	3,6687	0,13306	1,16	0,011	0,008	5,64
M-11	20-Nov-24	14:15	AT	Batida de grilo de PTAP CCNN Pañayacu, CCNN Pañayacu	Andoas /Dietem del Marañón	Loreto	346386	9673544	7,8	87,5	4,4	0,5217	0,01855	0,28	0,005	0,0029	5,31
M-12	20-Nov-24	14:47	AN	Captación río Pastaza CCNN Pañayacu, CCNN Pañayacu	Andoas /Dietem del Marañón	Loreto	346358	9673522	9,7	87,5	93,7	1,828	0,08138	1,33	0,009	0,006	4,82
M-13	20-Nov-24	16:07	AT	Batida de grilo de PTAP CCNN Buenavista, CCNN Buenavista	Andoas /Dietem del Marañón	Loreto	340108	9682025	7,43	87,5	3,28	0,0531	0,00531	0,15	0,002	0,007	5,7
M-14	20-Nov-24	16:23	AN	Captación río Pastaza CCNN Buenavista, CCNN Buenavista	Andoas /Dietem del Marañón	Loreto	340139	9682929	7,99	88,0	1,38	2,6597	0,13452	1,79	0,0160	0,011	4,89
M-15	21-Nov-24	07:53	AN	Captación río Pastaza CCNN Huaypomaña, CCNN Huaypomaña	Andoas /Dietem del Marañón	Loreto	340310	9680090	8,1	93	132	0,8097	0,14714	2,05	0,222	0,012	5,55
M-16	21-Nov-24	10:18	AN	Captación río Pastaza CCNN Naranjal del Pastaza, CCNN Naranjal del Pastaza	Andoas /Dietem del Marañón	Loreto	340637	9650632	8,16	98,1	74,2	1,3599	0,09933	0,92	0,011	0,006	6,05
M-17	21-Nov-24	10:27	AT	Batida de grilo de PTAP CCNN Naranjal del Pastaza, CCNN Naranjal del Pastaza	Andoas /Dietem del Marañón	Loreto	340607	9650698	7,74	108,1	8,22	0,6538	0,01316	0,33	0,008	0,03	6,23
M-18	21-Nov-24	11:31	AT	Batida de grilo de PTAP CCNN Nueva Vida, CCNN Nueva Vida	Andoas /Dietem del Marañón	Loreto	342802	9643130	7,42	144,6	6,14	0,0735	0,00530	0,15	0,006	0,021	16,10
M-19	21-Nov-24	11:45	AN	Captación río Pastaza CCNN Nueva Vida, CCNN Nueva Vida	Andoas /Dietem del Marañón	Loreto	342791	9643083	7,95	88,7	153	2,5614	0,12745	1,74	0,014	0,01	5,41
M-20	21-Nov-24	13:15	AT	Batida de grilo de PTAP CCNN Swan, CCNN Swan	Andoas /Dietem del Marañón	Loreto	337396	9645392	7,24	81,0	8,79	0,1085	0,00991	0,34	0,0055	0,0300	3,91
M-21	21-Nov-24	13:33	AN	Captación lago Swan CCNN Swan, CCNN Swan	Andoas /Dietem del Marañón	Loreto	357382	9645472	7,73	42,4	11,0	0,0941	0,03713	0,11	0,003	0,002	2,32
M-22	21-Nov-24	06:30	AT	Batida de grilo de PTAP CCNN Alianza Cristiana, CCNN Alianza Cristiana	Andoas /Dietem del Marañón	Loreto	340718	9615917	7,06	68,5	8,46	0,4462	0,02961	0,95	0,004	0,0080	3,42
M-23	22-Nov-24	08:24	AN	Captación Lago Anatico CCNN Alianza Cristiana, CCNN Alianza Cristiana	Andoas /Dietem del Marañón	Loreto	340659	9615947	7,84	68,3	79,3	1,3886	0,05562	0,17	0,003	0,0030	3,11
M-24	22-Nov-24	08:52	AT	Batida de grilo de PTAP CCNN Achuar Anatico, CCNN Achuar Anatico	Andoas /Dietem del Marañón	Loreto	339249	9614279	8,50	167,20	3,79	0,0194	0,41626	0,15	0,0061	0,027	6,40
M-25	22-Nov-24	09:09	AN	Captación Lago Anatico CCNN Achuar Anatico, CCNN Achuar Anatico	Andoas /Dietem del Marañón	Loreto	339182	9614259	7,35	44,4	30,7	1,2632	0,05594	0,07	0,003	0,004	2,63
M-26	22-Nov-24	10:02	AT	Batida de grilo de PTAP CCNN Biolognesi, CCNN Biolognesi	Andoas /Dietem del Marañón	Loreto	341780	9600967	7,39	55,7	4,0	0,0698	0,00798	0,23	0,003	0,007	3,21
M-27	22-Nov-24	10:24	AN	Captación río Huasaga CCNN Biolognesi, CCNN Biolognesi	Andoas /Dietem del Marañón	Loreto	341855	9600992	7,43	41,3	33,8	0,7945	0,03616	0,38	0,006	0,004	2,87
M-28	22-Nov-24	11:25	AT	Batida de grilo de PTAP CCNN Loboayacu, CCNN Loboayacu	Andoas /Dietem del Marañón	Loreto	349198	9594539	7,35	140,9	4,06	<0,0002	0,00074	0,02	0,001	0,018	8,75
M-29	22-Nov-24	11:43	AN	Captación río Pastaza CCNN Loboayacu, CCNN Loboayacu	Andoas /Dietem del Marañón	Loreto	349196	9594561	7,97	135,1	179,0	2,6582	0,12072	1,84	0,015	0,013	5,43
M-30	22-Nov-24	12:29	AT	Batida de grilo de PTAP CCNN Sungachi, CCNN Sungachi	Andoas /Dietem del Marañón	Loreto	340738	9584513	7,71	135,1	3,59	0,0674	0,00448	0,07	0,005	0,015	5,53
M-31	22-Nov-24	12:40	AN	Captación río Pastaza CCNN Sungachi, CCNN Sungachi	Andoas /Dietem del Marañón	Loreto	340710	9584564	7,9	125,4	101	2,0540	0,13458	1,25	0,0227	0,009	4,60
M-32	22-Nov-24	14:39	AT	Batida de grilo de PTAP CCNN Puerto Alegre (Kusilla), CCNN Puerto Alegre	Andoas /Dietem del Marañón	Loreto	331421	9578930	7,02	125,4	4,5	0,0200	0,12001	0,04	0,008	0,145	14,5
M-33	22-Nov-24	14:57	AN	Captación río Manantun CCNN Puerto Alegre (Kusilla), CCNN Puerto Alegre	Andoas /Dietem del Marañón	Loreto	331320	9578754	7,55	113,5	26,3	1,3316	0,16928	0,11	0,013	0,004	4,3
M-34	23-Nov-24	09:35	AT	Batida de grilo de PTAP CCNN Trueno Cochabamba, CCNN Trueno Cochabamba	Pastaza/Dietem del Marañón	Loreto	340095	9400479	7,58	148,2	4,40	0,0072	0,00338	0,04	0,006	0,009	5,17
M-35	23-Nov-24	09:55	AN	Captación río Pastazillo CCNN Trueno Cochabamba, CCNN Trueno Cochabamba	Pastaza/Dietem del Marañón	Loreto	340728	9480495	7,73	141,2	102	1,6485	0,09674	0,60	0,009	0,004	4,61
M-36	23-Nov-24	10:21	AT	Batida de grilo de PTAP CCNN Campo Verde, CCNN Campo Verde	Andoas /Dietem del Marañón	Loreto	340383	9477757	7,4	140,9	3,0	0,0590	0,00560	0,24	0,003	0,018	4,92
M-37	23-Mar-23	10:38	AN	Captación río Pastazillo CCNN Campo Verde, CCNN Campo Verde	Pastaza/Dietem del Marañón	Loreto	340344	9477762	7,62	115,1	92,2	1,8799	0,08575	0,79	0,0090	0,005	4,94
M-38	23-Mar-23	11:28	AT	Batida de grilo de PTAP CCNN Nueva Unión, CCNN Nueva Unión	Pastaza/Dietem del Marañón	Loreto	338935	9461036	7,31	155,1	2,17	0,0176	0,00117	0,03	0,003	0,0210	5,73
M-39	23-Mar-23	11:54	AN	Captación río Pastaza CCNN Nueva Unión, CCNN Campo Verde	Pastaza/Dietem del Marañón	Loreto	339007	9469108	7,6	155,1	163	3,2034	0,14418	2,10	0,017	0,012	4,56



nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Cuadro de Resultados de Parámetros Químico Inorgánicos y Orgánicos

Codigo conmut	Fecha muestra	Hora muestra	Muestra	Punto de muestra (Localidad)	Distrito / Provincia	Departamento	PARÁMETROS QUÍMICOS INORGÁNICOS Y ORGÁNICOS																
							Coordenadas UTM WGS84		Cloro residual	Antimonio	Arsénico	Bario	Boro	Cadmio	Cromo	Mercurio	Níquel	Plomo	Molibdeno	Hidrocarburos Totales de Petróleo			
							Este	Norte													mg/L	mg/L	mg/L
M-1	19-Nov-24	11:07	AN	Captación de Patata PTAP Nueva Pineria, CCNN Nueva Pineria	Andes /Distrito del Marañón	Loreto	330275	9640465	-	<0.0003	0.00204	0.05039	0.0343	0.00015	0.0020	<0.00007	0.00299	0.0010	<0.0002	<0.01			
M-2	19-Nov-24	12:00	AT	Salida de grifo de PTAP Nueva Pineria, CCNN Nueva Pineria	Andes /Distrito del Marañón	Loreto	332208	9630292	0.2	<0.0003	0.00024	0.2315	0.0322	<0.00006	<0.0006	<0.00007	0.00018	<0.0001	0.0004	<0.01			
M-3	19-Nov-24	12:40	AT	Salida de grifo de PTAP Nueva Andas, CCNN Nueva Andas	Andes /Distrito del Marañón	Loreto	337276	9605844	0.1	<0.0003	0.00036	0.01135	0.0091	<0.00006	<0.0006	<0.00007	0.00014	<0.0001	<0.0002	<0.01			
M-4	19-Nov-24	14:25	AT	Salida de grifo de PTAP Andas Viejo, CCNN Andas Viejo	Andes /Distrito del Marañón	Loreto	344059	9676559	0.4	<0.0003	0.00024	0.01188	0.0051	<0.00006	<0.0002	<0.00007	<0.00001	<0.0001	<0.0002	<0.01			
M-5	19-Nov-24	15:50	AT	Salida de grifo de PTAP Alimara Topal, CCNN Alimara Topal	Andes /Distrito del Marañón	Loreto	341751	9694267	0.3	<0.0003	0.00032	0.01968	0.0254	<0.00006	<0.0006	<0.00007	0.00005	<0.0001	0.0004	<0.01			
M-6	19-Nov-24	16:30	AN	Captación de Patata CCNN Alimara Topal, CCNN Alimara Topal	Andes /Distrito del Marañón	Loreto	341710	9684215	-	<0.0003	0.00099	0.05959	0.0822	0.00012	0.0011	<0.00007	0.00299	0.0008	<0.0002	<0.01			
M-7	20-Nov-24	10:50	AT	Salida de grifo de PTAP CCNN Tisyawa, CCNN Tisyawa	Andes /Distrito del Marañón	Loreto	332755	9639005	0.8	<0.0003	0.00027	0.02063	0.0059	<0.00006	<0.0006	<0.00007	0.00053	<0.0001	<0.0002	<0.01			
M-8	20-Nov-24	11:30	AN	Captación de Patata CCNN Tisyawa, CCNN Tisyawa	Andes /Distrito del Marañón	Loreto	333039	9630269	-	<0.0001	0.00022	0.02560	0.0024	0.00006	0.0006	<0.00007	0.00067	<0.0001	<0.0002	<0.01			
M-9	20-Nov-24	12:18	AT	Salida de grifo de PTAP CCNN Los Jardines, CCNN Los Jardines	Andes /Distrito del Marañón	Loreto	335092	9638477	0.4	<0.0003	0.00037	0.01876	0.0249	<0.00006	<0.0006	<0.00007	0.00016	<0.0001	0.0004	<0.01			
M-10	20-Nov-24	12:37	AN	Captación de Patata CCNN Los Jardines, CCNN Los Jardines	Andes /Distrito del Marañón	Loreto	335035	9658434	-	<0.0003	0.00198	0.04977	0.0260	0.0001	<0.0006	<0.00007	0.00012	0.0009	<0.0002	<0.01			
M-11	20-Nov-24	14:16	AT	Salida de grifo de PTAP CCNN Pañayacu, CCNN Pañayacu	Andes /Distrito del Marañón	Loreto	346355	9625344	0.9	<0.0001	0.00097	0.02101	0.0211	<0.00006	<0.0006	<0.00007	0.0005	<0.0001	<0.0002	<0.01			
M-12	20-Nov-24	14:47	AN	Captación de Patata CCNN Pañayacu, CCNN Pañayacu	Andes /Distrito del Marañón	Loreto	342358	9579322	-	<0.0001	0.00106	0.04129	0.0257	0.00008	0.0015	<0.00007	0.00013	0.0007	<0.0002	<0.01			
M-13	20-Nov-24	16:07	AT	Salida de grifo de PTAP CCNN Buenavista, CCNN Buenavista	Andes /Distrito del Marañón	Loreto	340103	9638025	0.8	<0.0003	0.00031	0.02352	0.0136	<0.00006	<0.0006	<0.00007	0.00012	<0.0001	0.0006	<0.01			
M-14	20-Nov-24	16:23	AT	Captación de Patata CCNN Buenavista, CCNN Buenavista	Andes /Distrito del Marañón	Loreto	340158	9629228	-	<0.0003	0.00121	0.05354	0.0214	0.00012	0.0012	<0.00007	0.00019	0.0012	<0.0002	<0.01			
M-15	21-Nov-24	07:53	AN	Captación de Patata CCNN Huayamama, CCNN Huayamama	Andes /Distrito del Marañón	Loreto	349310	9670010	-	<0.0003	0.00134	0.05938	0.0251	0.00012	0.0012	<0.00007	0.00014	0.0011	<0.0002	<0.01			
M-16	21-Nov-24	10:15	AT	Captación de Patata CCNN Nunay del Pastaza, CCNN Nunay del Pastaza	Andes /Distrito del Marañón	Loreto	340637	9550932	-	<0.0003	0.00109	0.04281	0.0292	0.00007	0.0012	<0.00007	0.00174	0.0006	<0.0002	<0.01			
M-17	21-Nov-24	10:27	AT	Salida de grifo de PTAP CCNN Nunay del Pastaza, CCNN Nunay del Pastaza	Andes /Distrito del Marañón	Loreto	340637	9630036	0.3	<0.0003	0.00065	0.02037	0.0225	<0.00006	<0.0006	<0.00007	0.00013	<0.0001	<0.0002	<0.01			
M-18	21-Nov-24	11:31	AT	Salida de grifo de PTAP CCNN Nueva Vida, CCNN Nueva Vida	Andes /Distrito del Marañón	Loreto	342302	9643130	0.4	<0.0003	0.00004	0.02513	0.0195	<0.00006	<0.0006	<0.00007	0.00011	<0.0001	0.0003	<0.01			
M-19	21-Nov-24	11:49	AN	Captación de Patata CCNN Nueva Vida, CCNN Nueva Vida	Andes /Distrito del Marañón	Loreto	342791	9643083	-	<0.0003	0.00128	0.05298	0.0246	0.00010	0.0019	<0.00007	0.00018	0.0010	<0.0002	<0.01			
M-20	21-Nov-24	13:15	AT	Salida de grifo de PTAP CCNN Siwa, CCNN Siwa	Andes /Distrito del Marañón	Loreto	337996	9640352	0.3	<0.0003	0.00026	0.01523	0.0113	<0.00006	<0.0006	<0.00007	0.00014	<0.0001	0.0001	<0.01			
M-21	21-Nov-24	13:33	AN	Captación de Patata CCNN Siwa, CCNN Siwa	Andes /Distrito del Marañón	Loreto	337982	9645472	-	<0.0003	0.00026	0.02727	0.0058	<0.00006	<0.0006	<0.00007	0.00014	<0.0001	<0.0002	<0.01			
M-22	21-Nov-24	06:30	AT	Salida de grifo de PTAP CCNN Alimara Córdova, CCNN Alimara Córdova	Andes /Distrito del Marañón	Loreto	340218	9615917	0.3	<0.0003	0.00063	0.02777	0.0029	<0.00006	<0.0006	<0.00007	0.00023	<0.0001	<0.0002	<0.01			
M-23	22-Nov-24	08:24	AN	Captación de Patata CCNN Alimara Córdova, CCNN Alimara Córdova	Andes /Distrito del Marañón	Loreto	340059	9615947	-	<0.0003	0.00019	0.01409	0.0009	<0.00006	<0.0006	<0.00007	0.00016	<0.0001	<0.0002	<0.01			
M-24	22-Nov-24	08:52	AT	Salida de grifo de PTAP CCNN Achuar Amico, CCNN Achuar Amico	Andes /Distrito del Marañón	Loreto	332049	9614229	0.3	<0.0003	0.00007	0.02160	0.0014	<0.00006	<0.0006	<0.00007	0.00016	<0.0001	<0.0002	<0.01			
M-25	22-Nov-24	09:05	AN	Captación de Patata CCNN Achuar Amico, CCNN Achuar Amico	Andes /Distrito del Marañón	Loreto	331812	9614229	-	<0.0003	0.00002	0.04626	0.0019	<0.00006	<0.0006	<0.00007	0.00014	<0.0001	<0.0002	<0.01			
M-26	22-Nov-24	10:02	AT	Salida de grifo de PTAP CCNN Biologoma, CCNN Biologoma	Andes /Distrito del Marañón	Loreto	341780	9600917	0.7	<0.0003	0.00005	0.02502	0.0014	<0.00006	<0.0006	<0.00007	0.00029	<0.0001	<0.0002	<0.01			
M-27	22-Nov-24	10:24	AN	Captación de Patata CCNN Biologoma, CCNN Biologoma	Andes /Distrito del Marañón	Loreto	341655	9600042	-	<0.0001	0.00021	0.07402	<0.0006	<0.00006	<0.0006	<0.00007	0.00015	<0.0001	<0.0002	<0.01			
M-28	22-Nov-24	11:20	AT	Salida de grifo de PTAP CCNN Leboyacu, CCNN Leboyacu	Andes /Distrito del Marañón	Loreto	348156	9634521	0.3	<0.0001	0.00015	0.01587	0.0045	<0.00006	<0.0006	<0.00007	<0.00001	<0.0001	<0.0002	<0.01			
M-29	22-Nov-24	11:43	AN	Captación de Patata CCNN Leboyacu, CCNN Leboyacu	Andes /Distrito del Marañón	Loreto	348180	9645081	-	<0.0001	0.00018	0.05551	0.0227	0.00010	0.0017	<0.00007	0.00021	0.0010	<0.0002	<0.01			
M-30	22-Nov-24	12:29	AT	Salida de grifo de PTAP CCNN Sumpachi, CCNN Sumpachi	Andes /Distrito del Marañón	Loreto	340736	9645113	0.0	<0.0001	0.00011	0.02786	0.0431	<0.00006	<0.0006	<0.00007	0.00021	<0.0001	0.0004	<0.01			
M-31	22-Nov-24	12:49	AN	Captación de Patata CCNN Sumpachi, CCNN Sumpachi	Andes /Distrito del Marañón	Loreto	340710	9644564	-	<0.0003	0.00123	0.05990	0.0177	0.00010	0.0011	<0.00007	0.00027	0.0009	<0.0002	<0.01			
M-32	22-Nov-24	14:39	AT	Salida de grifo de PTAP CCNN Puerto Alegre (Nueva), CCNN Puerto Alegre (Nueva)	Andes /Distrito del Marañón	Loreto	331421	9676530	0.7	<0.0003	0.00005	0.05319	0.0050	<0.00006	<0.0006	<0.00007	0.00011	<0.0001	<0.0002	<0.01			
M-33	22-Nov-24	14:57	AN	Captación de Patata CCNN Puerto Alegre (Nueva), CCNN Puerto Alegre (Nueva)	Andes /Distrito del Marañón	Loreto	331320	9676754	-	<0.0003	0.00017	0.04964	0.0311	<0.00006	<0.0006	<0.00007	0.00005	<0.0001	<0.0002	<0.01			
M-34	23-Nov-24	09:35	AT	Salida de grifo de PTAP CCNN Nuevo Cocha, CCNN Nuevo Cocha	Pastaza/Distrito del Marañón	Loreto	340685	9490429	1.2	<0.0001	0.00005	0.01260	0.0151	<0.00006	<0.0006	<0.00007	<0.00001	<0.0001	0.0001	<0.01			
M-35	23-Nov-24	09:56	AN	Captación de Patata CCNN Nuevo Cocha, CCNN Nuevo Cocha	Pastaza/Distrito del Marañón	Loreto	340726	9460495	-	<0.0003	0.00016	0.04159	0.0154	<0.00006	<0.0006	<0.00007	0.00026	<0.0001	<0.0002	<0.01			
M-36	23-Nov-24	10:21	AT	Salida de grifo de PTAP CCNN Campo Verde, CCNN Campo Verde	Pastaza/Distrito del Marañón	Loreto	340383	9477751	1.9	<0.0003	0.00002	0.01300	0.0130	<0.00006	<0.0006	<0.00007	<0.00001	<0.0001	0.0001	<0.01			
M-37	23-Nov-24	10:31	AN	Captación de Patata CCNN Campo Verde, CCNN Campo Verde	Pastaza/Distrito del Marañón	Loreto	340344	9477762	-	<0.0003	0.00123	0.04010	0.0219	<0.00006	<0.0006	<0.00007	0.00013	0.0005	<0.0002	<0.01			
M-38	23-Nov-24	11:23	AT	Salida de grifo de PTAP CCNN Nueva Unión, CCNN Nueva Unión	Pastaza/Distrito del Marañón	Loreto	330355	9460636	0.1	<0.0003	0.00010	0.01722	0.0161	<0.00006	<0.0006	0.00010	0.00017	<0.0001	0.0005	<0.01			
M-39	23-Nov-24	11:54	AN	Captación de Patata CCNN Nueva Unión, CCNN Nueva Unión	Pastaza/Distrito del Marañón	Loreto	330007	9468100	-	<0.0001	0.00149	0.04402	0.0200	0.00013	0.0021	<0.00007	0.00014	<0.0001	<0.0002	<0.01			



CamScanner

nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

Cuadro de Resultados de Parámetros que no tienen LMP

Table with columns: Código, Fecha, Hora, Sexo, Tipo de muestra, Punto de muestra, Sistema, De par, Coordenadas, Sexo, Caballo, Uter, Magnitud, and various parameter names (e.g., Gram, Hematocrito, Hemoglobina, etc.).



CS CamScanner

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 1: PANEL FOTOGRAFICO.



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

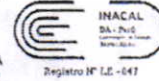
ANEXO 2: INFORME DE ENSAYO DE LABORATORIO.



LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO POR EL ORGANISMO INTERNATIONAL ACCREDITATION SERVICE, INC. - IAS CON REGISTRO TL - 829



LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO POR EL ORGANISMO DE ACREDITACIÓN INACAL-DA CON REGISTRO N° LE - 047



INFORME DE ENSAYO N° 1811186-2024 CON VALOR OFICIAL

RAZÓN SOCIAL	: GERENCIA REGIONAL DE SANITO LURETO
DOMICILIO LEGAL	: AV. COLOSALINCA, R LDFE 21 PUNCHANA - LURETO - NAVIAS
SOLICITADO POR	: GERENCIA REGIONAL DE SALUD LURETO
REFERENCIA	: SERVICIO DE ANÁLISIS DE HIDROCARBURO (THG)
PROCEDENCIA	: LURETO
FECHA(S) DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS	: 2024-11-29
FECHA(S) DE ANÁLISIS	: 2024-11-29 AL 2024-12-11
FECHA(S) DE MUESTREO	: 2024-11-19 AL 2024-11-27
MUESTREADO POR	: EL CLIENTE
CONDICIÓN DE LA MUESTRA	: LOS RESULTADOS DE ANÁLISIS SE APLICAN A LA MUESTRA(S) TAL COMO SE RECIBIO.

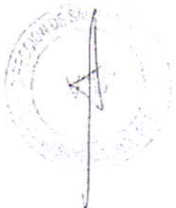
I. METODOLOGÍA DE ENSAYO:

Ensayo	Método	L.C.	Unidades
Total Petroleum Hydrocarbons (TPH) Rango: Cm <sup>3</sup> /L	EPA Method 8015 C, Nonhalogenated Organic by Gas Chromatography, Rev. 2/ February 2007.	0.01	mg/L
METALES TOTALES por ICP-MS Plata, Aluminio, Arsenico, Bario, Berilio, Calcio, Cobalto, Cromo, Cobre, Mercurio, Manganeso, Niquel, Niobio, Plomo, Selenio, Silicio, Talco, Torio, Uranio, Vanadio, Zinc.	EPA Method 8210 B Revision 8.1 (2001), Determination of trace elements in waters and wastes by Inductively Coupled Plasma - Mass Spectrometry.	Ver en el cuadro de resultados	mg/L
METALES TOTALES por ICP-MS: Litio, Bismuto, Boro, Bromo, Magnesio, Selenio, Silicio, Sodio, Plomo, Potasio, Calcio, Mercurio, Niquel, Niobio, Plomo, Selenio, Silicio, Zirconio, Vanadio, Vanadio, Yodo, Estroncio, Cromo, Vanadio, Cobre, Talco, Litio, Vanadio, Vanadio.	EPA Method 200.8, Revision 9.4 (2004) Método de Análisis por Espectroscopía de Masas por Inductivamente Coupled Plasma - Mass Spectrometry.	Ver en el cuadro de resultados	mg/L

L.C.: Límite de cualificación.



DIRECTOR TÉCNICO DE LABORATORIO



Cod. FIC007 / Versión: 04 / FE. 06-2023

EXPERIENS WORKING FOR YOU

PREVENCIÓN • El presente informe es el resultado de un análisis de laboratorio realizado en el Laboratorio de Ensayos de Gerencia Regional de Sanito Lureto, S.A.C. • Este informe es válido para el uso que se indica en el presente informe y no debe ser utilizado para otros fines. • El presente informe es válido para el uso que se indica en el presente informe y no debe ser utilizado para otros fines. • El presente informe es válido para el uso que se indica en el presente informe y no debe ser utilizado para otros fines.

SERVICIOS ANALÍTICOS GENERALES S.A.C.

Gerencia Regional de Sanito Lureto, S.A.C. • Dirección: Av. Colosalinca, R LDFE 21 PUNCHANA - LURETO - NAVIAS • Teléfono: 051 94 944 4444 • Correo electrónico: info@geresa.com.pe

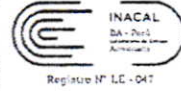
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"



LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO POR EL ORGANISMO INTERNACIONAL ACCREDITATION SERVICE, INC. - IAS CON REGISTRO TL - 829



LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO POR EL ORGANISMO DE ACREDITACIÓN INACAL-DA CON REGISTRO N° LE - 047



INFORME DE ENSAYO N° 1811186-2024 CON VALOR OFICIAL

II. RESULTADOS:

Table with columns: Producto declarado, Agua Natural, Agua de Consumo, Agua de Consumo, Agua de Consumo. Rows include: Matriz analizada, Fecha de muestreo, Hora de inicio de muestreo (h), Condiciones de la muestra, Código del Cliente, Código del Laboratorio, Ensayo, Unidades, Resultados. Includes a large table for 'ENSAYO ACREDITADO ANTE INACAL-DA (SEDE LIMA 1)' listing various metals and their concentrations.



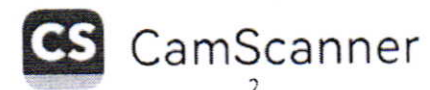
Co.L 11001/Ver:001/LE-047/2023

OBSERVACIONES: El presente informe es válido para el uso que se le da en el momento de su emisión... IMPORTANTE: Este informe es válido para el uso que se le da en el momento de su emisión...

SERVICIOS ANALÍTICOS GENERALES S.A.C.

Laboratorio INACAL-DA (Sede Lima) - Calle Pisco 100, San Juan de Lurigancho, Lima - Perú

WORKING FOR YOU





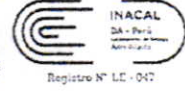
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"



LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO POR EL ORGANISMO INTERNACIONAL ACCREDITATION SERVICE, INC. - IAS CON REGISTRO TL - 829



LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO POR EL ORGANISMO DE ACREDITACIÓN INACAL-DA CON REGISTRO N° LE - 047



INFORME DE ENSAYO N° 1811186-2024 CON VALOR OFICIAL

II. RESULTADOS:

Producto declarado	Agua de Consumo	Agua Natural	Agua de Consumo	Agua Natural	
Matriz analizada	Agua para Uso y Consumo Humano	Agua Natural	Agua para Uso y Consumo Humano	Agua Natural	
Fecha de muestreo	2024-11-20	2024-11-20	2024-11-20	2024-11-20	
Hora de inicio de muestreo (h)	12:19	12:37	14:10	14:47	
Condiciones de la muestra	Refrigerada/Preservada	Refrigerada/Preservada	Refrigerada/Preservada	Refrigerada/Preservada	
Código del Cliente	M-9	M-10	M-11	M-12	
Código del Laboratorio	24115569	24115570	24115571	24115572	
ENSAYO ACREDITADO ANTE IAS-829					
Ensayo	Unidades	Resultados			
Total Petroleum hydrocarbons (TPH)	mg/L	<0.01	<0.01	<0.01	
Range: C <sub>6</sub> -C <sub>24</sub>					
ENSAYO ACREDITADO ANTE INACAL-DA (SEDE LIMA 1)					
Ensayo	L.C.	unidades	Resultados		
<b>Metales totales</b>					
Litio (Li)	0.0002	mg/L	0.0015	0.0015	0.0012
Berio (Be)	0.0004	mg/L	<0.00054	<0.00024	<0.00004
Boro (B)	0.0005	mg/L	0.0239	0.0202	0.0211
Sodio (Na)	0.01	mg/L	5.67	5.64	5.72
Magnesio (Mg)	0.01	mg/L	2.54	4.35	3.30
Aluminio (Al)	0.01	mg/L	0.02	1.16	0.28
Silicio (Si)	0.01	mg/L	0.27	11.07	0.96
Fósforo (P)	0.03	mg/L	11.87	23.70	19.17
Sulfato (S <sub>04</sub> )	0.03	mg/L	22.40	20.01	24.20
Cloruro (Cl)	0.03	mg/L	0.213	0.212	0.202
Fluoruro (F)	0.02	mg/L	1.00	1.04	1.12
Calcio (Ca)	0.01	mg/L	9.20	8.95	8.12
Titanio (Ti)	0.0002	mg/L	<0.0002	0.0001	0.0002
Vanadio (V)	0.0001	mg/L	0.0016	0.0021	0.0006
Cromo (Cr)	0.0002	mg/L	<0.0006	<0.0004	<0.0006
Manganeso (Mn)	0.0002	mg/L	0.00177	0.1100	0.0185
Niobio (Nb)	0.0002	mg/L	0.0030	1.8407	0.0217
Cobalto (Co)	0.0002	mg/L	<0.0002	0.0013	0.0002
Níquel (Ni)	0.0002	mg/L	0.00036	0.0012	0.0003
Cobre (Cu)	0.0004	mg/L	0.001	0.0105	0.0002
Zinc (Zn)	0.0002	mg/L	0.0299	0.0075	0.0010
Gale (Ga)	0.0001	mg/L	<0.00037	0.00032	0.0006
Germanio (Ge)	0.0002	mg/L	<0.00025	0.0011	0.0005
Arsenico (As)	0.0004	mg/L	0.00027	0.0010	0.00077
Selenio (Se)	0.0002	mg/L	<0.0002	<0.0002	<0.0002
Aluminio (Al)	0.0005	mg/L	<0.0005	0.00479	0.00039
Estroncio (Sr)	0.0004	mg/L	0.04120	0.00185	0.05407
Zirconio (Zr)	0.0005	mg/L	0.00027	0.00012	0.00002
Niobio (Nb)	0.0005	mg/L	<0.0005	<0.0005	<0.0005
Hafnio (Hf)	0.0002	mg/L	0.0004	<0.0002	<0.0002
Plata (Ag)	0.0006	mg/L	<0.0006	<0.0006	<0.0006
Cadmio (Cd)	0.0004	mg/L	<0.0004	0.00010	<0.0004
Mercurio (Hg)	0.0008	mg/L	<0.0008	0.00008	<0.0008
Plata (Ag)	0.001	mg/L	<0.001	<0.001	<0.001
Antimonio (Sb)	0.0002	mg/L	<0.0002	<0.0002	<0.0002
Plata (Ag)	0.0007	mg/L	<0.0007	0.00014	<0.0007
Bromo (Br)	0.0007	mg/L	0.01476	0.0077	0.04179
Ioduro (I)	0.0006	mg/L	<0.0006	0.00100	0.00042
Cromo (Cr)	0.0001	mg/L	<0.0001	0.0002	0.0002
Telurio (Te)	0.0005	mg/L	<0.0005	0.00006	<0.0005
Litio (Li)	0.0002	mg/L	<0.0002	0.00003	0.00006
Tantalo (Ta)	0.0005	mg/L	<0.0005	<0.0005	<0.0005
Uranio (U) / Toronio	0.0006	mg/L	<0.0006	<0.0006	<0.0006
Mercurio (mg)	0.0007	mg/L	<0.0007	<0.0007	<0.0007
Tanio (Ta)	0.0007	mg/L	<0.0007	0.00012	<0.0007
Plata (Ag)	0.0002	mg/L	<0.0002	0.0001	0.0002
Bismuto (Bi)	0.0002	mg/L	<0.0002	<0.0002	<0.0002
Talio (Tl)	0.0002	mg/L	<0.0002	<0.0002	<0.0002
Uranio (U)	0.0007	mg/L	<0.0007	0.00007	<0.0007



Cod. TIC001 / Versión: 01/EE-06/2023

**CONSIDERACIONES:** Este informe es válido para el uso que se indica en el título de este documento, y no debe ser usado para otros fines. El laboratorio no es responsable de los resultados obtenidos en muestras que no sean las indicadas en el título de este informe. El laboratorio no es responsable de los resultados obtenidos en muestras que no sean las indicadas en el título de este informe. El laboratorio no es responsable de los resultados obtenidos en muestras que no sean las indicadas en el título de este informe.

**SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.**

Laboratorio INACAL-DA Sede Lima y Organismo Internacional de Acreditación IAS-829

WORKING FOR YOU



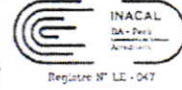


Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO POR EL ORGANISMO INTERNATIONAL ACCREDITATION SERVICE, INC. - IAS CON REGISTRO TL - 829

LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO POR EL ORGANISMO DE ACREDITACIÓN INACAL-DA CON REGISTRO N° LE - 047



INFORME DE ENSAYO N° 1811186-2024 CON VALOR OFICIAL

II. RESULTADOS:

Producto declarado	Agua de Consumo	Agua de Consumo	Agua Natural	Agua de Consumo
Matriz analizada	Agua para Uso y Consumo Humano	Agua para Uso y Consumo Humano	Agua Natural	Agua para Uso y Consumo Humano
Fecha de muestreo	2024-11-21	2024-11-21	2024-11-21	2024-11-21
Hora de inicio de muestreo (h)	10:27	11:31	11:46	13:15
Condiciones de la muestra	Refrigerada/Preservada	Refrigerada/Preservada	Refrigerada/Preservada	Refrigerada/Preservada
Código del Cliente	M-17	M-18	M-19	M-20
Código del Laboratorio	24115577	24115578	24115579	24115580

Ensayo	Unidades	Resultados
Total Petroleum hydrocarbons (TPH)	mg/L	<0.01
Range: C <sub>6</sub> -C <sub>26</sub>		

ENSAYO ACREDITADO ANTE INACAL-DA (SEDE LIMA 1)			
Ensayo	L.C.	Unidades	Resultados
<b>Metales totales</b>			
Litio (Li)	0.0001	mg/L	0.0007
Berilio (Be)	0.00004	mg/L	<0.00004
Boro (B)	0.0001	mg/L	0.0025
Sodio (Na)	0.01	mg/L	38.59
Magnesio (Mg)	0.01	mg/L	3.75
Aluminio (Al)	0.01	mg/L	0.21
Silicio (Si)	0.01	mg/L	9.28
Sulfuro (S)	0.02	mg/L	13.26
Fósforo (P)	0.03	mg/L	25.19
Cloro (Cl)	0.001	mg/L	0.036
Calcio (Ca)	0.01	mg/L	11.53
Hierro (Fe)	0.0002	mg/L	0.0041
Vanadio (V)	0.0001	mg/L	0.0054
Cromo (Cr)	0.0006	mg/L	<0.0006
Manganeso (Mn)	0.0003	mg/L	0.01316
Niobio (Nb)	0.0002	mg/L	0.4522
Cobalto (Co)	0.0001	mg/L	0.0016
Níquel (Ni)	0.00008	mg/L	0.00013
Cobre (Cu)	0.0004	mg/L	0.0079
Zinc (Zn)	0.0002	mg/L	0.0029
Cadmio (Cd)	0.00007	mg/L	0.00021
Germanio (Ge)	0.00005	mg/L	<0.00005
Arsenico (As)	0.00004	mg/L	0.00015
Selenio (Se)	0.0001	mg/L	<0.0001
Plomo (Pb)	0.00006	mg/L	0.00025
Estadío (Sr)	0.0001	mg/L	0.00019
Yttrio (Y)	0.0001	mg/L	<0.0001
Stroncio (Sr)	0.0001	mg/L	<0.0001
Bario (Ba)	0.0001	mg/L	<0.0001
Cesio (Cs)	0.0001	mg/L	<0.0001
Radio (Ra)	0.0001	mg/L	<0.0001
Litio (Li)	0.0001	mg/L	<0.0001
Vanadio (V)	0.0001	mg/L	<0.0001
Cromo (Cr)	0.0001	mg/L	<0.0001
Manganeso (Mn)	0.0001	mg/L	<0.0001
Niobio (Nb)	0.0001	mg/L	<0.0001
Cobalto (Co)	0.0001	mg/L	<0.0001
Níquel (Ni)	0.0001	mg/L	<0.0001
Cobre (Cu)	0.0001	mg/L	<0.0001
Zinc (Zn)	0.0001	mg/L	<0.0001
Cadmio (Cd)	0.0001	mg/L	<0.0001
Plomo (Pb)	0.0001	mg/L	<0.0001
Mercurio (Hg)	0.0001	mg/L	<0.0001
Cloro (Cl)	0.0001	mg/L	<0.0001
Fluoruro (F)	0.0001	mg/L	<0.0001
Yodo (I)	0.0001	mg/L	<0.0001
Plata (Ag)	0.0001	mg/L	<0.0001
Antimonio (Sb)	0.0001	mg/L	<0.0001
Plata (Ag)	0.0001	mg/L	<0.0001
Mercurio (Hg)	0.0001	mg/L	<0.0001
Plata (Ag)	0.0001	mg/L	<0.0001
Mercurio (Hg)	0.0001	mg/L	<0.0001
Plata (Ag)	0.0001	mg/L	<0.0001
Mercurio (Hg)	0.0001	mg/L	<0.0001
Plata (Ag)	0.0001	mg/L	<0.0001
Mercurio (Hg)	0.0001	mg/L	<0.0001



Cód. TIC01 / Versión: 04 / EL-06/2023

**DISPOSICIONES:** Este informe es válido únicamente para el agua de consumo humano que se muestra en el presente informe de resultados. No se garantiza la validez de los resultados para otros tipos de agua. Este informe es propiedad de GERESA S.A.C. y no debe ser reproducido sin el consentimiento escrito de GERESA S.A.C. Los resultados de este informe son válidos solo para el agua que se muestra en el presente informe de resultados. Los resultados de este informe son válidos solo para el agua que se muestra en el presente informe de resultados. Los resultados de este informe son válidos solo para el agua que se muestra en el presente informe de resultados.

SERVICIOS ANALÍTICOS GENERALES S.A.C.

Geressa S.A.C. - Av. Lima 101 - Lima 1, Perú - Teléfono: +51 1 438 1000 - Correo electrónico: info@geressa.com.pe  
 Geressa S.A.C. - Av. Lima 101 - Lima 1, Perú - Teléfono: +51 1 438 1000 - Correo electrónico: info@geressa.com.pe

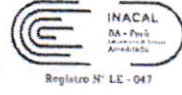
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"



LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO POR EL ORGANISMO INTERNACIONAL ACCREDITATION SERVICE, INC. - IAS CON REGISTRO TL - 029



LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO POR EL ORGANISMO DE ACREDITACIÓN INACAL-DA CON REGISTRO N° LE - 047



INFORME DE ENSAYO N° 1811186-2024 CON VALOR OFICIAL

II. RESULTADOS:

Table with columns for Product declared, Matrix analyzed, Date of analysis, and various chemical parameters like Total Petroleum Hydrocarbons (TPH) and a list of metals (Lithium, Barium, Boron, etc.) with their respective units and results.



Cod. FIC004 / Versión: 04 / FE: 06/2023

EXPERTS WORKING FOR YOU... OBSERVACIONES... IMPORTANTE...

SERVICIOS ANALITICOS GENERALES S.A.C.

Av. Los Olivos 1050M, San José de los Rios, Provincia de Lima, Perú. Teléfono: 01 (01) 422 1111

• Web: www.geresas.com • Contacto: gerencia@geresas.com

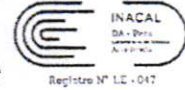
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"



LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO POR EL ORGANISMO INTERNACIONAL ACCREDITATION SERVICE, INC. - IAS CON REGISTRO TL - 829



LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO POR EL ORGANISMO DE ACREDITACIÓN INACAL-DA CON REGISTRO N° LE - 047



INFORME DE ENSAYO N° 1811186-2024 CON VALOR OFICIAL

II. RESULTADOS:

Table with columns: Producto declarado, Matriz analizada, Fecha de muestreo, Hora de inicio de muestreo (h), Condiciones de la muestra, Código del Cliente, Código del Laboratorio, Ensayo, Unidades, Resultados. Includes sections for 'ENSAYO ACREDITADO ANTE IAS-829' and 'ENSAYO ACREDITADO ANTE INACAL-DA (SEDE LTMA 1)'.



Code: 11001 / Version: 04 / FE: 06/2023

OBSERVACIONES: • El presente informe de resultados es válido para el uso que se indica en el mismo. • El presente informe de resultados es válido para el uso que se indica en el mismo. • El presente informe de resultados es válido para el uso que se indica en el mismo.

SERVICIOS ANALÍTICOS GENERALES S.A.C.



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho<sup>o</sup>



LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO POR EL ORGANISMO INTERNACIONAL ACCREDITATION SERVICE, INC. - IAS CON REGISTRO TL - 029



LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO POR EL ORGANISMO DE ACREDITACIÓN INACAL-DA CON REGISTRO N° LE - 047



INFORME DE ENSAYO N° 1811186-2024 CON VALOR OFICIAL

II. RESULTADOS:

Producto declarado	Agua Natural	Agua de Consumo	Agua Natural	Agua de Consumo
Matriz analizada	Agua Natural	Agua para Uso y Consumo Humano	Agua Natural	Agua para Uso y Consumo Humano
Fecha de muestreo	2024-11-22	2024-11-22	2024-11-22	2024-11-22
Hora de inicio de muestra (h)	11:43	12:29	12:49	14:30
Condiciones de la muestra	Refrigerada/Preservada	Refrigerada/Preservada	Refrigerada/Preservada	Refrigerada/Preservada
Código del Cliente	M-29	M-30	M-31	M-32
Código del Laboratorio	24115589	24115590	24115591	24115592

Ensayo	Unidades	Resultados
Total Petroleum Hydrocarbon (TPH)	mg/L	<0.01
Range:		<0.01
Ca/Cu		<0.01

Ensayo	L.C.	Unidades	Resultados
<b>Metasles totales</b>			
Litio (Li)	0.0002	mg/L	0.0017
Berilio (Be)	0.00004	mg/L	0.0022
Boro (B)	0.0006	mg/L	0.0227
Sodio (Na)	0.01	mg/L	5.43
Magnesio (Mg)	0.01	mg/L	4.26
Aluminio (Al)	0.01	mg/L	1.84
Silicio (Si)	0.01	mg/L	10.75
Fósforo (P)	0.03	mg/L	23.01
Potasio (K)	0.02	mg/L	19.14
Calcio (Ca)	0.01	mg/L	8.67
Titanio (Ti)	0.0002	mg/L	0.0125
Vanadio (V)	0.0002	mg/L	0.0109
Cromo (Cr)	0.0002	mg/L	0.0012
Manganeso (Mn)	0.0002	mg/L	0.0028
Hierro (Fe)	0.0002	mg/L	0.0028
Cobalto (Co)	0.0002	mg/L	0.0012
Níquel (Ni)	0.0002	mg/L	0.0028
Cobre (Cu)	0.0002	mg/L	0.0012
Zinc (Zn)	0.0002	mg/L	0.0028
Plomo (Pb)	0.0002	mg/L	0.0012
Cadmio (Cd)	0.0002	mg/L	0.0012
Mercurio (Hg)	0.0002	mg/L	0.0012
Asesina (As)	0.0002	mg/L	0.0012
Selenio (Se)	0.0002	mg/L	0.0012
Fluoruro (F)	0.0002	mg/L	0.0012
Cloruro (Cl)	0.0002	mg/L	0.0012
Nitrato (NO3)	0.0002	mg/L	0.0012
Nitrito (NO2)	0.0002	mg/L	0.0012
Plata (Ag)	0.0002	mg/L	0.0012
Cadmio (Cd)	0.0002	mg/L	0.0012
Indio (In)	0.0002	mg/L	0.0012
Estado (Sn)	0.0002	mg/L	0.0012
Antimonio (Sb)	0.0002	mg/L	0.0012
Cromo (Cr)	0.0002	mg/L	0.0012
Bromo (Br)	0.0002	mg/L	0.0012
Lantano (La)	0.0002	mg/L	0.0012
Cerio (Ce)	0.0002	mg/L	0.0012
Torio (Th)	0.0002	mg/L	0.0012
Uranio (U)	0.0002	mg/L	0.0012
Plutonio (Pu)	0.0002	mg/L	0.0012
Americio (Am)	0.0002	mg/L	0.0012
Curio (Cm)	0.0002	mg/L	0.0012
Berilio (Be)	0.0002	mg/L	0.0012
Boro (B)	0.0002	mg/L	0.0012
Carbono (C)	0.0002	mg/L	0.0012
Nitrógeno (N)	0.0002	mg/L	0.0012
Oxígeno (O)	0.0002	mg/L	0.0012
Fluor (F)	0.0002	mg/L	0.0012
Neón (Ne)	0.0002	mg/L	0.0012
Sodio (Na)	0.0002	mg/L	0.0012
Magnesio (Mg)	0.0002	mg/L	0.0012
Aluminio (Al)	0.0002	mg/L	0.0012
Silicio (Si)	0.0002	mg/L	0.0012
Fósforo (P)	0.0002	mg/L	0.0012
Sulfuro (S)	0.0002	mg/L	0.0012
Cloro (Cl)	0.0002	mg/L	0.0012
Argón (Ar)	0.0002	mg/L	0.0012
Potasio (K)	0.0002	mg/L	0.0012
Calcio (Ca)	0.0002	mg/L	0.0012
Escandio (Sc)	0.0002	mg/L	0.0012
Tiempo (Ti)	0.0002	mg/L	0.0012
Vanadio (V)	0.0002	mg/L	0.0012
Cromo (Cr)	0.0002	mg/L	0.0012
Manganeso (Mn)	0.0002	mg/L	0.0012
Hierro (Fe)	0.0002	mg/L	0.0012
Cobalto (Co)	0.0002	mg/L	0.0012
Níquel (Ni)	0.0002	mg/L	0.0012
Cobre (Cu)	0.0002	mg/L	0.0012
Zinc (Zn)	0.0002	mg/L	0.0012
Plomo (Pb)	0.0002	mg/L	0.0012
Cadmio (Cd)	0.0002	mg/L	0.0012
Mercurio (Hg)	0.0002	mg/L	0.0012
Asesina (As)	0.0002	mg/L	0.0012
Selenio (Se)	0.0002	mg/L	0.0012
Fluoruro (F)	0.0002	mg/L	0.0012
Cloruro (Cl)	0.0002	mg/L	0.0012
Nitrato (NO3)	0.0002	mg/L	0.0012
Nitrito (NO2)	0.0002	mg/L	0.0012
Plata (Ag)	0.0002	mg/L	0.0012
Cadmio (Cd)	0.0002	mg/L	0.0012
Indio (In)	0.0002	mg/L	0.0012
Estado (Sn)	0.0002	mg/L	0.0012
Antimonio (Sb)	0.0002	mg/L	0.0012
Cromo (Cr)	0.0002	mg/L	0.0012
Bromo (Br)	0.0002	mg/L	0.0012
Lantano (La)	0.0002	mg/L	0.0012
Cerio (Ce)	0.0002	mg/L	0.0012
Torio (Th)	0.0002	mg/L	0.0012
Uranio (U)	0.0002	mg/L	0.0012
Plutonio (Pu)	0.0002	mg/L	0.0012
Americio (Am)	0.0002	mg/L	0.0012
Curio (Cm)	0.0002	mg/L	0.0012

L.C.: límite de cuantificación.

EXPERTS WORKING FOR YOU

El presente informe es válido para el uso que se le da en el laboratorio de ensayo de Geresa S.A.C. y no es válido para otros fines. Los resultados de este informe son válidos para el uso que se le da en el laboratorio de ensayo de Geresa S.A.C. y no son válidos para otros fines. Los resultados de este informe son válidos para el uso que se le da en el laboratorio de ensayo de Geresa S.A.C. y no son válidos para otros fines.

SERVICIOS ANALÍTICOS GENERALES S.A.C.

Geresa S.A.C. - Calle 10 de Agosto 1000, Lima 1, Perú. Teléfono: +51 1 476 1000. Correo electrónico: info@geresa.com.pe



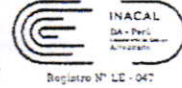
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO POR EL ORGANISMO INTERNATIONAL ACCREDITATION SERVICE, INC. - IAS CON REGISTRO TL - 829



LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO POR EL ORGANISMO DE ACREDITACIÓN INACAL-DA CON REGISTRO N° LE - 047



INFORME DE ENSAYO N° 1811186-2024 CON VALOR OFICIAL

II. RESULTADOS:

Producto declarado	Agua Natural	Agua de Consumo	Agua Natural	Agua de Consumo
Matriz analizada	Agua Natural	Agua para Uso y Consumo Humano	Agua Natural	Agua para Uso y Consumo Humano
Fecha de muestreo	2024-11-22	2024-11-23	2024-11-23	2024-11-23
Hora de inicio de muestreo (h)	14:57	09:35	09:55	10:21
Condiciones de la muestra	Refrigerada/Preservada	Refrigerada/Preservada	Refrigerada/Preservada	Refrigerada/Preservada
Código del Cliente	M-33	M-34	M-35	M-36
Código del Laboratorio	24115593	24115594	24115595	24115596

Ensayo	Unidades	Resultados
Total Petroleum Hydrocarbon (TPH) Range	mg/L	<0.01

Ensayo	L.C.	Unidades	Resultados
<b>Metales totales</b>			
Litio (Li)	0.0002	mg/L	<0.0002
Berilio (Be)	0.00004	mg/L	<0.00004
Boro (B)	0.001	mg/L	<0.001
Cadmio (Cd)	0.01	mg/L	<0.01
Magnesio (Mg)	0.01	mg/L	3.26
Aluminio (Al)	0.01	mg/L	0.11
Silicio (Si)	0.01	mg/L	18.02
Selenio (Se)	0.02	mg/L	19.56
Sulfato (SO4)	0.02	mg/L	12.55
Fósforo (P)	0.005	mg/L	0.005
Plata (Ag)	0.02	mg/L	2.10
C Calcio (Ca)	0.01	mg/L	5.15
Titanio (Ti)	0.002	mg/L	0.0027
Vanadio (V)	0.001	mg/L	0.0049
Cromo (Cr)	0.0006	mg/L	<0.0006
Manganeso (Mn)	0.0003	mg/L	0.16973
Hierro (Fe)	0.002	mg/L	1.5118
Cobalto (Co)	0.00002	mg/L	0.00001
Níquel (Ni)	0.00006	mg/L	0.00005
Cobre (Cu)	0.004	mg/L	0.0128
Zinc (Zn)	0.002	mg/L	0.0040
Gaio (Ga)	0.00007	mg/L	<0.00007
Arsénico (As)	0.00005	mg/L	<0.00005
Plomo (Pb)	0.0004	mg/L	0.00037
Mercurio (Hg)	0.0005	mg/L	<0.0005
Rodmio (Rh)	0.00006	mg/L	<0.00006
Estroncio (Sr)	0.00004	mg/L	0.10264
Disporio (Dy)	0.00005	mg/L	0.00002
Niobio (Nb)	0.00005	mg/L	<0.00005
Paladio (Pd)	0.00006	mg/L	<0.00006
Galio (Ga)	0.00006	mg/L	<0.00006
Indio (In)	0.00006	mg/L	<0.00006
Estano (Sn)	0.001	mg/L	<0.001
Antimonio (Sb)	0.0003	mg/L	<0.0003
Cerco (Ce)	0.0007	mg/L	<0.0007
Bario (Ba)	0.0007	mg/L	0.04956
Lantano (La)	0.00006	mg/L	0.00006
Gafnio (Gf)	0.00006	mg/L	0.00006
Terbio (Tb)	0.00006	mg/L	<0.00006
Lutecio (Lu)	0.00002	mg/L	0.00002
Tantalo (Ta)	0.00005	mg/L	<0.00005
Volframo (W) Tungsteno	0.00006	mg/L	<0.00006
Mercurio (Hg)	0.0007	mg/L	<0.0007
Torio (Th)	0.0007	mg/L	<0.0007
Bismuto (Bi)	0.0004	mg/L	<0.0004
Bromo (Br)	0.0001	mg/L	<0.0001
Iodo (I)	0.0002	mg/L	<0.0002
Yodo (I)	0.0002	mg/L	<0.0002
Uranio (U)	0.00007	mg/L	<0.00007



Cod: H001/Version:07/EE-06/2023

**DISPOSICIONES:** Este informe es el resultado de la muestra de agua de consumo humano analizada en el laboratorio de ensayo de agua de consumo humano de la Gerencia Regional de Salud de la ciudad de Arequipa. El presente informe es válido para el uso que se indica en el mismo. El presente informe es válido para el uso que se indica en el mismo. El presente informe es válido para el uso que se indica en el mismo.

SERVICIOS ANALÍTICOS GENERALES S.A.C.

Laboratorio BAZALDA con Licencia N° 17 y acreditación internacional por el organismo de acreditación INACAL-DA con registro N° LE-047 y acreditación por el organismo de acreditación IAS con registro TL-829.

WORKING FOR YOU



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO POR EL ORGANISMO INTERNATIONAL ACCREDITATION SERVICE, INC. - IAS CON REGISTRO TL - 029



LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO POR EL ORGANISMO DE ACREDITACIÓN INACAL-DA CON REGISTRO N° LE - 047



INFORME DE ENSAYO N° 1811186-2024 CON VALOR OFICIAL

II. RESULTADOS:

Producto declarado	Agua Natural	Agua de Consumo	Agua Natural
Matriz analizada	Agua Natural	Agua para Uso y Consumo Humano	Agua Natural
Fecha de muestreo	2024-11-23	2024-11-23	2024-11-23
Hora de inicio de muestreo (h)	10:39	11:20	11:54
Condiciones de la muestra	Refrigerada/Preservada	Refrigerada/Preservada	Refrigerada/Preservada
Código del Cliente	M-37	M-30	M-39
Código del Laboratorio	24115507	24115500	24115590

Ensayo	Unidades	Resultados
Tota/ Petroleum hydrocarbons (TPH) Range: C <sub>10</sub> -C <sub>28</sub>	mg/L	<0.01

Ensayo	L.C.	Unidades	Resultados
<b>Metales totales</b>			
Litio (Li)	0.0003	mg/L	0.0008
Berilio (Be)	0.00004	mg/L	<0.00004
Boro (B)	0.0006	mg/L	0.0238
Sodio (Na)	0.01	mg/L	4.94
Magnesio (Mg)	0.01	mg/L	3.77
Aluminio (Al)	0.01	mg/L	0.78
Silicio (Si)	0.01	mg/L	11.10
Silice (SiO <sub>2</sub> )	0.03	mg/L	23.74
Silicato (SiO <sub>2</sub> )	0.03	mg/L	38.87
Fosforo (P)	0.008	mg/L	0.516
Potasio (K)	0.02	mg/L	1.97
Calcio (Ca)	0.01	mg/L	7.35
Titanio (Ti)	0.0002	mg/L	0.0081
Vanadio (V)	0.0002	mg/L	0.0019
Cromo (Cr)	0.00003	mg/L	<0.00003
Manganoso (Mn)	0.00003	mg/L	0.0875
Hierro (Fe)	0.0002	mg/L	1.8799
Cobalto (Co)	0.00001	mg/L	0.00073
Níquel (Ni)	0.00008	mg/L	0.00189
Cobre (Cu)	0.0004	mg/L	0.0090
Zinc (Zn)	0.00007	mg/L	0.0032
Galio (Ga)	0.00007	mg/L	0.00074
Germanio (Ge)	0.00005	mg/L	0.00010
Arsenico (As)	0.00004	mg/L	0.00121
Selenio (Se)	0.0005	mg/L	<0.0005
Rubidio (Rb)	0.00006	mg/L	0.00450
Estroncio (Sr)	0.00004	mg/L	0.07501
Ytrocio (Zr)	0.00005	mg/L	0.00035
Niobio (Nb)	0.00005	mg/L	<0.00005
Moibideno (Mo)	0.0002	mg/L	<0.0002
Plata (Ag)	0.00008	mg/L	<0.00008
Cadmio (Cd)	0.00006	mg/L	<0.00006
Indio (In)	0.00006	mg/L	<0.00006
Estaño (Sn)	0.001	mg/L	<0.001
Antimonio (Sb)	0.0003	mg/L	<0.0003
Cesio (Cs)	0.0002	mg/L	<0.0002
Bario (Ba)	0.00067	mg/L	0.00081
Lantano (La)	0.00006	mg/L	0.00023
Cerio (Ce)	0.0004	mg/L	0.00219
Torio (Th)	0.00005	mg/L	<0.00005
Uranio (U)	0.00002	mg/L	<0.00002
Tantalo (Ta)	0.00005	mg/L	<0.00005
Volframio (W)/ Tungsteno	0.00005	mg/L	<0.00005
Hieranio (Hg)	<0.0002	mg/L	<0.0002
Talio (Tl)	0.00007	mg/L	<0.00007
Plomo (Pb)	0.0004	mg/L	0.0005
Bismuto (Bi)	0.0001	mg/L	<0.0001
Polonio (Po)	0.00002	mg/L	<0.00002
Ucenio (U)	0.00007	mg/L	0.00005

L.C.: límite de cuantificación.

Lima, 13 de Octubre del 2024.

EXPERTS WORKING FOR YOU

LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO POR EL ORGANISMO INTERNATIONAL ACCREDITATION SERVICE, INC. - IAS CON REGISTRO TL - 029

LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO POR EL ORGANISMO DE ACREDITACIÓN INACAL-DA CON REGISTRO N° LE - 047

LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO POR EL ORGANISMO DE ACREDITACIÓN INACAL-DA CON REGISTRO N° LE - 047

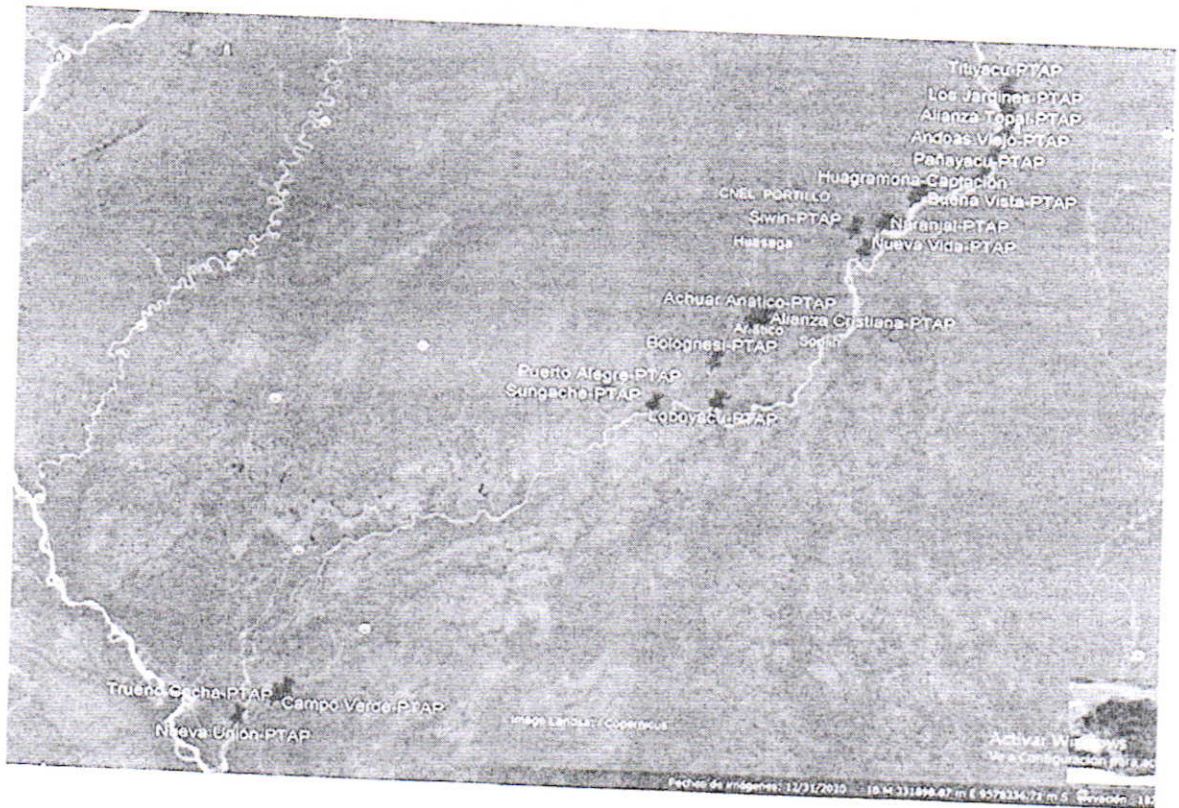
SERVICIOS ANALÍTICOS GENERALES S.A.C.

Av. San Martín 100, Lima 1, Perú. Teléfono: (51) 1 476 0000. Correo electrónico: info@siag.com.pe

• Calle: San Martín 100, Lima 1, Perú. • Correo electrónico: info@siag.com.pe

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

ANEXO 3: MAPA DE PUNTOS DE MONITOREO





**ANEXO**

**N°03**



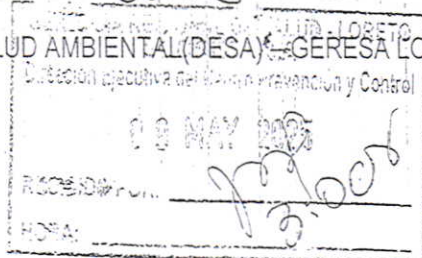
“ AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA ”

San Lorenzo, 21 de abril del 2025

**OFICIO N° 307-2025-GRL/GERESA-Loreto/RSDM-U.E.-404**

Señor: GERESA - LORETO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL (DESA) - GERESA LORETO  
Calle Alzamora #410-Iquitos

Iquitos.-



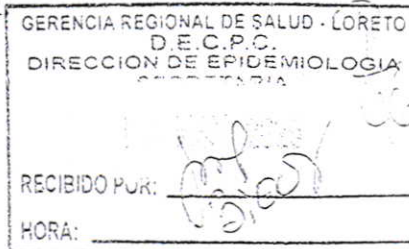
Exp. N°: 006867  
Folio: \_\_\_\_\_  
Fecha: 21/4/25

**ASUNTO: REMITO INFORME DE VIGILANCIA SANITARIA**

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo remitirle, el INFORME TECNICO DE VIGILANCIA SANITARIA DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO, en 27 Comunidades Nativas de la cuenca baja, media y alta del rio Pastaza: Distrito de Andoas y Pastaza, Provincia Datem del Marañón; para su conocimiento y fines correspondiente.

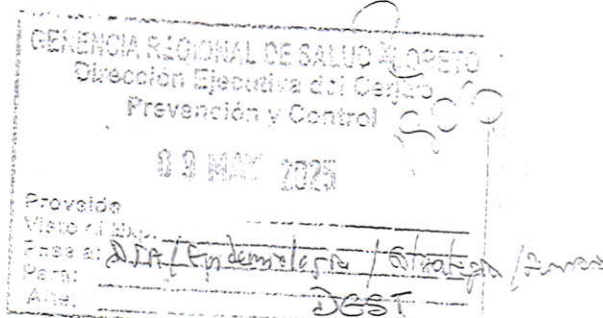
Sin otro en particular, propicia es la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente;



GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO  
RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑÓN  
OBST. NEISEY SATALAYA REATEGUI  
DIRECTOR EJECUTIVO : RSDM

NSR/DRSDM  
C.c.  
S./ngj  
Archivo



Bodega Red de Agua 2015125



**DIRECCION REGIONAL DE SALUD LORETO**

**RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑÓN**

**NRO EXPEDIENTE**

067421

**FECHA:** 2025-04-16  
**HORA:** 12:23  
**TIPO DOCUMENTO:** OFICIO  
**REMITENTE:** CARLOS MARCIAL CHAVEZ SALINAS  
**FOLIOS:** 185  
**ASUNTO:** DAR A CONOCER-INFORME DE VIGILANCIA SANITARIA DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO CUENCA BAJAS, MEDIA Y ALTA DEL RIO PASTAZA  
**OBSERVACION:** ATENCIÓN  
**ATENDIO:** PIZANGO YEPEZ MILUSKA BELU

DESTINO	INDICE
Secretaria	9, 8
	Remite informe a las municipalidades de Andahuaylas y Pastaza

**INDICACIONES (CLAVE)**

- 1.- APROBACION
- 2.- ATENCION
- 3.- SU CONOCIMIENTO
- 4.- OPINION
- 5.- INFORME
- 6.- DAR EJECUCION
- 7.- PROPONER ACCION
- 8.- POR CORRESPONDER
- 9.- COORDINAR
- 10.- ASISTIR
- 11.- SACAR COPIA
- 12.- VERIFICAR
- 13.- DISTRIBUIR
- 14.- ACOMP. ANTECED.
- 15.- ARCHIVAR
- 16.- VER OBSERVACIONES
- 17.- SEGUN SOLIC.
- 18.- PROYEC. RESOL.
- 19.- DEVOLVER
- 20.- AGRADECER
- 21.- ACCION INMEDIATA
- 22.- TOMAR NOTA DERIVAR

**NOTA:** Usted puede consultar los estados y las acciones de su expediente, desde el portal web de la institucion: <http://www.redsaludatem.gob.pe> Generado el 05 de Enero de 2018



GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO



ONAPROSA

Ministerio de Salud



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

San Lorenzo, 15 de abril del 2025

**OFICIO: N° 142-2025-GRL-OSA-RSDM-SL**

**Sr. : Obs. NEISER SATALAYA REATEGUI**  
**Director Ejecutivo - RSDM.**

RECIBIDO
REGISTRO N°: 067421
FECHA: 16/04/25 HORA: 11:52
FIRMA: [Signature]

**ATENCIÓN:**

**Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental (DESA) - GERESA LORETO**  
**Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento (DIREVICS)**  
**Municipalidad de Pastaza.**  
**Municipalidad de Andoas.**  
**Constructora C&C**

Presente -

**ASUNTO: DAR A CONOCER**

\*\*\*\*\*

Previo cordial saludo me dirijo a usted y mediante la presente, aprovecho la oportunidad en llegar a su despacho y hacer de su conocimiento el **INFORME DE VIGILANCIA SANITARIA DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN LAS 27 COMUNIDADES NATIVAS DE LA CUENCA BAJA, MEDIA Y ALTA DEL RIO PASTAZA; DISTRITO DE ANDOAS Y PASTAZA; PROVINCIA DATEM DEL MARAÑÓN - MARZO 2025**, en esta actividad se desarrollo la inspección sanitaria, monitoreo de parámetros de campo, sesiones educativas y demostrativas sobre **AGUA SEGURA** con la población, con la finalidad de prevenir las enfermedades de origen hidrico y el cumplimiento de la meta FED.

Adjunto:

- Informe Técnico.
- Direcciones de las entidades públicas en Iquitos.
  - DESA - GERESA: Calle Alzamora #410 - Iquitos
  - Constructora C&C: Av. Participación 2064 - Iquitos.
  - DIREVICS: Av. Grau N° 1149 - Iquitos

Sin otro particular me suscribo de usted, agradeciéndole anticipadamente por la atención que brinda al presente.

Atentamente,

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO  
RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑÓN

*[Signature]*

Ing. Carlos Marcial Chavez Salinas  
CIP 195381  
JEFE DE LA UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL



**GERESA**  
GERENCIA REGIONAL  
DE SALUD LORETO

HOJA DE RUTA- TRAMITE DOCUMENTARIO

EXP. N° **1006967**

INTERESADO: DIRECCION R.D. - DPTO del MORONON  
 ASUNTO: Oficio 307-25 MORONON  
INFORMACION VIGILANCIA  
SAU/TORON

DESTINO	PARA	FECHA	V°B°
<u>(RD)</u>			<del>_____</del>
<u>URC</u>	<u>(2)</u>	<u>08/05/25</u>	<u>7</u>
<u>DSA</u>	<u>(2)</u>	<u>09/05/25</u>	
<u>DESI (Epidemiología / Servicios de Salud Epidemiológico)</u>			<u>M</u>

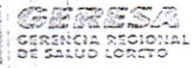
INDICACIONES (CLAVE)

- |                    |                 |                        |
|--------------------|-----------------|------------------------|
| 1. APROBACION      | 8. CORRESPONDER | 15. ARCHIVAR           |
| 2. ATENCIÓN        | 9. COORDINAR    | 16. VER OBSERVACIÓN    |
| 3. CONOCIMIENTO    | 10. ASISTIR     | 17. SEGÚN SOLICITADO   |
| 4. OPINION         | 11. SACAR COPIA | 18. PROVEER RESOLUCIÓN |
| 5. INFORME         | 12. VERIFICAR   | 19. DEVOLVER           |
| 6. DAR EJECUCIÓN   | 13. DISTRIBUIR  | 20. AGRADECER          |
| 7. PROPONER ACCIÓN | 14. CIRCULAR    | 21. ACCIÓN INMEDIATA   |

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

(1) use código, (2) use clave y (3) use iniciales

NOTA: NO SEPARAR ESTA HOJA DE RUTA DEL DOCUMENTO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Página 1 de 1

San Lorenzo, 14 de abril del 2025

**OFICIO N-029- 2025/ASB/USA/RSDM.**

**SEÑOR** : Ing. Carlos Marcial Chávez Salinas  
**JEFE DE LA UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL DE LA R.S.D.M.**

**ATENCIÓN** : Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental (DESA) – GERESA LORETO  
 Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento (DIREVICS)  
 Municipalidad Distrital de Pastaza  
 Municipalidad Distrital de Andoas  
 Constructora C&C

**ASUNTO** : **DAR A CONOCER**

Por medio del presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo aprovecho la oportunidad para dar a conocer el *Informe de la Vigilancia Sanitaria del Agua para Consumo Humano en las 27 Comunidades nativas de la cuenca baja, media y alta del río Pastaza; jurisdicción de la Microred Andoas y Pastaza; distrito de Andoas y Pastaza, provincia de Datem del Marañón, departamento de Loreto, realizados del 17/03 al 31/03/2025*, en esta actividad se desarrolló la inspección sanitaria, monitoreo de parámetros de campo, sesiones educativas y demostrativas sobre AGUA SEGURA, con la finalidad de prevenir las enfermedades de origen hídrico y el cumplimiento de meta FED.

**Adjunto:**

\_INFORME TÉCNICO

Direcciones de las entidades publicas en Iquitos.

- DESA -GERESA : Calle Alzamora #410 – Iquitos
- CONSTRUCTORA C Y C : Dirección. Av. participación 2064 – Iquitos.
- DIREVICS : Avenida Grau 1149 Iquitos

Sin otro en particular me suscribo de Ud. no sin antes manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO  
 RED DE SALUD DATUM DEL MARAÑÓN  
 Tec. Ambiental Jhoan Henry Rosales Vasquez  
 Jefe de Saneamiento Básico

SANEAMIENTO BÁSICO

Tec. Amb. JHOAN HENRRY ROSALES VASQUEZ  
 CEL: 941289004  
 EMAIL: jhoanrosale25@gmail.com  
 Jr. Marañón S/N – San Lorenzo –Datem del Marañón

*Sanción*  
*Nielsen*  
*Acosta*

**INFORME N°004-2025-ASB-USA/RSDM-404**

A : **ING. CARLOS MARCIAL CHÁVEZ SALINAS**  
Responsable – Unidad de Salud Ambiental

Asunto : Informe de la Vigilancia Sanitaria del Agua para Consumo Humano en las 27 Comunidades nativas de la cuenca baja, media y alta del río Pastaza; jurisdicción de la Microred Andoas y Pastaza; distrito de Andoas y Pastaza, provincia de Datem del Marañón, departamento de Loreto, realizados del 17/03 al 31/03/2025.

Referencia : a). Convenio FED periodo 2024 - 2025  
b). R.M. N°017-2025-MINSA "Lineamientos para la ejecución de los recursos para la vigilancia sanitaria de la calidad del agua para consumo humano en las DIRESAS y GERESAS"  
b). D.S N°031-2010-SA "Reglamento de la calidad del agua para consumo humano"

Fecha : San Lorenzo, 14 de abril del 2025.

**I. ANTECEDENTES**

1.1. Las actividades de vigilancia se desarrollan en el marco del producto estratégico "Agua potable para consumo humano para hógares concentrados", actividad desarrollada por el Área de Saneamiento Básico - Unidad de Salud Ambiental de la Red de Salud Datem del Marañón, en sujeción a lo estipulado en el Art. 9 del D.S 031-2010-SA "Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano":

*"La Autoridad de Salud del nivel nacional para la gestión de la calidad del agua para consumo humano, es el Ministerio de Salud, y la ejerce a través de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA); en tanto, que la autoridad a nivel regional son las Direcciones Regionales de Salud (DIRESA) o Gerencias Regionales de Salud (GRS) o la que haga sus veces en el ámbito regional, y las Direcciones de Salud (DISA).*

*DIRESA, GRS o DISA:*

*1. Vigilar la calidad del agua en su jurisdicción".*

1.2. El día jueves 03 de octubre del 2024, ocurrió el derrame de hidrocarburo en el kilómetro 12 del ramal norte del Oleoducto Norperuano (ONP), en el distrito de Andoas, provincia Datem del Marañón, departamento de Loreto, dicha suceso fue difundido por las redes sociales y pronunciamiento de las federaciones de los pueblos indígenas de la zona. Dicha información se corroboró con la intervención del personal de Salud Ambiental de la Microred Andoas.

1.3. Del 15/02/ al 01/03/2025, el Área de Saneamiento Básico de la unidad de Salud Ambiental, efectuó el monitoreo de parámetros de campo, en 27 sistema de abastecimiento de agua para



- 3.5 La **Autoridad Administrativa del Agua (AAA)**, vigila y monitorea la calidad de los cuerpos de agua y controla los vertimientos, sancionando incumplimientos a las resoluciones de autorización o vertimientos no autorizados (Art. 123, D.S. N° 001-2010-AG).
- 3.6 **Los Gobiernos Locales: Provinciales y Distritales**, velan por la sostenibilidad de los sistemas de abastecimiento de agua potable. Las municipalidades provinciales pueden administrar y reglamentar estos servicios directa o indirectamente (Art. 12, D.S. N° 031-2010-SA; Art. 80°, Ley N° 27972).
- 3.7 **Proveedor del servicio de agua para consumo humano**, cualquier persona natural o jurídica que suministra agua para consumo humano. Es responsable del control de calidad del agua, aplicando prácticas de autocontrol y medidas correctivas según las disposiciones sanitarias (Art. 19°, D.S. N° 031-2010-SA). **Artículo 19° de Control de Calidad del Reglamento de Calidad del Agua para Consumo Humano D.S. 031-2010 SA**, El Control de calidad del agua para consumo humano es ejercido por el proveedor en el sistema de abastecimiento de agua potable. En este sentido, el proveedor a través de sus procedimientos garantiza el cumplimiento de las disposiciones y requisitos sanitarios del presente reglamento, y a través de prácticas de autocontrol, identifica fallas y adopta las medidas correctivas necesarias para asegurar la inocuidad del agua que provee.

**IV. VIGILANCIA SANITARIA DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO EFECTUADO POR LA UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL DE LA RED DE SALUD DATUM DEL MARAÑON.**

- El monitoreo fue realizado por personal de la Unidad de Salud Ambiental del área de Saneamiento Básico de la Red de Salud Datum del Marañón, los cuales se detallan a continuación:

**Área de Saneamiento Básico - Unidad de Salud Ambiental – R.S.D.M.**

- Ing. Carlos Arturo Pichihua Tamabi, con DNI N° 70351595

**4.1 DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD**

La actividad se realizó del 17/03 al 31/03/2025. El 17 de marzo, a las 09:00 horas, el personal del Área de Saneamiento Básico de la Unidad de Salud Ambiental de la R.S.D.M., liderado por el Ing. Carlos Arturo Pichihua Tamabi, se apersonaron al puerto de la Red de Salud para trasladarse en un transporte fluvial tipo deslizador (motor 40 HP) para visitar las 27 comunidades. En cada comunidad, se coordinó con el Apu y los operadores de las plantas de tratamiento de agua potable para ejecutar las actividades, garantizando su desarrollo con participación de la población

**4.1.1 Inspección Sanitaria:**

- **Higiene, manejo y mantenimiento del sistema de abastecimiento:** El área y los almacenes se encuentran limpios y ordenados. Sin embargo, los operadores carecen de capacitación y experiencia en el manejo y mantenimiento de los componentes del sistema (decantadores, filtros, reservorios), los cuales presentan suciedad y material sedimentable. Esta deficiencia se debe a la rotación quincenal y mensual del personal, lo que afecta la calidad del agua.
- **Seguridad de los operadores:** Se constató que los operadores cuentan con equipo de protección personal (EPP): guantes, respiradores, botas, lentes de seguridad y chalecos de identificación, garantizando condiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo.



4.1.3.1. Resultados del Muestreo de Parámetros de Campo en los 27 Sistemas de Abastecimiento de Agua.

Cuadro N°01: comunidad TITITYACU

Nombre CCPP	Departamento	Provincia	Distrito	Ambito	Pob. Total	Servida Hab.	Servida Hab.	Coordenadas de la muestra			Lugar de Muestreo	Fecha de Muestreo	Parámetros de Campo					HORA DE MUESTREO
								Este.	Norte	Altura			Ubicación	Cloro	pH	Temperatura	Turbiedad	
TITITYACU	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	ANDOAS	RURAL	261	150	150	333753	9693097	218	Red de distribución P3	29/03/2025	0.6	7.1	28.1	3.5	270	11:50
								333755	9693097	218	Red de distribución P2		0.6	7.1	28.1	3.5	270	11:40
								333757	9693097	218	Red de distribución P1		0.6	7.1	28.1	3.5	270	11:30
								333756	9693102	218	Reservorio		0.7	7.1	28.1	3.6	270	11:20
								333752	9693092	218	Planta de tratamiento		0.9	7.1	28.1	3.8	270	11:10
								333712	9693107	218	Fuente de Captación		--	6.9	28.3	51	320	11:00

Nota: en el cuadro se observa que los valores obtenidos "cumplen" con los Límites Máximos permisibles establecidos en el reglamento de la calidad de agua para consumo humano D.S. 301-2010-SA.

Cuadro N°02: comunidad NUEVO PORVENIR

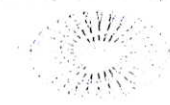
Nombre CCPP	Departamento	Provincia	Distrito	Ambito	Pob. Total	Servida Hab.	Servida Hab.	Coordenadas de la muestra			Lugar de Muestreo	Fecha de Muestreo	Parámetros de Campo					HORA DE MUESTREO
								Este.	Norte	Altura			Ubicación	Cloro	pH	Temperatura	Turbiedad	
NUEVO PORVENIR	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	ANDOAS	RURAL	291	200	200	336381	9690143	222	Red de distribución P3	28/03/2025	1.1	7.6	26.5	2.9	160	11:50
								336387	9690141	222	Red de distribución P2		1.1	7.6	26.5	2.9	160	11:40
								336393	9690138	222	Red de distribución P1		1.1	7.6	26.5	2.9	160	11:30
								336383	9690135	220	Reservorio		1.3	7.6	26.5	2.9	160	11:20
								336387	9690134	219	Planta de tratamiento		1.4	7.6	26.5	3.1	160	11:10
								336264	9690134	212	Fuente de Captación		--	7.5	25.8	86	150	11:00

Nota: en el cuadro se observa que los valores obtenidos "cumplen" con los Límites Máximos permisibles establecidos en el reglamento de la calidad de agua para consumo humano D.S. 301-2010-SA.

Cuadro N°03: comunidad NUEVO ANDOAS

Nombre CCPP	Departamento	Provincia	Distrito	Ambito	Pob. Total	Servida Hab.	Servida Hab.	Coordenadas de la muestra			Lugar de Muestreo	Fecha de Muestreo	Parámetros de Campo					HORA DE MUESTREO
								Este.	Norte	Altura			Ubicación	Cloro	pH	Temperatura	Turbiedad	
NUEVO ANDOAS	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	ANDOAS	RURAL	1149	470	470	337286	9689838	221	Red de distribución P3	27/03/2025	0.9	7.2	26.7	2.1	150	10:50
								337283	9689839	221	Red de distribución P2		0.9	7.2	26.7	2.1	150	10:40
								337280	9689840	219	Red de distribución P1		0.9	7.2	26.7	2.1	150	10:30
								337291	9689900	220	Reservorio		1.1	7.2	26.7	2.2	150	10:20
								337291	9689906	220	Planta de tratamiento		1.2	7.2	26.7	2.3	150	10:10
								337298	9689771	217	Fuente de Captación		--	7.3	26.9	99	150	10:00

Nota: en el cuadro se observa que los valores obtenidos "cumplen" con los Límites Máximos permisibles establecidos en el reglamento de la calidad de agua para consumo humano D.S. 301-2010-SA.



**Cuadro N°07: comunidad ANDOAS VIEJO**

Nombre CCPP	Departamento	Provincia	Distrito	Ambito	Pob. Total	Servida Hab.	Servida Hab.	Coordenadas de la muestra			Lugar de Muestreo	Fecha de Muestreo	Parámetros de Campo					HORA DE MUESTREO
								Este.	Norte	Altura			Ubicación	Cloro	pH	Temperatura	Turbiedad	
ANDOAS VIEJO	LORETO	DATEM DEL MARAÑON	ANDOAS	RURAL	950	360	360	344118	9678898	218	Red de distribución P3	25/03/2025	0.7	7.0	26.5	0.8	310	08:10
								344111	9678889	218	Red de distribución P2		0.7	7.0	26.5	0.8	310	08:00
								344104	9678877	216	Red de distribución P1		0.8	7.0	26.5	0.8	310	07:50
								344106	9678882	216	Reservorio		0.8	7.0	26.5	1.1	310	07:35
								344109	9678887	214	Planta de tratamiento		0.9	7.0	26.5	1.2	310	07:20
								344123	9678935	213	Fuente de Captación		--	6.8	26.2	4.60	295	07:00

Nota: en el cuadro se observa que los valores obtenidos "cumplen" con los Límites Máximos permisibles establecidos en el reglamento de la calidad de agua para consumo humano D.S. 301-2010-SA.

**Cuadro N°08: comunidad PAÑAYACU**

Nombre CCPP	Departamento	Provincia	Distrito	Ambito	Pob. Total	Servida Hab.	Servida Hab.	Coordenadas de la muestra			Lugar de Muestreo	Fecha de Muestreo	Parámetros de Campo					HORA DE MUESTREO
								Este.	Norte	Altura			Ubicación	Cloro	pH	Temperatura	Turbiedad	
PAÑAYACU	LORETO	DATEM DEL MARAÑON	ANDOAS	RURAL	205	200	200	346383	9673534	181	Red de distribución P3	24/03/2025	0.5	7.5	27.5	3.6	160	17:10
								346384	9673537	181	Red de distribución P2		0.5	7.5	27.5	3.6	160	17:00
								346385	9673540	183	Red de distribución P1		0.5	7.5	27.5	3.6	160	16:50
								346386	9673542	187	Reservorio		0.6	7.5	27.5	3.8	160	16:35
								346387	9673547	186	Planta de tratamiento		0.6	7.5	27.5	3.8	160	16:20
								346363	9673552	189	Fuente de Captación		--	7.4	27	88	145	16:00

Nota: en el cuadro se observa que los valores obtenidos "cumplen" con los Límites Máximos permisibles establecidos en el reglamento de la calidad de agua para consumo humano D.S. 301-2010-SA.

**Cuadro N°09: comunidad BUENA VISTA**

Nombre CCPP	Departamento	Provincia	Distrito	Ambito	Pob. Total	Servida Hab.	Servida Hab.	Coordenadas de la muestra			Lugar de Muestreo	Fecha de Muestreo	Parámetros de Campo					HORA DE MUESTREO
								Este.	Norte	Altura			Ubicación	Cloro	pH	Temperatura	Turbiedad	
BUENA VISTA	LORETO	DATEM DEL MARAÑON	ANDOAS	RURAL	130	120	120	340109	9662019	185	Red de distribución P3	24/03/2025	0.9	7.7	26.9	0.71	150	12:10
								340110	9662022	185	Red de distribución P2		0.9	7.7	26.9	0.71	150	12:00
								340111	9662025	185	Red de distribución P1		0.9	7.7	26.9	0.71	150	11:50
								340108	9662022	185	Reservorio		1.1	7.7	26.9	0.75	150	11:40
								340111	9662018	183	Planta de tratamiento		1.1	7.7	26.9	0.78	150	11:30
								340138	9662018	185	Fuente de Captación		--	7.6	26.8	93	120	11:20

Nota: en el cuadro se observa que los valores obtenidos "cumplen" con los Límites Máximos permisibles establecidos en el reglamento de la calidad de agua para consumo humano D.S. 301-2010-SA.



GOBIERNO REGIONAL  
LORETO



"Año de la recuperación y consolidación de la  
economía peruana"

**Cuadro N°13: comunidad NUEVA VIDA**

Nombre CCPP	Departamento	Provincia	Distrito	Ambito	Pob. Total	Servida Hab.	Servida Hab.	Coordenadas de la muestra			Lugar de Muestreo	Fecha de Muestreo	Parámetros de Campo					HORA DE MUESTREO
								Este.	Norte	Altura			Ubicación	Cloro	pH	Temperatura	Turbiedad	
NUEVA VIDA	LORETO	DATEM DEL MARAÑON	ANDOAS	RURAL	70	70	70	342804	9643122	184	Red de distribución P3	22/03/2025	0.9	7.3	27.6	1.5	171	16:10
								342808	9643124	184	Red de distribución P2		0.9	7.3	27.6	1.5	171	16:00
								342812	9643126	184	Red de distribución P1		0.9	7.3	27.6	1.5	171	15:50
								342810	9643130	186	Reservorio		1.1	7.3	27.6	1.8	171	15:35
								342809	9643127	185	Planta de tratamiento		1.2	7.3	27.6	1.8	171	15:20
								342796	9643091	188	Fuente de Captación		--	6.9	27.2	109	163	15:00

Nota: en el cuadro se observa que los valores obtenidos "cumplen" con los Límites Máximos permisibles establecidos en el reglamento de la calidad de agua para consumo humano D.S. 301-2010-SA.

**Cuadro N°14: comunidad SABALOYACU**

Nombre CCPP	Departamento	Provincia	Distrito	Ambito	Pob. Total	Servida Hab.	Servida Hab.	Coordenadas de la muestra			Lugar de Muestreo	Fecha de Muestreo	Parámetros de Campo					HORA DE MUESTREO
								Este.	Norte	Altura			Ubicación	Cloro	pH	Temperatura	Turbiedad	
SABALOYACU	LORETO	DATEM DEL MARAÑON	ANDOAS	RURAL	280	260	260	351902	9634616	183	Red de distribución P3	22/03/2025	0.5	7.2	26.8	0.5	398	09:30
								351905	9634614	183	Red de distribución P2		0.5	7.2	26.8	0.5	398	09:20
								351908	9634612	183	Red de distribución P1		0.5	7.2	26.8	0.5	398	09:10
								351906	9634616	183	Reservorio		0.7	7.2	26.8	0.6	398	09:00
								351899	9634617	180	Planta de tratamiento		0.8	7.2	26.8	0.6	398	08:50
								351875	9634574	164	Fuente de Captación		--	6.8	25.6	3.1	375	08:30

Nota: en el cuadro se observa que los valores obtenidos "cumplen" con los Límites Máximos permisibles establecidos en el reglamento de la calidad de agua para consumo humano D.S. 301-2010-SA.

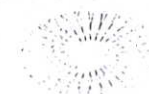
**Cuadro N°15: comunidad SOPLIN**

Nombre CCPP	Departamento	Provincia	Distrito	Ambito	Pob. Total	Servida Hab.	Servida Hab.	Coordenadas de la muestra			Lugar de Muestreo	Fecha de Muestreo	Parámetros de Campo					HORA DE MUESTREO
								Este.	Norte	Altura			Ubicación	Cloro	pH	Temperatura	Turbiedad	
SOPLIN	LORETO	DATEM DEL MARAÑON	ANDOAS	RURAL	460	430	430	351606	9623325	180	Red de distribución P3	21/03/2025	0.5	7.2	27.3	3.9	140	17:10
								351598	9623331	180	Red de distribución P2		0.5	7.2	27.3	3.9	140	17:00
								351588	9623337	179	Red de distribución P1		0.5	7.2	27.3	3.9	140	16:50
								351589	9623333	179	Reservorio		0.6	7.2	27.3	4.1	140	16:40
								351596	9623331	178	Planta de tratamiento		0.6	7.2	27.3	4.2	140	16:30
								351666	9623362	177	Fuente de Captación		--	7.5	27.7	91	130	16:20

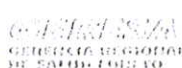
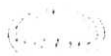
Nota: en el cuadro se observa que los valores obtenidos "cumplen" con los Límites Máximos permisibles establecidos en el reglamento de la calidad de agua para consumo humano D.S. 301-2010-SA.

SANEAMIENTO BÁSICO  
UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL

Pje. Daniel A. Carrión S/N  
Barrio Huacachina, San Lorenzo  
DateM del Marañón - Loreto, Perú  
CEL: 941289004  
financiero@psd.org.pe



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



Cuadro N°19: comunidad BOLOGNESI

Nombre CCPP	Departamento	Provincia	Distrito	Ambito	Pob. Total	Servida Hab.	Servida Hab.	Coordenadas de la muestra			Lugar de Muestreo	Fecha de Muestreo	Parámetros de Campo					HORA DE MUESTREO
								Este.	Norte	Altura			Ubicación	Cloro	pH	Temperatura	Turbiedad	
BOLOGNESI	LORETO	DATEM DEL MARAÑON	ANDOAS	RURAL	290	290	290	341774	9600953	163	Red de distribución P3	20/03/2025	0.5	7.1	26.8	3.7	120	08:30
								341778	9600955	163	Red de distribución P2		0.5	7.1	26.8	3.7	120	08:20
								341782	9600957	161	Red de distribución P1		0.5	7.1	26.8	3.7	120	08:10
								341776	9600959	162	Reservorio		0.6	7.1	26.8	3.8	120	07:55
								341781	9600965	162	Planta de tratamiento		0.7	7.1	26.8	3.9	120	07:45
								341835	9600961	161	Fuente de Captación		--	6.99	26.10	70.00	80	07:30

Nota: en el cuadro se observa que los valores obtenidos "cumplen" con los Límites Máximos permisibles establecidos en el reglamento de la calidad de agua para consumo humano D.S. 301-2010-SA.

Cuadro N°20: comunidad SUNGACHI

Nombre CCPP	Departamento	Provincia	Distrito	Ambito	Pob. Total	Servida Hab.	Servida Hab.	Coordenadas de la muestra			Lugar de Muestreo	Fecha de Muestreo	Parámetros de Campo					HORA DE MUESTREO
								Este.	Norte	Altura			Ubicación	Cloro	pH	Temperatura	Turbiedad	
SUNGACHI	LORETO	DATEM DEL MARAÑON	ANDOAS	RURAL	300	290	290	340739	9584539	182	Red de distribución P3	19/03/2025	0.8	7.3	27.8	0.9	170	18:00
								340736	9584535	182	Red de distribución P2		0.8	7.3	27.8	0.9	170	17:50
								340733	9584531	181	Red de distribución P1		0.8	7.3	27.8	0.9	170	17:40
								340734	9584530	181	Reservorio		0.9	7.3	27.8	1.3	170	17:30
								340735	9584533	180	Planta de tratamiento		1.1	7.3	27.8	1.5	170	17:15
								340704	9584546	165	Fuente de Captación		--	7.1	28.5	82	150	17:00

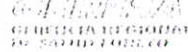
Nota: en el cuadro se observa que los valores obtenidos "cumplen" con los Límites Máximos permisibles establecidos en el reglamento de la calidad de agua para consumo humano D.S. 301-2010-SA.

Cuadro N°21: comunidad SANTA MARIA DE MANCHARI

Nombre CCPP	Departamento	Provincia	Distrito	Ambito	Pob. Total	Servida Hab.	Servida Hab.	Coordenadas de la muestra			Lugar de Muestreo	Fecha de Muestreo	Parámetros de Campo					HORA DE MUESTREO
								Este.	Norte	Altura			Ubicación	Cloro	pH	Temperatura	Turbiedad	
SANTA MARIA DE MANCHARI	LORETO	DATEM DEL MARAÑON	ANDOAS	RURAL	320	300	300	323505	9582315	150	Red de distribución P3	19/03/2025	0.6	7.0	27.4	0.6	65	13:10
								323507	9582312	150	Red de distribución P2		0.6	7.0	27.4	0.6	65	12:55
								323509	9582309	152	Red de distribución P1		0.6	7.0	27.4	0.6	65	12:45
								323507	9582310	159	Reservorio		0.7	7.0	27.4	0.8	65	12:30
								323499	9582312	160	Planta de tratamiento		0.9	7.0	27.4	0.8	65	12:20
								323450	9582261	159	Fuente de Captación		--	6.3	26.3	9	48	12:10

Nota: en el cuadro se observa que los valores obtenidos "cumplen" con los Límites Máximos permisibles establecidos en el reglamento de la calidad de agua para consumo humano D.S. 301-2010-SA.





**Cuadro N°25:** comunidad TRUENO COCHA

Nombre CCPP	Departamento	Provincia	Distrito	Ambito	Pob. Total	Servida Hab.	Servida Hab.	Coordenadas de la muestra			Lugar de Muestreo	Fecha de Muestreo	Parámetros de Campo					HORA DE MUESTREO
								Este.	Norte	Altura	Ubicación		Cloro	pH	Temperatura	Turbiedad	Conductividad	
UNHURAHUI (TRUENO)	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	PASTAZA	RURAL	310	280	280	340691	9480466	163	Red de distribución P3	17/03/2025	0.93	7.2	27.4	1.1	120	16:15
								340689	9480472	163	Red de distribución P2		0.93	7.2	27.4	1.1	120	16:05
								340687	9480478	163	Red de distribución P1		0.93	7.2	27.4	1.1	120	15:50
								340687	9480469	163	Reservorio		0.94	7.2	27.3	1.6	120	15:40
								340682	9480477	164	Planta de tratamiento		0.95	7.2	27.3	1.8	120	15:30
								340704	9480482	163	Fuente de Captación		--	7.0	28.9	35	90	15:15

Nota: en el cuadro se observa que los valores obtenidos "cumplen" con los Límites Máximos permisibles establecidos en el reglamento de la calidad de agua para consumo humano D.S. 301-2010-SA.

**Cuadro N°26:** comunidad CAMPO VERDE

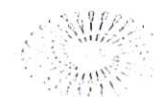
Nombre CCPP	Departamento	Provincia	Distrito	Ambito	Pob. Total	Servida Hab.	Servida Hab.	Coordenadas de la muestra			Lugar de Muestreo	Fecha de Muestreo	Parámetros de Campo					HORA DE MUESTREO
								Este.	Norte	Altura	Ubicación		Cloro	pH	Temperatura	Turbiedad	Conductividad	
CAMPO VERDE	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	PASTAZA	RURAL	150	138	138	340391	9477752	127	Red de distribución P3	17/03/2025	1.1	7.1	27.3	0.6	135	13:20
								340390	9477752	127	Red de distribución P2		1.1	7.1	27.3	0.6	135	13:10
								340389	9477752	126	Red de distribución P1		1.1	7.1	27.3	0.6	135	12:50
								340392	9477756	126	Reservorio		1.3	7.1	27.2	0.8	135	12:35
								340391	9477751	128	Planta de tratamiento		1.5	7.1	27.2	0.9	135	12:20
								340370	9477743	126	Fuente de Captación		--	6.9	28.9	38	110	12:00

Nota: en el cuadro se observa que los valores obtenidos "cumplen" con los Límites Máximos permisibles establecidos en el reglamento de la calidad de agua para consumo humano D.S. 301-2010-SA.

**Cuadro N°27:** comunidad NUEVA UNIÓN

Nombre CCPP	Departamento	Provincia	Distrito	Ambito	Pob. Total	Servida Hab.	Servida Hab.	Coordenadas de la muestra			Lugar de Muestreo	Fecha de Muestreo	Parámetros de Campo					HORA DE MUESTREO
								Este.	Norte	Altura	Ubicación		Cloro	pH	Temperatura	Turbiedad	Conductividad	
NUEVA UNION	LORETO	DATEM DEL MARAÑÓN	PASTAZA	RURAL	160	140	140	338930	9468027	154	Red de distribución P3	17/03/2025	0.94	7.1	26.5	1.14	142	09:20
								338932	9468026	154	Red de distribución P2		0.95	7.1	26.5	1.15	142	09:10
								338934	9468025	154	Red de distribución P1		0.95	7.1	26.5	1.15	142	08:50
								338933	9468029	155	Reservorio		0.98	7.1	26.5	1.2	142	08:35
								338938	9468024	153	Planta de tratamiento		0.98	7.1	26.5	1.2	142	08:25
								339000	9468040	152	Fuente de Captación		--	7.3	26.2	82	129	08:00

Nota: en el cuadro se observa que los valores obtenidos "cumplen" con los Límites Máximos permisibles establecidos en el reglamento de la calidad de agua para consumo humano D.S. 301-2010-SA.



análisis bacteriológicos y parasitológicos, con el objetivo de proteger la salud pública y cumplir las metas FED.

- El Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), a través de la empresa INCLAM S.A., deberá implementar sistemas de drenaje en las piletas públicas para prevenir la acumulación de agua estancada y reducir el riesgo de proliferación de vectores transmisores de enfermedades.
- Se exhorta a la Gerencia Regional de Salud, por medio de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental - Unidad de Saneamiento Básico, a realizar análisis bacteriológicos y parasitológicos en los sistemas de agua que no cumplen con los Límites Máximos Permisibles (LMP).
- Se recomienda a las Municipalidades Distritales del Pastaza y Andoas, a través de sus áreas de Administración Técnica Municipal (ATM), implementar las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS) y supervisar los sistemas de abastecimiento de agua dentro de sus jurisdicciones.
- A la empresa operadora Constructora C&C, se le insta a tomar medidas inmediatas para garantizar la calidad del agua potable, contratando un operador fijo con experiencia y brindando capacitaciones en operación de plantas, manejo de equipos de medición, seguridad y mecánica industrial, para asegurar la estabilidad y eficiencia del servicio.

En el presente informe se adjunta:

- Imágenes registradas de la actividad realizada durante la intervención a las comunidades. (Anexo)
- Actas de permanencia.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y demás fines.

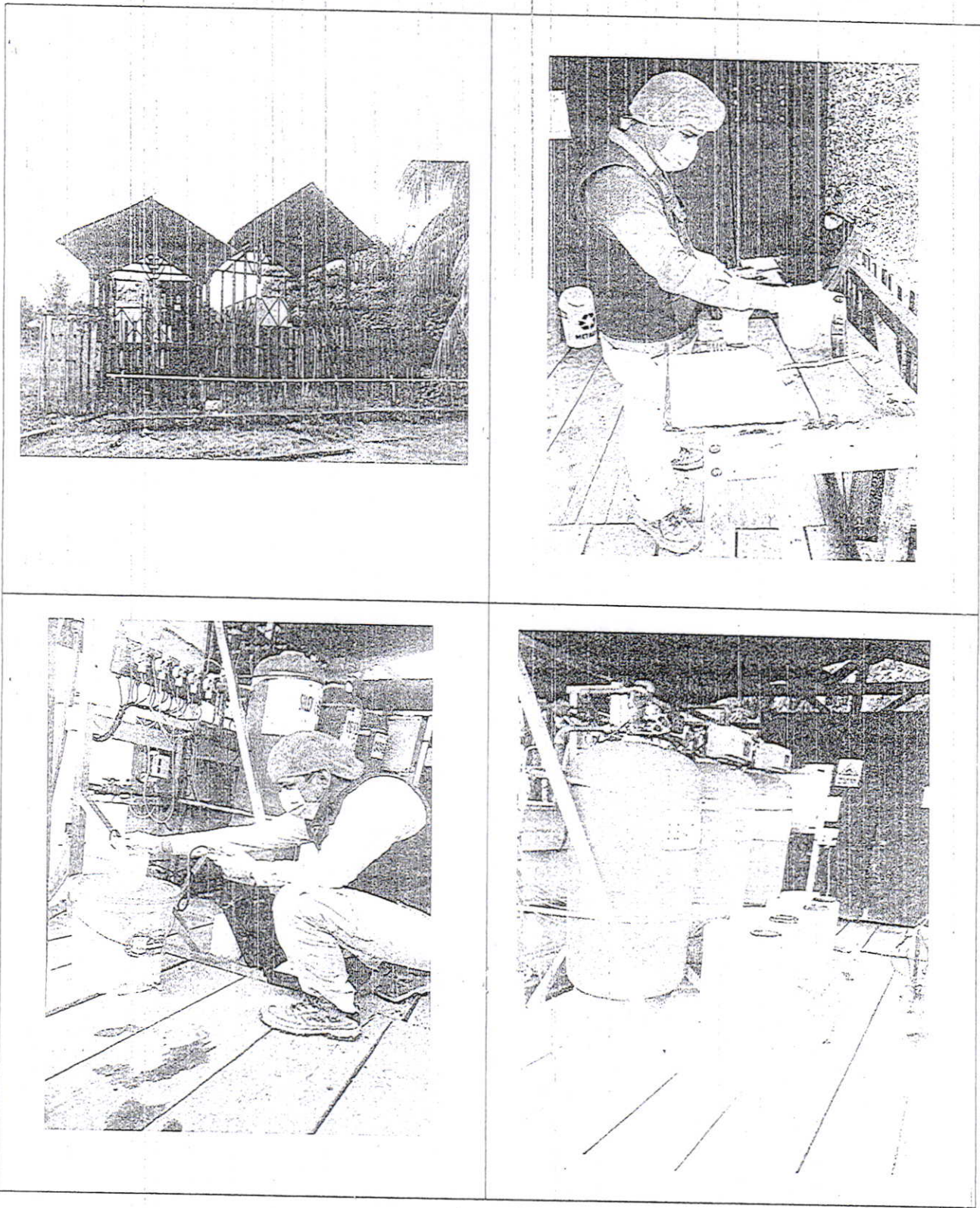
*Atentamente...*



Ing. Carlos Arturo Pichihua Tamabi  
DNI:70351595  
RESP. BRIGADA DE VICA

**ANEXO N°1.**

**REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA ACTIVIDAD: VIGILANCIA SANITARIA DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO**



**ANEXO N°2. ACTAS DE CONFORMIDAD DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE VIGILANCIA SANITARIA DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN LOS CENTROS POBLADOS.**



GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**ACTA DE ACTIVIDADES DEL ÁREA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL DE LA RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑÓN.**

Siendo las 09:00 horas del día 29 del mes de MAYO del año 2025, en el Centro poblado TITIBACU distrito MARAZO provincia MARAÑÓN departamento LORETO; se reunieron los representantes de la COMUNIDAD CIC CONSTITUCIONAL encargados de la administración del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano:

Sr(a) OPINADERO OTAO DNI.....

Sr(a)..... DNI.....

Y las autoridades locales:

Sr(a) Jorge Zúñiga Mochales DNI 05627911

Sr(a)..... DNI.....

Conjuntamente con los representantes del Ministerio de Salud:

Sr(a) Susán Rosales Vasquez DNI 72661973

Sr(a) Carlos Antonio Pacheco Tamayo DNI 70351595

Con la finalidad de realizar la vigilancia sanitaria del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano, amparados en la Ley General de Salud N° 26842 y DS-031-2010-SA.

Lievada a cabo la vigilancia sanitaria se procede a detallar lo siguiente:

- o Inspección sanitaria de la fuente y sistema de abastecimiento de agua.
- o Monitoreo de parámetros de campo (pH, conductividad, temperatura, turbiedad y cloro residual libre)
- o Asistencia técnica sobre la limpieza y desinfección de los componentes del sistema de tratamiento de agua para consumo humano a los operadores y responsables de los puestos salud.
- o Sesión educativa y demostrativa sobre el consumo de AGUA SEGURA a pobladores y autoridades comunales.

Siendo las 11:00 horas del día 29 del mes de MAYO del año 2025, se da por concluida la inspección, firmando por duplicado, los presentes en señal de conformidad.

Consultoría Legal

Por el Ministerio de Salud  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO  
RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑÓN  
Tec. Ambiental, Jhancan Henry Rosales Vasquez  
Jefe de Saneamiento Básico

Nombre y Apellidos:  
DNI:  
CARGO:

Por la otra parte

Jorge Zúñiga Mochales  
Nombres y Apellidos:  
DNI: 05627911  
CARGO: ABO DE LA COMUNIDAD

Carlos A. Pacheco Tamayo  
DNI N° 70351595  
RESPONSABLE DE COMUNIDAD



Ministerio de Salud



GERENSA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Página 1 de 1

### ACTA DE ACTIVIDADES DEL ÁREA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL DE LA RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑÓN.

Siendo las 10:30 horas del día 08 del mes de MARZO del año 2025, en el Centro poblado MANO BOVENA distrito MANO BOVENA provincia DAMA DEL MARAÑÓN departamento LORETO; se reunieron los representantes de la EMPRESA CONSTRUCCIONES CYS encargados de la administración del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano:

Sr(a) OSWALDO P.T.P DNI.....

Sr(a)..... DNI.....

Y las autoridades locales:

Sr(a) Daniel Carlos Monquez DNI 48254092

Sr(a)..... DNI.....

Conjuntamente con los representantes del Ministerio de Salud:

Sr(a) Johan Rosales Vasquez DNI 70661973

Sr(a) Carlos Antonio Pichonta Tamabi DNI 70351595

Con la finalidad de realizar la vigilancia sanitaria del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano, amparados en la Ley General de Salud N° 26842 y DS-031-2010-SA.

Llevada a cabo la vigilancia sanitaria se procede a detallar lo siguiente:

- o Inspección sanitaria de la fuente y sistema de abastecimiento de agua.
- o Monitoreo de parámetros de campo (pH, conductividad, temperatura, turbiedad y cloro residual libre)
- o Asistencia técnica sobre la limpieza y desinfección de los componentes del sistema de tratamiento de agua para consumo humano a los operadores y responsables de los puestos salud.
- o Sesión educativa y demostrativa sobre el consumo de AGUA SEGURA a pobladores y autoridades comunales.

Siendo las 15:00 horas del día 28 del mes de MARZO del año 2025, se da por concluida la inspección, firmando por duplicado, los presentes en señal de conformidad.

Consultoría Legal

Por el Ministerio de Salud

Por la otra parte

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO  
RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑÓN

Tec. Ambiental. Johan Henry Rosales Vasquez  
Jefe de Saneamiento Básico

Nombre y Apellidos:  
DNI:  
CARGO:

Nombre y Apellidos: Juan Carlos Pichonta  
DNI: 48254092  
CARGO: ABO DE LA COMUNIDAD

Carlos A. Pichonta Tamabi  
DNI N° 70351595  
RESPONSABLE DE LA COMUNIDAD



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### ACTA DE ACTIVIDADES DEL ÁREA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL DE LA RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑÓN.

Siendo las 08:00 horas del día 27 del mes de MARZO del año 2025, en el Centro poblado INMACULADA CONCEPCION distrito ANDAS provincia DATTA DEL MARAÑON departamento DATTA DEL MARAÑON; se reunieron los representantes de la COMUNIDAD CONSOLIDADA S.A.C. encargados de la administración del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano:

Sr(a) OLINDA PIAZ DNI.....

Sr(a)..... DNI.....

Y las autoridades locales:

Sr(a) JOSÉ ARBUJO SANCHEZ DEL CASTILLO DNI 43471827

Sr(a)..... DNI.....

Conjuntamente con los representantes del Ministerio de Salud:

Sr(a) JUAN ROSALES VASQUEZ DNI 72661973

Sr(a) CARLOS ANTONIO PICHINOS TAMABI DNI 70351595

Con la finalidad de realizar la vigilancia sanitaria del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano, amparados en la Ley General de Salud N° 26842 y DS-031-2010-SA.

Llevada a cabo la vigilancia sanitaria se procede a detallar lo siguiente:

- Inspección sanitaria de la fuente y sistema de abastecimiento de agua.
- Monitoreo de parámetros de campo (pH, conductividad, temperatura, turbiedad y cloro residual libre)
- Asistencia técnica sobre la limpieza y desinfección de los componentes del sistema de tratamiento de agua para consumo humano a los operadores y responsables de los puestos salud.
- Sesión educativa y demostrativa sobre el consumo de AGUA SEGURA a pobladores y autoridades comunales.

Siendo las 14:00 horas del día 27 del mes de MARZO del año 2025, se da por concluida la inspección, firmando por duplicado, los presentes en señal de conformidad.

Consultoría Legal

Por el Ministerio de Salud

AGENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO  
RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑÓN

Tec Ambiental, Juan Henry Rosales Vasquez  
Jefe de Saneamiento Básico

Nombre y Apellidos:  
DNI:  
CARGO:

*[Handwritten signature]*

Por la otra parte

*[Handwritten signature]*

Nombre y Apellidos: JOSÉ ARBUJO SANCHEZ DEL CASTILLO  
DNI: 43471827  
CARGO: ABO DE LA COMUNIDAD

Nombre y Apellidos:  
DNI:  
CARGO:

CARLOS A. PICHINOS TAMABI  
DNI NO 70351595  
RESPONSABLE DE LA COMUNIDAD



Ministerio de Salud



GERESA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Página 1 de 1

### ACTA DE ACTIVIDADES DEL ÁREA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL DE LA RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑÓN.

Siendo las 12:00 horas del día 26 del mes de MAI del año 2025, en el Centro poblado LOS HERMANOS distrito ANDAS provincia DAMA DEL departamento LORETO; se reunieron los representantes de la COMUNIDAD CONSTRUCTORA S.A.C. encargados de la administración del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano:

Sr(a) EMERSON YTOP DNI.....

Sr(a)..... DNI.....

Y las autoridades locales:

Sr(a) Miguel Poma Quota DNI 8065906

Sr(a)..... DNI.....

Conjuntamente con los representantes del Ministerio de Salud:

Sr(a) JUAN ROMAN VALQUEZ DNI 7266973

Sr(a) CARLOS ANTONIO NICHIMUN TAMABI DNI 70351595

Con la finalidad de realizar la vigilancia sanitaria del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano, amparados en la Ley General de Salud N° 26842 y DS-031-2010-SA.

Llevada a cabo la vigilancia sanitaria se procede a detallar lo siguiente:

- o Inspección sanitaria de la fuente y sistema de abastecimiento de agua.
- o Monitoreo de parámetros de campo (pH, conductividad, temperatura, turbiedad y cloro residual libre)
- o Asistencia técnica sobre la limpieza y desinfección de los componentes del sistema de tratamiento de agua para consumo humano a los operadores y responsables de los puestos salud.
- o Sesión educativa y demostrativa sobre el consumo de AGUA SEGURA a pobladores y autoridades comunales.

Siendo las 15:00 horas del día 26 del mes de MAI del año 2025, se da por concluida la inspección, firmando por duplicado, los presentes en señal de conformidad.

Consultoría Legal

Por el Ministerio de Salud

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO  
RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑÓN

Juan Henry Rosales Vasquez  
Tec. Ambiental, Juan Henry Rosales Vasquez  
Jefe de Saneamiento Básico

Nombre y Apellidos:  
DNI:  
CARGO:

[Signature]

Carlos A. Nichimun Tamabi  
DNI N° 70351595  
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO

Por la otra parte

[Signature]



Nombre y Apellidos: Miguel Poma Quota  
DNI: 8065906  
CARGO: APC DE LA COMUNIDAD



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### ACTA DE ACTIVIDADES DEL ÁREA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL DE LA RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑÓN.

Siendo las 08:30 horas del día 26 del mes de MARZO del año 2015 en el Centro poblado PUANNA TOLAL distrito ALDOAS provincia DURAN DEL HUAYO departamento LORETO; se reunieron los representantes de la COMUNIDAD CONSTRUIDA CYC encargados de la administración del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano:

Sr(a) OSWALDO COTO DNI.....

Sr(a)..... DNI.....

Y las autoridades locales:

Sr(a) RUBEN RUIZ BUENA DNI 42607597

Sr(a)..... DNI.....

Conjuntamente con los representantes del Ministerio de Salud:

Sr(a) JUAN ROSALES VASQUEZ DNI 72661973

Sr(a) CARLOS ANTONIO VICUÑA TAMAYO DNI 70351595

Con la finalidad de realizar la vigilancia sanitaria del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano, amparados en la Ley General de Salud N° 26842 y DS-031-2010-SA.

Llevada a cabo la vigilancia sanitaria se procede a detallar lo siguiente:

- o Inspección sanitaria de la fuente y sistema de abastecimiento de agua.
- o Monitoreo de parámetros de campo (pH, conductividad, temperatura, turbiedad y cloro residual libre)
- o Asistencia técnica sobre la limpieza y desinfección de los componentes del sistema de tratamiento de agua para consumo humano a los operadores y responsables de los puestos salud.
- o Sesión educativa y demostrativa sobre el consumo de AGUA SEGURA a pobladores y autoridades comunales.

Siendo las 11:00 horas del día 26 del mes de MARZO del año 2015 se da por concluida la inspección, firmando por duplicado, los presentes en señal de conformidad.

Consultoría Legal

Por el Ministerio de Salud  
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO  
 UGGE DE SALUD DATEM DEL MARAÑÓN  
 Tec. Ambiental. Jhancan Henry Rosales Vasquez  
 Jefe de Saneamiento Básico

Nombre y Apellidos:  
DNI:  
CARGO:

*[Handwritten signature]*  
 CARLOS ANTONIO VICUÑA TAMAYO  
 DNI N° 70351595  
 RESPONSABLE DE BIENESTAR

Por la otra parte

Nombre y Apellidos: RUBEN RUIZ BUENA  
 DNI: 42607597  
 CARGO: PROPIETARIO COMUNIDAD





### ACTA DE ACTIVIDADES DEL ÁREA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL DE LA RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑÓN.

Siendo las 11:30 horas del día 25 del mes de MARZO del año 2021, en el Centro poblado LUANES COSEWARI distrito ANDAS provincia Dora del Marañón departamento MARAÑÓN se reunieron los representantes de la EMPRESA CONSTRUCTORA CMC encargados de la administración del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano:

Sr(a) Ornela Vel DNI.....  
Sr(a)..... DNI.....

Y las autoridades locales:

Sr(a) Gerardo Toloón Doros DNI 44646120  
Sr(a)..... DNI.....

Conjuntamente con los representantes del Ministerio de Salud:

Sr(a) Juan Carlos Vasquez DNI 72661023  
Sr(a) Carlos Arturo Pacheco Tamabi DNI 70354595

Con la finalidad de realizar la vigilancia sanitaria del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano, amparados en la Ley General de Salud N° 26842 y DS-031-2010-SA.

Llevada a cabo la vigilancia sanitaria se procede a detallar lo siguiente:

- o Inspección sanitaria de la fuente y sistema de abastecimiento de agua.
- o Monitoreo de parámetros de campo (pH, conductividad, temperatura, turbiedad y cloro residual libre)
- o Asistencia técnica sobre la limpieza y desinfección de los componentes del sistema de tratamiento de agua para consumo humano a los operadores y responsables de los puestos salud.
- o Sesión educativa y demostrativa sobre el consumo de AGUA SEGURA a pobladores y autoridades comunales.

Siendo las 12:00 horas del día 25 del mes de MARZO del año 2021, se da por concluida la inspección, firmando por duplicado, los presentes en señal de conformidad.

Consultoría Legal

Por el Ministerio de Salud

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE LORETO  
RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑÓN

Tec. Ambiental. Jhanc Henry Rosales Vasquez  
Jefe de Saneamiento Básico

Nombre y Apellidos:  
DNI:  
CARGO:

Carlos A. Pacheco Tamabi  
DNI N° 70354595  
RESPONSABLE DE BUENAS

Por la otra parte

Gerardo Toloón Doros  
DNI: 44646120  
CARGO: ASO DE LA COMUNIDAD





### ACTA DE ACTIVIDADES DEL ÁREA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL DE LA RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑÓN.

Siendo las 06:00 horas del día 25 del mes de MARZO del año 2025, en el Centro poblado ANDOS VILCA distrito ANDOS provincia DATAM VIL departamento PIURA; se reunieron los representantes de la EMPRESA CONSTRUCTORA S.C encargados de la administración del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano:

Sr(a) Orlando P. P. DNI.....

Sr(a)..... DNI.....

Y las autoridades locales:

Sr(a) Josef Gonzalo Caceres Garcia DNI 056 02080

Sr(a)..... DNI.....

Conjuntamente con los representantes del Ministerio de Salud:

Sr(a) Juan Rosales Vasquez DNI 12664973

Sr(a) Carlos Arturo Pacheco Tamayo DNI 70351595

Con la finalidad de realizar la vigilancia sanitaria del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano, amparados en la Ley General de Salud N° 26842 y DS-031-2010-SA.

Llevada a cabo la vigilancia sanitaria se procede a detallar lo siguiente:

- o Inspección sanitaria de la fuente y sistema de abastecimiento de agua.
- o Monitoreo de parámetros de campo (pH, conductividad, temperatura, turbiedad y cloro residual libre)
- o Asistencia técnica sobre la limpieza y desinfección de los componentes del sistema de tratamiento de agua para consumo humano a los operadores y responsables de los puestos salud.
- o Sesión educativa y demostrativa sobre el consumo de AGUA SEGURA a pobladores y autoridades comunales.

Siendo las 10:00 horas del día 25 del mes de MARZO del año 2025 se da por concluida la inspección, firmando por duplicado, los presentes en señal de conformidad.

Consultoría Legal

Por el Ministerio de Salud

Por la otra parte

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LOCAL  
RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑÓN

Tec. Ambiental Juan Henry Rosales Vasquez  
Jefe de Saneamiento Básico

Nombre y Apellidos:  
DNI:  
CARGO:

Carlos A. Pacheco Tamayo  
DNI N° 70351595  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD

Nombre y Apellidos: Josef Gonzalo Caceres Garcia  
DNI: 056 02080  
CARGO: ABO G. DE COMUNIDAD



### ACTA DE ACTIVIDADES DEL ÁREA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL DE LA RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑÓN.

Siendo las 15:00 horas del día 20 del mes de MARZO del año 2023, en el Centro poblado MANASHACU distrito ANDOAS provincia DATUM HUI departamento MARAÑÓN; se reunieron los representantes de la COMUNIDAD CONSTRUCTORA C.S.C. encargados de la administración del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano:

Sr(a) Orlando PTA ..... DNI.....

Sr(a)..... DNI.....

Y las autoridades locales:

Sr(a) Manuel Muroso ..... DNI 44600045

Sr(a)..... DNI.....

Conjuntamente con los representantes del Ministerio de Salud:

Sr(a) Juan Rosales Vasquez ..... DNI 72661973

Sr(a) Carlos Antonio Picurina Tamasi ..... DNI 70351595

Con la finalidad de realizar la vigilancia sanitaria del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano, amparados en la Ley General de Salud N° 26842 y DS-031-2010-SA.

Llevada a cabo la vigilancia sanitaria se procede a detallar lo siguiente:

- o Inspección sanitaria de la fuente y sistema de abastecimiento de agua.
- o Monitoreo de parámetros de campo (pH, conductividad, temperatura, turbiedad y cloro residual libre)
- o Asistencia técnica sobre la limpieza y desinfección de los componentes del sistema de tratamiento de agua para consumo humano a los operadores y responsables de los puestos salud.
- o Sesión educativa y demostrativa sobre el consumo de AGUA SEGURA a pobladores y autoridades comunales.

Siendo las 18:00 horas del día 20 del mes de MARZO del año 2023, se da por concluida la inspección, firmando por duplicado, los presentes en señal de conformidad.

Consultoría Legal

Por el Ministerio de Salud

SERVICIO REGIONAL DE SALUD DE LORETO  
RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑÓN

Tec. Ambiental, Juan Henry Rosales Vasquez  
Jefe de Saneamiento Básico

Nombre y Apellidos:  
DNI:  
CARGO:

Carlos A. Picurina Tamasi  
DNI N° 70351595  
RESPONSABLE DE BRIGADA

Por la otra parte

Manuel Muroso  
Nombres y Apellidos:  
DNI: 44600045  
CARGO: ALCALDE DE COMUNIDAD



### ACTA DE ACTIVIDADES DEL ÁREA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL DE LA RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑÓN.

Siendo las 10:30 horas del día 24 del mes de Marzo del año 2025, en el Centro poblado PUNTA VISTA distrito ANDAL provincia DON MATEO departamento LORETO; se reunieron los representantes de la EMPRESA CONSTRUCTORA CYC encargados de la administración del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano:

Sr(a) Director 1-739 DNI.....

Sr(a)..... DNI.....

Y las autoridades locales:

Sr(a) Fernando Lomas Rivas DNI 61871002

Sr(a)..... DNI.....

Conjuntamente con los representantes del Ministerio de Salud:

Sr(a) Juan Carlos Vasquez DNI 72661003

Sr(a) Carlos Antonio Pichay Tamayo DNI 70371505

Con la finalidad de realizar la vigilancia sanitaria del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano, amparados en la Ley General de Salud N° 26842 y DS-031-2010-SA.

Llevada a cabo la vigilancia sanitaria se procede a detallar lo siguiente:

- Inspección sanitaria de la fuente y sistema de abastecimiento de agua.
- Monitoreo de parámetros de campo (pH, conductividad, temperatura, turbiedad y cloro residual libre)
- Asistencia técnica sobre la limpieza y desinfección de los componentes del sistema de tratamiento de agua para consumo humano a los operadores y responsables de los puestos salud.
- Sesión educativa y demostrativa sobre el consumo de AGUA SEGURA a pobladores y autoridades comunales.

Siendo las 14:00 horas del día 24 del mes de Marzo del año 2025, se da por concluida la inspección, firmando por duplicado, los presentes en señal de conformidad.

Consultoría Legal

Por el Ministerio de Salud  
 SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE LORETO  
 RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑÓN  
 Tec. Ambiental, Juan Henry Rosales Vasquez  
 Jefe de Saneamiento Básico

Por la otra parte

Nombre y Apellidos:  
DNI:  
CARGO:

Nombre y Apellidos:  
DNI:  
CARGO:

Carlos A. Pichay Tamayo  
DA APOBOSITAT  
RESERVA BUE DE BALBOA

Fernando Lomas Rivas  
 DNI: 61871002  
 CARGO: AMBULACIONEROS



### ACTA DE ACTIVIDADES DEL ÁREA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL DE LA RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑÓN.

Siendo las 06:30 horas del día 24 del mes de MARZO del año 2015, en el Centro poblado HUACRAMONA distrito ANCOAS provincia DASAMAYEL departamento MARAYÓN; se reunieron los representantes de la COMUNIDAD encargados de la administración del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano:

Sr(a) OLINDO PITOP DNI.....

Sr(a)..... DNI.....

Y las autoridades locales:

Sr(a) César López Campes DNI 056 37852

Sr(a)..... DNI.....

Conjuntamente con los representantes del Ministerio de Salud:

Sr(a) Juan Carlos Viquez DNI 72604973

Sr(a) Carlos Arturo Pichinua Tamabi DNI 70551595

Con la finalidad de realizar la vigilancia sanitaria del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano, amparados en la Ley General de Salud N° 26842 y DS-031-2010-SA.

Llevada a cabo la vigilancia sanitaria se procede a detallar lo siguiente:

- o Inspección sanitaria de la fuente y sistema de abastecimiento de agua.
- o Monitoreo de parámetros de campo (pH, conductividad, temperatura, turbiedad y cloro residual libre)
- o Asistencia técnica sobre la limpieza y desinfección de los componentes del sistema de tratamiento de agua para consumo humano a los operadores y responsables de los puestos salud.
- o Sesión educativa y demostrativa sobre el consumo de AGUA SEGURA a pobladores y autoridades comunales.

Siendo las 10:00 horas del día 24 del mes de MARZO del año 2015, se da por concluida la inspección, firmando por duplicado, los presentes en señal de conformidad.

Consultoría Legal

Por el Ministerio de Salud

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DEL MARAÑÓN  
RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑÓN

Tec. Ambiental, Johan Henry Rosales Vespa  
Jefe de Saneamiento Básico

Nombre y Apellidos:  
DNI:  
CARGO:

*[Handwritten signature]*

Carlos A. Pichinua Tamabi  
DNI N° 70551595  
RESPONSABLE DE LA COMUNIDAD

Por la otra parte

*[Handwritten signature]*



Nombre y Apellidos: César López Campes  
DNI: 056 37852  
CARGO: APU DE LA COMUNIDAD



### ACTA DE ACTIVIDADES DEL ÁREA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL DE LA RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑÓN.

Siendo las 14:00 horas del día 23 del mes de MARZO del año 2025, en el Centro poblado NACIONAL distrito INDOZA provincia DATAM DEL MARAÑÓN departamento LORETO; se reunieron los representantes de la EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.S. encargados de la administración del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano:

Sr(a) OPERADOR P.T.A.P DNI.....

Sr(a)..... DNI.....

Y las autoridades locales:

Sr(a) JOSÉ URBANO PANDO TAM DNI 44039813

Sr(a)..... DNI.....

Conjuntamente con los representantes del Ministerio de Salud:

Sr(a) JOSÉ ROSALES ROSALES DNI 72664973

Sr(a) CARLOS ANTONIO PICHUWA TAMABI DNI 70351595

Con la finalidad de realizar la vigilancia sanitaria del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano, amparados en la Ley General de Salud N° 26842 y DS-031-2010-SA.

Llevada a cabo la vigilancia sanitaria se procede a detallar lo siguiente:

- o Inspección sanitaria de la fuente y sistema de abastecimiento de agua.
- o Monitoreo de parámetros de campo (pH, conductividad, temperatura, turbiedad y cloro residual libre)
- o Asistencia técnica sobre la limpieza y desinfección de los componentes del sistema de tratamiento de agua para consumo humano a los operadores y responsables de los puestos salud.
- o Sesión educativa y demostrativa sobre el consumo de AGUA SEGURA a pobladores y autoridades comunales.

Siendo las 17:00 horas del día 23 del mes de MARZO del año 2025, se da por concluida la inspección, firmando por duplicado, los presentes en señal de conformidad.

Consultoría Legal

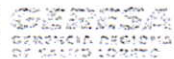
Por el Ministerio de Salud  
 CERENCIA REGIONAL DE SALUD DEL MARAÑÓN  
 Tec. Ambiental, Johan Henry Rosales Vasquez  
 Jefe de Saneamiento Básico

Nombre y Apellidos:  
DNI:  
CARGO:

Por la otra parte

José Urbano Pando Tam  
 Nombres y Apellidos:  
 DNI: 44039813  
 CARGO: ASISTENTE COMUNAL

Carlos A. Pichuwa Tamabi  
 DNI N° 70351595  
 RESPONSABLE DEL SERVICIO



### ACTA DE ACTIVIDADES DEL ÁREA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL DE LA RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑÓN.

Siendo las 07:30 horas del día 23 del mes de Marzo del año 2025, en el Centro poblado Siwán distrito Andoas provincia Datem del Marañón departamento Loreto; se reunieron los representantes de la Empresa Constructora S.C. encargados de la administración del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano:

Sr(a) Orlando P. P. DNI.....  
Sr(a)..... DNI.....

Y las autoridades locales:

Sr(a) Juan Enrique Washington DNI 60560636  
Sr(a)..... DNI.....

Conjuntamente con los representantes del Ministerio de Salud:

Sr(a) Shirley Rosales Vasquez DNI 72664972  
Sr(a) Carlos Antonio Pachhua Tamabi DNI 70354591

Con la finalidad de realizar la vigilancia sanitaria del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano, amparados en la Ley General de Salud N° 26842 y DS-031-2010-SA.

Llevada a cabo la vigilancia sanitaria se procede a detallar lo siguiente:

- Inspección sanitaria de la fuente y sistema de abastecimiento de agua.
- Monitoreo de parámetros de campo (pH, conductividad, temperatura, turbiedad y cloro residual libre)
- Asistencia técnica sobre la limpieza y desinfección de los componentes del sistema de tratamiento de agua para consumo humano a los operadores y responsables de los puestos salud.
- Sesión educativa y demostrativa sobre el consumo de AGUA SEGURA a pobladores y autoridades comunales.

Siendo las 11:30 horas del día 23 del mes de Marzo del año 2025, se da por concluida la inspección, firmando por duplicado, los presentes en señal de conformidad.

Consultoría Legal

Por el Ministerio de Salud

Por la otra parte

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO  
RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑÓN

Tec. Ambiental Jhann Henry Rosales Vasquez  
Jefe de Saneamiento Básico

Nombre y Apellidos:  
DNI:  
CARGO:

Carlos A. Pachhua Tamabi  
DNI: 70354591  
RESPONSABLE DE BRIGADA

Nombre y Apellidos: Juan Enrique Washington  
DNI: 60560636  
CARGO: AN DTE DE COMUNIDAD





### ACTA DE ACTIVIDADES DEL ÁREA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL DE LA RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑÓN.

Siendo las 13:30 horas del día 22 del mes de Marzo del año 2015, en el Centro poblado AMBA 112 distrito AMBOS provincia DAGÓN DEL MARAÑÓN departamento LORETO; se reunieron los representantes de la EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.C encargados de la administración del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano:

Sr(a) Ortizosa P. P. DNI.....

Sr(a)..... DNI.....

Y las autoridades locales:

Sr(a) Felipe Zurita Washington DNI 80360681

Sr(a)..... DNI.....

Conjuntamente con los representantes del Ministerio de Salud:

Sr(a) Luis Posada Viquez DNI 72664023

Sr(a) Carlos Arturo Pacheco Tamayo DNI 70354595

Con la finalidad de realizar la vigilancia sanitaria del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano, amparados en la Ley General de Salud N° 26842 y DS-031-2010-SA.

Llevada a cabo la vigilancia sanitaria se procede a detallar lo siguiente:

- Inspección sanitaria de la fuente y sistema de abastecimiento de agua.
- Monitoreo de parámetros de campo (pH, conductividad, temperatura, turbiedad y cloro residual libre)
- Asistencia técnica sobre la limpieza y desinfección de los componentes del sistema de tratamiento de agua para consumo humano a los operadores y responsables de los puestos salud.
- Sesión educativa y demostrativa sobre el consumo de AGUA SEGURA a pobladores y autoridades comunales.

Siendo las 15:30 horas del día 22 del mes de Marzo del año 2015, se da por concluida la inspección, firmando por duplicado, los presentes en señal de conformidad.

Consultoría Legal

Por el Ministerio de Salud

GOBIERNO REGIONAL DE SALUD DE LORETO  
RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑÓN

Tec. Ambiental: Johan Henry Rosales Vasquez  
Jefe de Saneamiento Básico

Nombre y Apellidos:  
DNI:  
CARGO:

Carlos A. Pacheco Tamayo  
DNI 70354595  
Responsable de Ambos

Por la otra parte

Nombre y Apellidos: Felipe Zurita Washington  
DNI: 80360681  
CARGO: ANUE DE LA COMUNIDAD



### ACTA DE ACTIVIDADES DEL ÁREA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL DE LA RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑÓN.

Siendo las 06:00 horas del día 22 del mes de MARZO del año 2025 en el Centro poblado SALVADOREN distrito ANDROS provincia DATEM DEL MARAÑÓN departamento LORETO; se reunieron los representantes de la COMUNIDAD CONSTITUCIONAL CURE encargados de la administración del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano:

Sr(a) OLIVIA PATI DNI.....

Sr(a)..... DNI.....

Y las autoridades locales:

Sr(a) VIRGILIO TAPULLANA SANCHEZ DNI 65833220

Sr(a)..... DNI.....

Conjuntamente con los representantes del Ministerio de Salud:

Sr(a) JUAN ROSALES VASQUEZ DNI 72621073

Sr(a) CARLOS ANTONIO PICHIYUA TAMABI DNI 70351595

Con la finalidad de realizar la vigilancia sanitaria del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano, amparados en la Ley General de Salud N° 26842 y DS-031-2010-SA.

Llevada a cabo la vigilancia sanitaria se procede a detallar lo siguiente:

- o Inspección sanitaria de la fuente y sistema de abastecimiento de agua.
- o Monitoreo de parámetros de campo (pH, conductividad, temperatura, turbiedad y cloro residual libre)
- o Asistencia técnica sobre la limpieza y desinfección de los componentes del sistema de tratamiento de agua para consumo humano a los operadores y responsables de los puestos salud.
- o Sesión educativa y demostrativa sobre el consumo de AGUA SEGURA a pobladores y autoridades comunales.

Siendo las 11:30 horas del día 22 del mes de MARZO del año 2025, se da por concluida la inspección, firmando por duplicado, los presentes en señal de conformidad.

Consultoría Legal

Por el Ministerio de Salud  
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO  
 RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑÓN  
 Tec. Ambiental, Jhoan Henry Rosales Vasquez  
 Jefe de Saneamiento Básico

Nombre y Apellidos:  
DNI:  
CARGO:

Por la otra parte

Virgilio Tapullana Sanchez  
 Nombres y Apellidos: Virgilio Tapullana Sanchez  
 DNI: 65833220  
 CARGO: RESPONSABLE DE LA COMUNIDAD

Carlos A. Pichiyua Tamabi  
 DNI N° 70351595  
 RESPONSABLE DE ALIADOS



### ACTA DE ACTIVIDADES DEL ÁREA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL DE LA RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑÓN.

Siendo las 15:30 horas, del día 21 del mes de Marzo del año 2025, en el Centro poblado Polvo distrito Andes provincia Polvo departamento Lambayeque; se reunieron los representantes de la Pública Comunal CYC encargados de la administración del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano:

Sr(a) Orlando Pizarro DNI.....  
Sr(a)..... DNI.....

Y las autoridades locales:  
Sr(a) Reinaldo Pineda Marquez DNI 00051992  
Sr(a)..... DNI.....

Conjuntamente con los representantes del Ministerio de Salud:  
Sr(a) Juan Carlos Vasquez DNI 72661973  
Sr(a) Carlos Antonio Pacheco Tamayo DNI 70351595

Con la finalidad de realizar la vigilancia sanitaria del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano, amparados en la Ley General de Salud N° 26842 y DS-031-2010-SA.

Llevada a cabo la vigilancia sanitaria se procede a detallar lo siguiente:

- o Inspección sanitaria de la fuente y sistema de abastecimiento de agua.
- o Monitoreo de parámetros de campo (pH, conductividad, temperatura, turbiedad y cloro residual libre)
- o Asistencia técnica sobre la limpieza y desinfección de los componentes del sistema de tratamiento de agua para consumo humano a los operadores y responsables de los puestos salud.
- o Sesión educativa y demostrativa sobre el consumo de AGUA SEGURA a pobladores y autoridades comunales.

Siendo las 12:00 horas del día 21 del mes de Marzo del año 2025 se da por concluida la inspección, firmando por duplicado, los presentes en señal de conformidad.

#### Consultoría Legal

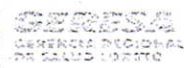
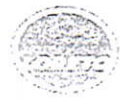
Por el Ministerio de Salud  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE LAMBAYEQUE  
RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑÓN  
Téc. Ambiental: Johan Henry Rosales Vasquez  
Jefe de Saneamiento Básico

Por la otra parte

Reinaldo Pineda Marquez  
DNI: 00051992  
CARGO: AFU DE LA COMUNIDAD

Nombre y Apellidos:  
DNI:  
CARGO:

Carlos A. Pacheco Tamayo  
DNI 70351595  
RESPONSABLE DE EMISIÓN



### ACTA DE ACTIVIDADES DEL ÁREA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL DE LA RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑÓN.

Siendo las 05:30 horas del día 21 del mes de MARZO del año 2025, en el Centro poblado LOBOSQUE distrito ANZAS provincia DATTA DEL MARAÑÓN departamento LORETO; se reunieron los representantes de la COMUNIDAD CONSTRUCORA S.C. encargados de la administración del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano:

Sr(a) OSWALDO M.P. DNI.....

Sr(a)..... DNI.....

Y las autoridades locales:

Sr(a) ROMAN EDWIN ROSALES CUERENARI DNI 44452315

Sr(a)..... DNI.....

Conjuntamente con los representantes del Ministerio de Salud:

Sr(a) JOHAN ROSALES VASQUEZ DNI 72654972

Sr(a) CARLOS NATURO PICHIPIA TAMABI DNI 70351595

Con la finalidad de realizar la vigilancia sanitaria del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano, amparados en la Ley General de Salud N° 26842 y DS-031-2010-SA.

Llevada a cabo la vigilancia sanitaria se procede a detallar lo siguiente:

- Inspección sanitaria de la fuente y sistema de abastecimiento de agua.
- Monitoreo de parámetros de campo (pH, conductividad, temperatura, turbiedad y cloro residual libre)
- Asistencia técnica sobre la limpieza y desinfección de los componentes del sistema de tratamiento de agua para consumo humano a los operadores y responsables de los puestos salud.
- Sesión educativa y demostrativa sobre el consumo de AGUA SEGURA a pobladores y autoridades comunales.

Siendo las 12:30 horas del día 21 del mes de MARZO del año 2025, se da por concluida la inspección, firmando por duplicado, los presentes en señal de conformidad.

Consultoría Legal

Por el Ministerio de Salud  
 SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE LORETO  
 RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑÓN  
 Tte. Ambiental, Johan Henry Rosales Vasquez  
 Jefe de Saneamiento Básico

Por la otra parte

*[Handwritten Signature]*

Nombre y Apellidos:  
DNI:  
CARGO:

Nombres y Apellidos: Roman Edwin Rosales Cuerenari  
DNI: 44452315  
CARGO: AN de la comunidad

*[Handwritten Signature]*  
CARLOS NATURO PICHIPIA TAMABI  
RESERVA DE BIENESTAR  
COMUNIDAD DE BIENESTAR



### ACTA DE ACTIVIDADES DEL ÁREA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL DE LA RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑÓN.

Siendo las 15:30 horas del día 20 del mes de MARZO del año 2025 en el Centro poblado AYANZA CRISTIANA distrito ANZCAS provincia PAUCAR TALLA departamento LORETO; se reunieron los representantes de la COMUNA CONSOLIDADA S.A. encargados de la administración del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano:

Sr(a) Orellana DNI.....  
Sr(a)..... DNI.....

Y las autoridades locales:

Sr(a) Fernando David Daza DNI 056 35068  
Sr(a)..... DNI.....

Conjuntamente con los representantes del Ministerio de Salud:

Sr(a) Juan Rosales Vasquez DNI 7266493  
Sr(a) Carlos Arturo Pacheco Tamayo DNI 70354595

Con la finalidad de realizar la vigilancia sanitaria del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano, amparados en la Ley General de Salud N° 26842 y DS-031-2010-SA.

Llevada a cabo la vigilancia sanitaria se procede a detallar lo siguiente:

- o Inspección sanitaria de la fuente y sistema de abastecimiento de agua.
- o Monitoreo de parámetros de campo (pH, conductividad, temperatura, turbiedad y cloro residual libre)
- o Asistencia técnica sobre la limpieza y desinfección de los componentes del sistema de tratamiento de agua para consumo humano a los operadores y responsables de los puestos salud.
- o Sesión educativa y demostrativa sobre el consumo de AGUA SEGURA a pobladores y autoridades comunales.

Siendo las 17:00 horas del día 20 del mes de MARZO del año 2025 se da por concluida la inspección, firmando por duplicado, los presentes en señal de conformidad.

Consultoría Legal

Por el Ministerio de Salud  
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO  
 RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑÓN  
 Tec. Ambiental, Juan Henry Rosales Vasquez  
 Jefe de Saneamiento Básico

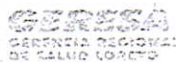
Por la otra parte

Nombre y Apellidos:  
DNI:  
CARGO:

Carlos A. Pacheco Tamayo  
DNI N° 70354595  
RESPONSABLE DE COMUNIDAD

Nombre y Apellidos:  
DNI:  
CARGO:

Fernando David Daza  
DNI: 056 35068  
APU de la Comunidad



### ACTA DE ACTIVIDADES DEL ÁREA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL DE LA RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑÓN.

Siendo las 11:00 horas del día 20 del mes de Marzo del año 2025, en el Centro poblado ANATICO distrito ANZAS provincia DATUM DEL MARAÑÓN departamento Loreto; se reunieron los representantes de la Comunidad Comunal S/C encargados de la administración del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano:

Sr(a) DUARDO STP DNI.....

Sr(a)..... DNI.....

Y las autoridades locales:

Sr(a) MELGAR RAMIRO ROSALES DNI 34455634

Sr(a)..... DNI.....

Conjuntamente con los representantes del Ministerio de Salud:

Sr(a) JUAN ROSALES VASQUEZ DNI 72664973

Sr(a) PABLO ANTONIO PICHUWA TAMABI DNI 70351595

Con la finalidad de realizar la vigilancia sanitaria del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano, amparados en la Ley General de Salud N° 26842 y DS-031-2010-SA.

Llevada a cabo la vigilancia sanitaria se procede a detallar lo siguiente:

- o Inspección sanitaria de la fuente y sistema de abastecimiento de agua.
- o Monitoreo de parámetros de campo (pH, conductividad, temperatura, turbiedad y cloro residual libre)
- o Asistencia técnica sobre la limpieza y desinfección de los componentes del sistema de tratamiento de agua para consumo humano a los operadores y responsables de los puestos salud.
- o Sesión educativa y demostrativa sobre el consumo de AGUA SEGURA a pobladores y autoridades comunales.

Siendo las 11:00 horas del día 20 del mes de Marzo del año 2025, se da por concluida la inspección, firmando por duplicado, los presentes en señal de conformidad.

Consultoría Legal

Por el Ministerio de Salud

Por la otra parte

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO  
RED DE SALUD DATUM DEL MARAÑÓN

Tec. Ambiental. Juan Henry Rosales Vasquez  
Jefe de Saneamiento Básico

Nombre y Apellidos:  
DNI:  
CARGO:

Carlos A. Pichuwa Tamabi  
DNI N° 70351595  
Responsable de Abastecimiento

Nombres y Apellidos:  
DNI:  
CARGO:

Melgar Ramiro Rosales  
34455634  
Agua de la Comunidad

**ACTA DE ACTIVIDADES DEL ÁREA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL DE LA RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑÓN.**

Siendo las 06:00 horas del día 20 del mes de Marzo del año 2025 en el Centro poblado Balsas distrito Andas provincia Distrito departamento Loreto; se reunieron los representantes de la Entidad Comunalista SAC encargados de la administración del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano:

Sr(a) Francisco Gonzales DNI.....  
Sr(a)..... DNI.....

Y las autoridades locales:

Sr(a) Francisco Gonzales DNI 4-8-89465  
Sr(a)..... DNI.....

Conjuntamente con los representantes del Ministerio de Salud:

Sr(a) Juan Rosales Vasquez DNI 72661973  
Sr(a) Carlos Antonio Pacheco Tamabi DNI 70351595

Con la finalidad de realizar la vigilancia sanitaria del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano, amparados en la Ley General de Salud N° 26842 y DS-031-2010-SA.

Llevada a cabo la vigilancia sanitaria se procede a detallar lo siguiente:

- o Inspección sanitaria de la fuente y sistema de abastecimiento de agua.
- o Monitoreo de parámetros de campo (pH, conductividad, temperatura, turbiedad y cloro residual libre)
- o Asistencia técnica sobre la limpieza y desinfección de los componentes del sistema de tratamiento de agua para consumo humano a los operadores y responsables de los puestos salud.
- o Sesión educativa y demostrativa sobre el consumo de AGUA SEGURA a pobladores y autoridades comunales.

Siendo las 10:00 horas del día 20 del mes de Marzo del año 2025, se da por concluida la inspección, firmando por duplicado, los presentes en señal de conformidad.

Consultoría Legal

Por el Ministerio de Salud

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO  
RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑÓN

Tec. Ambiental: Jhanc Henry Rosales Vasquez  
Dpto de Saneamiento Básico

Nombre y Apellidos:  
DNI:  
CARGO:

Carlos A Pacheco Tamabi  
70351595  
Responsable de Brigada

Por la otra parte

Nombres y Apellidos: Francisco Gonzales  
DNI: 4-8-89468  
CARGO: Agua de la comunidad

### ACTA DE ACTIVIDADES DEL ÁREA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL DE LA RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑÓN.

Siendo las 16:00 horas del día 19 del mes de MARZO del año 2025, en el Centro poblado UNIBOL distrito UNIBOL provincia DATEM DEL MARAÑÓN departamento LORETO; se reunieron los representantes de la COMUNIDAD LOCAL UNIBOL encargados de la administración del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano:

Sr(a) Orlando DTA? DNI.....  
Sr(a)..... DNI.....

Y las autoridades locales:

Sr(a) Yessy Yurima Castro DNI 63280213  
Sr(a)..... DNI.....

Conjuntamente con los representantes del Ministerio de Salud:

Sr(a) Jhony Rosales Vasquez DNI 72661973  
Sr(a) Carlos Antonio Pacheco Torabi DNI 70351595

Con la finalidad de realizar la vigilancia sanitaria del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano, amparados en la Ley General de Salud N° 26842 y DS-031-2010-SA.

Llevada a cabo la vigilancia sanitaria se procede a detallar lo siguiente:

- o Inspección sanitaria de la fuente y sistema de abastecimiento de agua.
- o Monitoreo de parámetros de campo (pH, conductividad, temperatura, turbiedad y cloro residual libre)
- o Asistencia técnica sobre la limpieza y desinfección de los componentes del sistema de tratamiento de agua para consumo humano a los operadores y responsables de los puestos salud.
- o Sesión educativa y demostrativa sobre el consumo de AGUA SEGURA a pobladores y autoridades comunales.

Siendo las 18:30 horas del día 19 del mes de MARZO del año 2025, se da por concluida la inspección, firmando por duplicado, los presentes en señal de conformidad.

Consultoría Legal

Por el Ministerio de Salud

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO  
RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑÓN

Tec. Ambiental, Jhony Rosales Vasquez  
Jefe de Saneamiento Básico

Nombre y Apellidos:  
DNI:  
CARGO:

Carlos A. Pacheco Torabi  
DNI N° 70351595  
Responsable de Bodega

Por la otra parte

Nombre y Apellidos: Yessy Yurima Castro  
DNI: 63280213  
CARGO: Asesora de Bodega

### ACTA DE ACTIVIDADES DEL ÁREA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL DE LA RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑÓN.

Siendo las 11:00 horas del día 19 del mes de MARZO del año 2021, en el Centro poblado SANTO MARTÍN DE PASCO distrito ANDEAS provincia DATAM DEL MARAÑÓN departamento LORETO; se reunieron los representantes de la COMUNIDAD CONSTRUCTORA C/A encargados de la administración del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano:

Sr(a) Edinson PTAP DNI.....  
Sr(a)..... DNI.....

Y las autoridades locales:

Sr(a) Javier Delgado Calabazero DNI 46506260  
Sr(a)..... DNI.....

Conjuntamente con los representantes del Ministerio de Salud:

Sr(a) Juan Lobos Laranga DNI 72664473  
Sr(a) Carlos Arturo Pichhua Tamabi DNI 70351595

Con la finalidad de realizar la vigilancia sanitaria del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano, amparados en la Ley General de Salud N° 26842 y DS-031-2010-SA.

Llevada a cabo la vigilancia sanitaria se procede a detallar lo siguiente:

- o Inspección sanitaria de la fuente y sistema de abastecimiento de agua.
- o Monitoreo de parámetros de campo (pH, conductividad, temperatura, turbiedad y cloro residual libre)
- o Asistencia técnica sobre la limpieza y desinfección de los componentes del sistema de tratamiento de agua para consumo humano a los operadores y responsables de los puestos salud.
- o Sesión educativa y demostrativa sobre el consumo de AGUA SEGURA a pobladores y autoridades comunales.

Siendo las 14:30 horas del día 19 del mes de MARZO del año 2021, se da por concluida la inspección, firmando por duplicado, los presentes en señal de conformidad.

Consultoría Legal

Por el Ministerio de Salud

CERENSA REGIONAL DE SALUD DE LORETO  
RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑÓN

Tec. Ambiental, Juan Henry Rosales Vasquez  
Jefe de Saneamiento Básico

Nombre y Apellidos:  
DNI:  
CARGO:

Carlos A. Pichhua Tamabi  
DNI N° 70351595  
Responsable de Brigada

Por la otra parte

Nombre y Apellidos: Javier Delgado Calabazero  
DNI: 46506260  
CARGO: Agua de la comunidad

### ACTA DE ACTIVIDADES DEL ÁREA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL DE LA RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑÓN.

Siendo las 06:00 horas del día 19 del mes de Marzo del año 2025 en el Centro poblado Riute Negro distrito Andara provincia Distrito del Marañón departamento Loreto; se reunieron los representantes de la ENTIDAD CONSTRUCTORA S.A encargados de la administración del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano:

Sr(a) Orlando M.P DNI.....  
Sr(a)..... DNI.....

Y las autoridades locales:

Sr(a) Miguel Triabi Silvano DNI 48428448  
Sr(a)..... DNI.....

Conjuntamente con los representantes del Ministerio de Salud:

Sr(a) Juan Carlos Vasquez DNI 72661973  
Sr(a) Carlos Arturo Pichuan Tamabi DNI 70351595

Con la finalidad de realizar la vigilancia sanitaria del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano, amparados en la Ley General de Salud N° 26842 y DS-031-2010-SA.

Llevada a cabo la vigilancia sanitaria se procede a detallar lo siguiente:

- Inspección sanitaria de la fuente y sistema de abastecimiento de agua.
- Monitoreo de parámetros de campo (pH, conductividad, temperatura, turbiedad y cloro residual libre)
- Asistencia técnica sobre la limpieza y desinfección de los componentes del sistema de tratamiento de agua para consumo humano a los operadores y responsables de los puestos salud.
- Sesión educativa y demostrativa sobre el consumo de AGUA SEGURA a pobladores y autoridades comunales.

Siendo las 10:30 horas del día 19 del mes de Marzo del año 2025 se da por concluida la inspección, firmando por duplicado, los presentes en señal de conformidad.

Consultoría Legal

Por el Ministerio de Salud

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO  
RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑÓN

Tec. Ambiental, Juan Henry Rosales Vasquez  
Jefe de Saneamiento Básico

Nombre y Apellidos:  
DNI:  
CARGO:

Carlos A. Pichuan Tamabi  
DNI N° 70351595  
Responsable de Base

Por la otra parte

Maria F...  
Nombre y Apellidos: Maria F...  
DNI: 48428448  
CARGO: Asesor de Construcción



GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMBIENTAL



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Página 1 de 1

**ACTA DE ACTIVIDADES DEL ÁREA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL DE LA RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑÓN.**

Siendo las 05:00 horas del día 12 del mes de Marzo del año 2025 en el Centro poblado Niwa Esperanza distrito AMBOS provincia DATUM DEL MARAÑÓN departamento LORETO; se reunieron los representantes de la COMUNIDAD DE NIWA ESPERANZA encargados de la administración del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano:

Sr(a) Orlando Pizarro DNI.....  
Sr(a)..... DNI.....

Y las autoridades locales:

Sr(a) Francisco Gomez Nunez DNI 08052782  
Sr(a)..... DNI.....

Conjuntamente con los representantes del Ministerio de Salud:

Sr(a) Johan Rosales Vasquez DNI 72664973  
Sr(a) Carlos Arturo Pacheco Tamabi DNI 70351595

Con la finalidad de realizar la vigilancia sanitaria del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano, amparados en la Ley General de Salud N° 26842 y DS-031-2010-SA.

Llevada a cabo la vigilancia sanitaria se procede a detallar lo siguiente:

- o Inspección sanitaria de la fuente y sistema de abastecimiento de agua.
- o Monitoreo de parámetros de campo (pH, conductividad, temperatura, turbiedad y cloro residual libre)
- o Asistencia técnica sobre la limpieza y desinfección de los componentes del sistema de tratamiento de agua para consumo humano a los operadores y responsables de los puestos salud.
- o Sesión educativa y demostrativa sobre el consumo de AGUA SEGURA a pobladores y autoridades comunales.

Siendo las 18:00 horas del día 18 del mes de Marzo del año 2025, se da por concluida la inspección, firmando por duplicado, los presentes en señal de conformidad.

Consultoría Legal

Por el Ministerio de Salud

Por la otra parte

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO  
RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑÓN

Tec. Ambiental. Johan Henry Rosales Vasquez  
Jefe de Saneamiento Básico

Nombre y Apellidos:  
DNI:  
CARGO:

Nombre y Apellidos: Francisco Gomez Nunez  
DNI: 08052782  
CARGO: Presidente de Comunidad

Carlos A. Pacheco Tamabi  
DNI: 70351595  
Responsable de Brigada



### ACTA DE ACTIVIDADES DEL ÁREA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL DE LA RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑÓN.

Siendo las 08:00 horas del día 18 del mes de Marzo del año 2025, en el Centro poblado SAN VICENTE distrito ANDOAS provincia YAUCAHUAN departamento LORETO; se reunieron los representantes de la COMUNIDAD CONSTRUYENDO C.A.S. encargados de la administración del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano:

Sr(a) Darwin PMP DNI.....  
Sr(a)..... DNI.....

Y las autoridades locales:

Sr(a) Alfonso Yoyandison Murayán DNI 2037088  
Sr(a)..... DNI.....

Conjuntamente con los representantes del Ministerio de Salud:

Sr(a) Juan Rosales Vasquez DNI 72009973  
Sr(a) Carlos Antonio Yoyandison Tanabi DNI 70351595

Con la finalidad de realizar la vigilancia sanitaria del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano, amparados en la Ley General de Salud N° 26842 y DS-031-2010-SA.

Llevada a cabo la vigilancia sanitaria se procede a detallar lo siguiente:

- o Inspección sanitaria de la fuente y sistema de abastecimiento de agua.
- o Monitoreo de parámetros de campo (pH, conductividad, temperatura, turbiedad y cloro residual libre)
- o Asistencia técnica sobre la limpieza y desinfección de los componentes del sistema de tratamiento de agua para consumo humano a los operadores y responsables de los puestos salud.
- o Sesión educativa y demostrativa sobre el consumo de AGUA SEGURA a pobladores y autoridades comunales.

Siendo las 13:00 horas del día 18 del mes de Marzo del año 2025, se da por concluida la inspección, firmando por duplicado, los presentes en señal de conformidad.

Consultoría Legal

Por el Ministerio de Salud

Por la otra parte

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO  
RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑÓN  
Juan Rosales Vasquez  
Tec. Ambiental, Juan Henry Rosales Vasquez  
Jefe de Saneamiento Básico

Nombre y Apellidos:  
DNI:  
CARGO:

Carlos A. Rosales Tanabi  
DNI N° 70351595  
Responsable de Brigada

Alfonso Yoyandison Murayán  
Nombres y Apellidos: Alfonso Yoyandison Murayán  
DNI: 2037088  
CARGO: Apr. de la Comunidad



### ACTA DE ACTIVIDADES DEL ÁREA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL DE LA RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑÓN.

Siendo las 11:00 horas del día 17 del mes de MARZO del año 2015, en el Centro poblado TIBENO COCHA distrito PASTAZA provincia DATEM DEL MARAÑÓN departamento LORETO se reunieron los representantes de la COMUNIDAD CONVENCIONADA encargados de la administración del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano:

Sr(a) Orlando P. P. P. DNI.....  
Sr(a)..... DNI.....

Y las autoridades locales:  
Sr(a) Aristo Mucushua Cortina DNI 05632576  
Sr(a)..... DNI.....

Conjuntamente con los representantes del Ministerio de Salud:  
Sr(a) Juan Carlos Vasquez DNI 22681973  
Sr(a) Carlos Antonio Pacheco Tamasi DNI 70359595

Con la finalidad de realizar la vigilancia sanitaria del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano, amparados en la Ley General de Salud N° 26842 y DS-031-2010-SA.

Llevada a cabo la vigilancia sanitaria se procede a detallar lo siguiente:

- o Inspección sanitaria de la fuente y sistema de abastecimiento de agua.
- o Monitoreo de parámetros de campo (pH, conductividad, temperatura, turbiedad y cloro residual libre)
- o Asistencia técnica sobre la limpieza y desinfección de los componentes del sistema de tratamiento de agua para consumo humano a los operadores y responsables de los puestos salud.
- o Sesión educativa y demostrativa sobre el consumo de AGUA SEGURA a pobladores y autoridades comunales.

Siendo las 03:00 horas del día 17 del mes de MARZO del año 2015, se da por concluida la inspección, firmando por duplicado, los presentes en señal de conformidad.

#### Consultoría Legal

Por el Ministerio de Salud

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO  
RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑÓN  
Tec. Ambiental Jhann Henry Rosales Vasquez  
Jefe de Saneamiento Básico

Nombre y Apellidos:  
DNI:  
CARGO:

Carlos A. Pacheco Tamasi  
DNI N° 70359595  
Responsable de Brigada

Por la otra parte

Aristo Mucushua Cortina  
DNI: 05632576  
CARGO: Ases. de la comunidad



### ACTA DE ACTIVIDADES DEL ÁREA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL DE LA RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑÓN.

Siendo las 11:00 horas del día 17 del mes de Marzo del año 2025, en el Centro poblado Campo Verde distrito PASTAZA provincia PASTAZA departamento LORETO; se reunieron los representantes de la Entidad Comunal encargados de la administración del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano:

Sr(a) Diana Patricia Pizarro DNI.....  
Sr(a)..... DNI.....

Y las autoridades locales:

Sr(a) Matias Pisco Mendoza DNI 80398054  
Sr(a)..... DNI.....

Conjuntamente con los representantes del Ministerio de Salud:

Sr(a) Johan Rosales Vasquez DNI 72624973  
Sr(a) Carlos Antonio Pacheco Tamabi DNI 0351595

Con la finalidad de realizar la vigilancia sanitaria del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano, amparados en la Ley General de Salud N° 26842 y DS-031-2010-SA.

Llevada a cabo la vigilancia sanitaria se procede a detallar lo siguiente:

- o Inspección sanitaria de la fuente y sistema de abastecimiento de agua.
- o Monitoreo de parámetros de campo (pH, conductividad, temperatura, turbiedad y cloro residual libre)
- o Asistencia técnica sobre la limpieza y desinfección de los componentes del sistema de tratamiento de agua para consumo humano a los operadores y responsables de los puestos salud.
- o Sesión educativa y demostrativa sobre el consumo de AGUA SEGURA a pobladores y autoridades comunales.

Siendo las 14:00 horas del día 17 del mes de Marzo del año 2025, se da por concluida la inspección, firmando por duplicado, los presentes en señal de conformidad.

Consultoría Legal

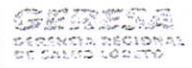
Por el Ministerio de Salud  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO  
RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑÓN  
Johan Rosales Vasquez  
Tec. Ambiental, Johan Henry Rosales Vasquez  
Jefe de Saneamiento Básico

Por la otra parte

Matias Pisco Mendoza  
Nombres y Apellidos: Matias Pisco Mendoza  
DNI: 80398054  
CARGO: Ap. de la Com. unal

Nombre y Apellidos:  
DNI:  
CARGO:

Carlos A. Pacheco Tamabi  
DNI N° 0351595  
Responsable de Brigada



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### ACTA DE ACTIVIDADES DEL ÁREA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL DE LA RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑÓN.

Siendo las 05:30 horas del día 17 del mes de Mayo del año 2025, en el Centro poblado AGUAYUNICH distrito PASTAZA provincia DATEM DEL MARAÑÓN departamento LORETO se reunieron los representantes de la EMPRESA COMUNITARIA SUC encargados de la administración del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano:

Sr(a) OPERADOR SUC DNI.....

Sr(a)..... DNI.....

Y las autoridades locales:

Sr(a) EMETILIO AYOVA JIMONZA WUNGA DNI 73107250

Sr(a)..... DNI.....

Conjuntamente con los representantes del Ministerio de Salud:

Sr(a) JOHAN ROSALES VASQUEZ DNI 72661973

Sr(a) CARLOS ANTONIO PECHINOS TANABSI DNI 70351595

Con la finalidad de realizar la vigilancia sanitaria del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano, amparados en la Ley General de Salud N° 26842 y DS-031-2010-SA.

Llevada a cabo la vigilancia sanitaria se procede a detallar lo siguiente:

- o Inspección sanitaria de la fuente y sistema de abastecimiento de agua.
- o Monitoreo de parámetros de campo (pH, conductividad, temperatura, turbiedad y cloro residual libre)
- o Asistencia técnica sobre la limpieza y desinfección de los componentes del sistema de tratamiento de agua para consumo humano a los operadores y responsables de los puestos salud.
- o Sesión educativa y demostrativa sobre el consumo de AGUA SEGURA a pobladores y autoridades comunales.

Siendo las 10:30 horas del día 17 del mes de Mayo del año 2025, se da por concluida la inspección, firmando por duplicado, los presentes en señal de conformidad.

Consultoría Legal

Por el Ministerio de Salud

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO  
RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑÓN

Tec. Ambiental: Johan Henry Rosales Vasquez  
Jefe de Saneamiento Básico

Nombre y Apellidos:  
DNI:  
CARGO:

Carlos A. Pechinos Tanabsi  
DNI 70351595  
Responsable de B.S.G. de

Por la otra parte

[Signature]

Nombres y Apellidos: Emetilio Ayova Jimonza Wunga  
DNI: 73107250  
CARGO: Ap. de la Com. SUC

# **ANEXO**

# **N°04**

GERENCIA REGIONAL DE SALUD - LORETO  
 D.E.C.P.C.  
 DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA  
 SECRETARIA

RECIBIDO POR: [Signature]  
 HORA: 2:00



**GERESA**  
 GERENCIA REGIONAL  
 DE SALUD LORETO

HOJA DE RUTA- TRAMITE DOCUMENTARIO

1006866

EXP. N° \_\_\_\_\_

INTERESADO: DIRECTOR R.S. DATUM DE MARISTON  
 ASUNTO: Oficio 378-25 17.000.1  
INFORME DE INTERVENCION  
INICIAL FRENTE AL DENGUE  
DE LA DROCCABUHO

DESTINO	PARA	FECHA	V°B°
<u>[Signature]</u>			<u>[Signature]</u>
CRC	(2)	08/05/25	<u>[Signature]</u>
DSA	(2)	09/05/25	<u>[Signature]</u>
<u>Nota de gestión</u>			
<u>Informe de gestión</u>			
<u>[Signature]</u>	(2)	20/5/25	<u>[Signature]</u>

INDICACIONES (CLAVE)

- |                    |                 |                        |
|--------------------|-----------------|------------------------|
| 1. APROBACION      | 8. CORRESPONDER | 15. ARCHIVAR           |
| 2. ATENCIÓN        | 9. COORDINAR    | 16. VER OBSERVACIÓN    |
| 3. CONOCIMIENTO    | 10. ASISTIR     | 17. SEGÚN SOLICITADO   |
| 4. OPINION         | 11. SACAR COPIA | 18. PROVEER RESOLUCIÓN |
| 5. INFORME         | 12. VERIFICAR   | 19. DEVOLVER           |
| 6. DAR EJECUCIÓN   | 13. DISTRIBUIR  | 20. AGRADECER          |
| 7. PROPONER ACCIÓN | 14. CIRCULAR    | 21. ACCIÓN INMEDIATA   |

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

(1) use código, (2) use clave y (3) use iniciales  
 NOTA: NO SEPARAR ESTA HOJA DE RUTA DEL DOCUMENTO



GERESA-LORETO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

DIRECCIÓN RED DE SALUD  
DATEM DEL MARAÑÓN



RIO Amazonas  
Miravilla Natural del Mundo

“ AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA ”

RECEIVED  
 09 MAY 2025  
 San Lorenzo, 29 de abril del 2025

**OFICIO N° 318-2025-GRL/GERESA-Loreto/RSDM-U.E.-404**

Señor: **GERESA - LORETO**  
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL (DESA) - GERESA LORETO  
 Calle Alzamora #410-Iquitos

Iquitos.-

GOBIERNO REGIONAL  
 000886  
 Fecha: \_\_\_\_\_

**ASUNTO: REMITO INFORME DE INTERVENCIÓN INICIAL FRENTE AL DERRAME DE HIDROCARBURO.**

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo remitirle, remito informe de Intervención Inicial frente al derrame de Hidrocarburo en la CC.NN de Sinchi Roca-Distrito de Manseriche- Provincia Datem del Marañón- Región Loreto; por lo que se solicita tomar acciones de acuerdo a sus competencias.

Sin otro en particular, propicia es la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente;

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO  
RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑÓN

OBST. NEISER SATALAYA REATEQUI  
DIRECTOR EJECUTIVO: RSDM

NSR/DRSDM  
C.c.  
S./ngj  
Archivo

GERENCIA REGIONAL DE SALUD - LORETO  
 Dirección Ejecutiva del Centro  
 Prevención y Control  
 09 MAY 2025  
 Provincia: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Emisión: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Recibo: \_\_\_\_\_  
 Destinatario: \_\_\_\_\_



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LORETO

RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑÓN

NRO EXPEDIENTE

067648

FECHA: 2025-04-25  
 HORA: 13:00  
 TIPO DOCUMENTO: OFICIO  
 REMITENTE: CARLOS MARCIAL CHAVEZ SALINAS  
 FOLIOS: 26  
 ASUNTO: DAR A CONOCER-INFORME DE INTERVENCIÓN INICIAL FRENTE AL DERRAME DE HIDROCARBUROS EN LA CC.NN SINCHI ROCA  
 OBSERVACION: ATENCIÓN  
 ATENDIO: PIZANGO YEPEZ MILUSKA BELU

DESTINO	INDICE
<i>Secretaría</i>	<i>Aut. Ofus</i>

INDICACIONES (CLAVE)

- 1.- APROBACION
- ~~2.- ATENCIÓN~~
- 3.- SU CONOCIMIENTO
- 4.- OPINION
- 5.- INFORME
- 6.- DAR EJECUCION
- 7.- PROPONER ACCION
- 8.- POR CORRESPONDER
- 9.- COORDINAR
- 10.- ASISTIR
- 11.- SACAR COPIA
- 12.- VERIFICAR
- 13.- DISTRIBUIR
- 14.- ACOMP. ANTECED.
- 15.- ARCHIVAR
- 16.- VER OBSERVACIONES
- 17.- SEGUN SOLIC.
- 18.- PROYEC. RESOL.
- 19.- DEVOLVER
- 20.- AGRADECER
- 21.- ACCION INMEDIATA
- 22.- TOMAR NOTA DERIVAR

NOTA: Usted puede consultar los estados y las acciones de su expediente, desde el portal web de la institucion: <http://www.redsaludatem.gob.pe> Generado el 05 de Enero de 2018



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

San Lorenzo, 25 de abril del 2025

OFICIO: N° 157-2025-GRL-OSA-RSDM-SL

Sr. : Obs. NEISER SATALAYA REATEGUI  
Director Ejecutivo - RSDM.

REGISTRO N° 067648  
FECHA: 25/04/25 HORA: 12:00  
HOJAS: 02 FIRMA:

ATENCIÓN:

Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental (DESA) - GERESA LORETO  
Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento (DIREVICS)  
Defensoría del Pueblo - Loreto.  
Municipalidad de Manseriche.  
Área de Enfermedades no Transmisibles y Metales Pesados - RSDM.

Presente -

ASUNTO: DAR A CONOCER

\*\*\*\*\*

Previo cordial saludo me dirijo a usted y mediante la presente, aprovecho la oportunidad en llegar a su despacho y hacer de su conocimiento el **INFORME DE INTERVENCIÓN INICIAL FRENTE AL DERRAME DE HIDROCARBURO EN LA CC. NN DE SINCHI ROCA; DISTRITO DE MANSERICHE; PROVINCIA DATEM DEL MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE LORETO.** En tal sentido en el marco de nuestras competencias se describe las acciones realizadas del sector salud frente al riesgo de a la salud pública y **solicita** las entidades competentes a tomar acciones de acuerdo a sus competencias.

Adjunto:

- Informe Técnico.
- Direcciones de las entidades públicas en Iquitos.
  - DESA - GERESA: Calle Alzamora #410 - Iquitos
  - DIREVICS: Av. Grau N° 1149 - Iquitos
  - DEFENSORIA DEL PUEBLO: Jr. Loreto N° 469 - Iquitos

Sin otro particular me suscribo de usted, agradeciéndole anticipadamente por la atención que brinda al presente.

Atentamente,

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO  
RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑÓN

Ing. Carlos Mariel Chávez Salinas  
CIP. 195381  
JEFE DE LA UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL



**GERESA**  
GERENCIA REGIONAL  
DE SALUD LORETO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Página 1 de 1

San Lorenzo, 24 de abril del 2025

**OFICIO N-031- 2025/ASB/USA/RSDM.**

**SEÑOR** : Ing. Carlos Marcial Chávez Salinas  
**JEFE DE LA UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL DE LA R.S.D.M.**

**ATENCIÓN** : Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental (DESA) – GERESA LORETO  
Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento (DIREVICS)  
Defensoría del Pueblo – Loreto  
Municipalidad Distrital de Manseriche  
Área de Enfermedades No transmisibles y Metales Pesados -RSDM.

**ASUNTO : DAR A CONOCER**

Por medio del presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo aprovecho la oportunidad para dar a conocer el *Informe de Intervención Inicial frente al derrame de Hidrocarburo en la CC.NN Sinchi Roca, distrito de Manseriche, provincia del Datem del Marañón, departamento de Loreto.* En tal sentido en el marco de nuestras competencias se describe las acciones realizadas del sector salud frente al riesgo a la salud pública y solicita a las entidades competentes a tomar acciones de acuerdo a sus competencias.

**Adjunto:**

\_INFORME TÉCNICO

Direcciones de las entidades publicas en Iquitos.

- DESA -GERESA : Calle Alzamora #410 – Iquitos
- DIREVICS : Avenida Grau 1149 Iquitos
- DEFENSORIA DEL PUEBLO : Jr. Loreto N° 469-Iquitos.

Sin otro en particular me suscribo de Ud. no sin antes manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

*Atentamente,*

  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO  
RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑON  
Tec. Ambiental, Jhoan Henry Rosales Vasquez  
Jefe de Saneamiento Básico

**SANEAMIENTO BÁSICO**

Tec. Amb. JHOAN HENRRY ROSALES VASQUEZ  
CEL: 941289004  
EMAIL: [jhoanrosale25@gmail.com](mailto:jhoanrosale25@gmail.com)  
Jr. Marañón S/N – San Lorenzo – Datem del Marañón

*Saneamiento Básico*

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Saramiriza, 07 de Abril de 2025.

OFICIO N° 093-2025-GRL-GRSL/U.E.-RSDM-404/MRM-CSS-G.

Para: OBST. NEISER SATALAYA REATEGUI  
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑÓN

Atenc.: OFICINA DE SALUD AMBIENTAL

Asunto: REMITE INFORME DE INTERVENCIÓN POR DERRAME DE HIDROCARBUROS

REGISTRO N°: .....  
FECHA: ..... HORA: .....  
HORAS: ..... FIRMA: .....

Grato es dirigirme a Usted con el debido respeto, para saludarle cordialmente y a la vez comunicar a su digno despacho que, se adjunta al presente los informes de intervención por derrame de hidrocarburos en las comunidades del distrito de Manseriche.

Agradeciéndole por anticipado su atención al presente, me suscribo de Ud. reiterándole las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



C.S.T. JACLAS SARAMIRIZA  
*[Handwritten Signature]*  
SILVIA A. CABRERA MARAÑANA  
L.C. ENF. C.E.P. 30958  
GERENTE



MICRORED DE SALUD MANSERICHE  
ACLAS 1-3 SARAMIRIZA  
OFICINA DE SALUD AMBIENTAL



Villa Saramiriza, 07 de abril del 2025.

**INFORME N°017- RSDM/MRM - C.S. ACLAS I - 3 SARAMIRIZA**

Para : Lic. Silvia Cabrera Chacaltana  
Gerente de la MRM

De : Blga. Mitchell Jennifer Ramirez Tello  
Responsable de Salud Ambiental de la MRM

Asunto : Informe de intervención ante derrame de hidrocarburo en  
la comunidad de Sinchi Roca, distrito de Manseriche,  
provincia del Datem del Marañón.

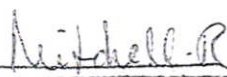
Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo remitir a su despacho el **INFORME DE INTERVENCIÓN ANTE DERRAME DE HIDROCARBURO EN LA COMUNIDAD DE SINCHI ROCA.**



Sin otro en particular me suscribo de usted, no sin antes expresarles las muestras de mi especial consideración y estima personal.

NOTA. Se adjunta lo siguiente:

- Informe de actividades realizadas.

Atentamente,

  
Mitchell Jennifer Ramirez Tello  
BIOLOGA  
Reg. CBP. 17583



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

MICRORED DE SALUD MANSERICHE  
ACLAS 1-3 SARAMIRIZA  
OFICINA DE SALUD AMBIENTAL



- ✓ Inspección sanitaria de la fuente y sistema de abastecimiento de agua
- ✓ Sesión educativa y demostrativa sobre el consumo de agua segura  
"Tratamiento y/o desinfección intradomiciliaria del agua para consumo humano"

**1. Distribución de botellas de hipoclorito de sodio al 0.5% en las comunidades afectadas**

FECHA DE INTERVENCIÓN	COMUNIDAD	BOTELLAS DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 0.5%	
		Nº DE FAMILIAS	CANTIDAD DE BOTELLAS ENTREGADAS
24/03/2025	Sinchi Roca	42	58
25/03/2025	Pijuayal	40	54
26/03/2025	Palestina	48	67
27/03/2025	Nuevo Belén	25	39
28/03/2025	Nueva Cajamarca	10	34
29/03/2025	Nazareth	16	39
TOTAL		181	291

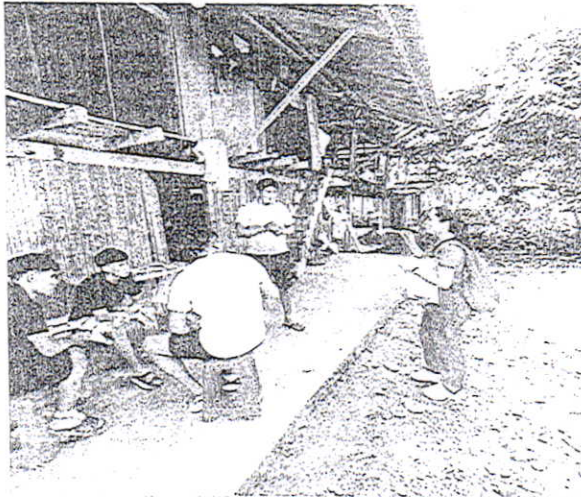


"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

MICRORED DE SALUD MANSERICHE  
ACLAS 1-3 SARAMIRIZA  
OFICINA DE SALUD AMBIENTAL



2. Actividades del área de Saneamiento básico frente al derrame de hidrocarburo en el distrito de Manseriche, comunidades de Sinchi Roca, Pijuayal, Palestina, Nuevo Belén, Nazareth y Nueva Cajamarca



# **ANEXO**

# **N°05**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Iquitos, 11 de junio del 2025

**OFICIO N° 2262 -2025-GRL-GRSL-/30.10.01**

**CARGO**

Señor:  
**M.C Jorge Rene CHAVEZ SILVANO**  
Gobernador Regional de Loreto  
Ciudad. -

Asunto: Remito Información de Acciones de atenciones médicas y sanitarias e integrales a población expuestas a metales pesados y otras sustancias químicas por derrame de crudo petróleo en el Oleoducto Nor Peruano, altura Km 315+535.

Referencia: a) Oficio N° 019 – 2024 -2025 – CR. Fecha: 23/05/2025.  
b) Memorando (M) N° 450 -2025- GRL- GR. Fecha:02/06/2025.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez, en atención a los documentos de la referencia, mediante el cual solicita a la Gerencia Regional de Salud Loreto, se remita el informe final de las acciones desarrolladas en la zona descrita en la Declaratoria de Emergencia del Oleoducto Nor Peruano, altura Km 315 + 535.


En tal sentido, se remite el Informe Técnico N° 010-2025-ESRMP-GRL-L/30.10.01, con fecha 11 de junio del 2025, respecto a las acciones desplegadas por la GERESA Loreto, los cuales se sustentan en en los siguientes documentos (Folio N°93)

- Informe N° 0010-2025-ESRMP-GRL-GERESA-L/30.10.01, fecha 11 de junio 2025.
- Oficio N° 250-2025-GRL-GERESA-RSDM-ESENT, fecha 26 de marzo del 2025.
- Informe Inicial de Derrame de Petróleo, en la comunidad de Sinchi Roca, Piyuajal, Distrito de Manseriche, Provincia de Datem del Marañón, Departamento de Loreto, con fechas: 19/03/2025, 25/03/2025 y 29/03/2025.
- Oficio N° 135-2025-GRL-GRSL/30.09, con fecha 06 de mayo 2025.
- Oficio N° 042-2025-GRL-GERESA-RSDM-ESENT, con fecha 13 de marzo 2025.

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO



M.C. Guillermo Angulo Aceval  
GERENTE REGIONAL

GAA/PSVD/CMVA/LPP/LGDA/Igba  
C. c.  
Archivo

23252  
R



**GERESA**  
GERENCIA REGIONAL  
DE SALUD LORETO

HOJA DE RUTA- TRAMITE DOCUMENTARIO

EXP. N° 1009573

INTERESADO: Leopoldo Yan Robinson

ASUNTO: REVISIÓN DE ESTADÍSTICA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS / PUESTO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS / PUESTO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DESTINO	PARA	FECHA	V"B"
		21/06/20	
DES/OPS CPC	(2)	08/06/20	
DA S	(2) y (3)	08-06-20	
DA S	(2)	08-06-20	
DA S	(2)	08-06-20	

INDICACIONES (CLAVE)

- |                    |                 |                        |
|--------------------|-----------------|------------------------|
| 1. APROBACION      | 8. CORRESPONDER | 15. ARCHIVAR           |
| 2. ATENCIÓN        | 9. COORDINAR    | 16. VER OBSERVACIÓN    |
| 3. CONOCIMIENTO    | 10. ASISTIR     | 17. SEGÚN SOLICITADO   |
| 4. OPINION         | 11. SACAR COPIA | 18. PROVEER RESOLUCIÓN |
| 5. INFORME         | 12. VERIFICAR   | 19. DEVOLVER           |
| 6. DAR EJECUCIÓN   | 13. DISTRIBUIR  | 20. AGRADECER          |
| 7. PROPONER ACCIÓN | 14. CIRCULAR    | 21. ACCIÓN INMEDIATA   |

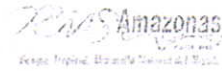
OBSERVACIONES:

(1) use rod go, (2) use clave y (3) use iniciales  
NOTA: NO SEPARAR ESTA HOJA DE RUTA DEL DOCUMENTO

15:08 H  
08/06/20



"Año de la recuperación y consolidación  
de la economía peruana"  
**GOBERNACION REGIONAL**



MEMORANDO (M) N° 450 - 2025 - GRL - GR

Señor : Econ. William Pablo Soria Ruíz  
Gerente General Regional

M.C. Guillermo Angulo Arévalo  
Gerente Regional de Salud.

MC. Erwin Florett Diaz  
Gerente Regional de Desarrollo de los Pueblos Originarios.

Ing. Roberto Ruíz Coba  
Gerente Regional del Ambiente

Asunto : IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES, PREVENTIVAS O CORRECTIVAS  
ADOPTADAS O POR ADOPTAR

Referencia : Oficio N°019-2024-2025-CR de fecha 23/05/2025

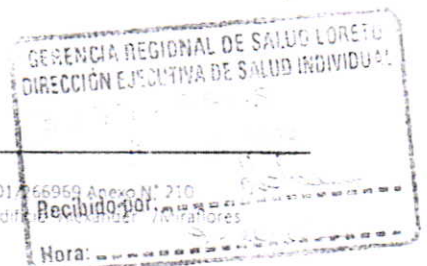
Fecha : Belén, 02 JUN. 2025



Tengo el agrado de dirigirme a Usted con la finalidad de saludarles cordialmente y al mismo tiempo se le solicita que **CUMPLA** con informar a este Despacho la implementación de acciones, preventivas o correctivas o por adoptarse en relación con lo descrito en el documento de la referencia, que se indica el cual se adjunta a la presente para mayor ilustración.

Que, a través del documento de la referencia se solicita las acciones multisectoriales frente al derrame de Petróleo en Manseriche que afecta a comunidades del Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Wampis, el cual el Gobierno Regional de Loreto, debe especificar que acciones sanitarias se vienen desplegando en las comunidades impactadas, en estrecha coordinación con el MINSA. Además de ello, las demás Gerencias especificar las actuaciones que vienen realizando de acuerdo a su competencia.

Siendo ello así, se solicita **con CARÁCTER DE URGENTE, sírvase a remitir la información solicitada requerido por el referido despacho, en el plazo de 3 días hábiles** debiendo cumplirse el plazo perentorio. En tal sentido, se le requiere que se dé estricto cumplimiento ante la solicitud requerida, adjuntando la documentación de sustento respectiva, en base al deber y principio de legalidad que rige en los actos de las autoridades administrativas. **Bajo responsabilidad funcional en caso de incumplimiento injustificado.**





"Año de la recuperación y consolidación  
de la economía peruana"  
**GOBERNACION REGIONAL**

*REVIS* Amazonas  
Reserva Regional, Manantla Natural del Estado

Sin otro particular y a la espera de su respuesta, me suscribo de Usted renovándole los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Jorge Rene Chavez Silvano  
Gobernador Regional

Cebal  
Archivo  
Registro N° 103556  
Lima, Perú



**CONGRESISTAS DE LA REPÚBLICA**

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Lima, 23 de mayo de 2025

Oficio N°019-2024-2025-CR

Señor  
**EDUARDO MELCHOR ARANA YSA**  
Presidente del Consejo de Ministros

C.c.: **JUAN CARLOS CASTRO VARGAS**  
Ministro del Ambiente

**JORGE LUIS MONTERO CORNEJO**  
Ministro de Energía y Minas

**DURICH FRANCISCO WHITTEMBURY TALLEDO**  
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

**ANGEL MANUEL MANERO CAMPOS**  
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego

**CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ**  
Ministro de Salud

**FABRICIO ALFREDO VALENCIA GIBAJA**  
Ministro de Cultura

**JORGE RENE CHAVEZ SILVANO**  
Gobernador Regional de Loreto

**GUILLERMO ANGULO ARÉVALO**  
Gerente Regional de Salud de Loreto

Presente. -

**Asunto:** Solicitud de acciones multisectoriales frente al derrame de petróleo en Manseriche que afecta a comunidades del Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Wampís

Nos dirigimos a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, informarle que el día miércoles 21 de mayo de 2025, sostuvimos una reunión con la participación de diversos sectores del Poder Ejecutivo y representantes de PetroPerú, junto con la presencia del presidente del Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Wampís (GTANW). La finalidad de esta convocatoria fue conocer las acciones que el Estado peruano viene realizando frente al impacto socioambiental generado por el derrame de petróleo en el Tramo II del Oleoducto Norperuano, ocurrido el 19 de marzo de 2025 en el distrito de Manseriche, provincia de Datem del Marañón, región Loreto.

Este derrame ha tenido graves consecuencias en el territorio Wampís, afectando directamente a diversas comunidades indígenas como Sinchi Roca y Pijuayal principalmente, y extendiendo sus impactos a otras comunidades aledañas, debido a que el crudo derramado contaminó la quebrada y, con ello, las aguas que fluyen hacia diversas localidades de la zona. Esta situación ha comprometido seriamente el acceso al agua, la pesca y la agricultura, pilares fundamentales para la subsistencia de estas poblaciones. Cabe destacar que, según información local, el lunes 20 de mayo se habría producido un nuevo afloramiento de crudo en la misma zona, lo cual agrava aún más la crisis sanitaria y ambiental existente.

En atención a lo señalado, **solicitamos con carácter de urgencia lo siguiente:**

1. **Al Ministerio del Ambiente (MINAM):** En el marco de la Ley N.º 32106, que faculta la declaratoria de emergencia ambiental en base a evaluaciones del OEFA, solicitamos la reevaluación y posible declaración de emergencia ambiental del territorio afectado, considerando la recurrencia de estos hechos y la alta vulnerabilidad ecosistémica de la zona.
2. **A la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM):** Exhortamos a que lidere la formulación y ejecución de un plan de intervención multisectorial, articulado con el GTANW y los gobiernos locales, con la participación de los siguientes sectores:
  - 2.1. **A la ANA y al OEFA:** Realizar monitoreos frecuentes, transparentes y participativos del agua y del suelo en las zonas afectadas, especialmente en las quebradas Pijuayal, Río Rojo, Yurapaga y Apaga.
  - 2.2. **Al Ministerio del Ambiente (MINAM):** permanente coordinación con OEFA y otras entidades ambientales para que se asegure el monitoreo ambiental con la participación de las comunidades.
  - 2.3. **Al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS):** Garantizar soluciones integrales y sostenibles para el acceso al agua potable, en vista de que las comunidades carecen de agua segura y han sufrido múltiples derrames en los últimos años.
  - 2.4. **Al Ministerio de Salud (MINSA):** Disponer el envío de brigadas de salud para la atención inmediata de la población afectada, con prioridad en niñas, niños y personas adultas mayores, que se encuentran en mayor riesgo ante la exposición a contaminantes.
  - 2.5. **Al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI):** Promover e implementar proyectos de defensa ribereña, debido a que el desborde de ríos en temporada de creciente ocasiona pérdidas recurrentes de cultivos, agravando la inseguridad alimentaria.
  - 2.6. **Al Ministerio de Cultura (MINCU):** En su calidad de ente rector en materia de pueblos indígenas, velar activamente por los derechos colectivos de las comunidades afectadas, frente a las vulneraciones que vienen enfrentando.
  - 2.7. **Al Ministerio de Energía y Minas (MINEM):** Reforzar sus tareas de supervisión y coordinación con la empresa PetroPerú, a fin de garantizar una adecuada atención a los impactos ambientales y sociales generados.
  - 2.8. **A la GERESA Loreto:** Fortalecer las acciones sanitarias que se vienen



**CONGRESISTAS DE LA REPÚBLICA**

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

desplegando en las comunidades impactadas, en estrecha coordinación con el MINSA.

Pedido que realizamos al amparo de lo dispuesto en el artículo 96° de la Constitución Política del Perú y el artículo 23°, literal "f", del Reglamento del Congreso de la República.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle saber mis sentimientos de consideración y respeto.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
LUQUE IBARRA Ruth FAU  
20181749128 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 23/05/2025 10:30:55-0500

**RUTH LUQUE IBARRA  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA**



Firmado digitalmente por:  
BAZÁN NARRO Sigrid Tesora  
FAU 20181749128 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 23/05/2025 10:33:12-0500

**SIGRID BAZÁN NARRO  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA**

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD

Punchana, 11 de junio del 2025

RECIBIDA EN LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO  
DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD INDIVIDUAL - DESI  
11 JUN 2025  
Recibido por: [Firma]  
Hora: 2:45 PM

OFICIO N° 2260 -2025-GRL-GERESA-L/30.10.01

CARGO

Señor:  
M.C Carlo Mario AREVALO VARGAS  
Dirección Ejecutivo de Salud Individual - DESI  
Presente. -

ASUNTO : Remito Información Actualizada de Atención de Salud Integral y Sanitaria a pobladores de Sinchi Roca, Manseriche y otras comunidades, altura de km 315+535.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo manifestarle que de acuerdo al documento de la referencia, la Gerencia Regional de Salud Loreto, a través de la Dirección de Atención Integral de Salud, Estrategia Sanitaria Regional de Metales Pesados - GERESA Loreto, REMITE la **INFORMACION SOLICITADA**, se adjunta Informe N° 0010-2025-ESRMP-GRL-GERESA-L/30.10.01, para los fines que estime pertinente.

Sin otro particular me suscribo de usted, expresándole muestras de aprecio y estima personal.

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO  
Obeto Lucas PINEDO PAZ JURO  
Director de Atención Integral de Salud

LPP/LCBA/lgba  
C. c. Archivo

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**INFORME N° 0010- 2025-ESRMP-GRLGERESA-L/30.10.01**

A. **M.C. CARLO MARIO ARÉVALO VARGAS**  
Director Ejecutivo de Salud Individual-DESI

Asunto: Remite información actualizada de actividades desarrolladas como parte de la atención de salud y sanitaria brindada a las poblaciones de Sinchi Roca, Santa Rosa y otros, por derrame de crudo petróleo en el Oleoducto Nor Peruano altura Km 315+535.

Referencia: a) Oficio N° 019 – 2024 -2025 – CR.  
b) Memorando (M) N° 450 -2025- GRL- GR

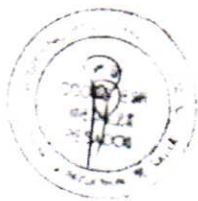
Fecha: 11 de junio del 2025

**1. ANTECEDENTES:**

- 1.1 Mediante documento de la referencia a), el Congreso de la Republica, mediante las oficinas de las Congresistas de la Republica Ruth Luque Ibarra y Sigrid Bazán Narro, solicita acciones multisectoriales frente al derrame de petróleo en Manseriche que afecta a comunidades del Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Wampis.
- 1.2 Mediante documento de la referencia b), la Gobernación Regional de Loreto, solicita a la Gerencia Regional de Salud, Implementación de Acciones, Preventivas o Correctivas adoptadas por adoptar en la zona presuntamente afectada por derrame de petróleo en el Oleoducto Nor Peruano Km 315+535.

**2. MARCO LEGAL;**

- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 29712, Ley que modifica la Ley N° 26842, Ley General de Salud, sobre funciones y competencias de la Autoridad de Salud.
- Ley N° 31189, Ley para fortalecer la prevención, mitigación y atención de la salud afectada por la contaminación con metales pesados y otras sustancias químicas
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 031-2010-SA, Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano.
- Directiva Sanitaria N° 126-MINSA/2020/DGIESP, Directiva Sanitaria que establece el procedimiento para el abordaje integral de la población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

2. ANÁLISIS:

2.1 ACCIONES DESARROLLADAS:

2.1.1 La Gerencia Regional de Salud Loreto, a través de la Estrategia Sanitaria Regional Metales Pesados, remite a la Presidencia del Consejo de Ministros, EXPEDIENTE N.º 2025 – 0038825, mediante Oficio N° 2035 – 2025 –GRL-GRSL-L/30.10.01, Subsecretaria I de Gestión del Dialogo, Información de atenciones médicas y sanitarias e integrales a población expuestas a metales pesados y otras sustancias químicas por derrame de crudo de petróleo en el oleoducto Nor Peruano, altura de km 315+535.

2.1.2 La Red de Salud Datem del Marañón Remite el Plan de Atención Integral de Salud de respuesta rápida Estrategia Sanitaria Daños No Trasmisibles Metales Pesados 2025, Microred Manseriche, se remite OFICIO N°250-2025-GRL-GERESA-RSDM-ESENT, que fue llevado acabo desde el 22 al 28 de marzo ( 07 días), ante el derrame de hidrocarburos en la jurisdicción de CC.NN de SINCHI ROCA – Microred Daños No Trasmisibles – Metales Pesados - 2025, ante el llamado de emergencia por el derrame, sucitado el 19 de marzo

2.1.2 Como primera actividad de emergencia, a través del área de Epidemiología de la Red Datem del Marañón, trabajo articulado ante la situación de emergencia por derrame de hidrocarburos, provocando daño en la salud de los pobladores de las distintas comunidades indígenas, esto conlleva enfermedades crónicas, sumando a la escasez de alimentos el cual pone en evidencia la situación de los pobladores y su entorno. Para lo cual se remite los cuadros de atenciones de salud integral: Fase Inicial, Seguimiento.

2.1.3 INFORME SEGUIMIENTO SOBRE DERRAME DE CRUDO EN LA LOCALIDAD DE MANSERICHE – SINCHI ROCA, PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN, con fecha 25/03/25.

Enfermedades	GRUPOS ETARIO						Total
	<1 años	1-4 años	6-9 años	10-19 años	20-59 años	60 a mas	
Faringitis aguda	1	6	3	7	15	3	35
Diarrea enterocolitis	0	5	1	1	3	1	11
Cefalea	0	1	0	0	1	0	2
I.T.U	0	0	0	0	0	0	0
Conjuntivitis	0	0	0	0	0	0	0
Micosis superficiales	0	0	0	0	0	0	0
Dermatitis por contacto	0	0	0	0	0	0	0



Actividades de Salud ambiental

Se muestra mediante sesiones educativas como se dosifica la cantidad de cloro, para el tratamiento del agua para realice humano y también para desinfectar las verduras y frutas, se incide en el uso y la importancia de la del cloro, para consumo agua segura para la prevención de enfermedades como diarreas, parasitosis entre otras.

Comunidades donde se Realice la entrega de cloro: 82 familias.

COMUNIDADES	BOTELLAS DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 0.5%	
	Nº DE FAMILIAS	CANTIDAD DE BOTELLAS ENTREGADAS
SINCHI ROCA	42	58
PIJUAYAL	40	54
TOTAL	82	112

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cuadro de atenciones Odontológicas en las comunidades afectadas.

COMUNIDADES	EXTRACCIÓN DENTAL	ATENCIÓN ODONTOLÓGICA	FLUORIZACIÓN
Sinchi roca	14	52	38
Pijuayal	16	54	38

Actividades de Área mujer en las localidades de Sinchi Roca y Pijuayal

COMUNIDAD	ATENCIONES							
	N° DE GESTANTE ATENDIDA	ORIENTADAS Y CONSEJERIA EN METALES PESADOS	ADOLESCENTES	PLANIFICACION FAMILIAR	PREVENCIÓN DE CÁNCER DE PIEL	CONSEJERIA EN ITS	PREVENCIÓN CÁNCER CUELLO UTERINO	SÍNDROME FLUJO VAGINAL / TTO
Sinchi Roca	03	54	03	05	14	14	11	04
Pijuayal	07	70	0	7	19	19	12	06

AVANCE DE VACUNACION EN EL MENOR DE 1 AÑO DURANTE LA INTERVENCION

ESTABLECIMIENTO	COMUNIDAD	FECHA DE INTERVENCION	ETNIA	BCG		HVB			IPV/APO			PENTAVALENTE			ROTAVIRUS		NEUMOCOCCO		INFLUENZA		
				PROTEGIDO	PROTEGIDO	PROTEGIDO	PROTEGIDO	PROTEGIDO	PROTEGIDO	PROTEGIDO	PROTEGIDO	PROTEGIDO	PROTEGIDO	PROTEGIDO	PROTEGIDO	PROTEGIDO	PROTEGIDO	PROTEGIDO	PROTEGIDO	PROTEGIDO	PROTEGIDO
				Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
CC NN SINCHI ROCA		24/03/25.	AWAJUN	0	0	2	1	0	0	0	0	2	0	2	1	0	0				
		25/03/25																			
CC NN PIJUAYAL			AWAJUN	0	0	3	0	0	0	0	0	2	3	3	0	0	0				
TOTAL	16			0	0	5	1	0	0	0	0	4	0	5	1	0	0				

AVANCE DE VACUNACION EN EL MENOR DE 1 AÑO DURANTE LA INTERVENCION

ESTABLECIMIENTO	COMUNIDAD	FECHA DE INTERVENCION	ETNIA	BCG		HVB			IPV/APO			PENTAVALENTE			ROTAVIRUS		NEUMOCOCCO		INFLUENZA		
				PROTEGIDO	PROTEGIDO	PROTEGIDO	PROTEGIDO	PROTEGIDO	PROTEGIDO	PROTEGIDO	PROTEGIDO	PROTEGIDO	PROTEGIDO	PROTEGIDO	PROTEGIDO	PROTEGIDO	PROTEGIDO	PROTEGIDO	PROTEGIDO	PROTEGIDO	PROTEGIDO
				Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%



2.1.4 INFORME SEGUIMIENTO SOBRE DERRAME DE CRUDO EN LA LOCALIDAD DE MANSERICHE – SINCHI ROCA, PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑON, con fecha 29/03/25

Se realizó las atenciones de salud mediante las consultas médicas en las comunidades de hidrocarburos afectadas por derrame de hidrocarburos, se adjunta cuadro de atenciones y comunidades intervenidas.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cuadro de morbilidad encontrado en Palestina

Enfermedades	Grupo Etareo							TOTAL
	<1a	1-4	5 - 11	12-17	18-29	30 - 59 a	6º a mas	
Parasitosis intest	0	2	7	5	4	6	1	25
Faringitis aguda	1	3	5	3	2	2	0	16
Cistitis aguda						7		7
Gastroenteritis		3	2					5
Lumbalgia						5		5
Bronquitis aguda	1	1				1		3
Fiebre no esp				1				1
Contusion en codo			1					1
Otitis med Aguda		1						1
Dm tipo 2						2		2

Cuadro de morbilidad encontrado en Nuevo belen

Enfermedades	Grupo Etareo							TOTAL
	<1a	1-4	5 - 11	12-17	18-29	30 - 59 a	6º a mas	
Gastroenteritis		3	4	1	2	1	1	12
Faringitis ag		1	5	3				9
Lumbalgia					4	4		8
Cistitis aguda			1	1		4	1	7
Anemia			3	1		1		5
Abseso cutaneo		3	1					4
Bronquitis aguda	3							3
Cefalea tensional					2			2
Resfrio comun	1	1						2



Cuadro de morbilidad encontrado en Nueva Cajamarca

Enfermedades	Grupo Etareo							TOTAL
	<1a	1-4	5 - 11	12-17	18-29	30 - 59 a	6º a mas	
Faringitis aguda			2	2		2		6
Gastroenteritis			1	2	1	1		5
Lumbalgia						2		2
Cistitis aguda				1	1			2
Abseso cutaneo		1						1
Bronquitis aguda		1						1

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**Cuadro de Atenciones en el servicio de Odontología**

Cuadro de atenciones Odontológicas en las comunidades afectadas.

Counidades	Extraccion dental	Atencion odontologica	Fluorizacion	Destartraje
Palestina	40	75	35	0
Nvo Belen	18	36	18	2
Nva cajamarca	14	39	25	2
Nazareth	30	55	25	0

2.1.5 Mediante documento de la referencia, Oficio N° 135-2025-GRL-GRSL/30.09, la Dirección de Salud Ambiental GERESA – Loreto, remite el Informe de actividades del Plan de Monitoreo de Calidad de Agua de Consumo Humano en las comunidades de la cuenca del rio Pastaza, los días del 14 al 21 de abril de 2025 para ejecutar el "Plan de Monitoreo de la calidad del agua para consumo humano en las comunidades nativas de Pijuyal, Sinchi Roca, Santa Rosa, Palestina, Belén, Atahualpa, Cajamarca, Nazareth y Setenta, presuntamente afectadas por el derrame de petróleo ocurrido el 19 de marzo 2025 a la altura de la progresiva del KM 315+535 del ONP, distrito de Manseriche, provincia de Daten del Marañón, Departamento de Loreto", realizado del 14 al 21 de abril de 2025.

3.2.3 1. Los Puntos de muestreo en cada comunidad intervenida se detalla en cuadro adjunto.

Código de campo	Localidad/Comunidad Nativa	Punto de toma de muestra / localidad	Distrito / Provincia	Departamento	Coordenadas UTM-WGS84	
					Este	Norte
S-1	Nuva Santa Rosa	Puerto principal, rio Rojo, CC NN Nueva Santa Rosa	Manseriche/Datem del Marañón	Loreto	211139	9489639
S-2	Santa Rosa de Pijuyal	Puerto principal, quebrada Pijuyal, CC NN Santa Rosa de Pijuyal	Manseriche/Datem del Marañón	Loreto	215370	9487860
S-3	Sinchi Roca	Puerto principal, quebrada ramal del Pijuyal, CC NN Sinchi Roca	Manseriche/Datem del Marañón	Loreto	344099	9678889
S-4	Palestina	Puerto principal, rio Rojo, CCNN Palestina	Manseriche/Datem del Marañón	Loreto	212476	9473955
S-5	Nuevo Belen	Puerto principal, rio Yurapaga, CC NN Nuevo Belén	Manseriche/Datem del Marañón	Loreto	224075	9469378
S-6	Atahualpa	Puerto principal, rio Yanapaga, CCNN Atahualpa	Manseriche/Datem del Marañón	Loreto	224518	9463334
S-7	Nueva Cajamarca	Puerto principal, rio Apaga, CC NN Nueva Cajamarca	Manseriche/Datem del Marañón	Loreto	231825	9462584
S-8	Nazareth	Puerto principal, Rio Apaga, CC NN Nazareth	Manseriche/Datem del Marañón	Loreto	230544	9463864
S-9	Setenta	Puerto principal, Rio Apaga, CC NN Setenta	Manseriche/Datem del Marañón	Loreto	251720	9469631



2.1.6 Es por ello, que la GERESA Loreto, a través de la Estrategia Sanitaria Regional Metales Pesados, en Coordinación con la Red de Salud Datem del Marañón se viene ejecutando una PLAN DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD ESPECIALIZADA, INTERCULTURAL Y MONITOREO DE EXPOSICIÓN A METALES PESADOS E HIDROCARBUROS EN LA JURISDICCIONES DEL P.S. I-I SINCHI ROCA, MICRO RED MANSERICHE -DATEM DEL MARAÑÓN. (20 AL 31 DE MAYO.2025), en el cual estará comprendido la participación de médicos Especialistas en 01 Pediatría, 01 Medicina Interna, 02 Médicos Generales, 01 Cirujano Dentistas, 01 Licenciada en Enfermería, 01 Licenciada en Obstetricia, Técnicos en Laboratorio y técnicas en Enfermería. Se adjunta OFICIO N° 042-2025-GRL-GERESA-RSDM-ESNT.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Se espera informe consolidado de las atenciones de salud a cargo de la Coordinación de Estrategia Metales Pesados – Red Datem del Marañón.

3. CONCLUSIÓN:

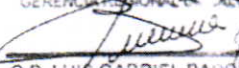
- 3.1 El Ministerio de Salud a través de la Gerencia Regional de Salud Loreto, mediante **Directiva Sanitaria N°126 MINSA/2020/DGIESP** "Directiva Sanitaria que establece el procedimiento para el abordaje integral de la población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas" cumplió con atenciones médicas integrales de salud conformado por el área de Medicina General, Psicología, Odontología, Cred – Inmunizaciones, Obstetricia, Nutrición, tiene la misión de proteger la dignidad personal, promoviendo la salud, previniendo las enfermedades y garantizando la atención integral de salud de todos los habitantes, por tanto, continuará la vigilancia de salud de la misma, ante la posible presencia de efectos que pudieran poner en muy alto riesgo la salud y la vida de la población.

4. RECOMENDACIÓN:

- 4.1 Remitir el presente informe a la Gerencia Regional de Salud Loreto a fin de que lo remita a la Gobernación Regional de Loreto, para los fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO

  
C.D. LUIS GABRIEL BARRIA AGOSTA  
C.O.P. 29588  
COORD. ESR METALES PESADOS

Fecha : 29/05/2025

Hora : 15:18



**EXPEDIENTE N° 2025-0038825**

**Remitente :**

PERSONA JURÍDICA-GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE  
LORETO - GERESA-LORETO

**Destinatario :**                      **Con copia:**                      **N° folios:**

1

**Recibido:**                              **N° Anexos:**

29/05/2025

6

**Referencia:**                              **Registrador:**

Observación: Enviado vía correo electrónico.

Consultas: [www.pcm.gob.pe](http://www.pcm.gob.pe)  
Teléfonos: (51) 1 - 219 - 7000

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Iquitos, 28 de mayo de 2025

**OFICIO N° 2035 -2025-GRL-GRSL-/30.10.01**

Señor:

**Carlos Francisco Eyzaguirre Belroy**

Subsecretario I de la Subsecretaría de Gestión del Diálogo

Presidencia del Consejo de Ministros-PCM

Calle Schell N° 310.

Miraflores. -

Asunto: Remito Información de Acciones de atenciones médicas y sanitarias e integrales a población expuestas a metales pesados y otras sustancias químicas por derrame de crudo petróleo en el Oleoducto Nor Peruano, altura Km 315+535.

Referencia: OFICIO N° 1977-2025-GRL-GERESA-L/30.10.01, fecha 26 mayo 2025  
EXPEDIENTE PCM N° 2025-0031061, fecha 05/05/25

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez, en atención a los documentos de la referencia, mediante el cual solicita a la Gerencia Regional de Salud Loreto, se remita el informe final de las acciones desarrolladas en la zona descrita en la Declaratoria de Emergencia del Oleoducto Nor Peruano, altura Km 315 + 535.

En tal sentido, se remite el Informe Técnico N° 009-2025-ESRMP-GRL-L/30.10.01, respecto a las acciones desplegadas por la GERESA Loreto, los cuales se sustentan en en los siguientes documentos:

Oficio N° 250-2025-GRL-GERESA-RSDM-ESENT, fecha 26 de marzo del 2025. (Folio 6)  
Informe Inicial de Derrame de Petróleo, en la comunidad de Sinchi Roca, Piyuajal, Distrito de Manseriche, Provincia de Datem del Marañón, Departamento de Loreto, con fechas: 19/03/2025, 25/03/2025 y 29/03/2025. (Folio 23)

Oficio N° 135-2025-GRL-GRSL/30.09, con fecha 06 de mayo 2025. (Folio 10)

Oficio N° 042-2025-GRL-GERESA-RSDM-ESENT, con fecha 13 de marzo 2025. (Folio 15)

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO

*Augusto Araya*  
M.C. Augusto Araya  
GERENTE REGIONAL

GAA/PSVD/CMVA/LPP/LCBA/Igba  
C. c. *[Handwritten initials]*  
Archivo

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Iquitos, 28 de mayo de 2025

**OFICIO N° 2035 -2025-GRL-GRSL-/30.10.01**

Señor:

**Carlos Francisco Eyzaguirre Belroy**

Subsecretario I de la Subsecretaría de Gestión del Diálogo

Presidencia del Consejo de Ministros-PCM

Calle Schell N° 310.

Miraflores. -

Asunto: Remito Información de Acciones de atenciones médicas y sanitarias e integrales a población expuestas a metales pesados y otras sustancias químicas por derrame de crudo petróleo en el Oleoducto Nor Peruano, altura Km 315+535.

Referencia: OFICIO N° 1977-2025-GRL-GERESA-L/30.10.01, fecha 26 mayo 2025  
EXPEDIENTE PCM N° 2025-0031061, fecha 05/05/25

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez, en atención a los documentos de la referencia, mediante el cual solicita a la Gerencia Regional de Salud Loreto, se remita el informe final de las acciones desarrolladas en la zona descrita en la Declaratoria de Emergencia del Oleoducto Nor Peruano, altura Km 315 + 535.

En tal sentido, se remite el Informe Técnico N° 009-2025-ESRMP-GRL-L/30.10.01, respecto a las acciones desplegadas por la GERESA Loreto, los cuales se sustentan en en los siguientes documentos:

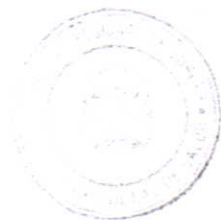
Oficio N° 250-2025-GRL-GERESA-RSDM-ESENT, fecha 26 de marzo del 2025. (Folio 6)  
Informe Inicial de Derrame de Petróleo, en la comunidad de Sinchi Roca, Piyujaj, Distrito de Manseriche, Provincia de Datem del Marañón, Departamento de Loreto, con fechas: 19/03/2025, 25/03/2025 y 29/03/2025. (Folio 23)

Oficio N° 135-2025-GRL-GRSL/30.09, con fecha 06 de mayo 2025. (Folio 10)

Oficio N° 042-2025-GRL-GERESA-RSDM-ESENT, con fecha 13 de marzo 2025. (Folio 15)

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



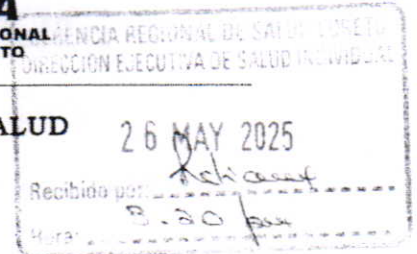
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO

*Augusto Alvarado*  
M.C. AUGUSTO ALVARADO  
GERENTE REGIONAL

GAA/PSVD/CMTA/LPP/LCBA/Igba  
C. c.  
Archivo

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD

Punchana, 26 de mayo del 2025



OFICIO N° 1977 -2025-GRL-GERESA-L/30.10.01



Señor: M.C Carlo Mario AREVALO VARGAS Dirección Ejecutivo de Salud Individual - DESI Presente. -

ASUNTO : Remito Informe actualizada.

Ref. : a) OFICIO MULTIPLE N° D00229-2025-PCM-SSGD, fecha 02/04/2025. b) OFICIO N° 1673-2025-GRL-GRSL—L/30.10.01, fecha 02/05/2025

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo manifestarle que de acuerdo al documento de la referencia, la Dirección de Atención Integral de Salud, a través de la Estrategia Sanitaria Regional de Metales Pesados – GERESA Loreto, REMITO Informe N° 009-2025-ESRMP-GERESA-L/Remite información actualizada de actividades desarrolladas como parte de la atención de salud y sanitaria brindada a las poblaciones de Sinchi Roca, Santa Rosa y otros, por derrame de crudo petróleo en el Oleoducto Nor Peruano, altura Km 315+535, para los fines que se estime pertinente.

Sin otro particular me suscribo de usted, expresándole muestras de aprecio y estima personal.

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO [Signature] Ousta. Luosa PINEDO PAZDURO Director de Atención Integral de Salud

LPP/LGPA/Igba C. c. Archivo

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Iquitos, 2 de mayo de 2025

OFICIO N° 1673-2025-GRL-GRSL-/30.10.01

Señor:

**Carlos Francisco Eyzaguirre Belroy**  
Subsecretario I de la Subsecretaría de Gestión del Diálogo  
Presidencia del Consejo de Ministros-PCM  
Calle Schell N° 310.  
Miraflores. -

Asunto: Evaluación de atención de salud y declaratoria de emergencia sanitaria por derrame de crudo petróleo en el Oleoducto Nor Peruano, altura Km 315+535 .

Referencia: OOFICIO MÚLTIPLE N° D000229-2025-PCM-SSGD. de fecha 2/04/2025

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez, en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita a la Gerencia Regional de Salud Loreto, se realice la atención de salud y se evalúe la posibilidad de declarar la emergencia sanitaria en la zona del derrame precitado.

Al respecto, esta sede administrativa, a través de sus equipos técnicos de Epidemiología, Salud Ambiental, Estrategia Sanitaria de Metales Pesados, Pueblos Indígenas, Promoción de la Salud, Defensa Nacional, Comunicaciones, entre otros, evaluaron esta pretensión tomando como referencia lo dispuesto por el marco legal establecido en el Decreto Legislativo 1156 que Dicta Medidas Destinadas a Garantizar el Servicio Público de Salud en los Casos en que Exista un Riesgo Elevado o Daño a la Salud y la Vida de las Poblaciones, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2014-SA, que regulan las declaratorias de emergencias sanitarias.

En este orden, el equipo técnico, conjuntamente con la Dirección Ejecutiva de Prevención y Control -CPC evaluaron lo solicitado según sus competencias y en observancia a lo preceptuado en el artículo 5° del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2014-SA, donde se expresan los supuestos para una declaratoria de emergencia:

- El riesgo elevado o existencia de brote(s) epidemia o pandemia;
- La ocurrencia de casos de una enfermedad calificada como eliminado o erradicada;
- La ocurrencia de enfermedades infecciosas emergentes o reemergentes con gran potencial epidémico;
- La ocurrencia de epidemias de rápida diseminación que simultáneamente afectan a más de un departamento;
- La ocurrencia de pandemias declaradas por la OMS;
- La existencia de un evento que afecte la continuidad de los servicios de salud, que genere una disminución repentina de la capacidad operativa de los mismos y,

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Las demás situaciones que como consecuencia de un riesgo elevado ponen en grave peligro la salud y la vida de la población, previamente determinadas por el MINSA.

Sin perjuicio de lo mencionado en los párrafos anteriores, esta sede administrativa ha realizado Atención Integral de Salud a la Población de las comunidades nativas en forma expeditiva y considera necesario mantener vigilada la salud de la misma, ante la posible presencia de efectos en lo sucesivo.

En tal sentido, respecto a la solicitud de declaratoria de emergencia sanitaria se hará la respectiva consulta al Ministerio de Salud.

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

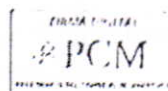


GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO

M.C. Guillermo Angulo Arevalo  
GERENTE REGIONAL

GAA/PSVD/CMAV/PP/lisr

CC.  
-Archivo



SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y DIÁLOGO  
PCM  
CALLE DE LA UNIÓN 1001, LIMA 1, PERÚ  
TEL: 011 476 0000  
WWW.PCM.GOB.PE

Lima, 02 de Abril del 2025

OFICIO MULTIPLE N° D000229-2025-PCM-SSGD

Señor:  
WILLIAM PABLO SORIA RUIZ  
Gerente General Regional  
Gobierno Regional de Loreto  
Presente.-

Señor:  
GUILLERMO ANGULO ARÉVALO  
Gerente Regional de Salud  
Gobierno Regional de Loreto  
Presente.-

Asunto : Solicitud de atención en salud y evaluación de declaratoria de emergencia sanitaria

Referencia : a) GPST-0610-2025  
b) Acta del 1-04-2025  
c) Pronunciamiento de Federaciones de Manseriche

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para saludarle y, a su vez, manifestar mi preocupación por la situación de salud de las comunidades nativas de Sinchi Roca, Pijuyal y otras comunidades, afectadas por el reciente derrame de hidrocarburos en el Oleoducto Norperuano (altura del km 315+535), como se menciona en el documento de la referencia a).

El martes 1 de abril de 2025, la Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros (SGSD/PCM) organizó una reunión virtual con la participación de representantes de las comunidades mencionadas, organizaciones indígenas y diversas entidades públicas. En dicha reunión, se escucharon las preocupaciones por los posibles impactos del derrame en la salud de las personas que habitan en la zona del derrame, y se alcanzaron acuerdos para su contención, como se precisa en el documento de la referencia b). Sin embargo, persiste una grave preocupación sobre las consecuencias en la salud de la población expuesta a los contaminantes.

Ante esta situación, solicito respetuosamente que el Gobierno Regional de Loreto, en el marco de sus competencias, tome las medidas necesarias para garantizar la atención inmediata en salud de las comunidades afectadas.

Asimismo, pido que se evalúe la posibilidad de declarar la emergencia sanitaria en la zona, lo que permitiría la implementación de acciones urgentes para mitigar los riesgos en la salud de la población,

EXPEDIENTE: \*SSGD002025000523\*



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Presidencia del Consejo de Ministros, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de la D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web.  
Url: <https://sgdciudadano.pcm.gob.pe/register/verifica>  
Código de Verificación: 0134 1472 7414 G265



12



PERU

Presidencia del Consejo de Ministros



Oficina Subsecretaría de Gestión del Diálogo

Oficina Subsecretaría de Gestión del Diálogo para el Diálogo y Concertación  
Av. de la Democracia 100, Lima 181, Perú

fortalecer la capacidad de respuesta de los establecimientos de salud y brindar una atención oportuna a los afectados, como se piden en el documento de la referencia c).

Agradeceré que informe a esta Subsecretaría sobre las acciones que se adopten al respecto y quedo atento a cualquier coordinación adicional que se requiera.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

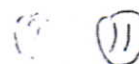
CARLOS FRANCISCO EYZAGUIRRE BELTROY  
SUBSECRETARIO I DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DEL DIÁLOGO  
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

cc.: Archivo  
CFEB/ja.  
Incl.: lo indicado

EXPEDIENTE: «SSGD0020250000523»



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Presidencia del Consejo de Ministros, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070 2013 PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026 2016 PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <https://sgdciudadano.pcm.gob.pe/register/verifica>  
Codigo de Verificación: 0134 1472 7414 6265



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**INFORME N° 009 - 2025-ESRMP-GRLGERESA-L/30.10.01**

A **M.C. CARLO MARIO ARÉVALO VARGAS**  
Director Ejecutivo de Salud Individual-DESI

Asunto Remite información actualizada de actividades desarrolladas como parte de la atención de salud y sanitaria brindada a las poblaciones de Sinchi Roca, Santa Rosa y otros, por derrame de crudo petróleo en el Oleoducto Nor Peruano, altura Km 315+535.

Referencia a) OFICIO MULTIPLE N° D00229-2025-PCM-SSGD, fecha 02/04/ 2025  
b) OFICIO N° 1673-2025-GRL-GRSL-L/30.10.01, fecha 02/05/2025.

Fecha: 19 de mayo de 2025

**1. ANTECEDENTES:**

- 1.1 Mediante documento de la referencia a), la Subsecretaría de Gestión y Dialogo de la Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, solicita la atención de salud y evaluación de declaratoria de emergencia sanitaria en la zona presuntamente afectada por derrame de petróleo en el Oleoducto Nor Peruano Km 315+535.
- 1.2 Mediante documento de la referencia b), la Gerencia Regional de Salud Loreto-Geresa, remitió a la Subsecretaría de Gestión y Dialogo de la Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, la información solicitada respecto a requerimiento de declaratoria de emergencia sanitaria en la zona presuntamente afectada por derrame de petróleo en el Oleoducto Nor Peruano Km 315+535.

**2. MARCO LEGAL:**

- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud
- Ley N° 29712, Ley que modifica la Ley N° 26842, Ley General de Salud, sobre funciones y competencias de la Autoridad de Salud.
- Ley N° 31189, Ley para fortalecer la prevención, mitigación y atención de la salud afectada por la contaminación con metales pesados y otras sustancias químicas.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 031-2010-SA, Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano.
- Directiva Sanitaria N° 126-MINSA/2020/DGIESP, Directiva Sanitaria que establece el procedimiento para el abordaje integral de la población expuesta a metales pesados metaloides y otras sustancias químicas

**2. ANÁLISIS:**

**3.1 ACCIONES DESARROLLADAS:**



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

3.2.1 La Red de Salud Datem del Marañon Remite el Plan de Atención Integral de Salud de respuesta rápida Estrategia Sanitaria Daños No Trasmisibles Metales Pesados 2025, Microred Manseriche, se remite OFICIO N°250-2025-GRL-GERESA-RSDM-ESENT, que fue llevado acabo desde el 22 al 28 de marzo ( 07 días), ante el derrame de hidrocarburos en la jurisdicción de CC.NN de SINCHI ROCA – Microred Daños No Trasmisibles – Metales Pesados - 2025, ante el llamado de emergencia por el derrame, sucitado el 19 de marzo

3.2.2 INFORME SEGUIMIENTO SOBRE DERRAME DE CRUDO EN LA LOCALIDAD DE MANSERICHE – SINCHI ROCA, PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑON, con fecha 25/03/25

Enfermedades	GRUPOS ETARIO						Total
	<1 años	1-4 años	6-9 años	10-19 años	20-59 años	60 a mas	
Faringitis aguda	1	6	3	7	15	3	35
Diarrea enterocólitis	0	5	1	1	3	1	11
Cefalea	0	1	0	0	1	0	2
I.T.U	0	0	0	0	0	0	0
Conjuntivitis	0	0	0	0	0	0	0
Micosis superficiales	0	0	0	0	0	0	0
Dermatitis por contacto	0	0	0	0	0	0	0

**Actividades de Salud ambiental**

Se muestra mediante sesiones educativas como se dosifica la cantidad de cloro, para el tratamiento del agua para realice humano y también para desinfectar las verduras y frutas, se incide en el uso y la importancia de la del cloro, para consumo agua segura para la prevención de enfermedades como diarreas, parasitosis entre otras

Comunidades donde se Realice la entrega de cloro: 82 familias.



COMUNIDADES	BOTELLAS DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 0.5%	
	N° DE FAMILIAS	CANTIDAD DE BOTELLAS ENTREGADAS
SINCHI ROCA	42	58
PIJUAYAL	40	54
TOTAL	82	112

**Cuadro de atenciones Odontológicas en las comunidades afectadas.**

COMUNIDADES	EXTRACCIÓN DENTAL	ATENCIÓN ODONTOLÓGICA	FLUORIZACIÓN
Sinchi roca	14	52	38
Pijuayal	16	54	38

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Actividades de Área mujer en las localidades de sinchi roca y Pijuayal

COMUNIDAD	ATENCIONES							
	N° DE GESTANTE ATENDIDA	ORIENTADAS Y CONSEJERIA EN METALES PESADOS	ADOLESCENTES	PLANIFICACION FAMILIAR	PREVENCIÓN DE CÁNCER DE PIEL	CONSEJERIA EN ITS	PREVENCIÓN CÁNCER CUELLO UTERINO	SINDROME FLUJO VAGINAL /TTO
Sinchi Roca	03	54	03	05	14	14	11	04
Pijuayal	07	70	0	7	19	19	12	06

AVANCE DE VACUNACION EN EL MENOR DE 1 AÑO DURANTE LA INTERVENCION

ESTABLECIMIENTO	COMUNIDAD	FECHA DE INTERVENCION	ETNIA	BCG		IPV/APO			PENTAVALENTE			ROTAVIRUS		NEUMOCOCCO		INFLUENZA	
				PROTEGIDO	PROTEGIDO	1°	2°	3°	1°	2°	3°	1°	2°	1°	2°	1	2
				N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
P.S. I-1 SINCHI ROCA	CC NN SINCHI ROCA	24/03/25	AWAJUN	0	0	2	1	0	0	0	0	2	0	2	1	0	0
		25/03/25															
	CC NN PIJUYAL		AWAJUN	0	0	3	0	0	0	0	0	2	0	3	0	0	0
	TOTAL	16		0	0	5	1	0	0	0	0	4	0	5	1	0	0



AVANCE DE VACUNACION EN EL MENOR DE 1 AÑO DURANTE LA INTERVENCION

ESTABLECIMIENTO	COMUNIDAD	FECHA DE INTERVENCION	ETNIA	BCG		IPV/APO			PENTAVALENTE			ROTAVIRUS		NEUMOCOCCO		INFLUENZA	
				PROTEGIDO	PROTEGIDO	1°	2°	3°	1°	2°	3°	1°	2°	1°	2°	1	2
				N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%

3.2.2 INFORME SEGUIMIENTO SOBRE DERRAME DE CRUDO EN LA LOCALIDAD DE MANSERICHE – SINCHI ROCA, PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑON, con fecha 29/03/25

Se realizo las atenciones de salud mediante las consultas médicas en las comunidades de hidrocarburos afectadas por derrame de hidrocarburos, se adjunta cuadro de atenciones y comunidades intervenidas.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cuadro de morbilidad encontrado en Palestina

Enfermedades	Grupo Etareo							TOTAL
	<1a	1-4	5 - 11	12-17	18-29	30 - 59 a	6º a mas	
Parasitosis intest.	0	2	7	5	4	6	1	25
Faringitis ag4da	1	3	5	3	2	2	0	16
Cistitis aguda						7		7
Gastro enteritis		3	2					5
Lumbalgia						5		5
Bronquitis aguda	1	1				1		3
Fiebre no esp				1				1
Contucion en codo			1					1
Otitis med Aguda		1						1
Dm tipo 2						2		2

Cuadro de morbilidad encontrado en Nuevo belen

Enfermedades	Grupo Etareo							TOTAL
	<1a	1-4	5 - 11	12-17	18-29	30 - 59 a	6º a mas	
Gastroenteritis		3	4	1	2	1	1	12
Faringitis ag		1	5	3				9
lumbalgia					4	4		8
Cistitis aguda			1	1		4	1	7
Anemia			3	1		1		5
Abseso cutaneo		3	1					4
Bronquitis aguda	3							3
Cefalea tensional					2			2
Resfrio comun	1	1						2



Cuadro de morbilidad encontrado en Nueva Cajamarca

Enfermedades	Grupo Etareo							TOTAL
	<1a	1-4	5 - 11	12-17	18-29	30 - 59 a	6º a mas	
Faringitis aguda			2	2		2		6
Gastroenteritis			1	2	1	1		5
Lumbalgia						2		2
Cistitis aguda				1	1			2
Abseso cutaneo		1						1
Bronquitis aguda		1						1



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**Cuadro de Atenciones en el servicio de Odontología**

Cuadro de atenciones Odontológicas en las comunidades afectadas

Comunidades	Extracción	Atención	Fluorización	Destartraje
	dental	odontologica		
Palestina	40	75	35	0
Nvo Belen	18	36	18	2
Nva cajamarca	14	39	25	2
Nazareth	30	55	25	0

3.2.3 Mediante documento de la referencia, el Gerente Regional de Salud de la GERESA-Loreto, comisiona al suscrito, como parte del equipo técnico de la Dirección de Salud Ambiental, los días del 14 al 21 de abril de 2025 para ejecutar el "Plan de Monitoreo de la calidad del agua para consumo humano en las comunidades nativas de Pijuyal, Sinchi Roca, Santa Rosa, Palestina, Belén, Atahualpa, Cajamarca, Nazareth y Setenta, presuntamente afectadas por el derrame de petróleo ocurrido el 19 de marzo 2025 a la altura de la progresiva del KM 315+535 del ONP, distrito de Manseriche, provincia de Datem del Marañón, Departamento de Loreto", realizado del 14 al 21 de abril de 2025.

3.2.3.1. Los Puntos de muestreo en cada comunidad intervenida se detalla en cuadro adjunto.

Codigo de campo	Localidad/Comunidad Nativa	Punto de toma de muestra / localidad	Distrito / Provincia	Departamento	Coordenadas UTM WGS84	
					Este	Norte
S 1	Nuva Santa Rosa	Puerto principal Rio Roca CC NN Nueva Santa Rosa	Manseriche/Datem del Marañón	Loreto	211139	9289635
S 2	Santa Rosa de Pijuyal	Puerto principal quebrada Pijuyal CC NN Santa Rosa de Pijuyal	Manseriche/Datem del Marañón	Loreto	215420	9287960
S 3	Sinchi Roca	Puerto principal quebrada rama del Pijuyal CC NN Sinchi Roca	Manseriche/Datem del Marañón	Loreto	344099	9278885
S 4	Palestina	Puerto principal Rio Roca CC NN Palestina	Manseriche/Datem del Marañón	Loreto	212475	9273507
S 5	Nuevo Belen	Puerto principal Rio Yanapaga CC NN Nuevo Belen	Manseriche/Datem del Marañón	Loreto	224111	9269478
S 6	Atahualpa	Puerto principal Rio Yanapaga CC NN Atahualpa	Manseriche/Datem del Marañón	Loreto	224518	9267440
S 7	Nueva Cajamarca	Puerto principal Rio Apaga CC NN Nueva Cajamarca	Manseriche/Datem del Marañón	Loreto	231825	9262141
S 8	Nazareth	Puerto principal Rio Apaga CC NN Nazareth	Manseriche/Datem del Marañón	Loreto	246514	9251814
S 9	Setenta	Puerto principal Rio Apaga CC NN Setenta	Manseriche/Datem del Marañón	Loreto	210729	9251641



3.2.4. Es por ello, que la GERESA Loreto, a través de la Estrategia Sanitaria Regional Metales Pesados, en Coordinación con la Red de Salud Datem del Marañón se viene ejecutando una PLAN DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD ESPECIALIZADA, INTERCULTURAL Y MONITOREO DE EXPOSICIÓN A METALES PESADOS E HIDROCARBUROS EN LA JURISDICCIONES DEL P.S. I-I SINCHI ROCA, MICRO RED MANSERICHE -DATEM DEL MARAÑÓN, (20 AL 31 DE MAYO 2025) en el cual estará comprendido la participación de médicos Especialistas en 01 Pediatría, 01 Medicina Interna, 02 Médicos Generales, 01 Cirujano Dentistas, 01 Licenciada en Enfermería, 01 Licenciada en Obstetricia, Técnicos en Laboratorio y técnicas en Enfermería. Se adjunta OFICIO N° 042-2025-GRL-GERESA-RSDM-ESNT.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

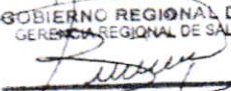
**4. CONCLUSIÓN:**

- 4.1 El Ministerio de Salud a través de la Gerencia Regional de Salud Loreto, mediante **Directiva Sanitaria N°126 MINSA/2020/DGIESP** "Directiva Sanitaria que establece el procedimiento para el abordaje integral de la población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas" cumplió con atenciones médicas integrales de salud conformado por el área de Medicina General, Psicología, Odontología, Cred – Inmunizaciones, Obstetricia, Nutrición, tiene la misión de proteger la dignidad personal, promoviendo la salud, previniendo las enfermedades y garantizando la atención integral de salud de todos los habitantes, por tanto, continuará la vigilancia de salud de la misma, ante la posible presencia de efectos que pudieran poner en muy alto riesgo la salud y la vida de la población.
- 4.2 Conforme al análisis precedente la Gerencia Regional de Salud Loreto, a través de sus equipos técnicos realizó atenciones integrales de salud y monitoreo de la calidad del agua de consumo humano en las comunidades nativas presuntamente afectadas por el derrame de petróleo, y se continuará con las atenciones de salud.

**5. RECOMENDACIÓN:**

- 5.1 Remitir el presente informe a la Gerencia Regional de Salud Loreto a fin de que lo remita a Subsecretaría de Gestión del Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, para los fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO  
  
C.D. LUIS GABRIEL BARRÍA ACOSTA  
C.O.P. 39688  
COORD. ESR METALES PESADOS

**EXPEDIENTE N° 2025-0031061**

**Remitente :**

PERSONA JURÍDICA-GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE  
LORETO - GERESA-LORETO

**Destinatario :**

**Con copia:**

**N° folios:**

6

**Recibido:**

**N° Anexos:**

05/05/2025

**Referencia:**

**Registrador:**

Observación: Enviado vía correo electrónico.

Consultas: [www.pcm.gob.pe](http://www.pcm.gob.pe)  
Teléfonos: (51) 1 - 219 - 7000

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Iquitos, 2 de mayo de 2025

OFICIO N° 1673-2025-GRL-GRSL-/30.10.01

Señor:

**Carlos Francisco Eyzaguirre Belroy**

Subsecretario I de la Subsecretaría de Gestión del Diálogo

Presidencia del Consejo de Ministros-PCM

Calle Schell N° 310.

Miraflores. -

Asunto: Evaluación de atención de salud y declaratoria de emergencia sanitaria por derrame de crudo petróleo en el Oleoducto Nor Peruano, altura Km 315+535 .

Referencia: OOFICIO MÚLTIPLE N° D000229-2025-PCM-SSGD, de fecha 2/04/2025

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez, en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita a la Gerencia Regional de Salud Loreto, se realice la atención de salud y se evalúe la posibilidad de declarar la emergencia sanitaria en la zona del derrame precitado.

Al respecto, esta sede administrativa, a través de sus equipos técnicos de Epidemiología, Salud Ambiental, Estrategia Sanitaria de Metales Pesados, Pueblos Indígenas, Promoción de la Salud, Defensa Nacional, Comunicaciones, entre otros, evaluaron esta pretensión tomando como referencia lo dispuesto por el marco legal establecido en el Decreto Legislativo 1156 que Dicta Medidas Destinadas a Garantizar el Servicio Público de Salud en los Casos en que Exista un Riesgo Elevado o Daño a la Salud y la Vida de las Poblaciones, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2014-SA, que regulan las declaratorias de emergencias sanitarias.

En este orden, el equipo técnico, conjuntamente con la Dirección Ejecutiva de Prevención y Control -CPC evaluaron lo solicitado según sus competencias y en observancia a lo preceptuado en el artículo 5° del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2014-SA, donde se expresan los supuestos para una declaratoria de emergencia:

- El riesgo elevado o existencia de brote(s) epidemia o pandemia;
- La ocurrencia de casos de una enfermedad calificada como eliminado o erradicada;
- La ocurrencia de enfermedades infecciosas emergentes o reemergentes con gran potencial epidémico;
- La ocurrencia de epidemias de rápida diseminación que simultáneamente afectan a más de un departamento;
- La ocurrencia de pandemias declaradas por la OMS;
- La existencia de un evento que afecte la continuidad de los servicios de salud, que genere una disminución repentina de la capacidad operativa de los mismos y,

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

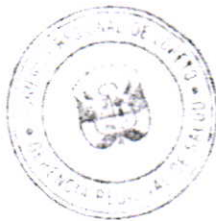
- Las demás situaciones que como consecuencia de un riesgo elevado ponen en grave peligro la salud y la vida de la población, previamente determinadas por el MINSA.

Sin perjuicio de lo mencionado en los párrafos anteriores, esta sede administrativa ha realizado Atención Integral de Salud a la Población de las comunidades nativas en forma expeditiva y considera necesario mantener vigilada la salud de la misma, ante la posible presencia de efectos en lo sucesivo.


En tal sentido, respecto a la solicitud de declaratoria de emergencia sanitaria se hará la respectiva consulta al Ministerio de Salud.

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO

  
M.C. Guillermo Angulo Arevalo  
GERENTE REGIONAL

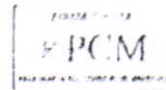
GAA/PSVD/CMAV/PP/lsr

CC  
-Archivo



Secretaría de Gestión Social y Diálogo  
PCM

Av. José Pardo 1001, Lima 1  
Tel: 011 426 2000



Lima, 02 de Abril del 2025

**OFICIO MULTIPLE N° D000229-2025-PCM-SSGD**

Señor:

**WILLIAM PABLO SORIA RUIZ**  
Gerente General Regional  
Gobierno Regional de Loreto  
Presente.-

Señor:

**GUILLERMO ANGULO ARÉVALO**  
Gerente Regional de Salud  
Gobierno Regional de Loreto  
Presente.-

Asunto : Solicitud de atención en salud y evaluación de declaratoria de emergencia sanitaria

Referencia : a) GPST-0610-2025  
b) Acta del 1-04-2025  
c) Pronunciamiento de Federaciones de Manseriche

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para saludarle y, a su vez, manifestar mi preocupación por la situación de salud de las comunidades nativas de Sinchi Roca, Pijuyal y otras comunidades, afectadas por el reciente derrame de hidrocarburos en el Oleoducto Norperuano (altura del km 315+535), como se menciona en el documento de la referencia a).

El martes 1 de abril de 2025, la Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros (SGSD/PCM) organizó una reunión virtual con la participación de representantes de las comunidades mencionadas, organizaciones indígenas y diversas entidades públicas. En dicha reunión, se escucharon las preocupaciones por los posibles impactos del derrame en la salud de las personas que habitan en la zona del derrame, y se alcanzaron acuerdos para su contención, como se precisa en el documento de la referencia b). Sin embargo, persiste una grave preocupación sobre las consecuencias en la salud de la población expuesta a los contaminantes.

Ante esta situación, solicito respetuosamente que el Gobierno Regional de Loreto, en el marco de sus competencias, tome las medidas necesarias para garantizar la atención inmediata en salud de las comunidades afectadas.

Asimismo, pido que se evalúe la posibilidad de declarar la emergencia sanitaria en la zona, lo que permitiría la implementación de acciones urgentes para mitigar los riesgos en la salud de la población,

EXPEDIENTE: «SSGD002025000523»



Este es un código verificador disponible de forma gratuita en el sitio web de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobando la consulta por el Art. 21 de la Ley 30225 PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley 30225 PCM. Su autenticidad puede ser verificada en los sistemas contratados a través del siguiente enlace web: [Url: https://sgdciudadano.pcm.gob.pe/register/verifica](https://sgdciudadano.pcm.gob.pe/register/verifica)  
Código de Verificación: 0134 1472 7414 6265



12



fortalecer la capacidad de respuesta de los establecimientos de salud y brindar una atención oportuna a los afectados, como se piden en el documento de la referencia c).

Agradeceré que informe a esta Subsecretaría sobre las acciones que se adopten al respecto y quedo atento a cualquier coordinación adicional que se requiera.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

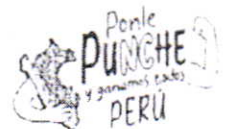
**CARLOS FRANCISCO EYZAGUIRRE BELTROY**  
SUBSECRETARIO I DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DEL DIÁLOGO  
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

cc: Archivo  
CFEB/ja.  
Incluido indicado

EXPEDIENTE: «SSGD0020250000523»



Esta es una copia extensiva imprimible de un documento electrónico registrado en la Presidencia del Consejo de Ministros, oficializado de acuerdo con el Art. 27 de D.S. 026-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2013-PCM. Su autenticidad puede ser comprobada en el sistema de verificación de documentos electrónicos.  
Url: <https://sgdciudadano.pcm.gob.pe/register/verifica>  
Código de Verificación: 0134 1472 7414 6265





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Sinchi Roca, 23 de Marzo 2025

## PRONUNCIAMIENTO COMUNIDADES AFECTADAS POR EL DERRAME DE HIDROCARBURO EN MANSERICHE, LORETO

Los pueblos indígenas de las comunidades afectadas por el derrame de Hidrocarburo a la altura de Sinchi Roca -Pijuayal, en el distrito de Maneriche, Provincia Datem del Marañón, región Loreto, organizados a través de nuestras legítimas autoridades y respaldados por las organizaciones ORPASY, FENARA e Ijumbau Chapishiwag, ante la grave afectación ambiental, sanitaria, alimentaria y cultural que ha provocado el nuevo derrame de petróleo del Oleoducto Norperuano, manifestamos lo siguiente:

### 1. Sobre la causa del derrame

- En inspección del 22 de marzo, OSINERGMIN confirmó que el ducto estaba obturado por un tarugo de madera colocado por Petroperú, contaminando la evidencia.
- Se intenta imponer la hipótesis de "atentado" sin prueba pericial alguna, criminalizando a las víctimas.
- Ha indicado que no existe proceso corrosivo en el ducto, pero su hipótesis sobre una herramienta mecánica (taladro o broca) es solo visual y sin fundamento pericial.
- Por tanto, rechazamos cualquier intento de Petroperú de responsabilizar a las comunidades sin contar con una investigación científica e imparcial.
- Exigimos que la Fiscalía Especializada y OEFA aseguren una cadena de custodia de la sección del ducto afectado y realicen peritajes internacionales independientes.

### 2. Sobre los impactos en la vida y salud

- Las comunidades no cuentan con agua potable y consumían agua de la quebrada ahora contaminada.
- Se han perdido peces y cultivos, afectando la seguridad alimentaria.
- Hay afectación directa a la salud de niños y adultos, sin presencia efectiva del MINSA ni atención médica inmediata.
- La contaminación ha llegado hasta el río rojo, generando riesgo sanitario y ambiental de gran escala.



## Ministerio de Salud

### MESA DE PARTES DIGITAL - MINISTERIO DE SALUD



Datos



Verificación



Documento



Final

### Trámite registrado !

Estimado(a) Sr(a). JOSE SMITH PEREZ,

Nos complace informarle que su trámite ha sido registrado satisfactoriamente en el formulario de la Mesa de Partes Digital del Ministerio de Salud (MINSA).

Hemos enviado los detalles para el seguimiento de su trámite al siguiente correo electrónico: [jsmithp.189@gmail.com](mailto:jsmithp.189@gmail.com). Además, se ha generado un documento con la siguiente información:

#### Detalles de su trámite:

Número de Expediente: **2025-0112517**

Fecha y hora de registro: **07/05/2025 15:28**

Consulte el estado de su trámite **aquí**

Navegadores Recomendados






PERÚ

Ministerio  
de Salud

MESA DE PARTES VIRTUAL - MINISTERIO DE SALUD

TIPO DOCUMENTO :		OFICIO	
DATOS DEL CIUDADANO			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		APELLIDOS Y NOMBRES	
DNI	45665000	PEREZ SANCHEZ JOSE SMITH	
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO CELULAR	
jsmithp.189@gmail.com		965792503	
DATOS DE LA PERSONA JURÍDICA A LA QUE REPRESENTA			
NÚMERO DE RUC	RAZÓN SOCIAL	CARGO	
20408454299	GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO -	DIRECTOR DITE	
DATOS DEL DOMICILIO			
DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	
LORETO	MAYNAS	PUNCHANA	
DIRECCIÓN			
AVENIDA COLONIAL - MZ LT 21			
ASUNTO			
REMITE CONSULTA SOBRE DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA POR DERRAME DE CRUDO PETROLEO			
DESCRIPCION			
POR LA PRESENTE REMITE CONSULTA SOBRE DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA POR DERRAME DE CRUDO PETROLEO EN EL OLEODUCTO NOR PERUANO KM 315-535			
DEPENDENCIA DESTINO			
DESPACHO VICEMINISTERIAL DE SALUD PUBLICA			
FIRMA			
		Firmado digitalmente por: PEREZ SANCHEZ JOSE SMITH FIR 45665000 hard Motivo: Por encargo Fecha: 07/06/2025 15:27:04-0500	
OBSERVACIONES			
Documento generado de forma virtual a través del portal : <a href="https://sgd.minsa.gob.pe/appmesapartesonlinea/inicio">https://sgd.minsa.gob.pe/appmesapartesonlinea/inicio</a> Para el seguimiento de su expediente ingrese a: <a href="https://estadotramite.minsa.gob.pe">https://estadotramite.minsa.gob.pe</a>			

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 6 de mayo de 2025

OFICIO N° 1716-2025-GRL-GRSL/30.10.01

Señor  
**Eric Ricardo Peña Sánchez**  
Viceministro de Salud Pública  
Ministerio de Salud  
Av. Salaverry 801  
Jesús María -

Asunto: Remite consulta sobre solicitud de declaratoria de emergencia sanitaria por derrame de crudo petróleo en el Oleoducto Nor Peruano, altura Km. 315+535.

Referencia: OFICIO N.º 1673 -2025-GRL-GRSL/30.10.01, fecha 02/05/2025.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez, en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Gerencia Regional de Salud Loreto, remite respuesta a la Oficina de la Subsecretaría de Gestión del Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros-PCM sobre evaluación para una posible declaratoria de emergencia sanitaria.

Al respecto, esta sede administrativa ha creído por conveniente solicitar a vuestro despacho, consulta sobre la posibilidad de una declaratoria de emergencia sanitaria por la posible afectación de la salud de las personas de las comunidades nativas de Sinchi Roca, Pijuyal y otras por derrame de petróleo en el Oleoducto Nor Peruano-ONP ocurrido el 19 de marzo de 2025 altura del Km. 315+535.

Sobre lo anterior, agradeceré nos pueda brindar respuesta a nuestra consulta sobre esta posibilidad y poder atender una respuesta adecuada a estas comunidades nativas.

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO

M.C. Guillermo Angulo Aranda  
GERENTE REGIONAL

GAA/PSY/DIG/MAV/ILP/ILG/BA/igba

CC.  
-Archivo

Liquitos, 2 de mayo de 2025

OFICIO N° 063-2025-GRL-GRSL-130.10.01

Señor,

**Carlos Francisco Eyzaguirre Bolroy**  
Subsecretario I de la Subsecretaría de Gestión del Diálogo  
Presidencia del Consejo de Ministros-PCM  
Calle Schell N° 310.  
Miraflores. -

**Asunto:** Evaluación de atención de salud y declaratoria de emergencia sanitaria por derrame de crudo petróleo en el Oleoducto Nor Peruano, altura Km 315+535 .

**Referencia:** OOFICIO MÚLTIPLE N° D000229-2025-PCM-SSGD. de fecha 2/04/2025

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez, en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita a la Gerencia Regional de Salud Loreto, se realice la atención de salud y se evalúe la posibilidad de declarar la emergencia sanitaria en la zona del derrame precitado.

Al respecto, esta sede administrativa, a través de sus equipos técnicos de Epidemiología, Salud Ambiental, Estrategia Sanitaria de Metales Pesados, Pueblos Indígenas, Promoción de la Salud, Defensa Nacional, Comunicaciones, entre otros, evaluaron esta pretensión tomando como referencia lo dispuesto por el marco legal establecido en el Decreto Legislativo 1156 que Dicta Medidas Destinadas a Garantizar el Servicio Público de Salud en los Casos en que Exista un Riesgo Elevado o Daño a la Salud y la Vida de las Poblaciones, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2014-SA, que regulan las declaratorias de emergencias sanitarias.

En este orden, el equipo técnico, conjuntamente con la Dirección Ejecutiva de Prevención y Control -CPC evaluaron lo solicitado según sus competencias y en observancia a lo preceptuado en el artículo 5° del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2014-SA, donde se expresan los supuestos para una declaratoria de emergencia:

- El riesgo elevado o existencia de brote(s) epidemia o pandemia;
- La ocurrencia de casos de una enfermedad calificada como eliminado o erradicada;
- La ocurrencia de enfermedades infecciosas emergentes o reemergentes con gran potencial epidémico;
- La ocurrencia de epidemias de rápida diseminación que simultáneamente afectan a más de un departamento;
- La ocurrencia de pandemias declaradas por la OMS;
- La existencia de un evento que afecte la continuidad de los servicios de salud, que genere una disminución repentina de la capacidad operativa de los mismos y,



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Las demás situaciones que como consecuencia de un fuego elevado presenten un grave peligro la salud y la vida de la población, previamente determinadas por el MINSA.

Sin perjuicio de lo mencionado en los párrafos anteriores, esta sede administrativa ha realizado Atención Integral de Salud a la Población de las comunidades nativas en forma expeditiva y considera necesario mantener vigilada la salud de la misma, ante la posible presencia de efectos en lo sucesivo.

En tal sentido, respecto a la solicitud de declaratoria de emergencia sanitaria se hará la respectiva consulta al Ministerio de Salud.

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO

M.C. Guillermo Angulo Arévalo  
OFRENTE REGIONAL

GAA/PSVD/CI/AV/PP/1sr  
CC.  
-Archivo





José Pérez &lt;jsmithp.189@gmail.com&gt;

**Mesa de Partes - Ministerio de Salud**

2 mensajes

info\_sgd@minsa.gob.pe <info\_sgd@minsa.gob.pe>  
Responder a: info\_sgd@minsa.gob.pe  
Para: jsmithp.189@gmail.com

7 de mayo de 2025, 10:28 a.m.



PERU Ministerio de Salud

Estimado(a) Sr(a). JOSE SMITH PEREZ SANCHEZ,

Su trámite se ha registrado satisfactoriamente y se ha generado el siguiente documento.

Expediente: **2025-0112517**  
Clave: **9939**

En caso haya alguna observación, le enviarán un correo para que pueda subsanar en un plazo de 2 días hábiles. Si se realiza la corrección, el ingreso de su documento se considerará desde el día de su registro.

En caso no llegara a subsanar la observación en los 2 días hábiles, o realice una subsanación defectuosa, se dará por no presentado el documento dando por terminada la atención. De ser el caso, podrá presentar una nueva solicitud.

Para hacer seguimiento del expediente ingrese al siguiente enlace: [AQUI](#)

Gracias por utilizar nuestro servicio.

Atentamente,

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria - Ministerio de Salud

info\_sgd@minsa.gob.pe <info\_sgd@minsa.gob.pe>  
Responder a: info\_sgd@minsa.gob.pe  
Para: jsmithp.189@gmail.com

7 de mayo de 2025, 10:28 a.m.

[Texto citado oculto]



EXP. N° **1007192**

INTERESADO: **DIRECTOR R.S.-DOTEM DE MISIONON**  
 ASUNTO: **Oficio 250-LS respecto plan de ATENCION INTEGRAL DE RESPUESTA RAPIDA**

DESTINO	PARA	FECHA	V°B°
CRS		14 MAY 2025	
DESA	(2)	14/05/25	
Mrs J. Pineda	(22)	15/05/25	
Metodos Pineda	2.3	16/05/25	

INDICACIONES (CLAVE)

- |                    |                 |  |
|--------------------|-----------------|--|
| 1. APROBACION      | 8. CORRESPONDER | 15. ARCHIVAR                             |
| 2. ATENCION        | 9. COORDINAR    | 16. VER OBSERVACION                      |
| 3. CONOCIMIENTO    | 10. ASISTIR     | 17. SEGUN SOLICITADO                     |
| 4. OPINION         | 11. SACAR COPIA | 18. PROVEER RESOLUCION <b>6 MAY 2025</b> |
| 5. INFORME         | 12. VERIFICAR   | 19. DEVOLVER                             |
| 6. DAR EJECUCION   | 13. DISTRIBUIR  | 20. AGRADECER                            |
| 7. PROPONER ACCION | 14. CIRCULAR    | 21. ACCION INMEDIATA                     |

OBSERVACIONES

(1) use código (2) use clave y (3) use iniciales

NOTA: NO SEPARAR ESTA HOJA DE RUTA DEL DOCUMENTO

*x 00*  
*1300*  
*RA*



GERESA-LORETO  
GERENCIA REGIONAL  
DE SALUD



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

SAN LORENZO 26 DE MARZO DEL 2025.

OFICIO N.º 250 - 2025- GRL-GERESA-RSDM-ESENT.

Señor: **MC: GUILLERMO ANGULO ARÉVALO**  
GERENTE REGIONAL DE SALUD DE LORETO

Atención: **CD. LUIS GABRIEL BARRÍA ACOSTA**  
Coordinadora regional de METALES PESADOS.

De: **OBSTA. NEISER SATALAYA REATEGUI**  
Director Ejecutivo de la RSDM

14 MAY 2025  
Exp. N.º 207192  
Folio: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_

**ASUNTO:** REMITO PLAN DE ATENCION INTEGRAL DE RESPUESTA RAPIDA DE LA ESTRATEGIA SANITRTARIA DE NO TRANSMISIBLES-METALES PESADOS 2025-MICRO RED MANSERICHE.

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo, **REMITO PLAN PARA LA INTERVENCION INTEGRAL DE SALUD LLEVARSE A ACABO DESDE EL 22 DE MARZO AL 28 DE MARZO ( 7 DIAS) DEL 2025, ANTE EL DERRAME DE HIDROCARBUROS EN LAS JURIDICCION DE LA CC.NN SINCHI ROCA - MICRO RED MANSERICHE , ACTIVIDAD QUE SERA REALIZADA POR LA ESTRATEGIA SANITRTARIA DE NO TRANSMISIBLES-METALES PESADOS - 2025, en el marco del llamado de emergencia por el derrame de petróleo sucitado el 19 de marzo del 2025.**

SE ADJUNTA:  
PLAN DE INTERVENCION

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO  
DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD INDIVIDUAL  
3240-2025  
15 MAY 2025  
Recibido por: Neiser Satalaya Reategui  
Hora: 8:00 am

ATENTAMENTE:



GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO  
DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD INDIVIDUAL  
Neiser Satalaya Reategui  
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RSDM



**INFORME INICIAL DERRAME DE PETROLEO, EN LA COMUNIDAD SINCHI ROCA, PIJUAYAL DISTRITO DE MANSERICHE, PROVINCIA DATEM DEL MARAÑON, DEPARTAMENTO DE LORETO – SE: 12– 2025.**

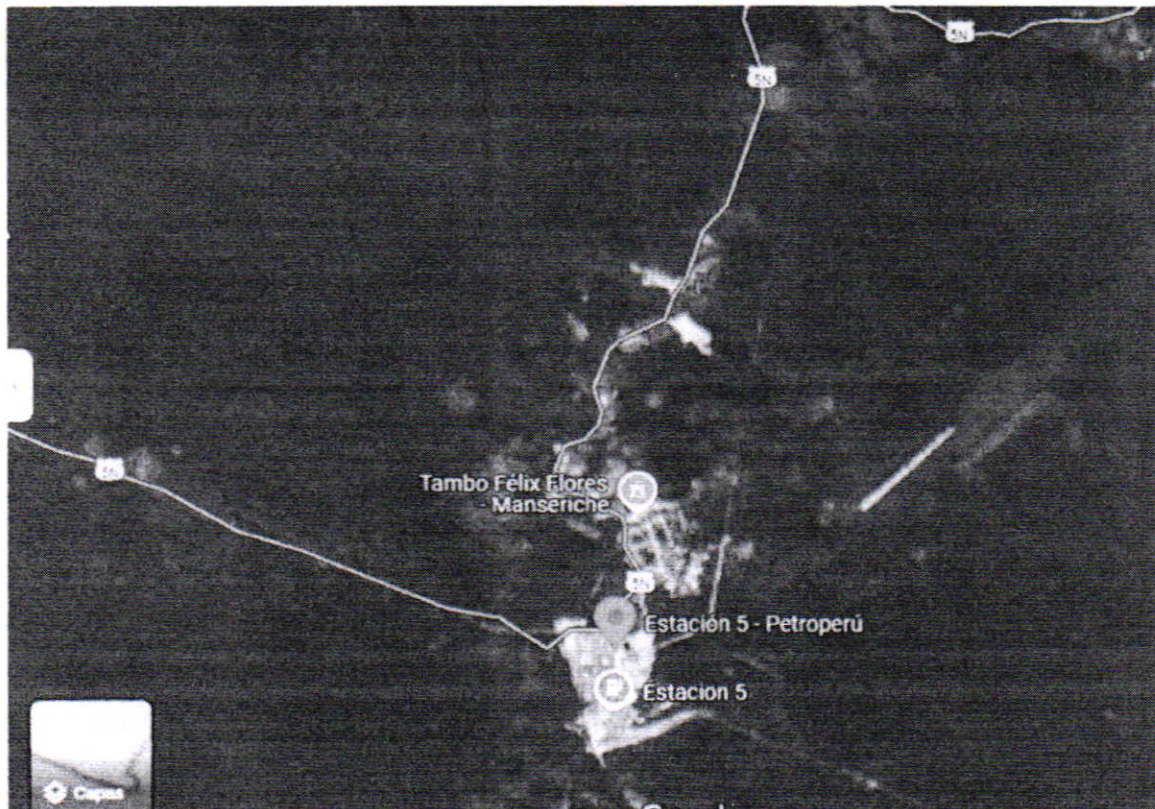
<b>Informe</b>	<b>: Inicial (X)</b>	<b>Seguimiento ( )</b>	<b>Final ( )</b>
<b>Fecha del informe</b>	<b>: 19/03/2025 SE: 12</b>		
<b>Fecha de conocimiento de caso</b>	<b>: 19/03/2025 SE: 12</b>		
<b>Fecha de notificación a CDC</b>	<b>:</b>		
<b>Fecha de ocurrencia</b>	<b>: 19/03/2025 SE: 19</b>		
<b>Fuente de información/alerta</b>	<b>: Personal de salud de la IPRESS I.1 Sinchi Roca.</b>		

**I. ANTECEDENTES:**

Desde hace más de 40 años en la década del 70, se comenzó a explotar el recurso del petróleo en el Perú, en nuestra región Loreto, específicamente en las cuencas de los ríos Tigre, Corrientes, Pastaza lo que genero la necesidad de construir un oleoducto que trasportara el crudo desde Andoas hasta la costa peruana (Piura), llamado Oleoducto Nor Peruano Ramal Norte, esta infraestructura los distritos de Andoas, Morona hasta llegar a la Estación 5 en el distrito de Manseriche. El petróleo es un recurso de importancia estratégica para la economía de la región y del país siendo además un recurso de mucha importancia energética. Sin embargo, se evidencia déficit en el manejo y administración en infraestructura y equipamiento provocando derrames constantes en diferentes ámbitos de la región provincia Datem del Marañón. Durante los años 2016, 2018,2020, 2022, 2023, 2024 se han incrementado las rupturas de los conductos petroleros, en diferentes puntos, Manseriche, Andoas, Barranca, ocasionado graves contaminaciones ambientales poniendo en riesgo la vida de los seres humanos y su medio ambiente.

El daño de la contaminación en la fauna, medio ambiente esta provocando daño en la salud de los pobladores de las distintas comunidades indígenas, provocando enfermedades crónicas, sumado a los escases de alimentos pone en evidencia la situación critica que afecta a los pobladores y su entorno.

Figura N° 01. Croquis de la zona afectada Derrame de Petróleo kilometro 315 del Tramo II del Oleoducto Norperuano, Distrito de Manseriche provincial Datem del Marañon region Loreto.



## II. SITUACION ACTUAL.

El 19 de marzo de 2025, el personal de salud responsable de epidemiología de la IPRESS I.1 Sinchi Roca informa que a la altura del kilómetro 315+535, del Tramo II del Oleoducto Norperuano, ubicado en el ámbito de las comunidades de Pijuayal y Sinchi Roca del distrito de Manseriche, provincia Datem del Marañón y departamento de Loreto, a una distancia de 30 minutos caminando, desde la comunidad de Sinchi Roca se registra el derrame de petróleo a las 2:00 am. Aprox. Que fue alertado por los comuneros de la zona a las 4:00 am por el fuerte olor que se genera del petróleo crudo. Afectando la quebrada AYAI ENTSA que es afluente a la quebrada Pijuayal y al río Rojo que desemboca en el río Yurapaga; Con el riesgo de afectar a las comunidades nativas Palestina, Puerto Belén, Nuevo Cajamarca, Nazareth, Setenta. Todas que se encuentran río abajo.

La comunidad de **Sinchi Roca y Pijuayal** son los más afectados cuenta con 664 habitantes, 129 viviendas, según el censo local. Que se encuentran a una hora de la capital del distrito de Manseriche. Hasta la fecha se pudo ver el desplazamiento del petróleo crudo hasta la comunidad de Palestina, afectando fauna y medio ambiente. Todas las comunidades que se encuentran afectadas se abastecen de agua de las quebradas y ríos afectados.



**III. ACCIONES REALIZADAS:**

- Reunión Técnica con Dirección ejecutiva y equipo técnico.
- Conformación de equipo de investigación y atención integral integrada por epidemiología, defensa nacional, Salud ambiental, médicos, enfermero, obstetra, técnicos enfermeros de la IPRESS I.1 Sachapapa, I.3 Saramiriza, I.2 Atahualpa.
- Convocar a una reunión con las autoridades de la provincia Datem y la municipalidad de Manseriche para la implementación de las actividades y realizar un adecuado coordinado.
- Implementación de la vigilancia de las enfermedades trazadoras.
- Implementar la sala de contingencia.
- Difusión en las medidas preventivas de las enfermedades ocasionadas por metales pesados.
- Dotación de insumos de laboratorio, medicamentos.
- Dotación de fichas de investigación, norma técnica de metales pesados.

**IV. Plan de Acción para la intervención a las comunidades afectadas**

**RECURSO HUMANOS:**

- MC. Flavio Cubas Medina. I.1 Sachapapa
- Lic enf. Nelson Kuji Chimpa I.1 Sachapapa
- Obst. Ruth Inés Lázaro Chancasanampa I.1 Sachapapa
- Tec. Lab. Nicol Estefany Flores Arce . I.1 Atahualpa
- Bióloga Michel Ramírez Tello Salud ambiental Micro Red Manseriche.
- Tec. Johan Rosales Vásquez Salud Ambiental -RSDM.
- Tec enf. Edilso Torres Reyes – Epidemiología Micro Red Manseriche.
- Tec. Enf. Melissa Nory Cabrera Reategui - Micro Red Manseriche.
- Tec Enf. Yober Edward Caballero Chinchay - Micro Red Manseriche.

**DIAS DE INTERVENCION. (12 días).**

- 21 de marzo al 02 de abril 2025.

**COMBUSTIBLE:**

Combustible	PU X GLS	Galones	Sub Total
Gasolina 84 oct.	18	155	2790.00
Aceite 2T	64	3	192.00
Petroleo	18	15	270.00
Total			3252.00



**MATERIAL DE ESCRITORIO:**

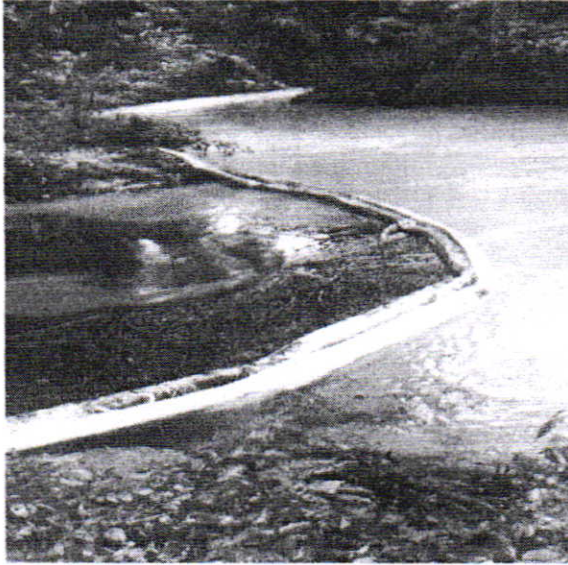
Material de escritorio	Unidad	Monto	Sub total
Fichas de investigacion	½ Millar	150.0	150.0
Total	25		150.0

**MOVILIDAD LOCAL.**

Movilidad	DIAS	Integrantes	Monto x dia	Total
Saramiriza	12	2	70	1680.0
Sachapapa	12	6	70	5040.0
RSDM	12	2	70	1680.0
Total				8400.0

**FAUNA Y MEDIO AMBIENTE AFECTADO**





Responsable del informe: Lic. Edith Amelia Peceros Soto

Cargo : Responsable de Epidemiologia

Teléfono : 973448239

Correo electrónico. : america4211@hotmail.com

Atentamente

  
SECRETARÍA REGIONAL DE SALUD DE LORETO  
RED DE SACO DATEN DEL MARAÑÓN  
C.D. ROLAN ALEX ALVAR SHAPIAMA  
COORD. DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES

**INFORME INICIAL DERRAME DE PETROLEO, EN LA COMUNIDAD SINCHI  
ROCA, PIJUAYAL DISTRITO DE MANSERICHE, PROVINCIA DATEM DEL  
MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE LORETO – SE: 12- 2025.**

Informe : Inicial (X) Seguimiento ( ) Final ( )  
Fecha del informe : 19/03/2025 SE: 12  
Fecha de conocimiento de caso : 19/03/2025 SE: 12  
Fecha de notificación a CDC :  
Fecha de ocurrencia : 19/03/2025 SE: 19  
Fuente de información/alerta : Personal de salud de la IPRESS I.1 Sinchi Roca.

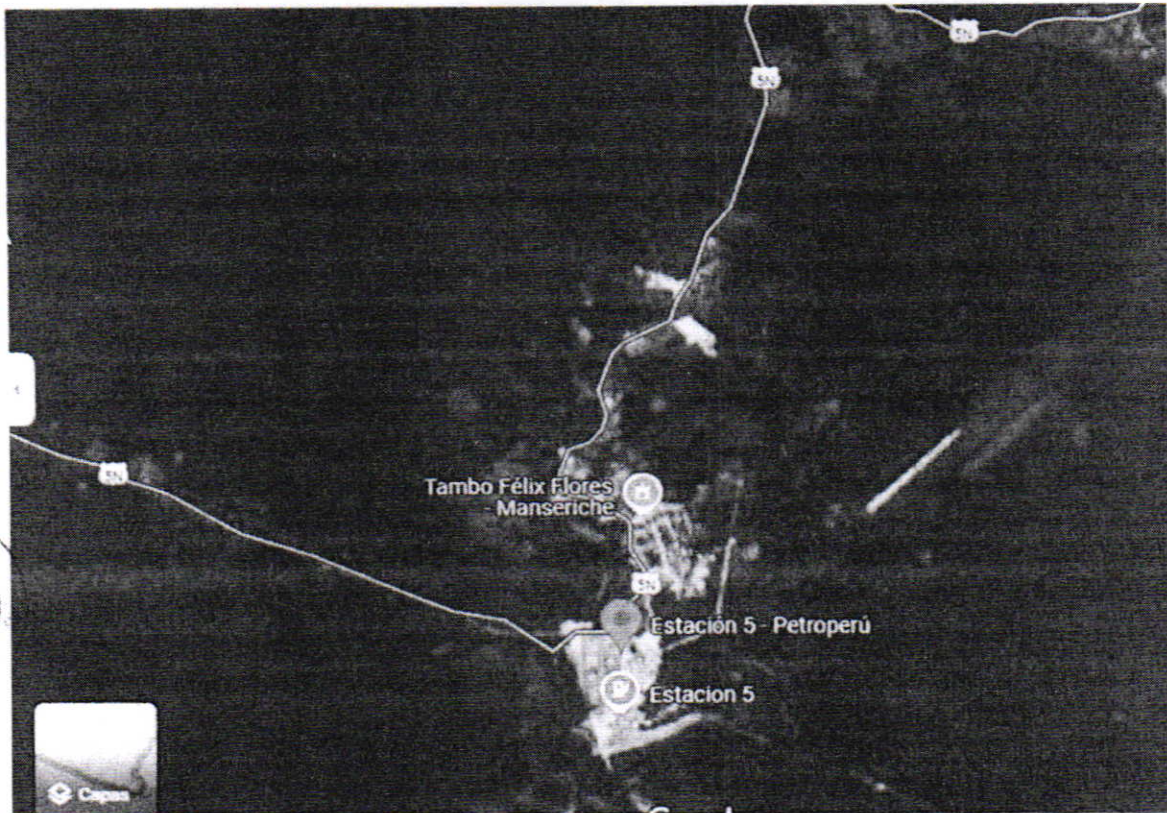
**ANTECEDENTES:**

Desde hace más de 40 años en la década del 70, se comenzó a explotar el recurso del petróleo en el Perú, en nuestra región Loreto, específicamente en las cuencas de los ríos Tigre, Corrientes, Pastaza lo que generó la necesidad de construir un oleoducto que transportara el crudo desde Andoas hasta la costa peruana (Piura), llamado Oleoducto Nor-Peruano Ramal Norte, esta infraestructura los distritos de Andoas, Morona hasta llegar a la Estación 5 en el distrito de Manseriche. El petróleo es un recurso de importancia estratégica para la economía de la región y del país siendo además un recurso de mucha importancia energética. Sin embargo, se evidencia déficit en el manejo y administración en infraestructura y equipamiento provocando derrames constantes en diferentes ámbitos de la región provincia Datem del Marañón. Durante los años 2016, 2018, 2020, 2022, 2023, 2024 se han incrementado las rupturas de los conductos petroleros, en diferentes puntos, Manseriche, Andoas, Barranca, ocasionado graves contaminaciones ambientales poniendo en riesgo la vida de los seres humanos y su medio ambiente.

El daño de la contaminación en la fauna, medio ambiente está provocando daño en la salud de los pobladores de las distintas comunidades indígenas, provocando

enfermedades crónicas, sumado a los escasos de alimentos pone en evidencia la situación crítica que afecta a los pobladores y su entorno.

Figura N° 01. Croquis de la zona afectada Derrame de Petróleo kilómetro 315 del Tramo II del Oleoducto Norperuano, Distrito de Manseriche provincial Datem del Maraón región Loreto.



#### SITUACION ACTUAL.

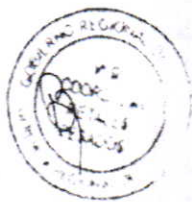
El 19 de marzo de 2025, el personal de salud responsable de epidemiología de la IPRESS I.1 Sinchi Roca informa que a la altura del kilómetro 315+535, del Tramo II del Oleoducto Norperuano, ubicado en el ambito de las comunidades de Pijuyal y Sinchi Roca del distrito de Manseriche, provincia Datem del Maraón y departamento de Loreto, a una distancia de 30 minutos caminando, desde la comunidad de Sinchi Roca se registra el derrame de petroleo a las 2:00 am. Aprox. Que fue alertado por los comuneros de la zona a las 4:00 am por el fuerte olor que se genera del petroleo

crudo. Afectando la quebrada AYAI ENTSA que es afluente a la quebrada Pijuayal y al río Rojo que desemboca en el río Yurapaga; Con el riesgo de afectar a las comunidades nativas Palestina, Puerto Belen, Nuevo Cajamarca, Nazareth, Setenta. Todas que se encuentran río a bajo.

La comunidad de Sinchi Roca y Pijuayal son los más afectados cuenta con 664 habitantes, 129 viviendas, según el censo local. Que se encuentran a una hora de la capital del distrito de Manseriche. Hasta la fecha se pudo ver el desplazamiento del petróleo crudo hasta la comunidad de Palestina, afectando fauna y medio ambiente. Todas las comunidades que se encuentran afectadas se abastecen de agua de las quebradas y ríos afectados.

#### ACCIONES REALIZADAS:

Reunión Técnica con Dirección ejecutiva y equipo técnico para:

- 
- Conformación de equipo de investigación y atención integral integrada por epidemiología, defensa nacional, Salud ambiental, médicos, enfermero, obstetra, técnicos enfermeros de la IPRESS I.1 Sachapapa, I.3 Saramiriza, I.2 Atahualpa.
  - Convocar a una reunión con las autoridades de la provincia Datem y la municipalidad de Manseriche para la implementación de las actividades y realizar un adecuado coordinado.
  - Implementación de la vigilancia de las enfermedades trazadoras.
  - Implementar la sala de contingencia.
  - Difusión en las medidas preventivas de las enfermedades ocasionadas por metales pesados.
  - Dotación de insumos de laboratorio, medicamentos.
  - Dotación de fichas de investigación, norma técnica de metales pesados.

#### IV. PLAN DE ACCIÓN PARA LA INTERVENCIÓN A LAS COMUNIDADES AFECTADAS

**RECURSO HUMANOS:**

**Intervención CCNN Sinchi Roca – Pijuayal.**

N°	PERSONAL DE SALUD	IPRESS
1	MC. Frank Zamora Larrea	Santa Rosa
2	CD. Grettel Llerena Laurentz	Saramiriza
3	Lic enf., Elio Peña Shicchi	Saramiriza
4	Obst. Jenny Castillo Malca	Saramiriza
5	Bióloga Michel Ramírez Tello	Saramiriza
6	Tec Enf. Baldimir Arimuya Murayari	RSDM
7	Tec enf. Edilso Torres Reyes	Saramiriza
8	Tec. Enf. Melissa Nory Cabrera Reategui	Saramiriza
9	Tec Enf. Yober Edward Caballero Chinchay	Saramiriza
10	Tec Lab. Jhonatan Arche Simon	Saramiriza
11	Sr Eduardo García Lancha	Saramiriza



**Intervención zona Apaga Yurapaga.**

N°	PERSONAL DE SALUD	IPRESS
1	MC. Flavio Cubas Medina.	Sachapapa
2	Lic enf. Nelson Kuji Chimpa	Sachapapa
3	Obst. Ruth Inés Lázaro Chancasanampa	Sachapapa
4	Tec. Lab. Nicol Estefany Flores Arce .	Sachapapa
5	Tec Enf. Baldimir Arimuya Murayari	RSDM
6	Tec enf. Edilso Torres Reyes	Saramiriza
7	Tec. Enf. Melissa Nory Cabrera Reategui	Saramiriza



8	Tec Enf. Yober Edward Caballero Chinchay	Saramiriza
9	Tec. Enf. Roy Bartenes Dominguez	Atahualpa
10	CD. Grettel Llerena Laurentz	Saramiriza

DIAS DE INTERVENCION. ( 12 días). 24 de marzo al 04 de abril del 2025.

**COMUNIDADES A INTERVENIR.**

Comunidades	Pob.
Sinchi Roca	393
Pijuayal	271
Palestina	165
Sachapapa	834
Nvo Belen	231
Nva Cajamarca	16
Atahualpa	629
Setenta	54
Total	2593



**COMBUSTIBLE:**

Combustible	PU X GLS	Galones	Sub Total
Gasolina 84 oct.	18	155	2790.00
Aceite 2T	64	7	448.00
Petroleo	18	15	270.00
Total			3508.00

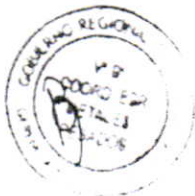


**MATERIAL DE ESCRITORIO:**

Material de escritorio	Unidad	Monto	Sub total
Fichas de investigacion	½ Millar	150.0	150.0
Total	25		150.0

**MOVILIDAD LOCAL.**

Movilidad	DIAS	Integrantes	Monto x día	Total
Saramiriza	12	2	70	1680.0
Sachapapa	12	6	70	5040.0
RSDM	12	2	70	1680.0
Total				8400.0

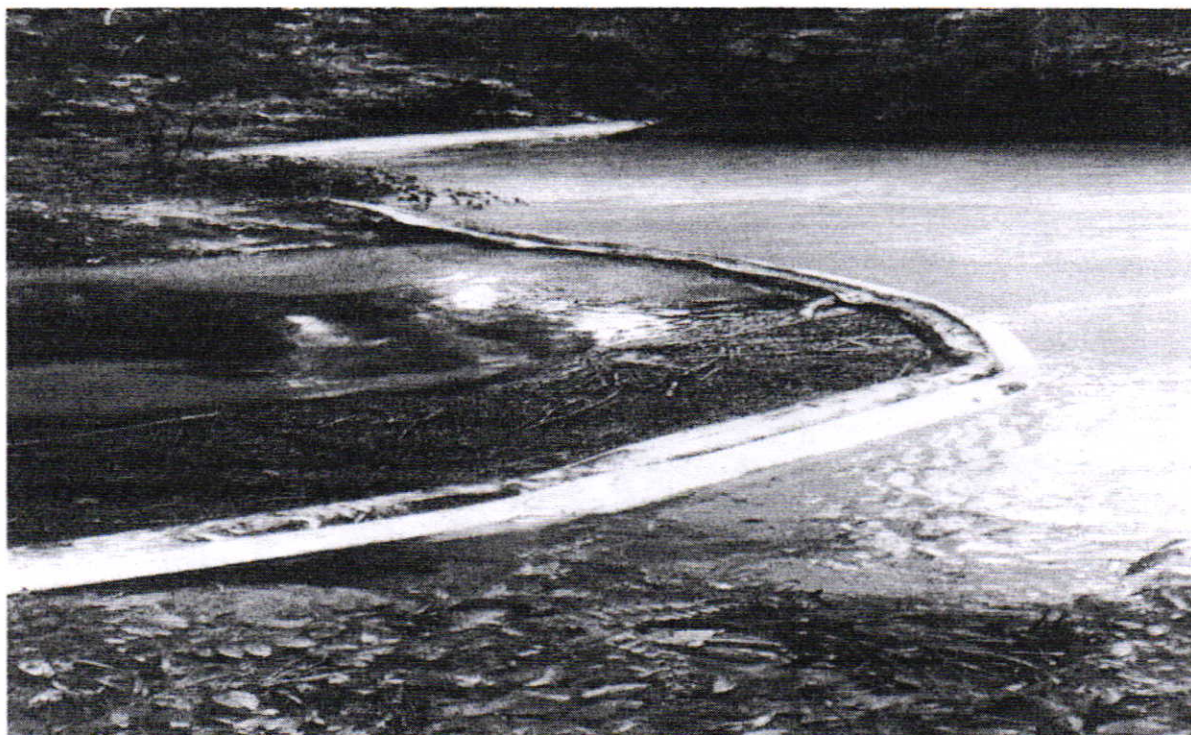


Responsable del informe : Lic. Edith Amelia Peceros Soto  
Cargo : Responsable de Epidemiologia  
Teléfono : 973448239  
Correo electrónico. : america4211@hotmail.com

GOBIERNO REGIONAL DE Loreto  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
*[Firma]*  
C/O. LIC. SANTIAGO BARBA ACOSTA  
D.O.P. 39098  
COORDINADOR METALES PESADOS

FAUNA Y MEDIO AMBIENTE AFECTADO





**INFORME DE SEGUIMIENTO SOBRE EL DERRAME DEL CRUDO**  
**EN LA LOCALIDAD DE SINCHI ROCA – DISTRITO DE**  
**MANSERICHE - PROVINCIA DATEM DEL MARAÑÓN – ENERO**  
**2025**

Informe : Inicial ( ) Seguimiento ( X ) Final ( )  
Fecha del informe : 25/03/2025 SE: 12  
Fecha de conocimiento de caso : 19/03/2025 SE: 13  
Fecha de notificación a CDC :  
Fecha de ocurrencia : 19/03/2025 SE: 19  
Fuente de información/alerta : Personal de Salud de la IPRESS I.1 Sinchi Roca.

**I. ANTECEDENTES:**

Desde hace más de 40 años en la década del 70, se comenzó a explotar el recurso del petróleo en el Perú, en nuestra región Loreto, específicamente en las cuencas de los ríos Tigre, Corrientes, Pastaza lo que genero la necesidad de construir un oleoducto que trasportara el crudo desde Andoas hasta la costa peruana (Piura), llamado Oleoducto Nor-Peruano Ramal Norte, esta infraestructura los distritos de Andoas, Morona hasta llegar a la Estación 5 en el distrito de Manseriche. El petróleo es un recurso de importancia estratégica para la economía de la región y del país siendo además un recurso de mucha importancia energética. Sin embargo, se evidencia déficit en el manejo y administración en infraestructura y equipamiento provocando derrames constantes en diferentes ámbitos de la región provincia Datem del Marañón. Durante los años 2016, 2018, 2020, 2022, 2023, 2024 se han incrementado las rupturas de los conductos petroleros, en diferentes puntos, Manseriche, Andoas, Barranca, ocasionado graves contaminaciones ambientales poniendo en riesgo la vida de los seres humanos y su medio ambiente.

El daño de la contaminación en la fauna, medio ambiente está provocando daño en la salud de los pobladores de las distintas comunidades indígenas, provocando enfermedades crónicas, sumado a los escasos de alimentos pone en evidencia la situación crítica que afecta a los pobladores y su entorno.



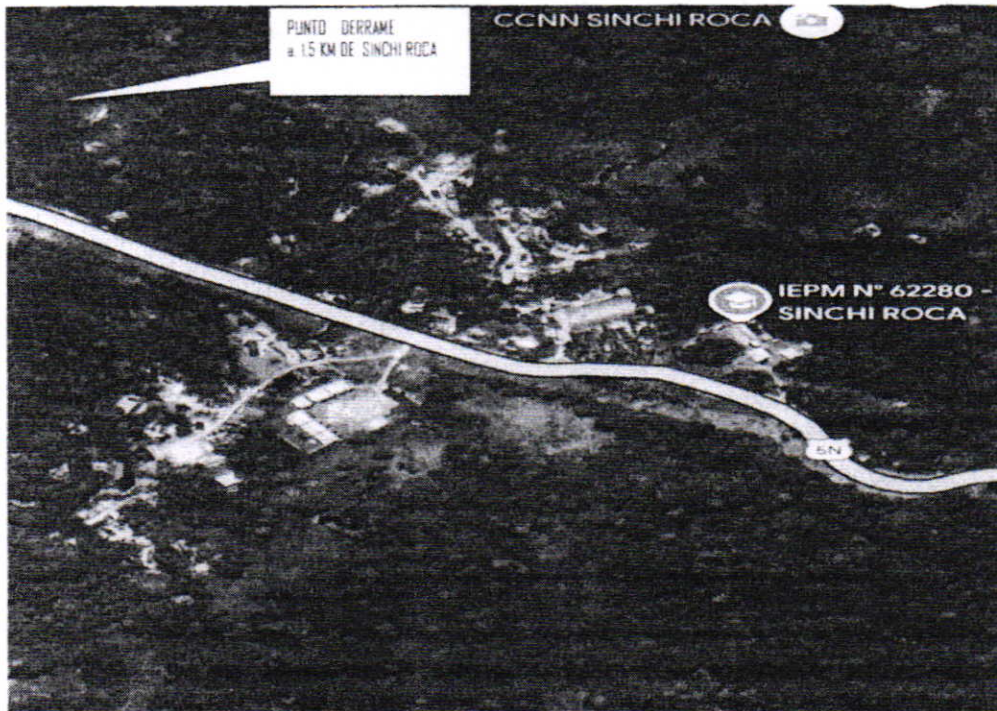


Figura N° 01. Croquis de la zona afectada Derrame de Petróleo kilómetro 315 del Tramo II del Oleoducto Norperuano, Distrito de Manseriche provincial Datem del Maraón región Loreto.

## II. SITUACION ACTUAL.

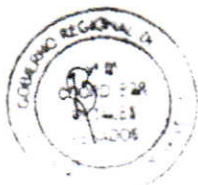
El 24 de marzo de 2025, el personal de salud responsable de epidemiología y el equipo confirmado por salud ambiental, inmunizaciones, medicina general y obstetricia de la IPRESS I 3 C.S Saramiriza, constatan la ruptura del tubo del oleoducto, se a la altura del kilómetro 315+535, del Tramo II del Oleoducto Norperuano, ubicado en el ámbito de las comunidades de Pijuayal y Sinchi Roca del distrito de Manseriche, provincia Datem del Maraón y departamento de Loreto, a una distancia de 30 minutos caminando, desde la comunidad de Sinchi Roca se registra el derrame de petróleo a las 2:00 am. Aprox. Que fue alertado por los comuneros de la zona a las 4: 00 am por el fuerte olor que se genera del petróleo crudo. Afectando la quebrada UYAIENTSA que es afluente a la quebrada Pijuayal y al rio Rojo que desemboca en el rio Yurapaga; Con el

riesgo de afectar a las comunidades nativas Palestina, Puerto Belén, Nuevo Cajamarca, Nazareth, Setenta. Todas que se encuentran río a bajo.

La comunidad **de Sinchi Roca y Pijuyal** son los más afectados cuenta con 664 habitantes, 129 viviendas, según el censo local. Que se encuentran a una hora de la capital del distrito de Manseriche. Hasta la fecha se pudo ver el desplazamiento del petróleo crudo hasta la comunidad de Palestina, afectando fauna y medio ambiente. Todas las comunidades que se encuentran afectadas se abastecen de agua de las quebradas y ríos afectados.

### III. ACCIONES REALIZADAS:

- Se ha Convocado a una reunión con las autoridades de las comunidades de sinchi roca y Pijuyal para realizar las actividades de atención médica y otras de manera adecuada.
- Implementación de la vigilancia de las enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica entre otras.
- Difusión en las medidas preventivas de las enfermedades ocasionadas por metales pesados.
- Visitas domiciliarias e información sobre la contaminación ambiental y efectos de los hidrocarburos, charlas por la bióloga.



### ACTIVIDADES REALIZADAS DE INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLOGICA

- Se realizó la búsqueda de casos con afectación a la salud de los comuneros, investigación se hizo mediante la búsqueda e identificación por las consultas médicas realizada tanto en la comunidad de sinchi roca y Pijuyal.
- Se ha evidenciado que el agua para consumo humano no era tratada, PETRO PERU est-5, el agua es repartido por un carro repartidor dejándolo en lugares estratégicos y en algunos casos en los envases de las propias casas como en ollas y baldes eran llenados y deja en la calle.
- Las comunidades de sinchi roca y Pijuyal no cuentan con sistema de agua potable ni alcantarillado, no hay pozos artesianos, piletas, la única fuente de agua era la quebrada.
- Esta agua también servía para el uso de aseo personal, ya que a un había restos de crudo en las orillas de la quebrada por tanto la población, no se bañaban allí.

N°	Enfermedades	GRUPOS ETARIO						Total
		<1 años	1-4 años	6-9 años	10-19 años	20-59 años	60 a mas	
1	Faringitis aguda	1	6	3	7	15	3	35
2	Diarrea enterocolitis	0	5	1	1	3	1	11
3	Cefalea	0	1	0	0	1	0	2
4	I.T.U.	0	0	0	0	0	0	0
5	Conjuntivitis	0	0	0	0	0	0	0
6	Micosis superficiales	0	0	0	0	0	0	0
7	Dermatitis por contacto	0	0	0	0	0	0	0

#### Actividades de Salud ambiental

Se muestra mediante sesiones educativas como se dosifica la cantidad de cloro, para el tratamiento del agua para realice humano y también para desinfectar las verduras y frutas, se incide en el uso y la importancia de la del cloro, para consumo aqua segura para la prevención de enfermedades como diarreas, parasitosis entre otras.

Comunidades donde se Realice la entrega de cloro: 82 familias.

COMUNIDADES	BOTELLAS DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 0.5%	
	N° DE FAMILIAS	CANTIDAD DE BOTELLAS ENTREGADAS
SINCHI ROCA	42	58
PIJUAYAL	40	54
TOTAL	82	112

#### Atenciones del Servicio de Odontología

Se realice sesiones demostrativas de las técnicas de cepillados dental a 38 participantes.

Cuadro de atenciones Odontológicas en las comunidades afectadas.

COMUNIDADES	EXTRACCIÓN DENTAL	ATENCIÓN ODONTOLÓGICA	FLUORIZACIÓN
Sinchi roca	14	52	38
Pijuyal	16	54	38



COMUNIDAD	ATENCIONES							
	N° DE GESTANTE ATENDIDA	ORIENTADAS Y CONSEJERIA EN METALES PESADOS	ADOLESCENTES	PLANIFICACION FAMILIAR	PREVENCION DE CANCER DE PIEL	CONSEJERIA EN ITS	PREVENCION CANCER CUELLO UTERINO PROSTATA	SINDROME FLUJO VAGINAL /TTO
Sinchi Roca	03	54	03	05	14	14	11	04
Pijuayal	07	70	0	7	19	19	12	06

**Actividades de Área mujer en las localidades de sinchi roca y Pijuayal**

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
GERESA REGIONAL DE LORETO  
*[Signature]*  
CO. LUIS BARRIL NEBOT  
COORDINADOR METALES PESADOS

Actividades del Área de inmunizaciones.

Cuadro detallado de las dosis aplicadas:

ESTABLECIMIENTO	COMUNIDAD	FECHA DE INTERVENCIÓN	ETNIA	AVANCE DE VACUNACIÓN EN EL MENOR DE 1 AÑO DURANTE LA INTERVENCIÓN																											
				BCG		HVB		IPV/APO			PENTAVALENTE			ROTAVIRUS		NEUMOCOCO		INFLUENZA													
				PROTEGIDO	O	PROTEGIDO	DOSIS			DOSIS			DOSIS		DOSIS		DOSIS														
							1°	2°	3°	1°	2°	3°	1°	2°	1°	2°	1	2													
Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%										
P. S. I-1 SINCHI ROCA	CC.NN SINCHI ROCA	24/03/25.	AWAJUN	0	-	0	-	2	-	1	-	0	-	0	-	0	-	0	-	2	-	0	-	2	-	1	-	0	-	0	-
	CC.NN PIJAYAL	25/03/25	AWAJUN	0	-	0	-	3	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	2	-	0	-	3	-	0	-	0	-	0	-
<b>TOTAL 16</b>				0	-	0	-	5	-	1	-	0	-	0	-	0	-	0	-	4	-	0	-	5	-	1	-	0	-	0	-
ESTABLECIMIENTO	COMUNIDAD	FECHA DE INTERVENCIÓN	ETNIA	AVANCE DE VACUNACIÓN EN EL MENOR DE 1 AÑO DURANTE LA INTERVENCIÓN																											
				BCG		HVB		IPV/APO			PENTAVALENTE			ROTAVIRUS		NEUMOCOCO		INFLUENZA													
				PROTEGIDO	O	PROTEGIDO	DOSIS			DOSIS			DOSIS		DOSIS		DOSIS														
							1°	2°	3°	1°	2°	3°	1°	2°	1°	2°	1	2													
Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%		

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
*[Signature]*  
COORDINADOR METALÉS PESADO

9

181

P.S. I-1 SINCHI ROCA	CC.NN SINCHI ROCA	24/03/25.	AWAJUN	0	-	0	-	2	-	1	-	0	-	0	-	0	-	0	-	2	-	0	-	2	-	1	-	0	-	0	-
	CC.NN PIJAYAL	25/03/25	AWAJUN	0	-	0	-	3	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	2	-	0	-	3	-	0	-	0	-	0	-
<b>TOTAL 16</b>				0	-	0	-	5	-	1	-	0	-	0	-	0	-	0	-	4	-	0	-	5	-	1	-	0	-	0	-
<b>AVANCE DE VACUNACION EN EL MENOR DE 1 AÑO DURANTE LA INTERVENCION</b>																															
ESTABLECIMIENTO	COMUNIDAD	FECHA DE INTERVENCION	ETNIA	BCG		HVB		IPV/APO				PENTAVALENTE				ROTAVIRUS		NEUMOCOCO		INFLUENZA											
				PROTEGIDO O	PROTEGIDO	DOSIS				DOSIS				DOSIS		DOSIS		DOSIS													
						1*	2*	3*	1*	2*	3*	1*	2*	1*	2*	1	2														
				Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
P.S. I-1 SINCHI ROCA	CC.NN SINCHI ROCA	24/03/25.	AWAJUN	0	-	0	-	2	-	1	-	0	-	0	-	0	-	0	-	2	-	0	-	2	-	1	-	0	-	0	-
	CC.NN PIJAYAL	25/03/25	AWAJUN	0	-	0	-	3	-	0	-	0	-	0	-	0	-	0	-	2	-	0	-	3	-	0	-	0	-	0	-
<b>TOTAL 16</b>				0	-	0	-	5	-	1	-	0	-	0	-	0	-	0	-	4	-	0	-	5	-	1	-	0	-	0	-

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
*[Firma]*  
CD. TINA GABRIEL BARRERA AGOSTO  
C.O.P. 30698  
COORDINADOR METALES PESADOS

INFORME DE SEGUIMIENTO SOBRE EL DERRAME DEL CRUDO EN LA LOCALIDAD DE  
PALESTINA, BELEN, NVO CAJAMARCA Y SETENTA – DISTRITO DE MANSERICHE -  
PROVINCIA DATEM DEL MARAÑÓN – MARZO 2025

Informe : Inicial ( ) Seguimiento ( X ) Final ( )  
Fecha del informe : 29/03/2025 SE: 12  
Fecha de conocimiento de caso : 19/03/2025 SE: 13  
Fecha de notificación a CDC :  
Fecha de ocurrencia : 19/03/2025 SE: 19  
Fuente de información/alerta : Personal de salud de la IPRESS I.1 Sinchi Roca.

I. ANTECEDENTES:

Desde hace más de 40 años en la década del 70, se comenzó a explotar el recurso del petróleo en el Perú, en nuestra región Loreto, específicamente en las cuencas de los ríos Tigre, Corrientes, Pastaza lo que generó la necesidad de construir un oleoducto que transportara el crudo desde Andoas hasta la costa peruana (Piura), llamado Oleoducto Nor Peruano Ramal Norte, esta infraestructura los distritos de Andoas, Morona hasta llegar a la Estación 5 en el Distrito de Manseriche. El petróleo es un recurso de importancia estratégica para la economía de la región y del país siendo además un recurso de mucha importancia energética. Sin embargo, se evidencia déficit en el manejo y administración en infraestructura y equipamiento provocando derrames constantes en diferentes ámbitos de la región provincia Datem del Marañón. Durante los años 2016, 2018, 2020, 2022, 2023, 2024 se han incrementado las rupturas de los conductos petroleros, en diferentes puntos, Manseriche, Andoas, Barranca, ocasionado graves contaminaciones ambientales poniendo en riesgo la vida de los seres humanos y su medio ambiente.

El daño de la contaminación en la fauna, medio ambiente está provocando daño en la salud de los pobladores de las distintas comunidades indígenas, provocando enfermedades crónicas, sumado a los escasos de alimentos pone en evidencia la situación crítica que afecta a los pobladores y su entorno.



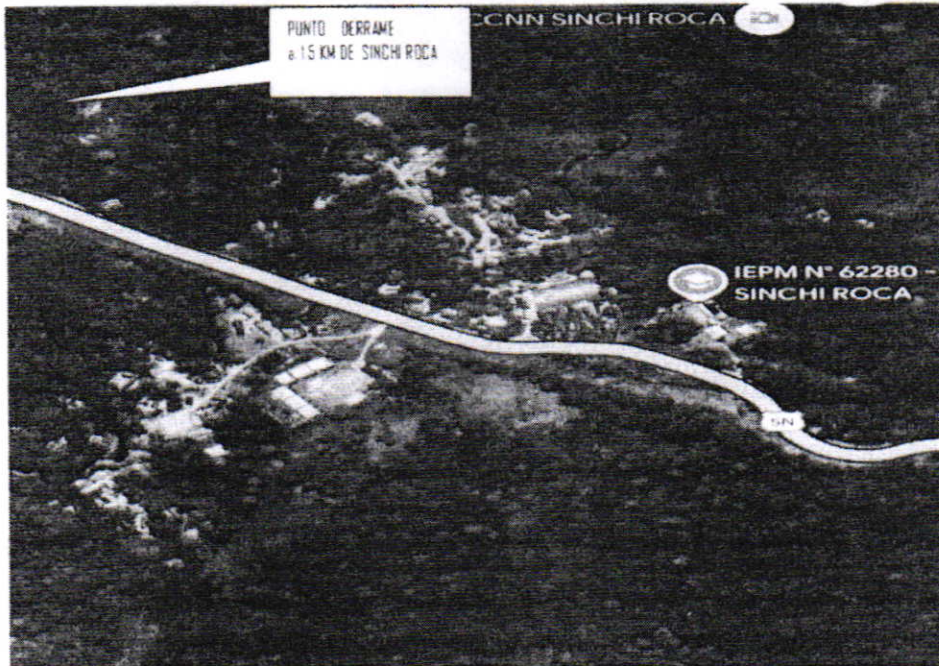


Figura N° 01. Croquis de la zona afectada Derrame de Petróleo kilometro 315 del Tramo II del Oleoducto Norperuano, Distrito de Manseriche provincial Datem del Marañon region Loreto.



## II. SITUACION ACTUAL.

El 24 de marzo de 2025, el personal de salud responsable de Epidemiología y el equipo confirmado por Salud Ambiental, Inmunizaciones, Medicina General y Obstetricia de la IPRESS I 3 C.S Saramiriza, constatan la ruptura del tubo del oleoducto, se a la altura del kilómetro 315+535, del Tramo II del Oleoducto Norperuano, ubicado en el ambito de las comunidades de Pijuayal y Sinchi Roca del distrito de Manseriche, Provincia Datem del Marañón y departamento de Loreto, a una distancia de 30 minutos caminando, desde la comunidad de Sinchi Roca se registra el derrame de petroleo a las 2:00 am. Aprox. Que fue alertado por los comuneros de la zona a las 4:00 am por el fuerte olor que se genera del petroleo crudo. Afectando la quebrada UYAIENTSA que es afluente a la quebrada Pijuayal y al rio Rojo que desemboca en en el rio Yurapaga; Con el riesgo de afectar a las comunidades nativas Palestina, Puerto Belen, Nuevo Cajamarca, Nazareth, Setenta. Todas que se encuentran rio a bajo.

La comunidad de Sinchi Roca y Pijuayal son los más afectados cuenta con 664 habitantes, 129 viviendas, según el censo local. Que se encuentran a una hora de la capital del distrito de Manseriche. Hasta la fecha se pudo ver el desplazamiento del petróleo crudo hasta la comunidad de Palestina, afectando fauna y medio ambiente. Todas las comunidades que se encuentran afectadas se abastecen de agua de las

quebradas y rios afectados.

**III. ACCIONES REALIZADAS:**

- Se ha Convocado a una reunión con las autoridades de las comunidades de Palestina, Nuevo Belen, Nazareth, Nueva Cajamarca para realizar las actividades de atención medica y otras de manera adecuada.
- Implementación de la vigilancia de las enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica entre otras.
- Difusión en las medidas preventivas de las enfermedades ocasionadas por metales pesados.
- Visitas domiciliarias e información sobre la contaminación ambientas y efectos de los hidrocarburos, charlas por la bióloga.

**ACTIVIDADES REALIZADAS DE INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLOGICA**

Se realizo la búsqueda de casos con afectación a la salud de los comuneros, investigación se hizo mediante la búsqueda e identificación por las consultas médicas realizada además se identificaron haciendo la visita casa por casa en las comunidades intervenidas de Palestina, Belén, Nuevo Cajamarca y Setenta.

Palestina, no cuenta con sistema de agua para consumo humano, por lo tanto se identificó que utilizaban el agua del rio Yurapaga aguas arriba: otras familias hacen uso de un pozo de agua subterránea que se encuentra ubicada casi al ingreso a la mencionada comunidad.

Las comunidades de Nuevo Belén, Nueva Cajamarca y Nazareth, no cuentan con sistemas de agua para consumo humano, todos se abastecen trayendo agua de unas quebradas pequeñas y otros juntaban agua de la lluvia almacenando en ollas grandes. Se oriento a cada población visitada sobre, la contaminación de hidrocarburos derramados en el rio rojo y que fueron vertidos a una parte del rio Yurapaga y rio apaga.

**Cuadro de morbilidad encontrado en Palestina**

Enfermedades	Grupo Etareo							TOTAL
	<1a	1-4	5 - 11	12-17	18-29	30 - 59 a	6º a mas	
Parasitosis intest.	0	2	7	5	4	6	1	25
Faringitis ag4da	1	3	5	3	2	2	0	16
Cistitis aguda						7		7
Gastro enteritis		3	2					5
Lumbalgia						5		5
Bronquitis aguda	1	1				1		3
Fiebre no esp				1				1
Contucion en codo			1					1
Otitis med Aguda		1						1
Dm tipo 2						2		2

Cefalea tencional						1		2
Tiña corporis						1		1

Cuadro de morbilidad encontrado en Nuevo belen

Enfermedades	Grupo Etareo							TOTAL
	<1a	1-4	5 - 11	12-17	18-29	30 - 59 a	6º a mas	
Gastroenteritis		3	4	1	2	1	1	12
Faringitis ag		1	5	3				9
lumbalgia					4	4		8
Cistitis aguda			1	1		4	1	7
Anemia			3	1		1		5
Abseso cutaneo		3	1					4
Bronquitis aguda	3							3
Cefalea tensional					2			2
Resfrio comun	1	1						2

Cuadro de morbilidad encontrado en Nueva Cajamarca

Enfermedades	Grupo Etareo							TOTAL
	<1a	1-4	5 - 11	12-17	18-29	30 - 59 a	6º a mas	
Faringitis aguda			2	2		2		6
Gastroenteritis			1	2	1	1		5
Lumbalgia						2		2
Cistitis aguda				1	1			2
Abseso cutaneo		1						1
Bronquitis aguda		1						1

Cuadro de morbilidad encontrado en Nazareth.

Enfermedades	Grupo Etareo							TOTAL
	<1a	1-4	5 - 11	12-17	18-29	30 - 59 a	6º a mas	
Faringitis Aguda		2	1	2	4	1		10
Gastroenteritis		2			2	3		7
Ane,ia ferropenica			4		2			6
Lumbalgia					1	3	1	5
Tiña			1		1	2		4
Fiebre no especificada			1		2			3
Contusion en brazo			1		1			2
Bronquitis aguda		2						2
Cefalea tensional					1			1
Cistitis aguda					1			1

Actividades de Salud Ambiental

- Distribucion de botellas de hipoclorito de sodio al 0.5% de 250 ml para prevenir enfermedades de origen hidrico frente al derrame de hidrocarburo.
- Capacitación sobre el uso del cloro al 0.5 de 250 ml y coagulante clarificador de agua (alumbre).
- Asistencia técnica sobre limpieza y desinfección de los componentes del sistema de tratamiento de agua para consumo humano a las autoridades y responsables de los puestos de salud.
- Inspección sanitaria de la fuente y sistema de abastecimiento de agua.
- Sesión educativa y demostrativa sobre el consumo de agua segura "tratamiento" y/o desinfección intradomiciliaria del agua para consumo humano.

Comunidades donde se realizo la entrega de cloro: 179 familias.

COMUNIDADES	BOTELLAS DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 0.5%	
	N° DE FAMILIAS	CANTIDAD DE BOTELLAS ENTREGADAS
palestina	48	67
Nuevo belen	25	39
Nueva cajamarca	10	34
Nazareth	15	39
TOTAL	98	179

Atenciones del Servicio de Odontología

Se realizo sesiones demostrativas de las tecnicas de cepillados dental

Cuadro de atenciones Odontologicas en las comunidades afectadas.

Counidades	Extraccion dental	Atencion odontologica	Fluorizacion	Destartraje
Palestina	40	75	35	0
Nvo Belen	18	36	18	2
Nva cajamarca	14	39	25	2
Nazareth	30	55	25	0

Cuadro de las actividades realizadas, en control de

N°	Localidad	Pob.	N° viviendas	Láminas Última intervención o de la 8 Sem	Casos Última intervención o de la 8 Sem			ACTIV. PROGRAMADAS		EJECUCION DE ACTIVIDADES											
					V	F	M	Actividades Programadas **	Láminas a tomar	Fecha Interv	Láminas Tomadas	V	I	M	TOTAL	% Pob muestreada	IP**	COLATERALES	Controles		Act. Desarr**
																			1°	2°	
1	SINCHI ROCA	360	250	0	0	0	0	B.A	108	24/03/2025	124	0	0	0	0	34	0	0	0	0	B.A
2	PIJUAYAL	275	179	0	0	0	0	BA	83	25/03/2025	125	1	0	0	1	45	0.8	10	0	0	B.A
3	Palestina	310	46	0	0	0	0	B.A	93	26/03/2025	125	0	0	0	0	40	0	0	0	0	B.A
4	Nvo Belen	256	80	0	0	0	0	B.A	77	27/03/2025	87	0	0	0	0	34	0	0	0	0	B.A
5	Nazareth	96	4	0	0	0	0	B.A	29	28/03/2025	50	0	0	0	0	52	0	0	0	0	B.A
6	Nvo Cajamarca	35	8	0	0	0	0	B.A	11	29/03/2025	12	0	0	0	0	34	0	0	0	0	B.A
<b>TOTAL</b>		<b>1332</b>	<b>567</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>B.A</b>	<b>400</b>		<b>523</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>39.3</b>	<b>0.2</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>B.A</b>

la malaria, durante el derrame del crudo del 24 al 29/03/25...

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
*[Firma]*  
DRA. LUCY MARIEL BARRA ACOSTA  
COP. 30348  
COORDINADORA DE CONTROL DE CALIDAD

ANEXOS...



mesadepartesvirtual@geresaloreto.gob.pe  
Av. Colonial Mz. 5 Lt. 21 Puchana  
www.geresaloreto.gob.pe





GERESA-LORETO  
GERENCIA REGIONAL  
DE SALUD



C

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

SAN LORENZO 13 DE MAYO DEL 2025.

OFICIO N.º 042- 2025- GRL-GERESA-RSDM-ESENT.

SEÑOR: OBST.NEYSER SATALAYA REATEGUI  
Director Ejecutivo - RSDM

ATENCIÓN LIC.ENF: ZOYLA CHI PAYAHUA  
JEFA DEL UAIS - RSDM.

DE : CD: ROLAN ALEX ALVAN SHAPIAMA  
COORDINADOR EE.SS.ENT.RSDM

RECIBIDO  
REGISTRO N.º 068075  
HORA: 08:35  
FIRMA: [Signature]

ASUNTO: REMITO PLAN DE ATENCION INTEGRAL ESPECIALIZADA DE LA ESTRATEGIA  
SANITARIA DE NO TRANSMISIBLES-METALES PESADOS 2025.

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo:  
PLAN DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD ESPECIALIZADA E INTERCULTURAL Y MONITOREO DE  
EXPOSICIÓN A METALES PESADOS E HIDROCARBUROS EN LA JURISDICCIONES DEL P.S. I-I SINCHI  
ROCA, MICRO RED MANSERICHE -DATEM DEL MARAÑÓN. (12 AL 16 DE MAYO.2025).

SE ADJUNTA:

- PLAN.

Sin otra en particular me suscribo de UD. No sin entes reiterarle las muestras de mi  
especial consideración y estima personal.

ATENTAMENTE:

[Signature]  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
C D ROLAN ALEX ALVAN  
COORDINADOR EE.SS.ENT.RSDM



PERU  
Ministerio  
de Salud

LORETO  
GOBIERNO REGIONAL



GERESA-LORETO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Río Amazonas  
Superintendencia Nacional de Salud



U.S.S. ENFERMEDADES NO  
TRANSMISIBLES- METALES  
PESADOS-RSDM

## ESTRATEGIA SANITARIA DE METALES PESADOS RED SALUD DATEM MARAÑON

PLAN DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD E INTERCULTURAL Y MONITOREO DE EXPOSICIÓN A METALES PESADOS E HIDROCARBUROS EN LA JURISDICCIONES DEL P.S. I-I SINCHI ROCA, MICRO RED MANSERICHE -DATEM DEL MARAÑON. (20 AL 31 DE MAYO.2025).



## I. INTRODUCCIÓN:

La contaminación es uno de los problemas ambientales más importantes que afectan a nuestro mundo y surge cuando se produce un desequilibrio, como resultado de la adición de cualquier sustancia al medio ambiente, debido a los diferentes procesos productivos del hombre (fuentes antropogénicas) y actividades de la vida diaria, causando efectos adversos en el hombre, animales y vegetales; problemática a la que el Perú no es ajeno.

La exposición a metales pesados continúa siendo un problema de salud pública debido a la potencial efecto agudo y crónico en el ser humano y por la amplia variedad de fuentes de exposición existentes, como actividades productivas y extractivas y fuentes naturales, formales e informales y otras. En nuestro país entre los principales agentes contaminantes identificados tenemos: el plomo, mercurio, aluminio, arsénico, magnesio, manganeso, hierro, cobre, cianuro. Agregándose a estos metales pesados el dióxido de azufre, y el ácido sulfúrico (R.M. N° R.M. N° 525-2005/MINSA).

Adicionalmente a ello tenemos la presencia cada vez mayor de las poblaciones ubicadas dentro del área de influencia de las actividades productivas entre ellas la minería y el mayor conocimiento sobre el impacto ambiental y los riesgos a la salud ocasionados por los diferentes metales pesados y otras sustancias químicas generó la preocupación del Ministerio de Salud por las formas de proteger la salud de las poblaciones en riesgo y enfrentar los problemas de salud existentes, creando mediante R.M. N° 425 -2008-MINSA, la Estrategia Sanitaria Nacional de Atención a Personas Afectadas por Contaminación con Metales Pesados y otras Sustancias Químicas, dependiente de la Dirección General de Salud de las Personas con funciones definidas.

## II. ANTECEDENTE:

El 19 de marzo de 2025, el personal de salud responsable de epidemiología de la IPRESS I 1 Sinchi Roca informa que a la altura del kilómetro 315+535, del Tramo II del Oleoducto Norperuano, ubicado en el ámbito de las comunidades de Pijuayal y Sinchi Roca del distrito de Manseriche, provincia Datem del Marañón y departamento de Loreto, a una distancia de 30 minutos caminando, desde la comunidad de Sinchi Roca se registra el derrame de petróleo a las 2:00 am. Aprox. Que fue alertado por los comuneros de la zona a las 4: 00 am por el fuerte olor que se genera del petróleo crudo. Afectando la quebrada AYAI ENTSA que es afluente a la quebrada Pijuayal y al río Rojo que desemboca en el río Yura paga. Con el riesgo de afectar a las comunidades nativas Palestina, Puerto Belén, Nuevo Cajamarca, Nazareth, Setenta. Todas que se encuentran río a bajo.

La comunidad de **Sinchi Roca y Pijuayal** son los más afectados cuenta con 664 habitantes, 129 viviendas, según el censo local. Que se encuentran a una hora de la capital del distrito de Manseriche. Hasta la fecha se pudo ver el desplazamiento del petróleo crudo hasta la comunidad de Palestina, afectando fauna y medio ambiente. Todas las comunidades que se encuentran afectadas se abastecen de agua de las quebradas y ríos afectados.

La Red de Salud Datem del Marañón a través de la Unidad ESTRATEGICA DE METALES PESADOS: realizara la Atención Integral de Salud dirigida a las personas afectadas por metales pesados e hidrocarburos.

La contaminación de los ríos del Marañón ha devenido en un serio problema, sobre todo cuando en su cuenca se encuentran recursos valiosos como la Flora y Fauna, entre otros, cuya extracción ilegal está causando un serio deterioro al ecosistema amazónico.

Los metales pesados se han convertido en un tema actual tanto en el campo ambiental, como en la Salud Pública. Los daños que causan son tan severos y en ocasiones tan ausentes de síntomas, que las autoridades ambientales y de salud de todo el mundo ponen mucha atención en minimizar la exposición de la población, en particular de la población infantil, a estos elementos tóxicos.

La contaminación de los recursos hídricos por metales pesados en los cuerpos y sedimentos de agua ha sido un tema de investigación bastante amplio, sobre todo los que se originan debido a las cercanías de relaves mineros, perforaciones, producción, refinación de petróleo y los procedentes de los desechos municipales, que afecta la salud de las poblaciones que habitan en estas cuencas

### III. OBJETIVOS:

#### 3.1 Objetivo General

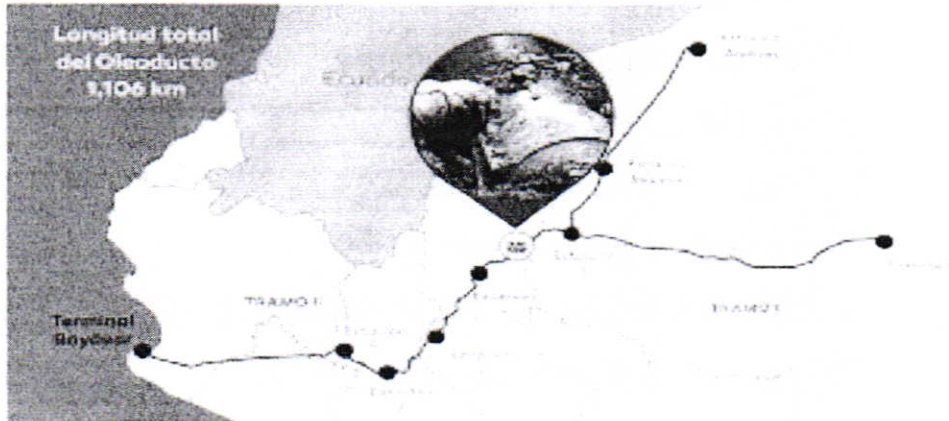
- Mejorar la calidad de vida de la en las comunidades nativas afectada por metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas.

#### 3.2 Objetivos Específicos:

- Realizar atención integral en salud a la población de las comunidades.
- Sensibilizar en el tema de clarificación de agua de uso de consumo humano, lavado de manos a las diferentes poblaciones afectadas por el derrame de petróleo.
- Fortalecer la participación de autoridades locales, para la ejecución y la continuidad de las actividades a favor de su comunidad.
- Evaluación de la calidad de agua de Uso Poblacional con participación de la comunidad.

#### IV. AMBITO DE INTERVENCION:

P.S. I-I SINCHI ROCA y PIJUAYAL MICRO RED MANSERICHE -DATEM DEL MARAÑÓN.



#### V. ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Atención médica a la población en general
- Entrega de medicamentos a través del SIS.
- Administración de vacuna los niños < de 36 meses, y calendario irregular aquellos niños que faltan completar calendario de vacunación
- Suplementación de Hierro a niños > de 36 meses y gestantes
- Captación y seguimiento, CPN a gestantes, vacunación a MEF, PP, FF.
- Tamizaje ITS, VIH y hepatitis B
- Tamizaje en glucosa
- Capitación de pacientes con enfermedades no transmisibles (diabetes e hipertensión arterial)
- Consejería en prácticas de estilo de vida saludable
- Atenciones odontológicas. (extracción dental, fluorizaciones).
- Atenciones especializadas en: (pediatría, medicina interna, nutrición).
- Atenciones de Salud Integral a Población expuestas a Metales Pesados y Otras Sustancias Químicas.

VI. RECURSOS:

RECURSOS HUMANOS: RED DATEM – GERESA.

N°	PERSONAL DE SALUD	IPRESS
2	CD. GRETTEL LLERENA LAURENTZ	SARAMIRIZA
3	LIC ENF. ELIO PEÑA SHICCHI	SARAMIRIZA
4	OBST. JENNY CASTILLO MALCA	SARAMIRIZA
7	TEC ENF. EDILSO TORRES REYES	SARAMIRIZA
8	TEC. ENF. MELISSA NORY CABRERA REATEGUI	SARAMIRIZA
10	TEC LAB. JHONATAN ARCHE SIMON	SARAMIRIZA

DIAS DE INTERVENCION. (12 DÍAS). 20 DE MAYO AL 31 DE MAYO DEL 2025.

COMUNIDADES A INTERVENIR:

Comunidades	Pob.
Sinchi Roca	393
Pijuayal	271
Palestina	165
Sachapapa	834
Nvo Belen	231
Nva Cajamarca	16
Atahualpa	629
Setenta	54
Total	2593

NOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES	COMUNIDADES	POBLACION	MAYO													Responsabil		
			20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31				
Desplazamiento de personal GERESA Loreto (especialistas) - San Lorenzo - VIA CUATICO.	DESPLAZAMIENTO																	EQUIPO RSDM
Desplazamiento de personal GERESA Loreto A SAN LORENZO	DESPLAZAMIENTO		X															EQUIPO RSDM
Desplazamiento de personal GERESA Loreto (SPECIALISTAS) SARAMIRIZA -	DESPLAZAMIENTO			X														EQUIPO RSDM
Desplazamiento y atención de personal GERESA Loreto (SPECIALISTAS) SINCHI ROCA-	SINCHI ROCA	393			X	X												GERESA/RED
ATENCIÓN INTEGRAL	PIJUAYAL	271					X											GERESA/RED
ATENCIÓN INTEGRAL	PALESTINA	165						X										GERESA/RED
ATENCIÓN INTEGRAL	SACHAPAPA	834							X									GERESA/RED
ATENCIÓN INTEGRAL	NVO BELEN	231								X								GERESA/RED
ATENCIÓN INTEGRAL	NVO CAJAMARCA	16									X							GERESA/RED
ATENCIÓN INTEGRAL	ATAHUALPA	629										X						GERESA/RED
ATENCIÓN INTEGRAL	SETENTA	54											X					GERESA/RED
Retorno del personal GERESA Loreto (SPECIALISTAS) San Lorenzo - Uritos.	DESPLAZAMIENTO RETORNO																X	

**RECURSOS MATERIALES:**

- Equipo de laboratorio
- Kit de materiales para paquete de atención integral al niño menor de 11 años
- Kit de materiales para paquete de atención integral de la mujer
- Insumos odontológicos.
- **TRANSPORTE:** Chalupa (1) Motor Fuera De Borda 60 Hp (1)

**RECURSOS FINANCIEROS:**

**COMBUSTIBLE:**

N° DE ESPECIFICA	DE ESPECIFICA GASTO	DE GASTO	DETALLE GASTO	META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLE	Y	GASOLINA DE 84	47	GALÓN	160	20	3,200
2.3.1.3.1.3	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES		ACEITE AQUAX	47	GALON	4	55	220
<b>TOTAL</b>								<b>3,420.0</b>

ESTRATEGIA SANITARIA DE METALES PESADOS RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑÓN.

**ANEXO**  
**TABLA N° 1. RELACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA LA ATENCION**  
**BRIGADA**

MEDICAMENTOS	PRESENTACION	CANTIDAD
MUPIROCINA	CREMA	400
BETAMETASONA	CREMA	400
BROMURO DE IPRATROPIO	AEROSOL	400
AMOXICILINA 500 MG	TABLETAS	1500
AMOXICILINA 250 MG 5 ML	SUSPENSION	600
AMOXICILINA/ AC. CLAVULANICO 500/125 MG	TABLETAS	1000
AMOXICILINA/ AC. CLAVULANICO 250/62.5MG 5 ML	SUSPENSION	500
AMPICILINA 1 MG	AMPOLLA	400
ADRENALINA 1 MG	AMPOLLA	400
ATORVASTATINA 40 MG	TABLETAS	500
AZITROMICINA 500 MG	TABLETAS	1000
AZITROMICINA 200 MG 5 ML	SUSPENSION	400
ACICLOVIR 200 MG	TABLETAS	400
ALBENDAZOL 200 MG	TABLETAS	700
ALBENDAZOL 100 MG 5 ML	JARABE	400
ALPRAZOLAM 0.5 MG	TABLETAS	400
AMIKACINA 500 MG	AMPOLLA	400
AMLODIPINO 10 MG	TABLETAS	500
AMLODIPINO 5 MG	TABLETAS	500
ASPIRINA 100 MG	TABLETAS	400
BENZOATO DE BENCILO 25%	LOCION	400
BETAMETASONA 0.05%	CREMA	600
CEFTRIAXONA 1G	AMPOLLA	400
CIPROFLOXACINO 500 MG	TABLETAS	400
CARBONATO DE CALCIO 1250 MG	TABLETAS	400
CAPTOPRIL 25 MG	TABLETAS	500
CLINDAMICINA 300 MG	CAPSULA	700
CLOTRIMAZOL 1%	CREMA	600
CLINDAMICINA 600 MG	AMPOLLA	400
TRIMETROPIN SULFAMETOXAZOL 40/200 MG	SUSPENSION	400
TRIMETROPIN SULFAMETOXAZOL 800/160 MG	TABLETAS	400
CLORFENAMINA 4 MG	TABLETAS	1000
CLOTRIMAZOL 1%	CREMA	500
CLOTRIMAZOL 500 MG	OVULO	400

CLORFENAMINA 2 MG 5 ML	JARABE	400
CORFENAMINA 10 MG	AMPOLLA	400
CIPROFLOXACINO 0.3%	GOTAS OFTALMICA	400
CEFABRONCOL	JARABE	400
DICLOXACILINA 500 MG	CAPSULA	600
DIMENHIDRINATO 50 MG	AMPOLLA	400
DIMENHIDRINATO 50 MG	TABLETAS	400
DICLOXACILINA 250 MG 5ML	SUSPENSION	400
DICLOFENACO 75 MG	AMPOLLA	600
DEXAMETASONA 0.5 MG	TABLETAS	500
DEXAMETASONA 4 MG	AMPOLLA	600
DIAZEPAM 10 MG	AMPOLLA	400
DIAZEPAM 10 MG	TABLETAS	400
DEXTROMETORFANO 15 MG 5 ML	JARABE	400
ERITROMICINA 500MG	TABLETAS	1000
ENALAPRIL 10 MG	TABLETAS	400
FENITOINA 100 MG	AMPOLLA	400
FITOMENADIONA 10 MG (VITAMINA K)	AMPOLLA	400
FURAZOLIDONA 50MG/5ML	JARABE	400
FLUCONAZOL 150 MG	CAPSULA	400
FUROSEMIDA 20 MG	AMPOLLA	400
FENOBARBITAL 100 MG	TABLETAS	1000
GASEOVE T 80 MG/ML	GOTAS ORALES	400
GLUCONATO DE CALCIO 10%	AMPOLLA	400
GABAPENTINA 300 MG	TABLETAS	500
GEMFIBROZILLO 600 MG	TABLETAS	400
GLIBENCLAMIDA 5 MG	TABLETAS	400
GENTAMICINA 160 MG	AMPOLLA	400
HIDROXIDO DE ALUMINIO	JARABE	400
HIOSCINA 10 MG	TABLETAS	400
HIOSCINA 20 MG	AMPOLLA	400
HIDROCORTISONA 100 MG	AMPOLLA	400
IBUPROFENO 100MG/5ML	JARABE	500
IBUPROFENO 400 MG	TABLETAS	2000
HIDROXICOBALAMINA 1 MG	AMPOLLA	400
KALIUMCLORATUM 10ML	AMPOLLA	400
KETEROLACO 30MG	AMPOLLA	400
LACTULOSA 3.3G/5ML	JARABE	400
LEVOFLOXACINO 500MG	TABLETA	400

LORATADINA 10 MG	TABLETAS	400
LIDOCAINA 2%	AMPOLLA	400
LORATADINA 5 MG 5 ML	JARABE	400
LOSARTAN 50 MG	TABLETAS	400
METRONIDAZOL 500 MG	OVULO	400
METRONIDAZOL 500 MG	TABLETAS	500
METRONIDAZOL 250 MG 5 ML	JARABE	400
METOCLOPRAMIDA 10 MG	TABLETAS	400
METAMIZOL 1G	AMPOLLA	1000
MEFTORMINA 850 MG	TABLETAS	400
NIFEDIPINO 10 MG	TABLETAS	400
NAPROXENO 500 MG	TABLETAS	2000
OMEPRAZOL 40 MG	AMPOLLA	400
ORFENADRINA 60 MG	AMPOLLA	400
ORFENADRINA 100 MG	TABLETAS	400
OMEPRAZOL 20 MG	TABLETAS	400
PENICILINA BENZATINICA 2.4 MUI	AMPOLLA	400
PENICILINA BENZATINICA 1.2 MUI	AMPOLLA	400
PARACETAMOL 500 MG	TABLETAS	7000
PARACETAMOL 120 MG 5 ML	JARABE	400
PARACETAMOL 100 MG ML	GOTA	400
PREDNISONA 50 MG	TABLETAS	400
PREDNISONA 20 MG	TABLETAS	400
PREDNISONA 5 MG	TABLETAS	400
PREDNISONA 5 MG/5ML	SUSPENSION	400
REPELENTE	CREMA	400
RANITIDINA 300 MG	CAPSULA	400
RANITIDINA 50 MG	AMPOLLA	400
SALBUTAMOL 100 MCG	SPRAY	400
SALBUTAMOL 5 MG ML	GOTAS	400
SULFATO FERROSO 25 MG ML	GOTAS	400
SULFATO FERROSO 50 MG ML POLIMALTOSADO	GOTAS	400
SULFATO FERROSO 75 MG 5 ML	JARABE	400
SULFATO FERROSO 300 MG	TABLETAS	1000
TETRACICLINA 1%	UNGUENTO OFTALMICO	400
TRAMADOL 50 MG	AMPOLLA	400
SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE	FRASCO	400
SUBSALICILATO DE BISMUTO 87 3/ 5ML	JARABE	400



SALES DE REHIDRATACION ORAL	SOBRE	400
SULFATO DE MAGNESIO 20%	AMPOLLA	400
VITAMINA A	TABLETAS	400
MEDROXIPROGESTERONA 150 MG	AMPOLLA	400
ETINILESTRADIOL 0.03 MG LEVONORGESTREL 0.15 MG	TABLETAS	400
ACETATO MEDROXIPROGESTERONA 25 MG CIPIONATO ESTRADIOL 5 MG	AMPOLLA	400
PRIMAQUINA 15 MG	TABLETAS	400
CLOROQUINA 150 MG BASE	TABLETAS	400
SULFADIAZINA DE PLATA 1%	POMADA	400
PRUEBA DE EMBARAZO	UNIDAD	400
PRUEBA RAPIDA VIH/ SIFILIS	UNIDAD	400
PRUEBA RAPIDA VHB ANTIGENO DE SUPERFICIE	UNIDAD	400
NEXPLANON 68 MG	UNIDAD	400
ACIDO FOLICO 0.4 MG	TABLETAS	400
FERRI FOL 400	TABLETAS	1000
LEVONORGESTREL 0.75 MCG	TABLETAS	400
ANESTESIA DENTAL (LIDOCAINA + EPINEFRINA AL 2% ,1.8 ML	INY	250



NACL 0.9% 100 CC	FRASCO	200
JERINGA 20 ML	UNI	200
JERINGA 10 ML	UNI	200
JERINGA 5 ML	UNI	200
JERINGA 3 ML	UNI	200
JERINGA 1 ML	UNI	200
GUANTES DE EXAMEN	UNI	800
AEROCAMARA PEDIATRICA	UNI	200
AEROCAMARA ADULTO	UNI	200
AGUJA N 18	UNI	200
AGUJA DENTAL CORTA	UNI	200
AGUJA DENTAL LARGA	UNI	200
AGUJA N 23	UNI	200
ALGODÓN 500 G	UNI	10
ALCOHOL 96% 1000 ML	UNI	10
YODOPOVIDONA ESPUMA	UNI	5
YODOPOVIDONA SOLUCION	UNI	5
NITROFURAL	UNI	5
GASA 10X10	UNI	100
ABOCAT N 18	UNI	50
ABOCAT N 20	UNI	50
ABOCAT N 22	UNI	50
ABOCAT N 24	UNI	50
EQUIPO DE VENOCISIS	UNI	50
LLAVE TRIPLE VIA	UNI	50
EXTENSION DISS	UNI	50
ALITA N 21	UNI	50
ALITA N 23	UNI	50
BAJA LENGUA	UNI	50
ESPALADRAPO	UNI	50
DEXTROSA 33.3%	UNI	50
NYLON 2 0	UNI	50
NYLON 4 0	UNI	50
NYLON 3 0	UNI	50
CATGUT CROMICO 2 0	UNI	50
CATGUT CROMICO 1 0	UNI	50
VICRYL 2 0	UNI	50
VICRYL 3 0	UNI	50
VENDA ELASTICA 2X5	UNI	50
VENDA ELASTICA 4X5	UNI	50
VENDA ELASTICA 6X5	UNI	50

Insumos	Presentación	Cuninco
VENDA DE YESO 6X5	UNI	50
VENDA DE YESO 4X5	UNI	50
DEXTROSA 10%	UNI	50
DEXTROSA 5%	UNI	50
KALIUM 20%	UNI	50
HIPERSODIO%	UNI	50
SONDA FOLEY N 12	UNI	50
BOLSA COLECTORA DE ORINA	UNI	50
TUBO ENDOTRAQUEAL N 2	UNI	50
TUBO ENDOTRAQUEAL N 8	UNI	50
MANITOL 20%	UNI	50
FRASCO PARA ORINA	UNI	50
FRASCO PARA HECEES	UNI	50
JERINGA 27G X 1/2	UNI	50
JERINGA 25G X 5/8	UNI	50
JERINGA 25G X 1	UNI	50
JABON LIQUIDO	UNI	50
BISTURI N 21	UNI	50

Atentamente:

  
 GOBIERNO REGIONAL DE SALUD Loreto  
 RED DE SALUD DAIEM DEL MANA  
 C.D. ROLAN ALEX ALVAN SHAPIAMA  
 COORD. EE.SS. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES



**GERESA**  
GERENCIA REGIONAL  
DE SALUD LORETO

HOJA DE RUTA - TRAMITE DOCUMENTARIO

EXP. N° 602-2025

INTERESADO \_\_\_\_\_

ASUNTO: Of. 135 - Revisión informe de actividades  
ref. of. n° 496-2025

DESTINO	PARA	FECHA	V°B°
GRSL		07 MAY 2025	<i>[Signature]</i>
DESI	②	07 05 25	<i>[Signature]</i>
Procesa			<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	②	09/05/25	<i>[Signature]</i>
Metale Pescados EDA-IRA	213	12/05/25	<i>[Signature]</i>

12 MAY 2025

INDICACIONES (CLAVE)

- |                    |                 |                        |
|--------------------|-----------------|------------------------|
| 1. APROBACION      | 8. CORRESPONDER | 15. ARCHIVAR           |
| 2. ATENCION        | 9. COORDINAR    | 16. VER OBSERVACION    |
| 3. CONOCIMIENTO    | 10. ASISTIR     | 17. SEGUN SOLICITADO   |
| 4. OPINION         | 11. SACAR COPIA | 18. PROVEER RESOLUCION |
| 5. INFORME         | 12. VERIFICAR   | 19. DEVOLVER           |
| 6. DAR EJECUCION   | 13. DISTRIBUIR  | 20. AGRADECER          |
| 7. PROPONER ACCION | 14. CIRCULAR    | 21. ACCION INMEDIATA   |

OBSERVACIONES \_\_\_\_\_

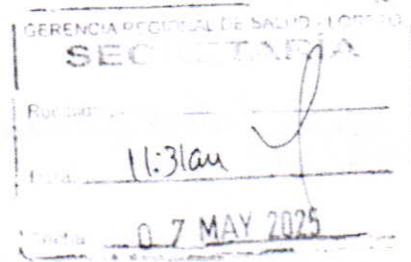
(1) use código (2) use clave y (3) use iniciales

NOTA: SEPARAR ESTA HOJA DE RUTA DEL DOCUMENTO

Iquitos, 06 de mayo 2025

OFICIO N° 135 -2025-GRL-GRSL/30.09

Sr. Guillermo ANGULO AREVALO Gerente Regional de Salud Loreto



Presente:

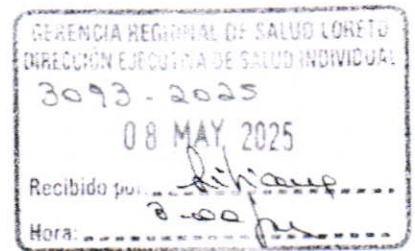
REFERENCIA: Oficio N° 0796-2025/30.09.04

ASUNTO: Remite Informe de Actividades

Grato es dirigirme a Usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo remitirle el Informe elaborado por la Dirección de Salud Ambiental N° 074-2025-GRL-GRSL-CPC-DSA/USB sobre informe de actividades de Plan Monitoreo de calidad de agua para consumo humano en las comunidades en el ámbito de la cuenca del río Pastaza; la misma que se remite para su conocimiento y demás fines.

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

Atentamente:



Handwritten signature and date: 13/05/24 11:30 H

GGvdela/jbp C.c. Archivo



**GERESA**  
GERENCIA REGIONAL  
DE SALUD LORETO

AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA

Iquitos, 28 de abril del 2025.

OFICIO N° 0796 -2025-GRL-GRLS-CPC-DSA/30.09.04

Señora:

**M.C. GLADYS GIANNINA VASQUEZ DEL AGUILA**

Directora Ejecutiva del Centro de Prevención y Control-CPC

Av. Colonial Mz B Lote 21 - Puchana

Presente. -

**Asunto:** Remito Informe. -

=====

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente, y al mismo tiempo, remitirle adjunto al presente el **INFORME N° 074-2025-GRL-GRSL-CPC-DSA/USB**, sobre Informe de actividades de "Plan de monitoreo de la calidad del agua para consumo humano en las comunidades en el ámbito de la cuenca del río Pastaza., para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Sin otro particular me suscribo de usted, expresando las muestras de consideración y estima personal.

Atentamente.

Cc:  
Archivo  
Asesor

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO  
Dirección Ejecutiva del Centro de  
Prevención y Control

RECEBIDO  
28/04/2025  
M.C. GLADYS GIANNINA VASQUEZ DEL AGUILA  
DIRECTORA EJECUTIVA DEL CENTRO DE PREVENCIÓN Y CONTROL

El presente documento es una copia fotográfica  
de un documento original. Formulario  
de control de calidad.

●●●●●

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

MEMORANDUM N° 010-2025-GRU-GRSL 30/09/24

A: Abog. Segundo URQUIZA LOPEZ (N)  
Ejec. Técnico de la DSA

Asunto: Autorización de desplazamiento

Fecha: Jueves 02 de abril de 2025

Por el presente comunico a usted que esta Dirección, autoriza su desplazamiento en misión de servicio para desarrollar el PLAN DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO en las comunidades nativas de Pijuyaj, Sinchi Roca, Santa Rosa, Palestina, Belén, Atanuelca, Caamarca, Nazareth Y Setenta, Distrito de Manshene, Provincia de, Detem del Marañón durante los días del 14 a 21 de abril del 2025, se adjunta plan y sustento.

Atentamente

*[Faint signature and stamp area]*

CC: Oficina de Asesoría Jurídica  
CC: Oficina de Asesoría Social  
CC: Oficina de Asesoría Técnica  
CC: Oficina de Asesoría de Gestión  
CC: Oficina de Asesoría de Planeación

*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

**INFORME TECNICO N° 074- 2025-GRL-GRSL-CPC-DSA-USB**

A. **Blgo. JOSE LUIS BARBOZA CHICHIPE**  
Director de Salud Ambiental

Asunto Informe de actividades de “Plan de monitoreo de la calidad del agua para consumo humano en las comunidades en el ámbito de la cuenca del río Pastaza” “Plan de Monitoreo de la calidad del agua para consumo humano en las comunidades nativas de Pijuayal, Sinchi Roca, Santa Rosa, Palestina, Belén, Atahualpa, Cajamarca, Nazareth y Setenta, presuntamente afectadas por el derrame de petróleo ocurrido el 19 de marzo 2025 a la altura de la progresiva del KM 315+535 del ONP, distrito de Manseriche, provincia de Daten del Marañón, Departamento de Loreto”, realizado del 14 al 21 de abril de 2025.

Referencia MEMORANDUM N° 203-2025-GRL-GRSL/30.09.04.

Fecha 25 de abril de 2025

**I. ANTECEDENTE:**

1.1 Mediante documento de la referencia, el Gerente Regional de Salud de la GERESA-Loreto comisiona al suscrito, como parte del equipo técnico de la Dirección de Salud Ambiental, los días del 14 al 21 de abril de 2025 para ejecutar el “Plan de Monitoreo de la calidad del agua para consumo humano en las comunidades nativas de Pijuayal, Sinchi Roca, Santa Rosa, Palestina, Belén, Atahualpa, Cajamarca, Nazareth y Setenta, presuntamente afectadas por el derrame de petróleo ocurrido el 19 de marzo 2025 a la altura de la progresiva del KM 315+535 del ONP, distrito de Manseriche, provincia de Daten del Marañón, Departamento de Loreto”, realizado del 14 al 21 de abril de 2025.

**II. MARCO LEGAL:**

- ▶ Ley N° 28611, Ley General del Ambiente
- ▶ Ley N° 26842, Ley General de Salud
- ▶ Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, y sus modificatorias
- ▶ Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Minsa
- ▶ Decreto Supremo N° 008-2017-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias
- ▶ Decreto Supremo N° 031-2010-SA, Reglamento de la Calidad de Agua para consumo humano.
- ▶ Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM, que aprueba los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua.
- ▶ Resolución Ministerial N° 1023-2020/MINSA, aprueba la “Directiva Sanitaria que establece el procedimiento para el abordaje integral ante el riesgo y exposición a derrame y/o fuga de hidrocarburos”.
- ▶ Resolución Ministerial N° 1026-2020/MINSA, que aprueba a la Directiva Sanitaria N°126-MINSA/2020/DGIESP “Directiva Sanitaria que establece el procedimiento para el abordaje integral de la población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas”
- ▶ Resolución Directoral N° 160-2015/DIGESA/SA, que aprueba el Protocolo de procedimiento para la toma de muestras, preservación, conservación, transporte, almacenamiento y recepción de agua para consumo humano.

*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

III. OBJETIVOS:

3.1 General

- Proteger la salud de la población y prevenir las enfermedades de origen hídrico mediante la vigilancia sanitaria de la calidad del agua que consume la población, reduciendo los riesgos a la salud, generados por derrame de hidrocarburos.

3.2 Específicos

- Realizar toma de muestras del agua para consumo humano de los parámetros Hidrocarburos Totales de Petróleo PH y Metales Pesados en los sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano, así como la medición de parámetros de Cloro Residual, Potencial de Hidrogeno, Temperatura, Turbiedad y Conductividad, en las Plantas de tratamiento de Agua Potable-PTAP en las comunidades programadas.
- Prevenir las enfermedades de origen hídrico de esta manera contribuir a elevar los niveles de vida de la población.
- Difundir a la población y autoridades competentes los resultados de la vigilancia, así como de los análisis realizados.

IV. DE LA ACTIVIDAD:

4.1 La presente actividad se realizó del 14 al 21 de abril de 2025.

4.2 Las comunidades intervenidas y los puntos de muestreo se detallan en el siguiente cuadro

Codigo de campo	Localidad/Comunidad Nativa	Punto de toma de muestra / localidad	Distrito / Provincia	Departamento	Coordenadas UTM-WGS84	
					Este	Norte
3.1	Nuva Santa Rosa	Puerto principal, río Rojo, CC NN Nueva Santa Rosa	Manseriche/Datem del Marañón	Loreto	211139	9489639
3.2	Santa Rosa de Pijuyal	Puerto principal, quebrada Pijuyal, CC NN Santa Rosa de Pijuyal	Manseriche/Datem del Marañón	Loreto	215370	9487800
3.3	Sinchi Roca	Puerto principal, quebrada ramal del Pijuyal, CC NN Sinchi Roca	Manseriche/Datem del Marañón	Loreto	344099	9678889
3.4	Palestina	Puerto principal, río Rojo, CC NN Palestina	Manseriche/Datem del Marañón	Loreto	212476	9473955
3.5	Nuevo Belén	Puerto principal, río Yurapaga, CC NN Nuevo Belén	Manseriche/Datem del Marañón	Loreto	224075	9469278
3.6	Atahualpa	Puerto principal, río Yanapaga, CC NN Atahualpa	Manseriche/Datem del Marañón	Loreto	224518	9463394
3.7	Nueva Cajamarca	Puerto principal, río Apaga, CC NN Nueva Cajamarca	Manseriche/Datem del Marañón	Loreto	231825	9462584
3.8	Nazareth	Puerto principal, Río Apaga, CC NN Nazareth	Manseriche/Datem del Marañón	Loreto	230544	9463564
3.9	Setenta	Puerto principal, Río Apaga, CC NN Setenta	Manseriche/Datem del Marañón	Loreto	251729	9469631

V. ITINERARIO Y LOCALIDADES EVALUADAS:

5.1 Día 14 de abril de 2025:

Desplazamiento via terrestre Iquitos nauta y fluvial hacia San Lorenzo

*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

**Día 15 de abril de 2025:**

Desplazamiento vía fluvial hacia Saramiriza y coordinación con Gerente de la IPRESS Saramiriza para facilitar el ingreso a las comunidades nativas de Nueva Santa Rosa, Pijuyal y Sinchi Roca (en movilización social)

**Día 16 de abril 2025:**

Desplazamiento terrestre y toma de muestras de agua para consumo humano en las comunidades Nueva Santa Rosa, Pijuyal y Sinchi Roca (en movilización social) de los parámetros Hidrocarburos Totales de Petróleo y Metales Pesados y mediciones de los parámetros de campo: Potencial de Hidrógeno, Temperatura, Turbiedad y Conductividad

**Día 17 de abril de 2025:**

Desplazamiento fluvial a hacia el río Apaga y permanencia en comunidad nativa Atahualpa

**Día 18 de abril de 2025:**

Desplazamiento fluvial hacia las comunidades nativas de Palestina, Nuevo Belén y Atahualpa y toma de muestras de agua para consumo humano de los parámetros Hidrocarburos Totales de Petróleo y Metales Pesados y mediciones de los parámetros de campo: Potencial de Hidrógeno, Temperatura, Turbiedad y Conductividad

**Día 19 de abril de 2025:**

Desplazamiento fluvial hacia las comunidades nativas de Nueva Cajamarca, Nazareth y Setenta y toma de muestras de agua para consumo humano de los parámetros Hidrocarburos Totales de Petróleo y Metales Pesados y mediciones de los parámetros de campo: Potencial de Hidrógeno, Temperatura, Turbiedad y Conductividad. Desplazamiento fluvial a hacia San Lorenzo

**Día 20 de abril de 2025:**

Acondicionamiento de muestras en San Lorenzo, para su transporte hacia la ciudad de Nauta-Iquitos-Lima

**Día 21 de abril de 2025:**

Desplazamiento fluvial a la ciudad de Nauta y vía terrestre a la ciudad de Iquitos y envío de muestras a la ciudad de Lima

- 5.2 Para el monitoreo de la calidad del agua para consumo humano, se realizaron las mediciones de parámetros de campo, así como la toma de muestras para Hidrocarburos Totales de Petróleo-TPH y Metales Pesados en las fuentes de abastecimiento de agua de consumo humano (puerto principal) y se procedió conforme a lo que establece el Protocolo de procedimientos para la toma de muestras, preservación, conservación, transporte, almacenamiento y recepción de agua para consumo humano aprobado mediante Resolución Directoral N° 160-2015/DIGESA/SA.

**VI. CONCLUSIONES:**

- 6.1 Al amparo del ordenamiento jurídico acotado y conforme al análisis precedente, la Dirección de Salud Ambiental de la Gerencia Regional de Salud Loreto, concluye que se dio

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*


cumplimiento al Plan, el Plan de Monitoreo de la calidad del agua para consumo humano en las comunidades nativas de Pijuyal, Sinchi Roca, Santa Rosa, Palestina, Belén, Atanuaipa, Cajamarca, Nazareth y Setenta, presuntamente afectadas por el derrame de petróleo ocurrido el 19 de marzo 2025 a la altura de la progresiva del KM 315+535 del ONP, distrito de Manseriche, provincia de Datén del Marañón, Departamento de Loreto", realizado del 14 al 21 de abril de 2025.

- 6.2 Los resultados analíticos de laboratorio acreditado por INACAL, serán sujetos de interpretación de los mismos vía Informe de la calidad de agua para su respectiva gestión y acción y socializado con las diferentes entidades competentes.

**VII. RECOMENDACION:**

- Remitir el presente informe a la Gerencia Regional de Salud de Loreto, para su atención correspondiente.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

  
Segundo Urquiza López  
Equipo Técnico  
Unidad de Saneamiento Básico  
Dirección de Salud Ambiental de la GERESA  
Loreto

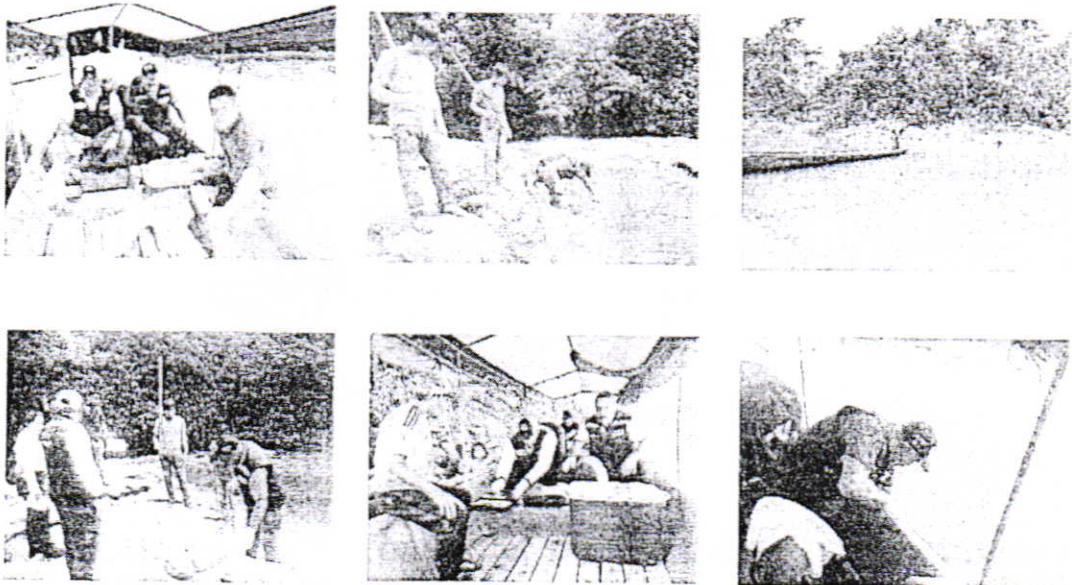
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

VIII. ANEXOS:

Mapa de comunidades monitoreadas:



Panel fotográfico:



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Actas de monitoreo:



ACTA DE MONITOREO DE AGUA DE CONSUMO HUMANO EN EL MARCO DEL "PLAN DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE PIJUAYAL, SINCHI ROCA, SANTA ROSA, PALESTINA, BELÉN, ATAHUALPA, CAJAMARCA, NAZARETH Y SETENTA, PRESUNTAMENTE AFECTADAS POR EL DERRAME DE PETRÓLEO OCURRIDO EL 19 DE MARZO 2025 A LA ALTURA DE LA PROGRESIVA DEL KM 316+536 DEL ONP, DISTRITO DE MANSERICHE, PROVINCIA DE DATEN DEL MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE LORETO"

EN LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVA SANTA ROSA SIENDO LAS 11:09 HORAS DEL DÍA 16/04/2025 POR LA GERESA LORETO EL ABG SEGUNDO URQUIZA LÓPEZ Y EL SR. DARLÍN JHÁ SAMECASH VICEAPU DE LA CCNN, SE PROCEDE A TOMAR MUESTRAS DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DEL PUNTO PUNGRAL DE LOS SIGUIENTES:

- 1 MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE PH, TURBIEDAD, TEMPERATURA Y CONDUCTIVIDAD
- 2 UNA MUESTRA DE HIDROCARBUROS TOTALES DE PETRÓLEO-TPH
- 3 UNA MUESTRA DE METALES PESADOS

LAS REFERIDAS MUESTRAS SERÁN ENVIADAS A UN LABORATORIO ACREDITADO POR INACAL EN LA CIUDAD DE LIMA PARA SU PROCESAMIENTO ANALÍTICO.

SIENDO LAS 11:15 HORAS DEL MISMO DÍA, FIRMAN AL PIE DEL PRESENTE EN SEÑAL DE CONFORMIDAD Y VERACIDAD:

*[Handwritten signature]*  
SEGUNDO URQUIZA LÓPEZ  
ABG. GERESA  
SALVO ANSIENTO

*[Handwritten signature]*  
DARLÍN JHÁ SAMECASH  
DNI N° 72125617  
VICEAPU

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ACTA DE MONITOREO DE AGUA DE CONSUMO HUMANO EN EL MARCO DEL "PLAN DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE PIJUAYAL, SINCHI ROCA, SANTA ROSA, PALESTINA, BELÉN, ATAHUALPA, CAJAMARCA, NAZARETH Y SETENTA, PRESUNTAMENTE AFECTADAS POR EL DERRAME DE PETRÓLEO OCURRIDO EL 19 DE MARZO 2025 A LA ALTURA DE LA PROGRESIVA DEL KM 315+535 DEL ONP, DISTRITO DE MANSERICHE, PROVINCIA DE DATEN DEL MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE LORETO"

EN LA COMUNIDAD NATIVA DE SANTA ROSA DE PIJUAYAL SIENDO LAS 12:18 HORAS DEL DÍA 16/04/2025 POR LA GERESA LORETO EL SR. SEGUNDO URQUIZA LÓPEZ Y EL SR. ULICES WAZAR CHIVABUENO VICE APU DE LA COMM. SE PROCEDE A TOMAR MUESTRAS DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DEL PUERTO PRINCIPAL QUEDADA A LA ALTURA DE LOS SIGUIENTES:

- 1. MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE PH, TURBIEDAD, TEMPERATURA Y CONDUCTIVIDAD
- 2. UNA MUESTRA DE HIDROCARBUROS TOTALES DE PETRÓLEO-TPH
- 3. UNA MUESTRA DE METALES PESADOS

LAS REFERIDAS MUESTRAS SERÁN ENVIADAS A UN LABORATORIO ACREDITADO POR INACAL EN LA CIUDAD DE LIMA PARA SU PROCESAMIENTO ANALÍTICO.

SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL MISMO DÍA, FIRMAN AL PIE DEL PRESENTE EN SEÑAL DE CONFORMIDAD Y VERACIDAD.

*[Handwritten signature]*  
 AUTORIDAD DE LA COMM. NN  
 Cargo: VICE APU  
 Nombre completo: ULICES WAZAR CHIVABUENO  
 DNI: 44437879

*[Handwritten signature]*  
 SEGUNDO URQUIZA LOPEZ  
 DNI: 05314020  
 DSA - GERESA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ACTA DE MONITOREO DE AGUA DE CONSUMO HUMANO EN EL MARCO DEL "PLAN DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE PIJUAYAL, SINCHI ROCA, SANTA ROSA, PALESTINA, BELÉN, ATAHUALPA, CAJAMARCA, NAZARETH Y SETENTA, PRESUNTAMENTE AFECTADAS POR EL DERRAME DE PETRÓLEO OCURRIDO EL 19 DE MARZO 2025 A LA ALTURA DE LA PROGRESIVA DEL KM 315+535 DEL QNP, DISTRITO DE MANSERICHE, PROVINCIA DE DATEN DEL MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE LORETO"

EN LA COMUNIDAD NATIVA DE SINCHI ROCA SIENDO LAS 13:12 HORAS DEL DÍA 16/04/2025 POR LA GERESA LORETO EJ. ABG SEGUNDO URQUIZA LOPEZ Y EL SR PAUL ANIBAL CABALLERO, TCC. CHE. APU DE LA CCNN, SE PROCEDIÓ A TOMAR MUESTRAS DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DEL GRUPO RAMAL DE PIJUAYAL DE LOS SIGUIENTES:

- 1 MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE PH, TURBIEDAD, TEMPERATURA Y CONDUCTIVIDAD
- 2 UNA MUESTRA DE HIDROCARBUROS TOTALES DE PETRÓLEO-TPH
- 3 UNA MUESTRA DE METALES PESADOS

LAS REFERIDAS MUESTRAS SERÁN ENVIADAS A UN LABORATORIO ACREDITADO POR INACAL EN LA CIUDAD DE LIMA PARA SU PROCESAMIENTO ANALÍTICO.

SIENDO LAS 13:12 HORAS DEL MISMO DÍA, FIRMAN AL PIE DEL PRESENTE EN SEÑAL DE CONFORMIDAD Y VERACIDAD:

*SEGUNDO URQUIZA LOPEZ  
DNI: 0534020  
DSA-GERESA*

*Paul Anibal Caballero*  
PAUL ANIBAL CABALLERO  
TECNICO EN OPERACIONES  
D.N.I. 4192277

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE MONITOREO DE AGUA DE CONSUMO HUMANO EN EL MARCO DEL "PLAN DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE PIJUAYAL, SINCHI ROCA, SANTA ROSA, PALESTINA, BELÉN, ATAHUALPA, CAJAMARCA, NAZARETH Y SETENTA, PRESUNTAMENTE AFECTADAS POR EL DERRAME DE PETRÓLEO OCURRIDO EL 19 DE MARZO 2026 A LA ALTURA DE LA PROGRESIVA DEL KM 316+536 DEL ONP, DISTRITO DE MANSERICHE, PROVINCIA DE DATEN DEL MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE LORETO"

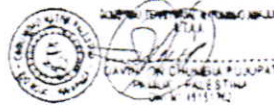
EN LA COMUNIDAD NATIVA DE PALESTINA SIENDO LAS 09:25 HORAS DEL DÍA 18/4/2025 POR LA GERESA LORETO EL ABG SEGUNDO URQUIZA LOPEZ Y EL SR DAVIDSON CHUMBIA PUJUPAT APU DE LA CCNN SE PROCEDIÓ A TOMAR MUESTRAS DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DEL PUNTO PRINCIPAL - MO. ROJO DE LOS SIGUIENTES:

1. MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE PH, TURBIEDAD, TEMPERATURA Y CONDUCTIVIDAD
2. UNA MUESTRA DE HIDROCARBUROS TOTALES DE PETRÓLEO TPH
3. UNA MUESTRA DE METALES PESADOS

LAS REFERIDAS MUESTRAS SERÁN ENVIADAS A UN LABORATORIO ACREDITADO POR INACAL EN LA CIUDAD DE LIMA PARA SU PROCESAMIENTO ANALÍTICO.

SIENDO LAS 09:45 HORAS DEL MISMO DÍA, FIRMAN AL PIE DEL PRESENTE EN SEÑAL DE CONFORMIDAD Y VERACIDAD:

SEGUNDO URQUIZA LOPEZ  
DIA GERESA  
LORETO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ACTA DE MONITOREO DE AGUA DE CONSUMO HUMANO EN EL MARCO DEL "PLAN DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE PIJUAYAL, SINCHI ROCA, SANTA ROSA, PALESTINA, BELEN, ATAHUALPA, CAJAMARCA, NAZARETH Y SETENTA, PRESUNTAMENTE AFECTADAS POR EL DERRAME DE PETRÓLEO OCURRIDO EL 19 DE MARZO 2026 A LA ALTURA DE LA PROGRESIVA DEL KM 316+536 DEL ONP, DISTRITO DE MANSERICHE, PROVINCIA DE DATEN DEL MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE LORETO"

EN LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO BELEN SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 18/4/2021 POR LA GERESA LORETO EL ABG SEGUNDO URQUIZA LOPEZ Y EL SR. BERNABE YAMPIS TUVAS APU DE LA CCNN, SE PROCEDIÓ A TOMAR MUESTRAS DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DEL PUEBLO PANAPA DE LOS SIGUIENTES:

- 1 MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE PH, TURBIEDAD, TEMPERATURA Y CONDUCTIVIDAD
- 2 UNA MUESTRA DE HIDROCARBUROS TOTALES DE PETRÓLEO TPH
- 3 UNA MUESTRA DE METALES PESADOS

LAS REFERIDAS MUESTRAS SERÁN ENVIADAS A UN LABORATORIO ACREDITADO POR INACAL EN LA CIUDAD DE LIMA PARA SU PROCESAMIENTO ANALÍTICO.

SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL MISMO DÍA, FIRMAN AL PIE DEL PRESENTE EN SEÑAL DE CONFORMIDAD Y VERACIDAD:

SEGUNDO URQUIZA LOPEZ  
DUI. 05314020  
DJA - GERESA

BERNABE YAMPIS TUVAS  
APU DE NVO. BELEN  
DNI N° 47883667

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*



ACTA DE MONITOREO DE AGUA DE CONSUMO HUMANO EN EL MARCO DEL "PLAN DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE PIJUAYAL, SINCHI ROCA, SANTA ROSA, PALESTINA, BELÉN, ATAHUALPA, CAJAMARCA, NAZARETH Y SETENTA, PRESUNTAMENTE AFECTADAS POR EL DERRAME DE PETRÓLEO OCURRIDO EL 19 DE MARZO 2025 A LA ALTURA DE LA PROGRESIVA DEL KM 315+535 DEL ONP, DISTRITO DE MANSERICHE, PROVINCIA DE DATEN DEL MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE LORETO"

EN LA COMUNIDAD NATIVA DE ATAHUALPA SIENDO LAS 17:15 HORAS DEL DÍA 18/4/2025 POR LA GERESA LORETO EL ABG SEGUNDO URQUIZA LOPEZ Y EL SR TIMIAS CEJELCO ZENONCA ~~TU. GOBERNANTE~~ DE LA CONN, SE PROCEDIO A TOMAR MUESTRAS DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DEL CUARTO IMPRESAL DE LA CC UN DE LOS SIGUIENTES:

1. MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE PH, TURBIEDAD, TEMPERATURA Y CONDUCTIVIDAD
2. UNA MUESTRA DE HIDROCARBUROS TOTALES DE PETRÓLEO TPH
3. UNA MUESTRA DE METALES PESADOS

LAS REFERIDAS MUESTRAS SERÁN ENVIADAS A UN LABORATORIO ACREDITADO POR INACAL EN LA CIUDAD DE LIMA PARA SU PROCESAMIENTO ANALÍTICO.

SIENDO LAS 17:40 HORAS DEL MISMO DÍA, FIRMAN AL PIE DEL PRESENTE EN SEÑAL DE CONFORMIDAD Y VERACIDAD:

SEGUNDO URQUIZA LOPEZ  
DNI 05314020  
BSA GERESA

TIMIAS CEJELCO ZENONCA  
DNI 0560644

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"




ACTA DE MONITOREO DE AGUA DE CONSUMO HUMANO EN EL MARCO DEL "PLAN DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE PIJUAYAL, SINCHI ROCA, SANTA ROSA, PALESTINA, BELÉN, ATAHUALPA, CAJAMARCA, NAZARETH Y SETENTA, PRESUNTAMENTE AFECTADAS POR EL DERRAME DE PETRÓLEO OCURRIDO EL 19 DE MARZO 2025 A LA ALTURA DE LA PROGRESIVA DEL KM 315+535 DEL ONP, DISTRITO DE MANSERICHE, PROVINCIA DE DATEN DEL MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE LORETO"

EN LA COMUNIDAD NATIVA DE NUOVA CAJAMARCA SIENDO LAS 07:20 HORAS DEL DÍA 19/04/2025 POR LA GERESA LORETO EL SR. SEGUNDO URQUIZA LÓPEZ Y EL SR. FELIPIN TAMABIO AUCHUC VICEAPU DE LA CONN, SE PROCEDIÓ A TOMAR MUESTRAS DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DEL PUESTO PIJUAYAL DE LOS SIGUIENTES:


1. MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE PH, TURBIEDAD, TEMPERATURA Y CONDUCTIVIDAD
2. UNA MUESTRA DE HIDROCARBUROS TOTALES DE PETRÓLEO-TPH
3. UNA MUESTRA DE METALES PESADOS

LAS REFERIDAS MUESTRAS SERÁN ENVIADAS A UN LABORATORIO ACREDITADO POR INACAL EN LA CIUDAD DE LIMA PARA SU PROCESAMIENTO ANALÍTICO.

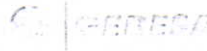
SIENDO LAS 07:50 HORAS DEL MISMO DÍA, FIRMAN AL PIE DEL PRESENTE EN SEÑAL DE CONFORMIDAD Y VERACIDAD:

  
SEGUNDO URQUIZA LOPEZ  
DNI: 05314020  
DSA - GERESA



  
FELIPIN TAMABIO AUCHUC  
DNI: 80611781  
VICE APU COMUNIDAD  
NUOVO CAJAMARCA

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*




ACTA DE MONITOREO DE AGUA DE CONSUMO HUMANO EN EL MARCO DEL "PLAN DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE PIJUAYAL, SINCHI ROCA, SANTA ROSA, PALESTINA, BELÉN, ATAHUALPA, CAJAMARCA, HAZARETH Y SETENTA, PRESUNTAMENTE AFECTADAS POR EL DERRAME DE PETRÓLEO OCURRIDO EL 19 DE MARZO 2025 A LA ALTURA DE LA PROGRESIVA DEL KM 316+535 DEL ONP, DISTRITO DE MANSERICHE, PROVINCIA DE DATEN DEL MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE LORETO"


EN LA COMUNIDAD NATIVA DE HAZARETH SIENDO LAS 09:07 HORAS DEL DÍA 19/04/2025 POR LA GERESA LORETO EL ABG SEGUNDO URQUIZA LÓPEZ Y EL SR NESTOR PISO YAMPINTSA PÉREZ DE LA COMM. SE PROCEDE A TOMAR MUESTRAS DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DEL PUERTO PRINCIPAL DE LA COMM DE LOS SIGUIENTES

1. MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE PH, TURBIEDAD, TEMPERATURA Y CONDUCTIVIDAD
2. UNA MUESTRA DE HIDROCARBUROS TOTALES DE PETRÓLEO-TPH
3. UNA MUESTRA DE METALES PESADOS

LAS REFERIDAS MUESTRAS SERÁN ENVIADAS A UN LABORATORIO ACREDITADO POR EL ICAAL EN LA CIUDAD DE LIMA PARA SU PROCESAMIENTO ANALÍTICO.

SIENDO LAS 09:30 HORAS DEL MISMO DÍA, FIRMAN AL PIE DEL PRESENTE EN SEÑAL DE CONFORMIDAD Y VERACIDAD:

  
SEGUNDO URQUIZA LÓPEZ  
DNI: 705314020  
DSA - GERESA

  
NESTOR PISO YAMPINTSA  
DNI: 47546341  
POLICIA COMUNAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"


ACTA DE MONITOREO DE AGUA DE CONSUMO HUMANO EN EL MARCO DEL PLAN DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE PIJUNAY, SINCHIYUCA, STA. ROSA, PATESTIMA, PELEU, ATAHUALTA, CAJUMARCA, NAWAKETH Y SETENTA, PRESUNTAMENTE AFECTADAS POR EL DERRAME DE PETRÓLEO OCURRIDO EL 10 DE MARZO 2025 A LA ALTURA DE LA BARRERA DEL KM 315+135 DEL OUP, DISTRITO DE HANSENICHE, PROVINCIA DEL INTERCOMUNAL, DEPARTAMENTO DE LORETO


EN LA COMUNIDAD NATIVA DE SETENTA, SIENDO LAS 11:30 HORAS DEL DIA 19/4/2025, POR LA GERESA LORETO EL ABC SEGURO URSQUIZA LOPEZ Y EL SR. EMIN TUYAS ANAG VICE APU DE LA COMUNIDAD NATIVA, SE PROCEDIO A TOMAR MUESTRAS DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DEL PUERTO PRINCIPAL DE LOS SIGUIENTES:

1. MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE CAMPO PH, TURBIDEZ, TEMPERATURA Y CONDUCTIVIDAD.
2. UNA MUESTRA DE HIDROCARBUROS TOTALES DE PETRÓLEO -TPH
3. UNA MUESTRA DE METALES PESADOS.

LAS REFERIDAS MUESTRAS SE FUE ENVIARLAS A UN LABORATORIO ACREDITADO POR INACAL EN LA CIUDAD DE LIMA PARA SU FIDELIZACIÓN ANALÍTICO.

SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL MISMO DIA FIRMAR AL PIE DEL PRESENTE EN SEÑAL DE CONFORMIDAD Y VERACIDAD.

  
SEGUNDO URSQUIZA LOPEZ  
DNI: 05314022  
DIA - GERESA

  
EMIN TUYAS ANAG,  
VICE APU  
COM. SETENTA  
DNI: 45179028

# **ANEXO**

# **N°06**



PERU

Ministerio de Salud



GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO



RIO Amazonas  
Buenos Días del Mundo

**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

**CONSTANCIA MÉDICA**

**Nombres y Apellidos : ASELA NANANTI PEÑA**

**Edad : 2 AÑOS**

**Sexo : FEMENINO**

**DNI : E-11051445**

**Fecha: Ullpayacu 12 de Junio del Año 2025**

Se hace constancia que se atendió a la paciente : Asela Nananti Peña , identificada con E-11051445, el día 27/28 de Abril Paciente fue atendida de emergencia en el E.S Pijuayal , donde fue traída por personal de Chuintar , quienes refirieron que paciente se encuentra en mal estado pese al tratamiento continuo continuo , por lo que personal de C.S Ullpayacu , nos desplazamos hasta el C.S Pijuayal para la atención oportuna y el traslado de referencia por emergencia. Paciente pediátrica de +2 AÑOS , en mal estado general , respondía al dolor , tenía signos severos de edema de distintas zonas del cuerpo, cara , brazos, piernas , edema parpebral , en ambos ojos, crepitos al tanto en Torax y extremidades . AL EXAMEN FÍSICO: Piel: edema generalizado y signos de flogosis en distintas zonas Ojos: edema palpebral bilateral TYP: crepitos a la palpación en distintas zonas del torax , no ruidos agregados . Renal : no realizaba necesidades hace 2 días CV: sin alteración SNC: responde al dolor y reacciona haciendo ruidos extraños no entendibles .

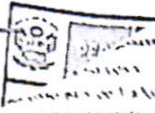
Diagnóstico:

- Insuficiencia Renal Aguda
- Intoxicación por plantas venenosas
- Sd.Cushing

Se brindo tratamiento con Dexametasona 0.5 ml dosis de ataque EV. Y se realizo la referencia de emergencia al CS. I-4 San Lorenzo , donde nos recepciono la Dra. De turno.

Se expide la presente constancia a solicitud de la parte interesada para los fines que crea conveniente.

Atentamente



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

FORMULARIO PARA LA INVESTIGACIÓN DE CASOS DE COVID-19

N°	País	Departamento	Fecha de salida	Fecha de retorno

¿En algún momento de su viaje estuvo en contacto con personas que presentaban síntomas de COVID-19? Si  No

¿Recibió atención médica alguna vez en los últimos 14 días? Si  No

N°	Apellido y Nombre	Parentesco/Vehículo	Celular	Doc. Identidad	Lugar de exposición

¿Cuántos contactos directos (personas que han estado en contacto en el período de incubación (correspondiente a dos semanas antes y tres semanas después del inicio de la enfermedad) o exposición al paciente?)

N°	Nombre completo	Dirección	Número de contactos					
			Total	Con síntomas	Esquema de vacunación completo	Esquema de vacunación incompleto	Recibieron vacunación	Recibieron antibióticos

A los contactos directos identificados, complete el formato de censo y seguimiento de contactos, que incluya además las siguientes variables: dirección, edad, sexo, ocupación, último día de exposición al caso.

IV. LABORATORIO

13. Tipo de muestra: hisopado nasofaríngeo ( ) Aspirado nasofaríngeo ( )	Fecha de obtención de muestra: / /	Fecha de resultados: / /	Resultados: Positivo ( ) Negativo ( )
14. Tipo de prueba: PCR-RT ( )			Contaminado ( ) No viable ( )
Cultivo ( )			B. pertussis ( ) B. parapertussis ( )
			B. holmesii ( ) Bordetella sp. ( )

V. CLASIFICACIÓN FINAL DEL CASO

15. Proceso  Confirmado por laboratorio  Confirmado por caso epidemiológico  Descartado

VI. PERSONAL DE SALUD QUE LLEVA LA FICHA (preferentemente personal que atiende al paciente):

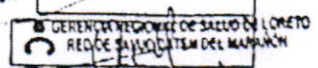
16. Nombre del personal de salud que atiende el caso: \_\_\_\_\_

17. Cargo: \_\_\_\_\_ US, Firma y Sello: \_\_\_\_\_

VII. INVESTIGADOR

18. Nombre del investigador: TEC. GF. ROSA RIVERA C. 19. Cargo: \_\_\_\_\_

20. Firma y Sello: \_\_\_\_\_



TEC. ENF. ROSA RIVERA C. DNI N° 43507099

FICHA DE AUTOPSIA VERBAL

DATOS GENERALES

1. Fecha de entrevista: 23/05/25 ESTAB. NOTIFICANTE: Brigada Comunitaria
2. Dirección de vivienda: CC.NN. Paukintsa - Uti Tujacu.  
• Localidad/Asentamiento Humano: Paukintsa Distrito: Andoas
3. Nombre del informante: Sumpinanch Nananti Peas
4. Parentesco con el fallecido: Padre
5. Número de personas que habitan la vivienda: 05

DATOS DEL FALLECIDO

6. Nananti Peña Leccy Osela  
Apellido Paterno Apellido Materno Nombres
7. Edad al fallecer: 2.7 m.
8. Sexo: M (F)
9. Lugar de nacimiento:  
Loreto Datem Andoas  
Región Provincia Distrito
10. Lugar de residencia habitual (en el último año):  
Loreto Datem del marañón  
Región Provincia  
Andoas CC.NN. Paukintsa  
Distrito Localidad/Caserío

PESQUISA DE LA CAUSA DE LA MUERTE

11. Fecha del deceso: 17/05/25
12. Causa de muerte atribuida por el informante: Tos forina
13. Tiempo transcurrido entre el inicio de la enfermedad y la muerte:  
Años:..... meses:..... semanas:..... días: 20 hrs:.....
14. Antecedentes patológicos (enfermedades crónicas):  
NINGUNO
15. Estado vacunal (grupos priorizados: menores de 5 años, portadores de enfermedades crónicas) verificar cumplimiento de calendario de vacunación:  
NO cuenta con vacunas
16. Síntomas presentados poco antes de morir (en orden de aparición, si es posible precisar el tiempo transcurrido entre ellos):  
TOS persistente, Fiebre, tos Anoxística
17. Signos observados poco ante de morir (en orden de aparición, si es posible precisando tiempo transcurrido entre ellos):  
Edema de la cara y parte del uerzo



18. Causa de muerte atribuida por el entrevistador: Eclampsia Generalizada

PEQUISA DEL PROCESO DE ATENCION

19. Lugar al que acudió en busca de atención:
- |              |                      |                           |
|--------------|----------------------|---------------------------|
| 1. Farmacia  | 2. Centro de Salud   | 3. Puesto de Salud        |
| 4. ESALUD    | 5. Hospital          | 6. Consultorio Particular |
| 7. Sanitario | 8. Promotor de salud | 9. Ninguno                |
10. Otros (especifique): .....

20. Si no buscó atención; Marque con una X las alternativas propuestas:
- ( ) Falta de recursos económicos
  - ( ) Desinformación acerca del servicio en el establecimiento de salud
  - ( ) Inaccesibilidad del establecimiento de Salud (distancia aprox. ....)
  - ( ) Mala atención en el establecimiento de salud
  - ( ) Otros (especifique).....

21. Cuanto tiempo transcurrió entre el inicio de la enfermedad y la búsqueda de la atención

Meses:..... Semanas: 01..... Dias:..... Horas:.....

22. Si fue atendido en algún establecimiento de salud; Cuantas horas permaneció en dicho establecimiento?: 2 hrs.

23. Persona que brindo la primera atención:
- |                 |                                   |
|-----------------|-----------------------------------|
| 1. Médico       | 2. Profesional de salud no médico |
| 3. Farmacéutico | 4. Técnico de Enfermería          |
| 5. Sanitario    | 6. Curandero                      |
| 7. Familiar     | 8. Otro:.....                     |

24. El paciente fue referido de algún establecimiento de Salud?

a. Si (indicar de que establecimiento) IPRESS I.3 Ullpayacu - IPRESS I.4 SAN LORENZO b. No

25. El paciente recibió algún tratamiento previo a la atención actual?. Indicar el tipo de tratamiento y cuantos días:

Ceftriaxona, Metamizol, Dexametasona.

26. Exámenes auxiliares: no

27. Tiempo transcurrido entre en ingreso del paciente al establecimiento y su atención:

1 día - referido

28. Condición de ingreso:
- |                        |                          |                 |
|------------------------|--------------------------|-----------------|
| 1. ABG y LOTEP         | 2. AREG y LOTEP          | 3. AMEG y LOTEP |
| 4. AMEG e inconsciente | 5. Convulsiones y/o coma | 6. Fallecido    |

29. Tratamiento que recibió el paciente:

En casa: .....

En establecimiento: .....

30. Evolución: Fallecido - Iquitos reparada de la IPRESS I.3 Ullpayacu - 22 abril.

31. Causa de muerte atribuida por el que atendió: Síndrome de Cushing.

32. Se expidió Certificado de Defunción? a. Si b. NO
- Si es Sí: Se desaconseja.
- Causa básica: .....
- Causa intermedia: .....
- Causa final: .....

33. Lugar donde enterró el cadáver: Enterrado en sudamérica

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO  
 RED DE SALUD DATEN DEL MANA  
 TEC. ENF. ROBERTO CARLOS MORALES  
 DNI N° 43507099

**Definición operativa:**  
**1. Menor de un año de edad:** Tos de cualquier duración, sin otra causa aparente, acompañada de uno o más de los siguientes signos: tos paroxística (10 o más golpes consecutivos de tos), espasmos inspiratorios, vómitos después de toser o vómitos sin otra causa aparente, apnea (sin ni sibilancias) ni el personal de salud sospecha de los ferina porque el caso forma parte de un conglomerado familiar caracterizado por casos de los  
**2. Mayor o igual a un año de edad:** Tos de esa semana o más de duración (tos persistente), o de cualquier duración en el contexto de un brote, sin otro diagnóstico probable, acompañada de uno o más de los siguientes signos: tos paroxística, espasmos inspiratorios, vómitos después de toser o vómitos sin otra causa aparente, o el personal de salud sospecha de los ferina. En adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores pueden presentar un cuadro sintomático caracterizado por las noches y los días al despertar de la región traqueal por inspiración externa. La sospecha de los ferina debe realizarse después de descartar tuberculosis pulmonar u otro diagnóstico aparente (ej. Asma)

Código de registro N°	Fecha de reconocimiento local del caso	Fecha de notificación LE SS a RedAlertas	Fecha de notificación RedAlertas local a Dirección Regional de Salud	Fecha de notificación de Dirección de Salud a CDC	Fecha de investigación (visita domiciliar)
	25/04/25	1/1	1/1	1/1	1/1

**I. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO NOTIFICANTE**

1. GERENTE/SUPLENENTE: Lozano      2. Red de Salud: Dalén      3. Micro red: Paukutsa  
 4. EESS notificante: Regional Chuintar      5. Inst. Adm.: Minsa  EsSalud  FF.AA./Banco  Privado   
 6. Caso reportado en: Emergencia  Consultorio externo  Unidad Institucional  Unidad Comunitaria

**II. DATOS DEL PACIENTE**

7. Documento: DNI ( ) CITE ( ) PMP ( ) Pasaporte ( ) Otro ( ), Especificar: \_\_\_\_\_      8. N° documento: SI/DNI 083 30888  
 9. Apellidos y Nombre: Durini Mashuta Daniel      10. Edad: 5 M Años ( ) / Meses ( )      11. Sexo: M ( ) / F ( )  
 12. Fecha de nacimiento: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_      13. N° ocular: \_\_\_\_\_      14. Nacionalidad: \_\_\_\_\_      15. Pueblo étnico: \_\_\_\_\_  
 16. Etnia: Mestizo  Mestizo  Andino  Astilco descendiente  Afro descendiente  Indígena amazónico       17. Ocupación: \_\_\_\_\_  
 18. Gestante: Sí  No       19. N° de semanas de gestación: \_\_\_\_\_      20. Puérpura: Sí  No       21. Lugar de trabajo o estudio: \_\_\_\_\_  
 22. Domicilio actual:  
 Departamento: Lozano      Provincia: Dalén      Distrito: Andoas      Localidad/Agrupamiento: Paukutsa  
 Tipo de zona: 1 = Urbano; 2 = Periurbano; 3 = Rural      Tipo de vía: \_\_\_\_\_ (Avenida, Calle, Jirón, etc.)      Nombre de vía: \_\_\_\_\_  
 Nro. \_\_\_\_\_      Mz. Lote: \_\_\_\_\_      Tiempo de residencia: \_\_\_\_\_  
 Referencia para localizar (a la altura de o cerca de: Iglesia, fundo, establecimiento comercial, etc.): \_\_\_\_\_

En caso sea menor de edad, indicar:

23. Nombre de madre o tutor: Julia Mashuta      24. Telef. de madre o tutor: \_\_\_\_\_      25. N° Doc. Identidad de madre o tutor: 48750148

**III. CUADRO CLÍNICO**

26. Fecha de inicio de síntomas: 25/04/25      27. Duración en días: tos paroxística \_\_\_\_\_  
 los persistente en >= 1 año \_\_\_\_\_

28. Signos y síntomas	Sí		No		Fecha de inicio
	SI	NO	SI	NO	
Tos paroxística (> de 10 golpes de los)	/				18/5/25
Tos persistente (> de 2 semanas)	/				25/4/25
Estridor					
Otros:					

Signos y síntomas	Sí		No		Fecha de inicio
	SI	NO	SI	NO	
Vómitos después de la tos	/				18-5-25
Apnea	/				20-5-25
Cianosis					

**Tratamiento**

29. Paciente recibió antibiótico: Sí ( ) No ( )

Nombre antibiótico	Dosis	Fecha de inicio	Vía administración	N° Días

**IV. SEGUIMIENTO DE COMPLICACIONES Y HOSPITALIZACIÓN**

Complicaciones	Sí ( ) No ( )	Fecha de inicio	Hospitalización
31. Neumonía	Sí ( ) No ( )	<u>27/5/25</u>	39. Hospitalización: Sí ( ) No ( ) H.Ci: _____
32. Convulsiones	Sí ( ) No ( )	<u>26/5/25</u>	40. Nombre de establecimiento de salud: <u>I. E. Chuintar</u>
33. Encefalopatía	Sí ( ) No ( )	___/___/___	41. Fecha de hospitalización: <u>26/05/25</u>
34. Anorexia	Sí ( ) No ( )	___/___/___	42. N° de días de hospitalización ( 2 )      43. Dx Ingreso: _____
35. Desnutrición	Sí ( ) No ( )	___/___/___	44. Fecha de alta: ___/___/___      45. Dx. Egreso: <u>Fallecido</u>
36. Deshidratación	Sí ( ) No ( )	___/___/___	46. Presenta alguna comorbilidad: Sí ( ) (especificar) _____ No _____ Desconocido _____
37. Otitis media	Sí ( ) No ( )	___/___/___	47. Se diagnóstico otras infecciones a través de pruebas de laboratorio: Sí ( ) (especificar) _____ No _____ Desconocido _____
38. Otros (especificar):	Sí ( ) No ( )	___/___/___	Fecha de diagnóstico: ___/___/___

Defunción

48. Defunción: Sí ( / ) No ( )      49. Fecha de defunción: 28/05/25      50. Causa básica de defunción: Neumonía

**V. ANTECEDENTES VACUNALES**

Solo considerar dosis de vacunas documentadas (en registros de vacunación en físico o en el aplicativo HIS MINSa)

al estar

no vacila.

¿Se vacunó? Penivalente: 1ª ( ) 2ª ( ) 3ª ( ) DPT 1er Ref. ( ) 2do Ref. ( )

Fecha de última dosis / / 53. ¿Le hizo algún otro vacuno?

4. Si el caso es de 1 año de edad, la madre fue vacunada durante la gestación con Tdap: SI ( ) No ( )

65. Fecha de vacunación / /

56. Si el caso es gestante hoy día: SI ( ) No ( ) 57. Semanas de gestación durante la vacunación

59. Fecha de vacunación / /

V. LUGAR PROBABLE DE INFECCIÓN Y EXPOSICIÓN:

58. ¿En los últimos 21 días antes del inicio de la tos, viajó? SI ( ) No (X)

N°	País	Departamento	Fecha de salida	Fecha de retorno

60. En los últimos 21 días antes de la tos, ¿ha tenido algún tipo de contacto con casos probables o confirmados de la tos? SI ( ) No (X)

61. ¿Algun miembro de la familia o persona cercana ha tenido los síntomas de 2 semanas? SI ( ) No ( )

N°	Apellidos y Nombres	Parentesco/ vínculo	Celular	Doc. Identidad	Lugar de exposición
1	Estela Mercedes	Esposa			Paukutsa

VII. CONTACTOS DIRECTOS: Personas que han tenido contacto en el periodo de transmisibilidad (corresponde a dos semanas antes y tres semanas después del inicio de la tos paroxística o sibilos (línea de referencia))

62. Presenta contactos directos. Domiciliarios: Extrodomiciliarios:

Lugar	Nombre del lugar	Dirección	Número de contactos					
			Total	Con síntomas	Esquema de vacunación completo	Esquema de vacunación incompleto	Recibieron vacunación	Recibieron antibióticos
Casa	( ) Paukutsa	Paukutsa		04				
Ni guardería	( )							
Colegio	( )							
Centro de trabajo	( )							
Establecimiento de salud	( )							
Otro (especificar)	( )							

63. A los contactos directos identificados, complete el Formulario de censo y seguimiento de contactos, que incluya además las siguientes variables: dirección, edad, sexo, ocupación, último día de exposición del caso.

VIII. LABORATORIO

64. Tipo de muestra: Hisopado nasofaríngeo ( ) Aspirado nasofaríngeo ( ) *NO se tomaron muestras*

64. Tipo de prueba: PCR-RT ( ) *Fecha de obtención de muestra* / / *Fecha de resultados* / /

Curvo ( ) / / / /

Resultados:  
 Positivo ( ) Negativo ( )  
 Contaminado ( ) No viable ( )  
 B. pertussis ( ) B. parapertussis ( )  
 B. holmesii ( ) Bordetella sp. ( )

IX. CLASIFICACIÓN FINAL DEL CASO

65. Probable ( ) Confirmado por laboratorio ( ) Confirmado por nexo epidemiológico ( ) Descartado ( )

X. PERSONAL DE SALUD QUE LLEVA LA FICHA (preferentemente personal que atiende al paciente):

66. Nombre del personal de salud que atiende el caso:

67. Cargo:  68. Firma y Boto:

XI. INVESTIGADOR

69. Nombre del investigador: *Dr. Cel. Román Robinson Carreras* 70. Cargo: *Gerente de Salud*

71. N° de celular: *929136455* Firma y Boto:

TEC. ENFERMERIA  
DNI N° 43507099  
GERENTE DE SALUD  
GERENTE DE SALUD  
GERENTE DE SALUD

Definición operacional  
1. Menor de un año ( )  
2. Mayor o igual a un año ( )

1. C  
2. D  
3. E  
4. F  
5. G  
6. H  
7. I  
8. J  
9. K  
10. L  
11. M  
12. N  
13. O  
14. P  
15. Q  
16. R  
17. S  
18. T  
19. U  
20. V  
21. W  
22. X  
23. Y  
24. Z  
25. AA  
26. AB  
27. AC  
28. AD  
29. AE  
30. AF  
31. AG  
32. AH  
33. AI  
34. AJ  
35. AK  
36. AL  
37. AM  
38. AN  
39. AO  
40. AP  
41. AQ  
42. AR  
43. AS  
44. AT  
45. AU  
46. AV  
47. AW  
48. AX  
49. AY  
50. AZ



FICHA DE AUTOPSIA VERBAL

DATOS GENERALES

- Fecha de entrevista: 28/05/25 ESTAB. NOTIFICANTE: Brigada Chuintos
- Dirección de vivienda: CC.NN. Pankintsa, Heituyacu  
 • Localidad/Asentamiento Humano: Pankintsa, Distrito: Andoas
- Nombre del informante: Elias Andrich Perati
- Parentesco con el fallecido: Padre
- Número de personas que habitan la vivienda: 04 personas

DATOS DEL FALLECIDO

- Apellido Paterno: Andrich, Apellido Materno: Mashutak, Nombres: Daniel
- Edad al fallecer: 5 m.
- Sexo:  M  F
- Lugar de nacimiento:  
 Región: Loreto, Provincia: Datem, Distrito: Andoas
- Lugar de residencia habitual (en el último año):  
 Región: Loreto, Provincia: Datem, Distrito: Andoas, Localidad/Caserío: CC.NN. Pankintsa

PESQUISA DE LA CAUSA DE LA MUERTE

- Fecha del deceso: 28/05/25
- Causa de muerte atribuida por el informante: Tos ferina
- Tiempo transcurrido entre el inicio de la enfermedad y la muerte:  
 Años: ....., meses: 1, semanas: ....., días: ....., hrs: .....
- Antecedentes patológicos (enfermedades crónicas): Ninguno
- Estado vacunal (grupos priorizados: menores de 5 años, portadores de enfermedades crónicas) verificar cumplimiento de calendario de vacunación:  
 NO contaba con vacunas
- Síntomas presentados poco antes de morir (en orden de aparición, si es posible precisar el tiempo transcurrido entre ellos):  
 tos persistente, estridor, Opnea, tos paroxística
- Signos observados poco antes de morir (en orden de aparición, si es posible precisando tiempo transcurrido entre ellos):  
 Dificultad para respirar, convulsiones

18. Causa de muerte atribuida por el entrevistador

Los Jorcal

RESQUISA DEL PROCESO DE ATENCION

19. Lugar al que fue llevado en busca de atención

- 1. Farmacia
- 2. Centro de Salud
- 3. Hospital
- 4. ESALUD
- 5. Hospital
- 6. Consultorio Particular
- 7. Sanatorio
- 8. Promotor de salud
- 9. Ninguno
- 10. Otro (especificar)

20. Si no buscó atención, Marque con una X las alternativas propuestas

- Falta de recursos económicos
- No conformación acerca del servicio en el establecimiento de salud
- Inaccessibilidad del establecimiento de Salud (distancia aprox)
- Mala atención en el establecimiento de salud
- Otros (especifique)

21. Cuanto tiempo transcurrió entre el inicio de la enfermedad y la búsqueda de la atención

Meses: 1 Semanas: 1 Días: 1 Horas: 1

22. Si fue atendido en algún establecimiento de salud; Cuantas horas permaneció en dicho establecimiento? 2 días

23. Persona que brindó la primera atención:

- 1. Médico
- 2. Profesional de salud no médico
- 3. Farmacéutico
- 4. Técnico de Enfermería
- 5. Sanitario
- 6. Curandero
- 7. Familiar
- 8. Otro:

24. El paciente fue referido de algún establecimiento de Salud?

- a. Si (indicar de que establecimiento)
- b. No

25. El paciente recibió algún tratamiento previo a la atención actual?. Indicar el tipo de tratamiento y cuantos días:

Ninguno - Solo inyecciones calientes

26. Exámenes auxiliares:

Ninguno

27. Tiempo transcurrido entre en ingreso del paciente al establecimiento y su atención:

no aplica

28. Condición de ingreso:

- 1. ABG y LOTEP
- 2. AREG y LOPEP
- 3. AMEG y LOPEP
- 4. AMIG e incoconiente
- 5. Convulsiones y/o coma
- 6. Fallecido

29. Tratamiento que recibió el paciente:

En casa: no sabe explicar

En establecimiento:

30. Evolución: Fallecido

31. Causa de muerte atribuida por el que atendió:

Los Jorcal

32. Se expidió Certificado de Defunción?

- a. Si
- b. NO

Si es Sí:

Causa básica: Causa intermedia: Causa final:

33. Lugar donde enterró el cadáver:

enterrado en su casa

SECRETARIA REGIONAL DE SALUD DEL CAYN  
R.D. DE SALUD DEL T.M. DEL CAYN  
TEC. ENF. ROSMIR CAMACHARI CAMACHARI  
DNI N° 43607099

Unijunt H D 2021

**Definición operacional:**  
 1. Menor de un año de edad. Tose de cualquier duración, sea de forma aparente, acompañada de uno o más de las siguientes signos: tos persistente (10 o más golpes consecutivos de tos), estertor inspiratorio, vómitos después de toser o vómitos sin tos e nuseo aparente, apnea (con o sin cianosis) o el personal de salud sospecha de los hechos porque el caso forma parte de un conglomerado familiar caracterizado por toser de tos.  
 2. Mayor o igual a un año de edad. Tose de los síntomas a más de dos veces (Tos y estertor) o de dos a tres veces (Apnea) en el contexto de un resaca, en caso diagnóstico probable, acompañada de uno o más de los siguientes signos: tos persistente, vómitos después de toser o vómitos sin tos e nuseo aparente, o el personal de salud sospecha de los hechos. En adolescentes, jóvenes, adultos y niños mayores pueden presentar un cuadro sintomático caracterizado por tos persistente y/o los estertores de la respiración que se manifiesta en la noche. La sospecha de los hechos debe basarse en el diagnóstico de tos ferina en el contacto familiar o en el diagnóstico aparente (ej. Asma).

Código de registro N°	Fecha de nacimiento (en años)	Fecha de nacimiento (Día, Mes y Año)	Fecha de ingreso (Día, Mes y Año) / Dirección Regional de Salud	Fecha de ingreso (Día, Mes y Año) de Salud U.E.P.	Fecha de ingreso (Día, Mes y Año) de Salud U.E.P.
	02/06/25	/ /	/ /	/ /	/ /

**II. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO NOTIFICANTE**

1. NOMBRE: Loseto 2. Tipo de Salud: Comunidad 3. Tipo de establecimiento: Brigada chulintar

4. Tipo de establecimiento:  Hospital  Clínica  Centro de Salud  Otro   Otro   Otro   Otro

**III. DATOS DEL PACIENTE**

1. Tipo de documento: OTI 2. Tipo de documento: OTI 3. Especificar: OTI 4. N° documento: 8330387

5. Apellidos y Nombre: Mashungpry Kenelchin Fidel 6. Sexo: M 7. Edad: 1 años 8. Meses: 11 9. Semanas: 11

10. Fecha de nacimiento: 04/04/25 13. N° control: 1 14. Nacionalidad: Peruana 15. Puntaje: 1

16. Tipo de sangre: A 17. Ocupación: ---

18. N° de semanas de gestación: --- 20. Puérpera: Si No 21. Lugar de trabajo o estudio: ---

**IV. Domicilio actual:**

Departamento: Loseto Provincia: Dalmeida Distrito: Andoas Localidad/Agrupamiento: Unijunt

Tipo de zona: 1 = Urbano, 2 = Periurbano, 3 = Rural Tipo de vía: --- (Avenida, Calle, Jirón, etc.) Nombre de vía: Rio Mashungpry

N° de casa: --- Mz. y lote: --- Tiempo de residencia: ---

Referencia para localizar (a la altura de o cerca de: Iglesia, fundo, establecimiento comercial, etc.): ---

**V. En caso sea menor de edad, indicar:**

23. Nombre de madre o tutor: Mashungpry Fidel Mashungpry 24. N° Doc. Identidad de madre o tutor: ---

25. N° Doc. Identidad de madre o tutor: 61913313

**VI. CUADRO CLÍNICO**

26. Fecha de inicio de síntomas: 05/05/25 27. Duración en días: --- los paroxísticos --- los persistentes en >= 1 año ---

Signos y síntomas	Si	No	Fecha de inicio
Tos paroxística (> de 10 golpes de tos)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<u>23/05/25</u>
Tos persistente (> de 2 semanas)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<u>05/05/25</u>
Estertor	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<u>---</u>
Cianosis	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<u>---</u>

**VII. Tratamiento**

28. ¿recibió todo el tratamiento? Si ( ) No ( )

Nombre antibiótico	Dosis	Fecha de inicio	Vía administración	N° Días
<u>Amoxicilina</u>	<u>---</u>	<u>30/05/25</u>	<u>oral</u>	<u>05</u>
<u>Clorfeniramina</u>	<u>---</u>	<u>10/05/25</u>	<u>oral</u>	<u>05</u>

**VIII. SEGUIMIENTO DE COMPLICACIONES Y HOSPITALIZACIÓN**

Complicaciones	Fecha de inicio	Hospitalización
31. Neumonía: <u>Si</u> ( ) <u>No</u> ( )	<u>30/05/25</u>	39. Hospitalización: <u>Si</u> ( ) <u>No</u> ( )
32. Convulsiones: <u>Si</u> ( ) <u>No</u> ( )	<u>30/05/25</u>	40. Nombre de establecimiento de salud: <u>---</u>
33. Encefalopatía: <u>Si</u> ( ) <u>No</u> ( )	<u>---</u>	41. Fecha de hospitalización: <u>---</u>
34. Anorexia: <u>Si</u> ( ) <u>No</u> ( )	<u>---</u>	42. N° de días de hospitalización: <u>---</u> 43. De ingreso: <u>---</u>
35. Desnutrición: <u>Si</u> ( ) <u>No</u> ( )	<u>---</u>	44. Fecha de alta: <u>---</u> 45. De egreso: <u>---</u>
36. Leptospirosis: <u>Si</u> ( ) <u>No</u> ( )	<u>---</u>	46. Presenta alguna comorbilidad: <u>Si</u> ( ) <u>No</u> ( )
37. Crisis migraña: <u>Si</u> ( ) <u>No</u> ( )	<u>---</u>	<u>---</u>
38. Crisis epilépticas: <u>Si</u> ( ) <u>No</u> ( )	<u>---</u>	47. Se diagnosticó otras enfermedades durante el periodo de observación:

**Defunción:**

48. Defunción: Si ( ) No ( ) 49. Fecha de defunción: 30/5/25 50. Lugar de defunción: Newman-prive

**V. ANTECEDENTES VACUNALES**

\* Solo considerar datos de vacunas documentadas (datos de vacunación en el carnet de vacunación)

vacunas: Pentavalente: 1° ( ) 2° ( ) 3° ( ) DPT: 1er Ref. ( ) 2do Ref. ( )  
 de última dosis: / / 63. EE. SS donde se vacunó: / / /

nada Sin vacuna

64. EE. SS donde se vacunó: / / /  
 55. Fecha de vacunación: / / /  
 56. Fecha de vacunación: / / /  
 57. Semana de gestación durante la vacunación: / / /  
 58. Fecha de vacunación: / / /

**LUGAR PROBABLE DE INFECCIÓN Y EXPOSICIÓN:**

59. ¿En los últimos 21 días antes del inicio de la tos, viajó? Sí  No

N°	País	Departamento	Fecha de salida	Fecha de retorno

60. En los últimos 21 días antes de la tos; ¿ha tenido algún tipo de contacto con casos probables o confirmados de los ferín? Sí  No

61. ¿Algún miembro de la familia o persona cercana ha tenido los por más de 2 semanas? Sí ( ) No ( )

N°	Apellidos y Nombres	Parentesco/ vínculo	Celular	Doc. Identidad	Lugar de exposición

**VII CONTACTOS DIRECTOS:** Personas que han tenido contacto en el periodo de transmisibilidad (corresponde a dos semanas antes y tres semanas después del inicio de la tos paroxística o signo clínico de referencia)

62. Presenta contactos directos: Domiciliarios: \_\_\_\_\_ Extradomiciliarios: \_\_\_\_\_

Lugar	Nombre del lugar	Dirección	Número de contactos					
			Total	Con síntomas	Esquema de vacunación completo	Esquema de vacunación incompleto	Recibieron vacunación	Recibieron antibióticos
Nido/guardería	( )							
Colegio	( )							
Centro de trabajo	( )							
Establecimiento de salud	( )							
Otro (especificar)	( )							

A los contactos directos identificados, completa el Formulario de caso y seguimiento de contactos, que incluye además las siguientes variables: dirección, edad, sexo, ocupación, último día de exposición del caso.

**VIII LABORATORIO**

63. Tipo de muestra: Hisopado nasofaríngeo ( ) Aspirado nasofaríngeo ( )  
 Fecha de obtención de muestra: / / Fecha de resultados: / /  
 64. Tipo de prueba: PCR-RT ( )  
 Cultivo ( )  
 Resultados:  
 Positivo ( ) Negativo ( )  
 Contaminado ( ) No viable ( )  
 B. pertussis ( ) B. parapertussis ( )  
 B. holmesii ( ) Bordetella sp. ( )

**IX CLASIFICACIÓN FINAL DEL CASO**

65. Probable  Confirmado por laboratorio  Confirmado por nexo epidemiológico  Descartado

**X. PERSONAL DE SALUD QUE LLENA LA FICHA (preferentemente personal que atiende al paciente):**

66. Nombre del personal de salud que atiende el caso: \_\_\_\_\_

67. Cargo: Fec. Exp. Roanix colomari conaquari 68. Firma y Sello: \_\_\_\_\_

**XI INVESTIGADOR**

69. Nombre del Investigador: \_\_\_\_\_ 70. Cargo: \_\_\_\_\_

71. N° de celular: \_\_\_\_\_ Firma y Sello: \_\_\_\_\_

Escaneado con CamScanner

1000  
1000  
1000



DIRECCION EJECUTIVA DEL CENTRO DE PREVENCION Y CONTROL ENFERMEDADES  
DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA  
FICHA DE AUTOPSIA VERBAL

DATOS GENERALES

Establecimiento Notificante: Z. I. UWUJUNT Semana Not.....  
N° de grupo de etnia:..... Detalle de etnia:..... Procedencia Habitual:.....  
1. Fecha de entrevista: 02/06/25  
2. Dirección de vivienda:.....  
• Localidad/Asentamiento Humano: C.C. P.M. UWUJUNT  
• Distrito: Andoa  
3. Nombre del Informante: Masurash J. del Mashumpar Peas  
4. Parentesco con el fallecido: Padre  
5. Número de personas que habitan la vivienda:.....

DATOS DEL FALLECIDO

6. Mashumpar Kurichan Fidel Finero  
Apellido Paterno Apellido Materno Nombres  
7. Edad al fallecer: 1.11 DNI:..... F/N = 04-04-25  
8. Sexo:  M  F  
9. Lugar de nacimiento: Loreto Datim Andoa  
Región Provincia Distrito  
10. Lugar de residencia habitual (en el último año):  
Loreto Datim Andoa Uwujunt  
Región Provincia Distrito Localidad/Caserío

PESQUISA DE LA CAUSA DE LA MUERTE

11. Fecha de deceso: 30/05/25 Semana:.....  
12. Causa de muerte atribuida por el informante: Tos ferrea  
13. Tiempo transcurrido entre el inicio de la enfermedad y la muerte:  
Años:..... meses:..... semanas:..... días:..... hrs: 4 hrs.  
14. Antecedentes patológicos (enfermedades crónicas): NINGUNO  
15. Estado vacunal (grupos priorizados: menores de 5 años, portadores de enfermedades crónicas)  
verificar cumplimiento de calendario de vacunación:  
NO Vacuna  
16. Síntomas presentados poco antes de morir (en orden de aparición, si es posible precisar el tiempo  
transcurrido entre ellos): Tos, Fiebre  
17. Signos observados poco antes de morir (en orden de aparición, si es posible precisando tiempo  
transcurrido entre ellos): Signos de Respiratorio  
18. Causa de muerte atribuida por el entrevistador: Tos ferrea

eficiencia operativa:  
Atender de un año de  
el escritor inspirar  
ante de un congres  
Mayor o igual  
comparado de  
a los temas r  
atención a r



GERESA



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

DIRECCION EJECUTIVA DEL CENTRO DE PREVENCION Y CONTROL ENFERMEDADES  
DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA

PESQUISA DEL PROCESO DE ATENCION

19. Lugar al que acudió en busca de atención:

- 1. Farmacia
- 2. Centro de Salud
- 3. Puesto de Salud
- 4. EsSALUD
- 5. Hospital
- 6. Consultorio Particular
- 7. Sanitario
- 8. Promotor de salud
- 9. Ninguno
- 10. Otros (especifique):

20. Si no buscó atención; Marque con una X las alternativas propuestas:

- Falta de recursos económicos
- Desinformación acerca del servicio en el establecimiento de salud
- Inaccessibilidad del establecimiento de Salud (distancia aprox. ....)
- Mala atención en el establecimiento de salud
- Otros (especifique): *Pr. M. S. P. Duda al curandero*

21. Cuanto tiempo transcurió entre el inicio de la enfermedad y la búsqueda de la atención

Meses: ..... Semanas: ..... Días: *20 d.* Horas: .....

22. Si fue atendido en algún establecimiento de salud; Cuantas horas permaneció en dicho establecimiento? *4 hrs. (se atendió luego se fue a su casa donde falleció)*

23. Persona que brindó la primera atención:

- 1. Médico
- 2. Profesional de salud no médico
- 3. Farmacéutico
- 4. Técnico de Enfermería
- 5. Sanitario
- 6. Curandero
- 7. Familiar
- 8. Otro: .....

24. ¿El paciente fue referido de algún establecimiento de Salud?

- a. Si (indicar de que establecimiento) b.  No

25. El paciente recibió algún tratamiento previo a la atención actual?. Indicar el tipo de tratamiento y cuantos días: *Paracetamol, Clorjuamina, Amoxicilina*

26. Exámenes auxiliares: *Ninguno (gota gruesa (-))*

27. Tiempo transcurido entre en ingreso del paciente al establecimiento y su atención: *Se atendió al instante luego el papá lo llevo a su casa*

28. Condición de ingreso:

- 1. ABG y LOTEP
- 2. AREG y LOTEP
- 3. AMEG y LOTEP
- 4. AMEG e inconsciente
- 5. Convulsiones y/o coma
- 6. Fallecido

29. Tratamiento que recibió el paciente:

En casa: *M.D. INSUSULTO*  
En establecimiento: *Paracetamol, Clorjuamina, Amoxicilina*

30. Evolución: .....

31. Causa de muerte atribuida por el que atendió:

*Neumonía - tos ferina*

32. ¿Se expidió Certificado de Defunción?

- a. SI b.  NO

Si es SI:  
Causa básica: *tos ferina*  
Causa intermedia: .....

33. Lugar donde enterró el cadáver: *en su domicilio (visita com.)*

34. Nombre de la Persona que Investiga el Caso:

*T.R. E. J. P. Bauer Curumasa Camayuri*

Leyenda:

ABEG: Aparente buen estado general, AREG: Aparente regular estado general, AMEG: Aparente mal estado general, LOTEP: Lúcido y orientado en tiempo, espacio y persona

Pijuyal

TOS FERIDA

10 D 2022

**Definición operativa:**  
 Menor de un año de edad. Tos de cualquier duración, sin otra causa aparente, acompañada de uno o más de los siguientes signos: tos paroxística (10 o más golpes consecutivos de tos), estridor inspiratorio, vómitos después de la tos o vómitos sin otra causa aparente, apnea (con o sin cianosis) o el personal de salud sospecha de los hechos porque el caso forma parte de un conglomerado familiar caracterizado por casos de tos.  
 Mayor o igual a un año de edad: Tos de dos semanas o más de duración (Tos persistente), o de cualquier duración en el contexto de un brote, sin otro diagnóstico probable, acompañada de uno o más de los siguientes signos: tos paroxística, estridor inspiratorio, vómitos después de la tos o vómitos sin otra causa aparente, o el personal de salud sospecha de los hechos. En adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores pueden presentar un cuadro subclínico caracterizado por: tos nocturna y/o tos al estímulo de la reacción trófica por aspiración externa. La sospecha de los hechos debe realizarse después de descartar tuberculosis pulmonar u otro diagnóstico aparente (ej. Afta).

Código de registro N°	Fecha de conocimiento local del caso	Fecha de notificación EE.SS a Red/Microrred	Fecha de notificación Red/Microrred a Dirección Regional de Salud	Fecha de notificación de Salud a CDC	Fecha de investigación (visita domiciliar)
01	04/10/2022	04/10/2022	04/10/2022	1/1	1/1

**DATOS DEL ESTABLECIMIENTO NOTIFICANTE**

1. GERES/A DRES/A DRES: LORETO 2. Red de Salud: DATEC 3. Micro red: POSTAZA

4. ECSS notificante: PS-5-1. Pijuyal del Huilaya S. Inst. Adm. MSPSA  Es Salud  FFAA/Sanidad  Privado

5. Caso captado en: Emergencia  Consultorio externo  Sede Institucional  Sede Comunitaria

**DATOS DEL PACIENTE**

1. Tipo documento: DNI ( ) CE ( ) IPTP ( ) Pasaporte ( ) Otro ( ) Especificar: NACIONE 8. N° documento: 08330883

9. Apellidos y Nombre: Leonilda Wariya Sonia Chigaso 10. Edad: 3 años Años ( ) / Meses ( ) 11. Sexo: M ( ) F ( )

12. Fecha de nacimiento: 10/14/2022 13. N° celular: \_\_\_\_\_ 14. Nacionalidad: PERUANA 15. Pueblo étnico: KANAZO (23)

16. Etnia / raza: Mestizo Andino  Asiático descendiente  Afro descendiente  Indígena amazónico  17. Ocupación: MENOR

18. Gestante: SI No  19. N° de semanas de gestación: \_\_\_\_\_ 20. Parto: SI No  21. Lugar de trabajo o estudio: \_\_\_\_\_

22. Domicilio actual:

23. Departamento: LORETO Provincia: DATEC Distrito: PATATE Localidad/Agrupamiento: CC.VV. NUEVA CHAMBIRA

24. Tipo de zona: 3 Urbana  2 Perurbana  Rural  Tipo de vía: \_\_\_\_\_ (Avenida, Calle, Jirón, etc.) Nombre de vía: \_\_\_\_\_

25. Mz./Lote: \_\_\_\_\_ Tiempo de residencia: Estable

Referencia para localizar (a la altura de o cerca de: Iglesia, fundo, establecimiento comercial, etc.)

26. Nombre de madre o tutor: Itanilda Noriega Nuñez 27. Telef. de madre o tutor: No tiene 28. N° Doc. Identidad de madre o tutor: 47429327

**1. CUADRO CLÍNICO**

29. Fecha de inicio de síntomas: 20/10/2022 30. Duración en días: tos paroxística \_\_\_\_\_ los persistentes en >= 1 año \_\_\_\_\_

Signos y síntomas	SI	No	Fecha de inicio
Tos paroxística (> de 10 golpes de tos)			30-5-22
Tos persistente (> de 2 semanas)			30-5-22
Estridor			30-5-22
Otros:			

Signos y síntomas	SI	No	Fecha de inicio
Vómitos después de la tos	X		30-5-22
Apnea	X		01-6-22
Cianosis	X		02-6-22

31. Paciente recibió antibiótico: SI (X) No ( )

Nombre antibiótico	Dosis	Fecha de inicio	Vía administración	N° Días
<u>Amoxicilina 250mg - CRH.</u>		<u>30/10/22</u>	<u>V.O</u>	<u>02</u>
<u>Proclonina 100mg/15ml</u>		<u>30/10/22</u>	<u>V.I.M.</u>	<u>02</u>

**2. SEGUIMIENTO DE COMPLICACIONES Y HOSPITALIZACIÓN**

Complicaciones	SI ( ) No ( )	Fecha de inicio	Hospitalización
1. Neumonía	SI ( ) No ( )	___/___/___	39. Hospitalización: <u>SI</u> (4 No ( ) H.Oz: <u>10168505</u>
2. Convulsiones	SI (X) No ( )	<u>02/10/22</u>	40. Nombre de establecimiento de salud: <u>PS-5-1. Pijuyal del Huilaya</u>
3. Encefalopatía	SI ( ) No ( )	___/___/___	41. Fecha de hospitalización: <u>02/10/22</u> Hora: <u>18:00 h.</u>
4. Anorexia	SI ( ) No ( )	___/___/___	42. N° de días de hospitalización (5h): <u>43</u> Ds. Ingreso: <u>JOS FERRER</u>
5. Desnutrición	SI ( ) No ( )	___/___/___	44. Fecha de egr.: <u>___/___/___</u> 45. Ds. Egreso: _____
6. Deshidratación	SI ( ) No ( )	___/___/___	46. Presenta alguna comorbilidad: <u>SI</u> (especificar) _____
7. Otros media	SI ( ) No ( )	___/___/___	No _____ Desconocido _____
8. Otros (especificar):	SI ( ) No ( )	___/___/___	47. Se diagnosticó otras infecciones a través de pruebas de laboratorio: <u>SI</u> (especificar) <u>MILFUNG</u> <input checked="" type="checkbox"/> Desconocido _____
			Fecha de diagnóstico: <u>1/1</u>

32. Defunción: SI ( ) No ( ) 33. Fecha de defunción: 02/10/22 34. Causa básica de defunción: Asfixia y peritonitis

**3. ANTECEDENTES VACUNALES**

Solo considerar dosis de vacunas documentadas (en registros de vacunación en físico o en el aplicativo HRS MSPSA)

Se pupa y mamá; mamá fiesta q' se extrajo su tarjeta de vacunación.

Se recibió: Télap: SI ( ) No ( ) 67. Semana de gestación durante la vacunación: 68. Fecha de vacunación: / /

Definición operativa: **TABLA DE DETECCIÓN Y EXPOSICIÓN:**

1. Menor de un año de los 21 días antes del inicio de los vómitos? SI  No   
2. Mayor o igual a 1 año de los 21 días antes del inicio de los vómitos? SI  No

	Pais	Departamento	Fecha de salida	Fecha de retorno

60. En los últimos 21 días antes de la tos, ¿ha tenido algún tipo de contacto con casos probables o confirmados de tos ferina? (SI) No  Sí   
61. ¿Algún miembro de la familia o persona cercana ha tenido tos por más de 2 semanas? SI  No ( )

N°	Apellidos y Nombres	Parentesco/ vínculo	Celular	Doc. Identidad	Lugar de exposición
01	Sigenda Amador	Madre	510	510	Casa - San Carlos

VII. CONTACTOS DIRECTOS: Personas que han tenido contacto en el periodo de transmisibilidad (corresponde a dos semanas antes y tres semanas después del inicio de la tos paroxística o signo clínico de referencia)

62. Presencia contactos directos: Domiciliarios:  Extradomiciliarios:

Lugar	Nombre del lugar	Dirección	Número de contactos				Recibieron antibióticos
			Total	Con síntomas	Esquema de vacunación completo	Esquema de vacunación incompleto	
Casa	(X) UVC duambira	P.O. Huilvar	01				
Habitación	( )						
Colegio	( )						
Lugar de trabajo	( )						
Establecimiento de salud	( )						
Otro: (especificar)	( )						

\* A los contactos directos identificados, complete el Formulario de censo y seguimiento de contactos, que incluya además las siguientes variables: dirección, edad, sexo, ocupación, último día de exposición del caso.

VIII. LABORATORIO

63. Tipo de muestra: Hisopado nasofaríngeo ( ) Aspirado nasofaríngeo ( )  
 Fecha de obtención de muestra: / / Fecha de resultados: / /

64. Tipo de prueba: PCR-RT ( )  
 Resultado: Positivo ( ) Negativo ( )  
 Contaminado ( ) No viable ( )  
 B. pertussis ( ) B. parapertussis ( )  
 B. holmesii ( ) Bordetella sp. ( )

IX. CLASIFICACIÓN FINAL DEL CASO

65. Probable  Confirmado por laboratorio  Confirmado por nexo epidemiológico  Descartado

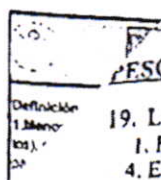
X. PERSONAL DE SALUD QUE LLENA LA FICHA (originalmente personal que atiende el paciente):

Nombre del personal de salud que atiende el caso: Manuel Torres Castro  
Cargo: Tec. en Enfermería  
Firma y Sello: [Firma]

XI. INVESTIGADOR

69. Nombre del Investigador: [ ] 70. Cargo: [ ]  
71. N° de celular: [ ] Firma y Sello: [ ]





Causa de muerte atribuida por el entrevistador: Muerte por Tos Ferina (pertusis) ASFIXIA

**ENCUESTA DEL PROCESO DE ATENCION**

Definición  
1. Menor  
2. Mayor

19. Lugar al que acudió en busca de atención:
- |              |                      |                           |
|--------------|----------------------|---------------------------|
| 1. Farmacia  | 2. Centro de Salud   | 3. Puesto de Salud        |
| 4. ESALUD    | 5. Hospital          | 6. Consultorio Particular |
| 7. Sanitario | 8. Promotor de salud | 9. Ninguno                |
10. Otros (especifique): La casa Muy grave

20. Si no buscó atención; Marque con una X las alternativas propuestas:
- ( ) Falta de recursos económicos
  - ( ) Desinformación acerca del servicio en el establecimiento de salud
  - ( ) Inaccesibilidad del establecimiento de Salud (distancia aprox. ....)
  - ( ) Mala atención en el establecimiento de salud
  - ( ) Otros (especifique): Socio cultural

21. Cuanto tiempo transcurrió entre el inicio de la enfermedad y la búsqueda de la atención

Meses:..... Semanas:..... Días: 05..... Horas:.....

22. Si fue atendido en algún establecimiento de salud; ¿Cuántas horas permaneció en dicho establecimiento?:..... Ninguna.....

23. Persona que brindo la primera atención:
- |                 |                                   |
|-----------------|-----------------------------------|
| 1. Médico       | 2. Profesional de salud no médico |
| 3. Farmacéutico | 4. Técnico de Enfermería          |
| 5. Sanitario    | 6. Curandero                      |
| 7. Familiar     | 8. Otro: <u>Promotor</u>          |

24. ¿El paciente fue referido de algún establecimiento de Salud?

a. Si (indicar de que establecimiento)  No Ninguno

25. El paciente recibió algún tratamiento previo a la atención actual?. Indicar el tipo de tratamiento y cuantos días:

Ninguno

26. Exámenes auxiliares: G.G. de PDR (-)

27. Tiempo transcurrido entre el ingreso del paciente al establecimiento y su atención:

Inmediata

28. Condición de ingreso:
- |   |                          |                 |
|---|--------------------------|-----------------|
| 1. ABG y LOTEP  | 2. AREG y LOTEP          | 3. AMEG y LOTEP |
| <input checked="" type="radio"/> 4. AMEG e inconsciente | 5. Convulsiones y/o coma | 6. Fallecido    |

29. Tratamiento que recibió el paciente:

En casa: Procainol, Dexametasona, Dexametasona por 4 días (por motor)

En establecimiento: CC, Eritaxona, Midozolibron, Dexametasona, Minoxol, clorfeniramina

30. Evolución: Fallecido

31. Causa de muerte atribuida por el que atendió:

por ASFIXIA, Paro cardíaco, Tos Ferina

32. Se expidió Certificado de Defunción? a. SI  NO

Si es Sí:

Causa básica:.....

Causa intermedia:.....

Causa final:.....

33. Lugar donde enterró el cadáver: En casa en un chambira

*Martín*

100 100 100 100 100 100 100 100 100 100



FICHA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICO EPIDEMIOLÓGICA DE TOS FERINA

Definición operativa:

1. Menor de un año de edad: Tos de cualquier duración, sin otra causa aparente, acompañada de uno o más de los siguientes signos: tos paroxística (10 o más golpes consecutivos de tos), estridor inspiratorio, vómitos después de toser o vómitos sin otra causa aparente, apnea (con o sin cianosis) o el personal de salud sospecha de tos ferina porque el caso forma parte de un conglomerado familiar caracterizado por casos de tos.  
 2. Mayor o igual a un año de edad: Tos de dos semanas o más de duración (Tos persistente), o de cualquier duración en el contexto de un brote, sin otro diagnóstico probable, acompañada de uno o más de los siguientes signos: tos paroxística, estridor inspiratorio, vómitos después de toser o vómitos sin otra causa aparente, o el personal de salud sospecha de tos ferina. En adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores pueden presentar un cuadro subclínico o caracterizado por: tos nocturna y/o tos al estímulo de la región traqueal por palpación externa. La sospecha de tos ferina debe realizarse después de descartar tuberculosis pulmonar u otro diagnóstico aparente (ej. Amonia).

Código de registro Nº	Fecha de conocimiento local del caso	Fecha de notificación EE.SS a Red Nacional	Fecha de notificación Red Nacional a Dirección Regional de Salud	Fecha de notificación de Dirección de Salud a CDC	Fecha de investigación (ruta domiciliar)
	1/1	10/5/25	1/1	1/1	1/1

I. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO NOTIFICANTE

1. GERESA/DIRESA/DIRIS: 01010 2. Red de Salud: Durán 3. Micro red: Y. S. 24  
 4. EESS notificante: P.S. 2.1 Pto Pirimbu 5. Inst. Adm.: MINSA  EsSalud  FF.AA./Sanidad  Privado   
 6. Caso captado en: Emergencia  Consulta externa  Red Institucional   Red Comunitaria

II. DATOS DEL PACIENTE

7. Tipo de documento: D.N.I ( ) C.E. ( ) P.T.P. ( ) Pasaporte ( ) Otro ( ) Especificar: \_\_\_\_\_ 8. N° documento: 09330885  
 9. Apellidos y Nombres: Tumbioudi Kuvu Rosaura 10. Edad: 5 Años ( ) Meses ( ) 11. Sexo: M ( ) F (X)  
 12. Fecha de nacimiento: 18/11/24 13. N° celular: \_\_\_\_\_ 14. Nacionalidad: Peruana 15. Pueblo étnico: Comunshu  
 16. Etnia / raza: Mestizo  Andino  Asiático descendiente  Afro descendiente  Indígena amazónico  17. Ocupación: \_\_\_\_\_  
 18. Gestante: SI  No  19. N° de semanas de gestación: \_\_\_\_\_ 20. Puérpera: SI  No  21. Lugar de trabajo o estudio: \_\_\_\_\_  
 22. Domicilio actual:  
 Departamento: Loreto Provincia: Durán Distrito: Pirizuro Localidad/Agrupamiento: Ojo Bisaya  
 Tipo de zona: 1 = Urbano; 2 = Periurbano; 3 = Rural Tipo de vía: (Avenida, Calle, Jrón, etc.) Nombre de vía: \_\_\_\_\_  
 Urb: \_\_\_\_\_ Mz. Lot: \_\_\_\_\_ Tiempo de residencia: \_\_\_\_\_  
 Referencia para localizar (a la altura de o cerca de: iglesia, fundo, establecimiento comercial, etc.)

En caso sea menor de edad, indicar:

23. Nombre de madre o tutor: Brenda Kuvu Bisci 24. Toll. de madre o tutor: \_\_\_\_\_ 25. N° Doc. Identidad de madre o tutor: 510

III. CUADRO CLÍNICO

26. Fecha de inicio de síntomas: 4/4/25 27. Duración en días: tos paroxística \_\_\_\_\_  
 tos persistente en >=1 año \_\_\_\_\_

Signos y síntomas	SI	No	Fecha de inicio
Tos paroxística (> de 10 golpes de tos)			
Tos persistente (> de 2 semanas)	X		4-4-25
Estridor			
Otros:			

Signos y síntomas	SI	No	Fecha de inicio
Vómitos después de la tos	X		4-4-25
Apnea			
Cianosis			

Tratamiento

29. Paciente recibió antibiótico: SI ( ) No ( )

Nombre antibiótico	Dosis	Fecha de inicio	Vía administración	N° Días
		/ /		
		/ /		
		/ /		

IV. SEGUIMIENTO DE COMPLICACIONES Y HOSPITALIZACIÓN

Complicaciones	SI ( ) No ( )	Fecha de inicio
31. Neumonía	SI ( ) No ( )	/ /
32. Convulsiones	SI ( ) No ( )	/ /
33. Encefalopatía	SI ( ) No ( )	/ /
34. Anorexia	SI ( ) No ( )	/ /
35. Desnutrición	SI ( ) No ( )	/ /
36. Deshidratación	SI ( ) No ( )	/ /
37. Otros media	SI ( ) No ( )	/ /
38. Otros (especificar)	SI ( ) No ( )	/ /

Hospitalización  
 39. Hospitalización: SI ( ) No ( ) H.C.T. \_\_\_\_\_  
 40. Nombre de establecimiento de salud: \_\_\_\_\_  
 41. Fecha de hospitalización: / /  
 42. N° de días de hospitalización ( ) 43. Dx Ingreso: \_\_\_\_\_  
 44. Fecha de alta: / / 45. Dx Egreso: \_\_\_\_\_  
 46. Presenta alguna comorbilidad: SI (especificar) \_\_\_\_\_  
 No \_\_\_\_\_ Desconocido \_\_\_\_\_  
 47. Se diagnosticó otras infecciones a través de pruebas de laboratorio  
 SI (especificar) \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ Desconocido \_\_\_\_\_  
 Fecha de diagnóstico: / /

Defunción

48. Defunción: SI ( ) No ( ) 49. Fecha de defunción: / / 50. Causa básica de defunción: \_\_\_\_\_

V. ANTECEDENTES VACUNALES

\* Solo considerar dosis de vacunas documentadas (en registros de vacunación en físico o en el aplicativo HIS BUNSA)



... de l  
2. Mayor  
acompañ  
de los h  
as pacie  
Cód  
reg

51. Dosis recibidas: Pentavalente: 1\* ( ) 2\* ( ) 3\* ( ) DPT: 1er Ref. ( ) 2do Ref. ( )  
 52. Fecha de última dosis: ... 53. EE.SS donde se vacunó: ...  
 54. Si el caso es de 1 año de edad, la madre fue vacunada durante la gestación con Tdap: Si ( ) No ( ) 55. Fecha de vacunación: ...  
 56. Si el caso es postnato recibió Tdap: Si ( ) No ( ) 57. Semena de gestación durante la vacunación: ... 58. Fecha de vacunación: ...

**VI. LUGAR PROBABLE DE INFECCIÓN Y EXPOSICIÓN:**

59. ¿En los últimos 21 días antes del inicio de la tos, viajó? Si  No

N°	País	Departamento	Fecha de salida	Fecha de retorno

60. En los últimos 21 días antes de la tos; ¿ha tenido algún tipo de contacto con casos probables o confirmados de tos ferina? Si  No

61. ¿Algún miembro de la familia o persona cercana ha tenido tos por más de 2 semanas? Si ( ) No ( )

N°	Apellidos y Nombres	Parentesco/ vínculo	Celular	Doc. Identidad	Lugar de exposición
	Tomyko	Hermana		SIN	Pho Bisthu
	Tsumb. Aguchi Kuuji				

**VII. CONTACTOS DIRECTOS:** Personas que han tenido contacto en el período de transmisibilidad (correspondiendo a dos semanas antes y tres semanas después del inicio de los síntomas o signo clínico de referencia)

62. Presenta contactos directos: Domiciliarios: ... Extradomiciliarios: ...

Lugar	Nombre del lugar	Dirección	Número de contactos						
			Total	Con síntomas	Esquema de vacunación completo	Esquema de vacunación incompleto	Recibieron vacunación	Recibieron antibióticos	
Casa ( )									
Nadabuardaria ( )									
Colegio ( )									
Centro de trabajo ( )									
Establecimiento de salud ( )									
Otro: ... (especificar)									

A los contactos directos identificados, complete el Formato de censo y seguimiento de contactos, que incluya además las siguientes variables: dirección, edad, sexo, ocupación, último día de exposición al caso.

**VIII. LABORATORIO**

63. Tipo de muestra: Hsopado nasofaríngeo ( ) Aspirado nasofaríngeo ( )  
 Fecha de obtención de muestra: ... Fecha de resultados: ...  
 64. Tipo de prueba: PCR-RT ( )  
 Cúlvio ( )  
 Resultados:  
 Positivo ( ) Negativo ( )  
 Contaminado ( ) No viable ( )  
 B. pertussis ( ) B. paraptussis ( )  
 B. holmesii ( ) Bordetella sp. ( )

**IX. CLASIFICACIÓN FINAL DEL CASO**

65. Probable  Confirmado por laboratorio  Confirmado por nexo epidemiológico  Descartado

**X. PERSONAL DE SALUD QUE LLEVA LA FICHA (preferentemente personal que atendió al paciente):**

66. Nombre del personal de salud que atendió al caso: MIL Z Pavez Wainingar

67. Cargo: Tec enfermería 68. Firma y Sello: MIL Z Pavez Wainingar

**XI. INVESTIGADOR**

69. Nombre del investigador: ... 70. Cargo: Técnica en Enfermería

71. N° de celular: ... Firma y Sello: ...



PESQUISA DEL PROCESO DE ATENCION.

19.-Lugar al que acudió en busca de atención:

- |                      |                    |   |
|----------------------|--------------------|---|
| 1. farmacia          | 2. Centro de Salud | 3. Puesto de Salud                          |
| 4. IPSS              | 5. Hospital        | 6. Consultorio Particular                   |
| 7. Sanitario         | 8. Colab. Malaria  | <input checked="" type="checkbox"/> Ninguno |
| 10. Otro (curandero) |                    |   |

20.- Si no busco Atención. Mencionar por qué.

1. Falta de medios económicos.
2. Desinformación acerca del servicio en el P. S.
3. Inaccessibilidad al establecimiento de Salud
4. Mala atención en el establecimiento de Salud
5. Socioculturales
6. Otra

21.- Cuanto tiempo transcurrió entre el inicio de la enfermedad y la búsqueda de atención:

Meses.... 1..... Semanas..... Días; Años:

22.- Si fue atendido en algún Establecimiento de salud, cuantas horas permaneció en dicho Establecimiento: 2 ninguno

23.-Persona(s) que brindó la primera atención.

- |                 |  |              |
|-----------------|--|--------------|
| 1. Medico       | 2. Prof. De Salud no médico.                 |              |
| 3. Farmacéutico | 4. Téc. Enfermería                           | 5. Sanitario |
| 6. Curandero    | <input checked="" type="checkbox"/> Familiar | 8. Otro      |

24.-El paciente fue referido de algún establecimiento de salud.

- a). Si (indicar cuál) b). No

25.-El paciente recibió algún tratamiento previo a la atención actual? Indicar el tipo de tratamiento y cuantos días: ninguno

26.- Exámenes auxiliares:

27.- Tiempo transcurrido entre el ingreso del paciente al establecimiento y su atención:

no ingreso al puesto

28.-Condición de ingreso:

- |                        |                          |                     |
|------------------------|--------------------------|---------------------|
| 1. ABEG y LOTEP        | 2. AREG y LOTEP          | 3. AMEG y LOTEP ( ) |
| 4. AMEG e inconsciente | 5. Convulsiones y/o coma |                     |
| 6. fallecido           | <u>ninguno</u>           |                     |

29.-Tratamiento que recibió el paciente:

En casa: hijos y caballo persona y calvario

En Establecimiento: ninguno

30.-Evolución: hijos curados de la enfermedad

31.- Causa de muerte atribuida por el que atendió: de causa natural

32.-Se expidió certificado de defunción? a). Si ( ) b) No

Lugar donde se depositó el cadáver: el cementerio de la Bisbita

OK 08

**FICHA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICO EPIDEMIOLÓGICA DE TOS FERINA**

**Definición operativa:**  
 1. Menor de un año de edad: Tos de cualquier duración, sin otra causa aparente, acompañada de uno o más de los siguientes signos: tos paroxística (10 o más golpes consecutivos de tos), estridor inspiratorio, vómitos después de toser o vómitos sin otra causa aparente, apnea (con o sin cianosis) o el personal de salud sospecha de tos ferina porque el caso forma parte de un conglomerado familiar caracterizado por casos de tos.  
 2. Mayor o igual a un año de edad: Tos de dos semanas a más de duración (Tos persistente), o de cualquier duración en el contexto de un brote, sin otro diagnóstico probable, acompañada de uno o más de los siguientes signos: tos paroxística, estridor inspiratorio, vómitos después de toser o vómitos sin otra causa aparente, o el personal de salud sospecha de tos ferina. En adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores pueden presentar un cuadro subclínico caracterizado por: tos nocturna y/o tos al estímulo de la región traqueal por respiración externa. La sospecha de tos ferina debe realizarse después de descartar tuberculosis pulmonar u otro diagnóstico aparente (ej. Asma).

Código de registro N°	Fecha de conocimiento local del caso	Fecha de notificación EE.SS a Red Microred	Fecha de notificación Red Microred a Dirección Regional de Salud	Fecha de notificación de Dirección de Salud a CDC	Fecha de investigación (ruta domiciliar)
	1/1	9/5/25	1/1	1/1	1/1

**I. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO NOTIFICANTE**

1. GERESA/DIRESA/DIRIS: Wara      2. Red de Salud: Naran      3. Micro red: Yushuza

4. EESS notificante: PS-71 plo Pimamba      5. Inst. Adm.: MIPISA  EsSalud  FFAA/Salud  Privado

6. Caso captado en: Emergencia  Consultorio externo  Sede Institucional   Sede Comunitaria       **08330886**

**II. DATOS DEL PACIENTE**

7. Tipo documento: D.N.I ( ) C.E ( ) P.T.P ( ) Pasaporte ( ) Otro ( ), Especificar: \_\_\_\_\_      8. N° documento: \_\_\_\_\_

9. Apellidos y Nombres: Kemban Kemarumpi David Financiso      10. Edad: 2 Mes (x) / Meses ( )      11. Sexo: M (x) / F ( )

12. Fecha de nacimiento: 11/9/22      13. N° celular: \_\_\_\_\_      14. Nacionalidad: Peruana      15. Pueblo étnico: condishu

16. Etnia / raza: Mestizo  Andino  Asiático descendiente  Afro descendiente  Indígena amazónico       17. Ocupación: \_\_\_\_\_

18. Gestante: SI  No       19. N° de semanas de gestación: \_\_\_\_\_      20. Puérpera: SI  No       21. Lugar de trabajo o estudio: \_\_\_\_\_

22. Domicilio actual:

Departamento: Wara      Provincia: Naran      Distrito: Pocheza      Localidad/Agrupamiento: Plo Juchuwasi

Tipo de zona: 1 = Urbano; 2 = Periurbano; 3 = Rural      Tipo de vía: \_\_\_\_\_ (Avenida, Calle, Jirón, etc.)      Nombre de vía: \_\_\_\_\_

Nro.: \_\_\_\_\_      Mz/Lote: \_\_\_\_\_      Tiempo de residencia: \_\_\_\_\_

Referencia para localizar (a la altura de o cerca de: Iglesia, fundo, establecimiento comercial, etc.) \_\_\_\_\_

En caso sea menor de edad, indicar:

23. Nombre de madre o tutor: Horina Kemarumpi Arellano      24. Teléf. de madre o tutor: \_\_\_\_\_      25. N° Doc. Identidad de madre o tutor: 48914405

**III. CUADRO CLÍNICO**

26. Fecha de inicio de síntomas: 22/3/25      27. Duración en días: tos paroxística 22/3/25      tos persistente en >=1 año \_\_\_\_\_

Signos y síntomas	SI	No	Fecha de inicio
Tos paroxística (> de 10 golpes de tos)	X		21-4-25
Tos persistente (> de 2 semanas)	X		14-19-25
Estridor			
Cianosis			
Otros:			

Tratamiento

29. Paciente recibió antibiótico: SI ( ) No ( )

Nombre antibiótico	Dosis	Fecha de inicio	Vía administración	N° Días
		/ /		
		/ /		
		/ /		

**IV. SEGUIMIENTO DE COMPLICACIONES Y HOSPITALIZACIÓN**

Complicaciones	SI (x) / No ( )	Fecha de inicio	Hospitalización
31. Neumonía	SI (x) / No ( )	<u>30/4/25</u>	30. Hospitalización: SI ( ) / No ( ) / H.C.T. _____
32. Convulsiones	SI ( ) / No ( )	___/___/___	40. Nombre de establecimiento de salud: _____
33. Encefalopatía	SI ( ) / No ( )	___/___/___	41. Fecha de hospitalización: ___/___/___
34. Anorexia	SI ( ) / No ( )	___/___/___	42. N° de días de hospitalización ( )      43. Días Ingreso: _____
35. Desnutrición	SI ( ) / No ( )	___/___/___	44. Fecha de alta: ___/___/___      45. Días Egreso: _____
36. Deshidratación	SI ( ) / No ( )	___/___/___	46. Presenta alguna comorbilidad: SI (especificar) _____ No _____ Desconocido _____
37. Otis media	SI ( ) / No ( )	___/___/___	47. Se diagnóstico otras infecciones a través de pruebas de laboratorio: SI (especificar) _____ No _____ Desconocido _____
38. Otis (otitis)	SI ( ) / No ( )	___/___/___	Fecha de diagnóstico: ___/___/___

Defunción

48. Defunción: SI (x) / No ( )      49. Fecha de defunción: 2/5/25      50. Causa básica de defunción: Neumonía

**V. ANTECEDENTES VACUNALES**

\* Solo registrar caso de vacunas documentadas (en registros de vacunación en físico o en el aplicativo HIS MIPISA)

Definición operativa:  
 1. Menor de un año de edad. 2. ( )  
 3. Mayor o igual a un año acorde a cada uno o más de los ítems. En adelante: vacunación externa. La s

Código de registro N° Fed

A. DATOS F  
 1. GERESA  
 4. EESS  
 4. Date  
 1. F  
 7. \*

51. Datos recibidos: Puntaje: 1' ( ) 2' ( ) 3' ( ) DPT: 1er Ref. ( ) 2do Ref. ( )

52. Fecha de última dosis: \_\_\_\_\_ 53. EE.SS donde se vacunó: \_\_\_\_\_

54. Si el caso es < de 1 año de edad, la madre fue vacunada durante la gestación con Tdap: Si ( ) No ( ) 55. Fecha de vacunación: \_\_\_\_\_

56. Si el caso es gestante recibió Tdap: Si ( ) No ( ) 57. Semanas de gestación durante la vacunación: \_\_\_\_\_ 58. Fecha de vacunación: \_\_\_\_\_

**VII. LUGAR PROBABLE DE INFECCIÓN Y EXPOSICIÓN:**

59. En los últimos 21 días antes del inicio de la tos, viajó? Si  No

N°	País	Departamento	Fecha de salida	Fecha de retorno

60. En los últimos 21 días antes de la tos, ¿ha tenido algún tipo de contacto con casos probables o confirmados de tos ferina?  No  Sí

61. ¿Algún miembro de la familia o persona cercana ha tenido tos por más de 2 semanas? Si  No ( )

N°	Apellidos y Nombres	Parentesco / vínculo	Celular	Doc. Identidad	Lugar de exposición
	Zsuzba Akumban	Hermano		S/D	Piñachay

**VIII. CONTACTOS DELECTOS:** Personas que han tenido contacto en el período de transmisibilidad (corresponde a diez semanas antes y tres semanas después del inicio de la tos persistente o signo clínico de relevancia)

62. Presenta contactos directos: Domiciliarios: \_\_\_\_\_ Extranjeros: \_\_\_\_\_

Lugar	Nombre del lugar	Dirección	Número de contactos					
			Total	Con síntomas	Esquema de vacunación completo	Esquema de vacunación incompleto	Reciben vacunación	Reciben anticóculos
Casa	(X) Piñachay	Piñachay	15	2	N	I	NO	SI
Niños/as	( )							
Colegio	( )							
Centro de trabajo	( )							
Establecimiento de salud	( )							
Otro (especificar)	( )							

A los contactos directos identificados, complete el Formulario de curso y seguimiento de contactos, que incluya además las siguientes variables: dirección, edad, sexo, ocupación, última día de exposición del caso.

**VIII. LABORATORIO**

63. Tipo de muestra: Hisopado nasofaríngeo ( ) Aspirado nasofaríngeo ( )  
 Fecha de obtención de muestra: \_\_\_\_\_ Fecha de resultados: \_\_\_\_\_  
 Resultados: Positivo ( ) Negativo ( )

64. Tipo de prueba: PCR-RT ( )  
 Cucheta ( )  
 Resultados: Confirmado ( ) No viable ( )  
 B. pertussis ( ) B. parvopertussis ( )  
 B. holmesii ( ) Bordetella sp. ( )

**IX. CLASIFICACIÓN FINAL DEL CASO**

65. Probable  Confirmado por laboratorio  Confirmado por riego epidemiológico  Descartado

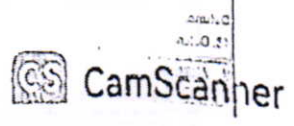
**X. PERSONAL DE SALUD QUE LLENA LA FICHA (previamente personal que atiende al paciente):**

66. Nombre del personal de salud que atiende el caso: MILY ZORA ZORAN

67. Cargo: Tec en enfermería 68. Firma y Selo: \_\_\_\_\_

69. Nombre del investigador: \_\_\_\_\_ 70. Cargo: UNIM 70817023

71. N° de celular: \_\_\_\_\_ Firma y Selo: \_\_\_\_\_



Definición  
1. Blanco /  
los 1. est  
2. May  
3. 1. May  
4. 1. May  
5. 1. May  
6. 1. May  
7. 1. May  
8. 1. May  
9. 1. May  
10. 1. May

FICHA DE AUTOPSIA VERBAL

DATOS GENERALES

- 1.- Fecha de entrevista: 9-5-25 ESTAB. NOTIFICANTE: 957-1 Pto Pinumbra
- 2.- Dirección de Vivienda: Pto chuchuwasi
- 3.- Nombre del informante: Hil° I. Perez werninger
- 4.- Parentesco con el fallecido: Ninguno
- 5.- Número de personas que habitan en la vivienda: 5

DATOS DEL FALLECIDO

6. Skumben Kamarampi David Francisco  
 Apellido Paterno Apellido Materno Nombres

7.- Edad al fallecer 24 años 8.- Sexo: M (X) F ( )

9.- Lugar de Nacimiento: Loreto Daten Pastaza  
 Región Provincia Distrito

10.- Lugar de residencia habitual (en el último año)  
Loreto Daten Pastaza Pto chuchuwasi  
 Región Provincia Distrito Caserío

PESQUISA DE LA CAUSA DE LA MUERTE

11.- Fecha del deceso: 2-5-25  
 12.- Causa de muerte atribuida por el informante: Neumonía

13.- Tiempo transcurrido entre el inicio de la enfermedad y la muerte.  
 Años: Meses: 1 Semanas: Día: Hora: 15:00 pm

14.- Antecedentes patológicos (Enf. Crónicas): Gr. p.e

15.- Estado Vacunal (Grupos priorizados menores de 5 años, portadores de enfermedades crónicas) Verificar cumplimiento de calendario de vacunación:

16.- Síntomas presentados poco antes de morir (en orden de aparición. Si es posible Precisar el tiempo transcurrido entre ellos).  
1 día antes de morir... presento Neumonía respiratoria aguda con fiebre y  
fiebre alta

17.- Signos observados poco antes de morir (en orden de aparición. Si es posible Precisando tiempo transcurrido entre ellos):  
1 día antes de morir... presento tos seca, lenta, luego hieda tenue y actolgu sumando  
debido a las dificultades de alimentación, con vómitos y por último Neumonía

18.- Causa de muerte atribuida por el entrevistador: Neumonía



**FICHA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICO EPIDEMIOLÓGICA DE TOS FERINA**

**Definición operativa:**  
 1. Menor de un año de edad. Tos de cualquier duración, sin otra causa aparente, acompañada de uno o más de los siguientes signos: tos paroxística (10 o más golpes consecutivos de tos), período inspiratorio, vómitos después de toser o vómitos sin otra causa aparente (con o sin diarrea) o el personal de salud sospecha de tal forma por su el caso forma parte de un conglomerado familiar caracterizado por casos de tos.  
 2. Mayor o igual a un año de edad. Tos de dos semanas o más de duración (Tos persistente), o de cualquier duración en el contexto de un brote, en otro diagnóstico probable, acompañada de uno o más de los siguientes signos: tos paroxística, estidor inspiratorio, vómitos después de toser o vómitos sin otra causa aparente, o el personal de salud sospecha de tal forma. En adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores pueden presentar un cuadro subclínico caracterizado por los ruidos y/o por el estímulo de la región traqueal por inspección externa. La sospecha de tal forma debe realizarse después de descartar tuberculosis pulmonar u otro diagnóstico aparente (ej. Asma).

Código de registro N°	Fecha de conocimiento local del caso	Fecha de notificación EE.SS a Red Microred	Fecha de notificación Red Microred o Dirección Regional de Salud	Fecha de notificación de Dirección de Salud a CDC	Fecha de investigación (meses con números)
	_/_/	10/5/25	_/_/	_/_/	_/_/

**I. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO NOTIFICANTE**

1. GERESADIRESA/DIRIS: Locheño      2. Red de Salud: Dulce      3. Micro red: Posto 24  
 4. EESS notificante: PS. 71 Pto Pirumbal      5. Inst. Adm.: MIRESA  EsSalud  FF.AA./Sisalud  Privado   
 6. Caso captado en: Emergencia  Consultorio externo  Sede Institucional   Sala Comunitaria

**II. DATOS DEL PACIENTE**

7. Tipo documento: D.N.I ( ) O.E.I ( ) P.T.P ( ) Pasaporte ( ) Otro ( ), Especificar: \_\_\_\_\_      8. N° documento: \_\_\_\_\_  
 9. Apellidos y Nombre: Hernando Huayhuinc Huayhuinc      10. Edad: 1 Años ( ) Meses ( )      11. Sexo: M ( ) F ( )  
 12. Fecha de nacimiento: 1/6/25      13. N° celular: \_\_\_\_\_      14. Nacionalidad: Peruano      15. Pueblo étnico: conchishi  
 16. Etnia / raza: Mestizo  Andino  Asiático descendiente  Afro descendiente  Indígena amazónico       17. Ocupación: \_\_\_\_\_  
 18. Gestación: SI  No       18. N° de semanas de gestación: \_\_\_\_\_      20. Pulpeza: SI  No       21. Lugar de trabajo o estudio: \_\_\_\_\_

22. Domicilio actual:  
 Departamento: Locheño      Provincia: Dulce      Distrito: Posto 24      Localidad/Agrupamiento: Pto Pirumbal  
 Tipo de zona: 1 = Urbano; 2 = Periurbano; 3 = Rural      Tipo de vía: \_\_\_\_\_ (Avenida, Calle, Jirón, etc.)      Nombre de vía: \_\_\_\_\_  
 Nro.: \_\_\_\_\_      Mz./Lote: \_\_\_\_\_      Tiempo de residencia: \_\_\_\_\_  
 Referencia para localizar (a la altura de o cerca de: iglesia, fundo, establecimiento comercial, etc.) \_\_\_\_\_

En caso sea menor de edad, indicar:  
 23. Nombre de madre o tutor: Hocajina Huayhuinc Huayhuinc      24. Telf. de madre o tutor: \_\_\_\_\_      25. N° Doc. Identidad de madre o tutor: 510

**III. CUADRO CLÍNICO**

26. Fecha de inicio de síntomas: 14/3/25      27. Duración en días: tos paroxística \_\_\_\_\_  
 tos persistente en >=1 año \_\_\_\_\_

Signos y síntomas	SI	No	Fecha de inicio
Tos paroxística (> de 10 golpes de tos)	<input checked="" type="checkbox"/>		13-4-25
Tos persistente (> de 2 semanas)	<input checked="" type="checkbox"/>		13-4-25
Estidor			
Dejar:			

Signos y síntomas	SI	No	Fecha de inicio
Vómitos después de la tos	<input checked="" type="checkbox"/>		23-4-25
Apnea			
Cianosis			

Tratamiento  
 28. Paciente recibió antibiótico: SI ( ) No ( )

Nombre antibiótico	Dosis	Fecha de inicio	Vía administración	N° Días

**IV. SEGUIMIENTO DE COMPLICACIONES Y HOSPITALIZACIÓN**

Complicaciones	SI ( ) No ( )	Fecha de inicio
31. Hemoque	<input checked="" type="checkbox"/>	01/5/25
32. Convulsiones	<input type="checkbox"/>	_/_/
33. Encopresis	<input type="checkbox"/>	_/_/
34. Anorexia	<input type="checkbox"/>	_/_/
35. Diarreas	<input type="checkbox"/>	_/_/
36. Deshidratación	<input type="checkbox"/>	_/_/
37. Otra nada	<input type="checkbox"/>	_/_/
38. Otras (especificar)	<input type="checkbox"/>	_/_/

Hospitalización	SI ( ) No ( ) H.CI. _____
39. Hospitalización:	<input type="checkbox"/>
40. Nombre de establecimiento de salud:	_____
41. Fecha de hospitalización:	_____
42. N° de días de hospitalización ( )	43. Día de egreso: _____
44. Fecha de alta: / /	45. Día de egreso: _____
46. Presente alguna comorbilidad: SI (especificar) _____ No <input type="checkbox"/> Desconocido	
47. Si diagnóstico (SI) y acciones a través de pruebas de laboratorio SI (especificar) _____      No <input type="checkbox"/> Desconocido Fecha de diagnóstico: / /	

Defunción  
 48. Defunción: SI ( ) No ( )      49. Fecha de defunción: 4/5/25      50. Causa básica de defunción: NIU

**V. ANTECEDENTES VACUNALES**

CamScanner

Solo consultar datos de vacunas documentadas (en registros de vacunación en libro o en el expediente EUS/EPISA)

1

51. Dosis recibidas. Pentavalente: 1' (X) 2' ( ) 3' ( ) DPT: 1er Ref. (X) 2do Ref. ( )  
 52. Fecha de última dosis: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_ 53. EE SS donde se vacunó: P.S. Pto Pirumba  
 54. Si el caso es < 4 de 1 año de edad, la madre fue vacunada durante la gestación con Tdap: Si ( ) No (X) 55. Fecha de vacunación: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_  
 56. Si el caso es prenatado recibo: Tdap: Si ( ) No ( ) 57. Semana de gestación durante la vacunación: \_\_\_ 58. Fecha de vacunación: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

**VI. LUGAR PROBABLE DE INFECCIÓN Y EXPOSICIÓN:**

59. ¿En los últimos 21 días antes del inicio de la tos, viajó? Si  No

N°	País	Departamento	Fecha de salida	Fecha de retorno

60. En los últimos 21 días antes de la tos: ¿ha tenido algún tipo de contacto con casos probables o confirmados de tos ferina? Si  No

61. ¿Algún miembro de la familia o persona cercana ha tenido tos por más de 2 semanas? Si  No ( )

N°	Apellidos y Nombres	Parentesco/ vínculo	Celular	Doc. Identidad	Lugar de exposición
	Timiatsa Mamando	Maternum		310	Pto Pirumba

**VII. CONTACTOS DIRECTOS:** Personas que han tenido contacto en el periodo de transmisibilidad (corresponde a dos semanas antes y tres semanas después del inicio de la tos paroxística o signo clínico de referencia)

62. Presencia contactos directos: Domiciliarios:  Extradomiciliarios:

Lugar	Nombre del lugar	Dirección	Número de contactos				
			Total	Con síntomas	Esquema de vacunación completo	Esquema de vacunación incompleto	Recibieron vacunación
Casa	(X) Pto Pirumba	Pto Pirumba	1	0	X	51	51
Nido/guardería	( )						
Colegio	( )						
Centro de trabajo	( )						
Establecimiento de salud	( )						
Otro: ( )	( )						

\*A los contactos directos identificados, complete el Formato de censo y seguimiento de contactos, que incluya además las siguientes variables: dirección, edad, sexo, ocupación, último día de exposición del caso.

**VIII. LABORATORIO**

63. Tipo de muestra: Hiscopado nasofaríngeo ( ) Aspirado nasofaríngeo ( )

64. Tipo de prueba: PCR-RT ( ) Fecha de obtención de muestra: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_ Fecha de resultados: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_  
 Cultivo ( )  
 Resultados: Positivo ( ) Negativo ( )  
 Contaminado ( ) No viable ( )  
 B. pertussis ( ) B. parvoperussis ( )  
 B. holmesii ( ) Bordetella sp. ( )

**IX. CLASIFICACIÓN FINAL DEL CASO**

65. Probable  Confirmado por laboratorio  Confirmado por nexo epidemiológico  Descartado

**X. PERSONAL DE SALUD QUE LLENA LA FICHA (preferentemente personal que atiende el paciente):**

66. Nombre del personal de salud que atiende el caso: Mili 2 Pared Whinger  
 67. Cargo: Tec enfermería 68. Firma y Sello:

**XI. INVESTIGADOR**

69. Nombre del investigador: 70. Cargo: TECNICO EN ENTRENAMIENTO  
 71. N° de celular: Firma y Sello:

FICHA DE AUTOPSIA VERBAL

DATOS GENERALES

- 1.-Fecha de entrevista: 6-5-25 ESTAB. NOTIFICANTE: PS. J-1 Pto Pirumba
- 2.- Dirección de Vivienda: Pto Pirumba
- 3.- Nombre del informante: Heli J. Pérez Urzúa
- 4.- Parentesco con el fallecido:
- 5.- Número de personas que habitan en la vivienda: 4

DATOS DEL FALLECIDO

6. Hernando Huacquirino Hernando con  
Apellido Paterno Apellido Materno Nombres

7.- Edad al fallecer: 1 a 10 m 8.-Sexo: M(x) F( )

9.-Lugar de Nacimiento: Loreto Dalme Pastaza  
Región Provincia Distrito

10.-Lugar de residencia habitual (en el último año)

Loreto Dalme Pastaza Pto Pirumba  
Región Provincia Distrito Caserío

PESQUISA DE LA CAUSA DE LA MUERTE

11.-Fecha del deceso: ....4.5.25.....  
12.-Causa de muerte atribuida por el informante: ...Neumonia.....

13.-Tiempo transcurrido entre el inicio de la enfermedad y la muerte.  
Años: Meses: 1 Semanas: 1 Día: Hora: 16-00 pm

14.-Antecedentes patológicos (Enf. Crónicas): ...Gripe.....

15.- Estado Vacunal (Grupos priorizados menores de 5 años, portadores de enfermedades crónicas) Verificar cumplimiento de calendario de vacunación:

16.-Síntomas presentados poco antes de morir (en orden de aparición. Si es posible Precisar el tiempo transcurrido entre ellos).

Fiebre, dolor abdominal, vómitos o diarrea con sangre, tos intensa, dificultad para respirar, ojos enrojecidos, llorosos, Ojos deus antes de morir. Compuso o vomitó sangre y fiebre bien alta.

17.-Signos observados poco antes de morir (en orden de aparición. Si es posible Precizando tiempo transcurrido entre ellos):

...Oscilación antes de morir, presento espasmos, lanto u otros ruidos, claudicación u del movimiento debido a los espasmos de miembros, convulsiones y por último un neumonia

18.-Causa de muerte atribuida por el entrevistador: ....Neumonia.....



2

FICHA DE SINDROME NEURONAL

DATOS GENERALES

28-03-25

ESTADO CIVIL

Anexo Puerto Belén - (P.S. Domingo Cacha)

- 1. Lugar de nacimiento CC.NN Puerto Belén
- 2. Lugar de nacimiento actual Puerto Belén
- 3. Nombre del fallecido Magno Mayaco
- 4. Nombre del fallecido Padre
- 5. Nombre del fallecido madre OB

Pastaza

ESTOS DEL FALLECIDO

Mayaco

Tsirimbo

Jenifer

2 a

(F)

LORETO

Datem del Marañón

Pastaza

LORETO

Datem del Marañón

Pastaza

CC.NN Puerto Belén

PENSIERAS DE LA COMISIÓN ASISTENCIAL

11 Fecha del deceso 26-03-25

12 Causa de muerte atribuida Gripe, tos, fiebre

13 Tiempo transcurrido entre el inicio de síntomas y la muerte

14 Antecedentes patológicos (intermedios crónicos)

Ninguno

15 Estado vacunal (grupo, priorización, menores de 5 años, cumplimiento de calendario de vacar)

Ninguno

16 Síntomas presentados poco antes de morir (en orden de aparición, si es posible presentarlo tiempo transcurrido entre ellos)

fiebre y tos

17 Síntomas observados poco ante de morir (en orden de aparición, si es posible presentarlo tiempo transcurrido entre ellos)

tos, fiebre, vómitos de flema, tos persistente hasta a Sin respiración.

1. ¿Cuál es el tipo de enfermedad? **Asperina**

**QUESES DEL PROCESO DE ATENCION**

- 1. Tipo de queja: **Asperina**
- 2. Lugar de inicio: **Puesto de Salud**
- 3. Fecha de inicio: **10/05/2024**
- 4. Duración: **5 días**
- 5. Tipo de queja: **Asperina**

**Puesto de Salud**

- 16. ¿Se recibió atención? **Si**
- 17. ¿Dónde se recibió? **Puesto de Salud**
- 18. ¿Quién lo atendió? **Asperina**
- 19. ¿Cuándo se recibió? **10/05/2024**
- 20. ¿Por cuánto tiempo? **5 días**

21. ¿Cuál es el diagnóstico? **Asperina**

22. ¿Se recibió atención en algún establecimiento? **Botica**

- 23. ¿Qué tipo de medicamento se recibió?
  - Medicamento
  - Inyectable
  - Sólido
  - Líquido

24. ¿El paciente fue atendido en algún establecimiento de salud? **NO**

25. ¿El paciente recibió algún tratamiento previo a su ingreso al establecimiento? **Si, recibió tratamiento**

26. ¿Exámenes previos? **NO**

27. ¿Tiempo transcurrido entre el ingreso del paciente al establecimiento y el diagnóstico? **NO**

- 28. Condición de ingreso:
  - 1. **PREVIO**
  - 2. **URGENTE**
  - 3. **EMERGENCIA**

29. Tratamiento que recibió el paciente: **Ampolla**

30. Evolución: **NO**

31. Causa de muerte atribuida por el que atendió: **NO**

- 32. Se expide Certificado de Defunción: **NO**
- Causa básica: **NO**
- Causa intermedia: **NO**
- Causa final: **NO**

33. Lugar donde ocurrió el caso: **CC.NN PUERTO BELEN**

Definición operativa:

1. Menor de un año de edad: Tos de cualquier duración, sin otra causa aparente, acompañada de uno o más de los siguientes signos: tos paroxística (10 o más golpes consecutivos de tos), estridor inspiratorio, vómitos después de toser o vómitos sin otra causa aparente, apnea (con o sin cianosis) o el personal de salud sospecha de tos ferina porque el caso forma parte de un conglomerado familiar caracterizado por casos de tos.  
 2. Mayor o igual a un año de edad: Tos de dos semanas a más de duración (Tos persistente), o de cualquier duración en el contexto de un brote, sin otro diagnóstico probable, acompañada de uno o más de los siguientes signos: tos paroxística, estridor inspiratorio, vómitos después de toser o vómitos sin otra causa aparente, o el personal de salud sospecha de tos ferina. En adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores pueden presentar un cuadro subclínico caracterizado por: tos nocturna y/o tos al estímulo de la región traqueal por palpación externa. La sospecha de tos ferina debe realizarse después de descartar tuberculosis pulmonar u otro diagnóstico aparente (ej. Asma).

Código de registro N°	Fecha de conocimiento local del caso	Fecha de notificación EE.SS a Red/Microred	Fecha de notificación Red/Microred a Dirección Regional de Salud	Fecha de notificación de Dirección de Salud a CDC	Fecha de investigación (visita domiciliar)
	02/04/25	1/11	1/11	1/11	1/11

I. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO NOTIFICANTE

1. GERESAD/RESAD/IRIS: LORETO 2. Red de Salud: DATEM 3. Micro red: PASTAZA  
 4. EESS notificante: P.S. PUERTO BELEN (ANEXO) InsL Adm.: MINSA  EsSalud  FFAA/Sanidad  Privado   
 6. Caso captado en: Emergencia  Consultorio externo  Sede Institucional  Sede Comunitaria

II. DATOS DEL PACIENTE

7. Tipo documento: D.N.I ( ) CE ( ) PTP ( ) Pasaporte ( ) Otro ( ), Especificar: SIP 8. N° documento: \_\_\_\_\_  
 9. Apellidos y Nombres: MAYACO TSIRUMBO JENIFER 10. Edad: 2 Años ( ) / Meses ( ) 11. Sexo: M ( ) F ( )  
 12. Fecha de nacimiento: 27/12/24 13. N° celular: \_\_\_\_\_ 14. Nacionalidad: PERUANO 15. Pueblo étnico: KANOCCHI  
 16. Etnia / raza: Mestizo  Andino  Asiático descendiente  Afro descendiente  Indígena amazónico  17. Ocupación: \_\_\_\_\_  
 18. Gestación: Sí  No  19. N° de semanas de gestación: \_\_\_\_\_ 20. Puérpera: Sí  No  21. Lugar de trabajo o estudio: \_\_\_\_\_

22. Domicilio actual:

Departamento: LORETO Provincia: DATEM Distrito: PASTAZA Localidad/Agrupamiento: PUERTO BELEN  
 Tipo de zona: 1 = Urbano; 2 = Periurbano; 3 = Rural Tipo de vía: (Avenida, Calle, Jirón, etc.) Nombre de vía: \_\_\_\_\_  
 Nro.: \_\_\_\_\_ Mz./Lote: \_\_\_\_\_ Tiempo de residencia: \_\_\_\_\_

Referencia para localizar (a la altura de o cerca de: Iglesia, fundo, establecimiento comercial, etc.)

En caso sea menor de edad, indicar:

23. Nombre de madre o tutor: \_\_\_\_\_ 24. Teléf. de madre o tutor: \_\_\_\_\_ 25. N° Doc. Identidad de madre o tutor: \_\_\_\_\_

III. CUADRO CLÍNICO

26. Fecha de inicio de síntomas: 02/02/25 27. Duración en días: tos paroxística \_\_\_\_\_  
 tos persistente en >=1 año \_\_\_\_\_

Signos y síntomas	Sí	No	Fecha de inicio
Tos paroxística (> de 10 golpes de tos)	X		10/2/25
Tos persistente (> de 2 semanas)	X		10/2/25
Estridor	X		10/2/25
Otros:			

Tratamiento

29. Paciente recibió antibiótico: Sí (X) No ( )

Nombre antibiótico	Dosis	Fecha de inicio	Vía administración	N° Días
Clorfeniramina Ampolla	1	1/1	IM	1
Salbutamol		1/1		

IV. SEGUIMIENTO DE COMPLICACIONES Y HOSPITALIZACIÓN

Complicaciones	Fecha de inicio	Hospitalización
31. Neumonía SI ( ) No ( )	1/1	39. Hospitalización: SI ( ) No ( ) H.CI: _____
32. Convulsiones SI ( ) No ( )	1/1	40. Nombre de establecimiento de salud: _____
33. Encefalopatía SI ( ) No ( )	1/1	41. Fecha de hospitalización: 1/1/25
34. Anorexia SI ( ) No ( )	1/1	42. N° de días de hospitalización ( ) 43. Dx ingreso: _____
35. Desnutrición SI ( ) No ( )	1/1	44. Fecha de alta: 1/1/25 45. Dx. Egreso: _____
36. Deshidratación SI ( ) No ( )	1/1	46. Presenta alguna comorbilidad: SI ( especificar ) _____ No _____ Desconocido _____
37. Otitis media SI ( ) No ( )	1/1	47. Se diagnóstico otras infecciones a través de pruebas de laboratorio: SI ( especificar ) _____ No _____ Desconocido _____
38. Otros (especificar): _____ SI ( ) No ( )	1/1	Fecha de diagnóstico: 1/1/25

Defunción

48. Defunción: Sí ( ) No ( ) 49. Fecha de defunción: 1/1/25 50. Causa básica de defunción: \_\_\_\_\_

V. ANTECEDENTES VACUNALES

\* Solo considerar dosis de vacunas documentadas (en registros de vacunación en físico o en el aplicativo HIS MINSA)

51. Dosis recibidas: Pentavalente: 1\* ( ) 2\* ( ) 3\* ( ) DPT: 1er Ref. ( ) 2do Ref. ( )  
 52. Fecha de última dosis: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ 53. EE.SS donde se vacunó: \_\_\_\_\_  
 54. Si el caso es < de 1 año de edad, la madre fue vacunada durante la gestación con Tdap: Si ( ) No ( ) 55. Fecha de vacunación: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_  
 56. Si el caso es gestante recibió: Tdap: Si ( ) No ( ) 57. Semana de gestación durante la vacunación: \_\_\_\_\_ 58. Fecha de vacunación: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

**VI. LUGAR PROBABLE DE INFECCIÓN Y EXPOSICIÓN:**

59. ¿En los últimos 21 días antes del inicio de la tos, viajó? Sí  No

N°	País	Departamento	Fecha de salida	Fecha de retorno

60. En los últimos 21 días antes de la tos: ¿ha tenido algún tipo de contacto con casos probables o confirmados de tos ferina? Sí  No

61. ¿Algún miembro de la familia o persona cercana ha tenido tos por más de 2 semanas? Sí ( ) No ( )

N°	Apellidos y Nombres	Parentesco/ vínculo	Celular	Doc. Identidad	Lugar de exposición

**VII. CONTACTOS DIRECTOS:** Personas que han tenido contacto en el periodo de transmisibilidad (corresponde a dos semanas antes y tres semanas después del inicio de la tos paroxística o signo clínico de referencia)

62. Presenta contactos directos: Domiciliarios: \_\_\_\_\_ Extradomiciliarios: \_\_\_\_\_

Lugar	Nombre del lugar	Dirección	Número de contactos						
			Total	Con síntomas	Esquema de vacunación completo	Esquema de vacunación incompleto	Recibieron vacunación	Recibieron antibióticos	
Casa ( )									
Nido/guardería ( )									
Colegio ( )									
Centro de trabajo ( )									
Establecimiento de salud ( )									
Otro ( ) (especificar)									

\* A los contactos directos identificados, complete el Formato de censo y seguimiento de contactos, que incluya además las siguientes variables: dirección, edad, sexo, ocupación, último día de exposición del caso.

**VIII. LABORATORIO**

63. Tipo de muestra: Hisopado nasofaríngeo ( ) Aspirado nasofaríngeo ( )  
 Fecha de obtención de muestra: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ Fecha de resultados: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_  
 64. Tipo de prueba: PCR - RT ( )  
 Cultivo ( )  
 Resultados:  
 Positivo ( ) Negativo ( )  
 Contaminado ( ) No viable ( )  
 B. pertussis ( ) B. parapertussis ( )  
 B. holmesii ( ) Bordetella sp. ( )

**IX. CLASIFICACIÓN FINAL DEL CASO**

65. Probable  Confirmado por laboratorio  Confirmado por nexo epidemiológico  Descartado

**X. PERSONAL DE SALUD QUE LLENA LA FICHA (preferentemente personal que atiende al paciente):**

66. Nombre del personal de salud que atiende el caso: \_\_\_\_\_  
 67. Cargo: \_\_\_\_\_ 68. Firma y Sello: \_\_\_\_\_

**XI. INVESTIGADOR**

69. Nombre del Investigador: Tec. Enf. Evely Huayanga 70. Cargo: \_\_\_\_\_  
 71. N° de celular: \_\_\_\_\_ Firma y Sello: \_\_\_\_\_

5

**PERU** Ministerio de Salud

**FICHA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICO EPIDEMIOLÓGICA DE TOS FERINA**

**Definición operativa:**  
 1. Menor de un año de edad: Tos de cualquier duración, sin otra causa aparente, acompañada de uno o más de los siguientes signos: tos paroxística (10 o más golpes consecutivos de tos), estridor inspiratorio, vómitos después de toser o vómitos sin otra causa aparente, apnea (con o sin cianosis) o el personal de salud sospecha de tos ferina porque el caso forma parte de un conglomerado familiar caracterizado por casos de tos.  
 2. Mayor o igual a un año de edad: Tos de dos semanas a más de duración (Tos persistente), o de cualquier duración en el contexto de un brote, sin otro diagnóstico probable, acompañada de uno o más de los siguientes signos: tos paroxística, estridor inspiratorio, vómitos después de toser o vómitos sin otra causa aparente, o el personal de salud sospecha de tos ferina: En adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores pueden presentar un cuadro subclínico caracterizado por: tos nocturna y/o tos al estímulo de la región traqueal por palpación externa. La sospecha de tos ferina debe realizarse después de descartar tuberculosis pulmonar u otro diagnóstico aparente (ej. Asma).

Código de registro N°: \_\_\_\_\_ Fecha de conocimiento local del caso: 02/04/25 Fecha de notificación EE.SS a Red/Microred: 1/1/ Fecha de notificación Red/Microred a Dirección Regional de Salud: 1/1/ Fecha de notificación de Dirección de Salud a CDC: 1/1/ Fecha de investigación (visita domiciliar): 1/1/

**I. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO NOTIFICANTE**  
 1. GERESA/DIRESA/DIRIS: LORETO 2. Red de Salud: DAZEM 3. Micro red: PASTAZA  
 4. EESS notificante: RS: NUA YARINA 5. Inst. Adm.: MINSa  EsSalud  FFAA/Sanidad  Privado   
 6. Caso captado en: Emergencia  Consultorio externo  Sala Institucional  E  Sala Comunitaria

**II. DATOS DEL PACIENTE**  
 7. Tipo documento: D.N.I ( ) CE ( ) PTP ( ) Pasaporte ( ) Otro ( ), Especificar: S/D 8. N° documento: \_\_\_\_\_  
 9. Apellidos y Nombres: ZIPINA SIMON MAGIN 10. Edad: 11 Años ( ) / Meses (x) 11. Sexo: M (x) F ( )  
 12. Fecha de nacimiento: 1/1/ 13. N° celular: \_\_\_\_\_ 14. Nacionalidad: \_\_\_\_\_ 15. Pueblo étnico: \_\_\_\_\_  
 16. Etnia / raza: Mestizo  Andino  Asiático descendiente  Afro descendiente  Indígena amazónico  17. Ocupación: \_\_\_\_\_  
 18. Gestante: Si  No  19. N° de semanas de gestación: \_\_\_\_\_ 20. Puérpera: Si  No  21. Lugar de trabajo o estudio: \_\_\_\_\_  
 22. Domicilio actual:  
 Departamento: LORETO Provincia: DAZEM Distrito: PASTAZA Localidad/Agrupamiento: KASIMIRO  
 Tipo de zona: 1 = Urbano; 2 = Periurbano; 3 = Rural Tipo de vía: \_\_\_\_\_ (Avenida, Calle, Jirón, etc.) Nombre de vía: \_\_\_\_\_  
 Nro.: \_\_\_\_\_ Mz/Lote: \_\_\_\_\_ Tiempo de residencia: \_\_\_\_\_  
 Referencia para localizar (a la altura de o cerca de: Iglesia, fundo, establecimiento comercial, etc.) \_\_\_\_\_

**III. CUADRO CLÍNICO**  
 26. Fecha de inicio de síntomas: 03/03/25 27. Duración en días: tos paroxística \_\_\_\_\_  
 tos persistente en >=1 año \_\_\_\_\_

Signos y síntomas	SI	No	Fecha de inicio
Tos paroxística (> de 10 golpes de tos)	<input checked="" type="checkbox"/>		<u>5/3/25</u>
Tos persistente (> de 2 semanas)	<input checked="" type="checkbox"/>		<u>11</u>
Estridor	<input checked="" type="checkbox"/>		<u>11</u>
Otros:			

Signos y síntomas	SI	No	Fecha de inicio
Vómitos después de la tos	<input checked="" type="checkbox"/>		<u>5/3/25</u>
Apnea	<input checked="" type="checkbox"/>		<u>11</u>
Cianosis			

29. Paciente recibió antibiótico: SI  No ( )

Nombre antibiótico	Dosis	Fecha de inicio	Vía administración	N° Días
<u>Azitrromicina</u>	<u>1</u>	<u>1/1/</u>		<u>7 días</u>
<u>Nebulización</u>		<u>1/1/</u>		<u>7 días</u>

**IV. SEGUIMIENTO DE COMPLICACIONES Y HOSPITALIZACIÓN**

Complicaciones	SI (x) No ( )	Fecha de inicio	Hospitalización
31. Neumonía	SI (x) No ( )	<u>17/3/25</u>	39. Hospitalización: SI ( ) No <input checked="" type="checkbox"/> H.CI: _____
32. Convulsiones	SI ( ) No (x)	<u>1/1/</u>	40. Nombre de establecimiento de salud: _____
33. Encefalopatía	SI ( ) No (x)	<u>1/1/</u>	41. Fecha de hospitalización: <u>1/1/</u>
34. Anorexia	SI ( ) No (x)	<u>1/1/</u>	42. N° de días de hospitalización ( ) 43. Dx ingreso: _____
35. Desnutrición	SI ( ) No (x)	<u>1/1/</u>	44. Fecha de alta: <u>1/1/</u> 45. Dx. Egreso: _____
36. Deshidratación	SI ( ) No (x)	<u>1/1/</u>	46. Presenta alguna comorbilidad: SI (especificar) _____ No _____ Desconocido _____
37. Otitis media	SI ( ) No (x)	<u>1/1/</u>	47. Se diagnóstico otras infecciones a través de pruebas de laboratorio: SI (especificar) _____ No _____ Desconocido _____ Fecha de diagnóstico: <u>1/1/</u>
38. Otros (especificar): _____	SI ( ) No (x)	<u>1/1/</u>	

Defunción  
 48. Defunción: SI ( ) No ( ) 49. Fecha de defunción: 17/3/25 50. Causa básica de defunción: \_\_\_\_\_

**V. ANTECEDENTES VACUNALES**

\* Solo considerar dosis de vacunas documentadas (en registros de vacunación en físico o en el aplicativo HIS MINSa)

51. Dosis recibidas: Pentavalente: 1ª ( ) 2ª ( ) 3ª ( ) DPT: 1er Ref. ( ) 2do Ref. ( )

52. Fecha de última dosis: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ 53. EE.SS donde se vacunó: \_\_\_\_\_

54. Si el caso es < de 1 año de edad, la madre fue vacunada durante la gestación con Tdap: SI ( ) No ( ) 55. Fecha de vacunación: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

56. Si el caso es gestante recibió Tdap: SI ( ) No ( ) 57. Semana de gestación durante la vacunación: \_\_\_\_\_ 58. Fecha de vacunación: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

**VI. LUGAR PROBABLE DE INFECCIÓN Y EXPOSICIÓN:**

59. ¿ En los últimos 21 días antes del inicio de la tos, viajó? SI  No

N°	País	Departamento	Fecha de salida	Fecha de retorno

60. En los últimos 21 días antes de la tos; ¿ha tenido algún tipo de contacto con casos probables o confirmados de tos ferina? SI No

61. ¿Algún miembro de la familia o persona cercana ha tenido tos por más de 2 semanas? SI ( ) No ( )

N°	Apellidos y Nombres	Parentesco/ vínculo	Celular	Doc. Identidad	Lugar de exposición

**VII. CONTACTOS DIRECTOS:** Personas que han tenido contacto en el periodo de transmisibilidad (corresponde a dos semanas antes y tres semanas después del inicio de la tos paroxística o signo clínico de referencia)

62. Presenta contactos directos: Domiciliarios: \_\_\_\_\_ Extradomiciliarios: \_\_\_\_\_

Lugar	Nombre del lugar	Dirección	Número de contactos					
			Total	Con síntomas	Esquema de vacunación completo	Esquema de vacunación incompleto	Recibieron vacunación	Recibieron antibióticos
Casa			2					
Nidalguardería ( )								
Colegio ( )								
Centro de trabajo ( )								
Establecimiento de salud ( )								
Otro: _____ ( ) (especificar)								

\* A los contactos directos identificados, complete el Formato de censo y seguimiento de contactos, que incluya además las siguientes variables: dirección, edad, sexo, ocupación, último día de exposición del caso.

**VIII. LABORATORIO**

63. Tipo de muestra: Hisopado nasofaríngeo ( ) Aspirado nasofaríngeo ( )

Tipo de prueba	Fecha de obtención de muestra	Fecha de resultados	Resultados	
PCR - RT ( )	____/____/____	____/____/____	Positivo ( )	Negativo ( )
Cultivo ( )	____/____/____	____/____/____	Contaminado ( )	No viable ( )
			B. pertussis ( )	B. parapertussis ( )
			B. holmsii ( )	Bordetella sp. ( )

**IX. CLASIFICACIÓN FINAL DEL CASO**

65. Probable  Confirmado por laboratorio  Confirmado por nexo epidemiológico  Descartado

**X. PERSONAL DE SALUD QUE LLENA LA FICHA (preferentemente personal que atiende al paciente):**

66. Nombre del personal de salud que atiende el caso: \_\_\_\_\_  
 67. Cargo: \_\_\_\_\_ 68. Firma y Sello: \_\_\_\_\_

**XI. INVESTIGADOR**

69. Nombre del investigador: Marcel Kamarcampi Yandari 70. Cargo: TEC Emfo  
 71. N° de celular: \_\_\_\_\_ Firma y Sello: \_\_\_\_\_







Definición operativa:

1. Menor de un año de edad: Tos de cualquier duración, sin otra causa aparente, acompañada de uno o más de los siguientes signos: tos paroxística (10 o más golpes consecutivos de tos), estridor inspiratorio, vómitos después de toser o vómitos sin otra causa aparente, apnea (con o sin cianosis) o el personal de salud sospecha de tos ferina porque el caso forma parte de un conglomerado familiar caracterizado por casos de tos.  
 2. Mayor o igual a un año de edad: Tos de dos semanas a más de duración (Tos persistente), o de cualquier duración en el contexto de un brote, sin otro diagnóstico probable, acompañada de uno o más de los siguientes signos: tos paroxística, estridor inspiratorio, vómitos después de toser o vómitos sin otra causa aparente, o el personal de salud sospecha de tos ferina. En adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores pueden presentar un cuadro subclínico caracterizado por: tos nocturna y/o tos al estímulo de la región traqueal por palpación externa. La sospecha de tos ferina debe realizarse después de descartar tuberculosis pulmonar u otro diagnóstico aparente (ej. Aasma).

Código de registro N°	Fecha de conocimiento local del caso	Fecha de notificación EE.SS a Red/Microred	Fecha de notificación Red/Microred a Dirección Regional de Salud	Fecha de notificación de Dirección de Salud a CDC	Fecha de investigación (vista domiciliar)
	1/1	1/1	1/1	1/1	02/04/25

I. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO NOTIFICANTE

1. GERESA/DIRESA/DIRIS: LORETO 2. Red de Salud: PATEM 3. Micro red: PASTAZA  
 4. EESS notificante: PS. NUEVA YARINA 5. Inst. Adm.: Minsa  Es Salud  FF.AA./Sanidad  Privado   
 6. Caso captado en: Emergencia  Consultorio externo  Sede Institucional  Bodega Comunitaria

II. DATOS DEL PACIENTE

7. Tipo documento: D.N.I ( ) CE ( ) PTP ( ) Pasaporte ( ) Otro ( ), Especificar: SID 8. N° documento: \_\_\_\_\_  
 9. Apellidos y Nombres: KAMARAPI YAMBUCHA DAVID A. 10. Edad: 1 Años (X) / Meses ( ) 11. Sexo: M (X) F ( )  
 12. Fecha de nacimiento: 25/03/23 13. N° celular: \_\_\_\_\_ 14. Nacionalidad: \_\_\_\_\_ 15. Pueblo étnico: \_\_\_\_\_  
 16. Ethia / raza: Mestizo \_\_\_ Andino \_\_\_ Asiático descendiente \_\_\_ Afro descendiente \_\_\_ Indígena amazónico \_\_\_ 17. Ocupación: \_\_\_\_\_  
 18. Gestante: Si \_\_\_ No \_\_\_ 19. N° de semanas de gestación: \_\_\_\_\_ 20. Puerpera: Si \_\_\_ No \_\_\_ 21. Lugar de trabajo o estudio: \_\_\_\_\_

22. Domicilio actual:

Departamento: LORETO Provincia: PATEM Distrito: PASTAZA Localidad/Agrupamiento: SAN RAMON  
 Tipo de zona: 1 = Urbano; 2 = Periurbano; 3 = Rural Tipo de vía: \_\_\_\_\_ (Avenida, Calle, Jrón, etc.) Nombre de vía: \_\_\_\_\_  
 Nro.: \_\_\_\_\_ Mz./Lote: \_\_\_\_\_ Tiempo de residencia: \_\_\_\_\_

Referencia para localizar (a la altura de o cerca de: Iglesia, fundo, establecimiento comercial, etc.)

En caso sea menor de edad, indicar:

23. Nombre de madre o tutor: \_\_\_\_\_ 24. Teléf. de madre o tutor: \_\_\_\_\_ 25. N° Doc. Identidad de madre o tutor: \_\_\_\_\_

III. CUADRO CLÍNICO

26. Fecha de inicio de síntomas: 02/03/25 27. Duración en días: tos paroxística \_\_\_\_\_  
 los persistente en >=1 año \_\_\_\_\_

Signos y síntomas	SI	No	Fecha de inicio
Tos paroxística (> de 10 golpes de tos)	X		05/3/25
Tos persistente (> de 2 semanas)	X		5/3/25
Estridor	X		5/3/25
Otros:			

Signos y síntomas	SI	No	Fecha de inicio
Vómitos después de la tos	X		5/3/25
Apnea			
Cianosis			

Tratamiento

29. Paciente recibió antibiótico: Si (X) No ( )

Nombre antibiótico	Dosis	Fecha de inicio	Vía administración	N° Días
Azidromicina 250mg/5ml polvo		/ /		
		/ /		
		/ /		

IV. SEGUIMIENTO DE COMPLICACIONES Y HOSPITALIZACIÓN

Complicaciones	SI ( ) No ( )	Fecha de inicio	Hospitalización
31. Neumonía	SI ( ) No ( )	___/___/___	39. Hospitalización: SI ( ) No ( ) H.CI: _____
32. Convulsiones	SI ( ) No ( )	___/___/___	40. Nombre de establecimiento de salud: _____
33. Encefalopatía	SI ( ) No ( )	___/___/___	41. Fecha de hospitalización: ___/___/___
34. Anorexia	SI ( ) No ( )	___/___/___	42. N° de días de hospitalización ( ) 43. Dx ingreso: _____
35. Desnutrición	SI ( ) No ( )	___/___/___	44. Fecha de alta: ___/___/___ 45. Dx. Egreso: _____
36. Deshidratación	SI ( ) No ( )	___/___/___	46. Presenta alguna comorbilidad: SI ( especificar ) _____ No ___ Desconocido ___
37. Otitis media	SI ( ) No ( )	___/___/___	47. Se diagnóstico otras infecciones a través de pruebas de laboratorio: SI ( especificar ) _____ No ___ Desconocido ___
38. Otros (especificar): _____	SI ( ) No ( )	___/___/___	Fecha de diagnóstico: ___/___/___

Defunción

48. Defunción: SI (X) No ( ) 49. Fecha de defunción: 19/3/25 50. Causa básica de defunción: \_\_\_\_\_

V. ANTECEDENTES VACUNALES

\* Solo considerar dosis de vacunas documentadas (en registros de vacunación en físico o en el aplicativo HIS Minsa)

se atribuido por el entrevistador: *103 Periodo (Semana)*

**DEL PROCESO DE ATENCION:**

- al que acudió en busca de atención
  - 1 Farmacia
  - 2 Centro de Salud
  - 3 IPSS
  - 4 Hospital
  - 5 Sanitario
  - 6 Colar Malaria
  - 7 Puesto de Salud
  - 8 Consult. Particular
  - 9 Minguito
  - 10 Otro

- 21 Si la respuesta anterior es negativa, mencionar porque
- 1 Falta de medios económicos
  - 2 Desinformación acerca del servicio en el PS
  - 3 Inaccesibilidad al establecimiento de salud
  - 4 Mala atención en el establecimiento (de salud)
  - 5 Socioculturales
  - 6 Otra

22 Si la respuesta fue positiva, cuanto tiempo transcurrió entre el inicio de la enfermedad

Meses	Semanas	Días	Hrs
-------	---------	------	-----

- 23 Persona(s) que brindó la primera atención:
- 1 Médico
  - 2 Prof. De salud no médico
  - 3 Farmaceutico
  - 4 Tec. Enfermería
  - 5 Sanitario
  - 6 Curandero
  - 7 Familiar
  - 8 Otro

24 El paciente fue referido de algun establecimiento de salud:  
 a. Si (indicar de cual) *Si familiar negaron para referir al otro caso* b. No

25 El paciente recibió tratamiento antimalárico previa a la atención actual? Indicar el esquema y duración.

26 Cuantos episodios de malaria refiere el paciente en los últimos seis meses?

- 27 Exámenes auxiliares:
- X Gota gruesa de ingreso
  - Gota gruesa de control
  - Gotas gruesa anteriores al actual ingreso
  - Otros exámenes pertinentes

28 Se tuvo evidencia de resistencia a esquemas terapéuticos  
 a. Si (indicar de que tipo y porque) b. No

29 Tiempo transcurrido entre el ingreso del paciente al establecimiento y su atención  
*NO acudió al P.S.*

- 30 Condición de ingreso
- 1 ABEG y LOTEP
  - 2 AREG, LOTEP
  - 3 AMEG y LOTEP
  - 4 AMEG e inconciente
  - 5 Convulsiones y/o coma
  - 6 Fallecido

31 Tratamiento que recibió el paciente  
*procainica + metamizol + dexametasona + albendazole p/n*

32 Evolución  
*Fallecido*

33 Causas de muerte atribuida por el que atendió  
*Tec. Enfermería*

34 Se expidió Certificado de Defunción?  Si  No

35 Lugar donde se depositó el cadáver *RD. Su casa*

# FICHA DE AUTOPSIA VERBAL (u)

Establecimiento Notificado: p. 1.2. 2000 / 1.2. 2000

## DATOS GENERALES:

- Nº de entrevista: 04
- Fecha de entrevista: 19 | 03 | 2021
- Dirección de la vivienda: C/way Pando  
Asentamiento humano: \_\_\_\_\_  
Calle: \_\_\_\_\_ M: \_\_\_\_\_ Lt: \_\_\_\_\_
- Nombre del informante: Kamariampi Torres David
- Parentesco con el fallecido: su hijo
- Ingresos familiares: 02
- Número de personas que habitan la vivienda: 02

## DATOS DEL FALLECIDO:

- Apellido Paterno: Kamariampi Apellido Materno: Yam bucha Nombre: David Arribal
- Edad al fallecer: 1a 9m
- Sexo: M  F
- Lugar de nacimiento: Loreto San Ramón Pastaza  
Región: Loreto Provincia: San Ramón Distrito: Pastaza
- Lugar de residencia habitual (en el último año): Loreto Pastaza  
Región: Loreto Provincia: Pastaza  
Distrito: Pasaza Casero

## (1) PESQUISA DE LA CAUSA DE MUERTE:

- Fecha del deceso: 19 | 03 | 2021
- Causa de muerte atribuida por el informante: Fiebre, TOS, TUSECA sus manos y pies
- Tiempo transcurrido entre el inicio de la enfermedad y la muerte:  
Años: \_\_\_\_\_ meses: \_\_\_\_\_ Semanas: \_\_\_\_\_ Días: 2 días Hrs: \_\_\_\_\_
- Antecedentes patológicos (Haf. Crónicas): TOS Ferina
- Síntomas informados poco antes de morir (en orden de aparición, si es posible precisando el tiempo transcurrido entre ellos): fiebre, TOS, tiraje intercostales y acupuntura
- Síntomas observados poco antes de morir (en orden de aparición, si es posible precisando tiempo transcurrido entre ellos): peso baja perdida de peso, no mama no come después de morir febrícula Morado por la teterina bebitos

51. Dosis recibidas: Pentavalente: 1\* ( ) 2\* ( ) 3\* ( ) DPT: 1er Ref. ( ) 2do Ref. ( )  
 52. Fecha de última dosis: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_ 53. EE SS donde se vacunó: \_\_\_\_\_  
 54. Si el caso es < de 1 año de edad, la madre fue vacunada durante la gestación con Tdap: Si ( ) No ( ) 55. Fecha de vacunación: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_  
 56. Si el caso es gestante recibió Tdap: Si ( ) No ( ) 57. Semana de gestación durante la vacunación: \_\_\_\_\_ 58. Fecha de vacunación: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

**VI. LUGAR PROBABLE DE INFECCIÓN Y EXPOSICIÓN:**

59. ¿ En los últimos 21 días antes del inicio de la tos, viajó? SI  No

N°	País	Departamento	Fecha de salida	Fecha de retorno

60. En los últimos 21 días antes de la tos; ¿ha tenido algún tipo de contacto con casos probables o confirmados de tos ferina? SI  No   
 61. ¿Algún miembro de la familia o persona cercana ha tenido tos por más de 2 semanas? SI ( ) No ( )

N°	Apellidos y Nombres	Parentesco/ vínculo	Celular	Doc. Identidad	Lugar de exposición

**VII. CONTACTOS DIRECTOS:** Personas que han tenido contacto en el periodo de transmisibilidad (corresponde a dos semanas antes y tres semanas después del inicio de la tos paroxística o signo clínico de referencia)

62. Presenta contactos directos: Domiciliarios: \_\_\_\_\_ Extradomiciliarios: \_\_\_\_\_

Lugar	Nombre del lugar	Dirección	Número de contactos					
			Total	Con síntomas	Esquema de vacunación completo	Esquema de vacunación incompleto	Recibieron vacunación	Recibieron antibióticos
Casa ( )								
Nido/guardería ( )								
Colegio ( )								
Centro de trabajo ( )								
Establecimiento de salud ( )								
Otro: _____ ( ) (especificar)								

\* A los contactos directos identificados, complete el Formato de censo y seguimiento de contactos, que incluya además las siguientes variables: dirección, edad, sexo, ocupación, último día de exposición del caso.

**VIII. LABORATORIO**

63. Tipo de muestra: Hisopado nasofaríngeo ( ) Aspirado nasofaríngeo ( )  
 Fecha de obtención de muestra: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_ Fecha de resultados: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_  
 64. Tipo de prueba: PCR - RT ( )  
 Cultivo ( )  
 Resultados:  
 Positivo ( ) Negativo ( )  
 Contaminado ( ) No viable ( )  
 B. pertussis ( ) B. parapertussis ( )  
 B. holmesii ( ) Bordetella sp. ( )

**IX. CLASIFICACIÓN FINAL DEL CASO**

65. Probable  Confirmado por laboratorio  Confirmado por nexo epidemiológico  Descartado


**X. PERSONAL DE SALUD QUE LLENA LA FICHA (preferentemente personal que atiende al paciente):**

66. Nombre del personal de salud que atiende el caso: \_\_\_\_\_  
 67. Cargo: \_\_\_\_\_ 68. Firma y Sello: \_\_\_\_\_

**XI. INVESTIGADOR**

69. Nombre del Investigador: Marcial Kamarampi Yandari 70. Cargo: Epidemiología  
 71. N° de celular: \_\_\_\_\_ Firma y Sello: \_\_\_\_\_

5



**FICHA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICO EPIDEMIOLÓGICA DE TOS FERINA**

**Definición operativa:**  
**1. Menor de un año de edad:** Tos de cualquier duración, sin otra causa aparente, acompañada de uno o más de los siguientes signos: los paroxística (10 o más golpes consecutivos de tos), estridor inspiratorio, vómitos después de toser o vómitos sin otra causa aparente, apnea (con o sin cianosis) o el personal de salud sospecha de tos ferina porque el caso forma parte de un conglomerado familiar caracterizado por casos de tos.  
**2. Mayor o igual a un año de edad:** Tos de dos semanas a más de duración (Tos persistente), o de cualquier duración en el contexto de un brote, sin otro diagnóstico probable, acompañada de uno o más de los siguientes signos: los paroxística, estridor inspiratorio, vómitos después de toser o vómitos sin otra causa aparente, o el personal de salud sospecha de tos ferina. En adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores pueden presentar un cuadro subclínico caracterizado por, tos nocturna y/o tos al estímulo de la región traqueal por palcación externa. La sospecha de tos ferina debe realizarse después de descartar tuberculosis pulmonar u otro diagnóstico aparente (ej. Asma).

Código de registro N°	Fecha de conocimiento local del caso	Fecha de notificación EE.SS a Red/Microrred	Fecha de notificación Red/Microrred a Dirección Regional de Salud	Fecha de notificación de Dirección de Salud a CDC	Fecha de investigación (visita domiciliar)
	02/04/25	___/___/___	___/___/___	___/___/___	___/___/___

**I. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO NOTIFICANTE**

1. GERESA/DIRESA/DIRIS: LORETO      2. Red de Salud: DATEM      3. Micro red: PASTAZA  
 4. EESS notificante: PS. NVA YARINA      5. Inst. Adm.: Minsa  EsSalud  FF.AA./Sanidad  Privado   
 6. Caso captado en: Emergencia  Consultorio externo  Institucional  Comunidadaria

**II. DATOS DEL PACIENTE**

7. Tipo documento: D.N.I ( ) CE ( ) PTP ( ) Pasaporte ( ) Otro ( ), Especificar: \_\_\_\_\_ 8. N° documento: \_\_\_\_\_  
 9. Apellidos y Nombres: MATEO KAMARAMPI DAVID      10. Edad: 2 Años  Meses ( )      11. Sexo: M  F ( )  
 12. Fecha de nacimiento: 28/02/23      13. N° celular: \_\_\_\_\_      14. Nacionalidad: \_\_\_\_\_      15. Pueblo étnico: \_\_\_\_\_  
 16. Etnia / raza: Mestizo  Andino  Asiático descendiente  Afro descendiente  Indígena amazónico       17. Ocupación: \_\_\_\_\_  
 18. Gestante: Sí  No       19. N° de semanas de gestación: \_\_\_\_\_      20. Puérpera: Sí  No       21. Lugar de trabajo o estudio: \_\_\_\_\_

22. Domicilio actual:  
 Departamento: LORETO Provincia: DATEM Distrito: PASTAZA Localidad/Agrupamiento: SAN RAMON  
 Tipo de zona: 1 = Urbano; 2 = Periurbano; 3 = Rural      Tipo de vía: \_\_\_\_\_ (Avenida, Calle, Jirón, etc.)      Nombre de vía: \_\_\_\_\_  
 Nro.: \_\_\_\_\_ Mz./Lote: \_\_\_\_\_      Tiempo de residencia: \_\_\_\_\_  
 Referencia para localizar (a la altura de o cerca de: Iglesia, fundo, establecimiento comercial, etc.) \_\_\_\_\_

En caso sea menor de edad, indicar:  
 23. Nombre de madre o tutor: \_\_\_\_\_      24. Teléf. de madre o tutor: \_\_\_\_\_      25. N° Doc. Identidad de madre o tutor: \_\_\_\_\_

**III. CUADRO CLINICO**

26. Fecha de inicio de síntomas: 01/03/25      27. Duración en días: los paroxística \_\_\_\_\_  
 los persistente en >=1 año \_\_\_\_\_

Signos y síntomas	Sí	No	Fecha de inicio
Tos paroxística (> de 10 golpes de tos)	<input checked="" type="checkbox"/>		10/3/25
Tos persistente (> de 2 semanas)	<input checked="" type="checkbox"/>		11
Estridor	<input checked="" type="checkbox"/>		11
Otros:			

Signos y síntomas	Sí	No	Fecha de inicio
Vómitos después de la tos	<input checked="" type="checkbox"/>		10/3/25
Apnea			
Cianosis			

28. Paciente recibió antibiótico: Sí  No ( )

Nombre antibiótico	Dosis	Fecha de inicio	Vía administración	N° Días
<u>Azitromicina</u>		1/1		
		1/1		
		1/1		

**IV. SEGUIMIENTO DE COMPLICACIONES Y HOSPITALIZACIÓN**

Complicaciones	Fecha de inicio	Hospitalización
31. Neumonía      Sí ( ) No ( )	___/___/___	39. Hospitalización: Sí ( ) No ( ) H.CI: _____
32. Convulsiones      Sí ( ) No ( )	___/___/___	40. Nombre de establecimiento de salud: _____
33. Encefalopatía      Sí ( ) No ( )	___/___/___	41. Fecha de hospitalización: ___/___/___
34. Anorexia      Sí ( ) No ( )	___/___/___	42. N° de días de hospitalización ( ) 43. Dx ingreso: _____
35. Desnutrición      Sí ( ) No ( )	___/___/___	44. Fecha de alta: ___/___/___      45. Dx. Egreso: _____
36. Deshidratación      Sí ( ) No ( )	___/___/___	46. Presenta alguna comorbilidad: Sí ( especificar ) _____ No _____ Desconocido _____
37. Otitis media      Sí ( ) No ( )	___/___/___	47. Se diagnóstico otras infecciones a través de pruebas de laboratorio: Sí ( especificar ) _____ No _____ Desconocido _____
38. Otros (especificar): _____	___/___/___	Fecha de diagnóstico: ___/___/___

Defunción  
 48. Defunción: Sí ( ) No ( )      49. Fecha de defunción: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_      50. Causa básica de defunción: \_\_\_\_\_

**V. ANTECEDENTES VACUNALES**  
 \* Solo considerar dosis de vacunas documentadas (en registros de vacunación en físico o en el aplicativo HIS MINSA)

de muerte atribuida por el entrevistador: *105 / 2000*

**ORIGEN DEL PROCESO DE ATENCION:**

Lugar al que acudió en busca de atención

- |              |   |                        |
|--------------|---|------------------------|
| 1. Farmacia  | <input checked="" type="checkbox"/> Centro de Salud | 1. Puesto de Salud     |
| 4. IPSS      | 5. Hospital   | 6. Consult. Particular |
| 7. Sanitario | 8. Colab. Malaria                                   | 9. Ninguno             |
| 10. Otro     |   |                        |

21. Si la respuesta anterior es negativa, mencionar porque

- 1. Falta de medios económicos
- 2. Desinformación acerca del servicio en el PS
- 3. Inaccesibilidad al establecimiento de salud
- 4. Mala atención en el establecimiento (de salud)
- Socioculturales
- 6. Otra

22. Si la respuesta fue positiva, cuanto tiempo transcurrió entre el inicio de la enfermedad

Meses:	Semanas:	Días:	Hrs:
--------	----------	-------	------

23. Persona(s) que brindó la primera atención.

- |  |                             |              |
|--|-----------------------------|--------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Médico | 2. Prof. De salud no médico |              |
| 3. Farmaceutico                            | 4. Téc. Enfermería          | 5. Sanitario |
| 6. Curandero                               | 7. Familiar                 |              |
| 7. Otro                                    |                             |              |

24. El paciente fue referido de algún establecimiento de salud  
a.  (indicar de cual)      b. No

25. El paciente recibió tratamiento antimalárico previa a la atención actual?. Indicar el esquema y cuantas dosis

26. Cuantos episodios de malaria refiere el paciente en los últimos seis meses?

27. Exámenes auxiliares:

- Gota gruesa de ingreso:
- Gota gruesa de control :      1.      2.      3.
- Gotas gruesa anteriores al actual ingreso:
- 1.      2.      3.
- Otros exámenes pertinentes :

28. Se tuvo evidencia de resistencia a esquemas terapéuticos?  
a. Si (indicar de que tipo y porque)      b. No

29. Tiempo transcurrido entre el ingreso del paciente al establecimiento y su atención

*cuando al establecimiento de salud muy grave por fallecer*

30. Condición de ingreso.

- |                       |                          |                 |
|-----------------------|--------------------------|-----------------|
| 1. ABEG y LOTEP       | 2. AREG y LOTEP          | 3. AMEG y LOTEP |
| 4. AMEG e inconciente | 5. Convulsiones y/o coma |                 |

Fallecido.

31. Tratamiento que recibió el paciente

*Procainica + metamilzol + Dexametasona + clonox vial*

32. Evolución

*Fallecido*

33. Causas de muerte atribuida por el que atendió

*Téc. Enfermería*

34. Se expidió Certificado de Defunción?      a. Si      *ANo*

35. Lugar donde se depositó el cadaver... *en la casa*

51. Dosis recibidas: Pentavalente: 1° ( ) 2° ( ) 3° ( ) DPT: 1er Ref. ( ) 2do Ref. ( )

52. Fecha de última dosis: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

53. EE.SS donde se vacunó: \_\_\_\_\_

54. Si el caso es < de 1 año de edad, la madre fue vacunada durante la gestación con Tdap: Si ( ) No ( )

55. Fecha de vacunación: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

56. Si el caso es gestante recibió Tdap: Si ( ) No ( )

58. Fecha de vacunación: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

**VI. LUGAR PROBABLE DE INFECCIÓN Y EXPOSICIÓN:**

59. ¿ En los últimos 21 días antes del inicio de la tos, viajó? SI  No

N°	País	Departamento	Fecha de salida	Fecha de retorno

60. En los últimos 21 días antes de la tos: ¿ha tenido algún tipo de contacto con casos probables o confirmados de tos ferina? SI  No

61. ¿Algún miembro de la familia o persona cercana ha tenido tos por más de 2 semanas? SI ( ) No ( )

N°	Apellidos y Nombres	Parentesco/ vínculo	Celular	Doc. Identidad	Lugar de exposición

**VII. CONTACTOS DIRECTOS:** Personas que han tenido contacto en el periodo de transmisibilidad (corresponde a dos semanas antes y tres semanas después del inicio de la tos paroxística o signo clínico de referencia)

62. Presenta contactos directos: Domiciliarios: \_\_\_\_\_ Extradomiciliarios: \_\_\_\_\_

Lugar	Nombre del lugar	Dirección	Número de contactos					
			Total	Con síntomas	Esquema de vacunación completo	Esquema de vacunación incompleto	Recibieron vacunación	Recibieron antibióticos
Casa	(X)		2					
Nido/guardería	( )							
Colegio	( )							
Centro de trabajo	( )							
Establecimiento de salud	( )							
Otro: _____ (especificar)	( )							

\* A los contactos directos identificados, complete el Formato de censo y seguimiento de contactos, que incluya además las siguientes variables: dirección, edad, sexo, ocupación, último día de exposición del caso.

**VIII. LABORATORIO**

63. Tipo de muestra: Hisopado nasofaríngeo ( ) Aspirado nasofaríngeo ( )

64. Tipo de prueba:	Fecha de obtención de muestra	Fecha de resultados	Resultados	
PCR - RT ( )	___/___/___	___/___/___	Positivo ( )	Negativo ( )
Cultivo ( )	___/___/___	___/___/___	Contaminado ( )	No viable ( )
			B. pertussis ( )	B. parapertussis ( )
			B. holmesii ( )	Bordetella sp. ( )

**IX. CLASIFICACIÓN FINAL DEL CASO**

65. Probable  Confirmado por laboratorio  Confirmado por nexo epidemiológico  Descartado

**X. PERSONAL DE SALUD QUE LLENA LA FICHA (preferentemente personal que atiende al paciente):**

66. Nombre del personal de salud que atiende el caso: \_\_\_\_\_

67. Cargo: Mo 68. Firma y Sello: \_\_\_\_\_

**XI. INVESTIGADOR**

69. Nombre del Investigador: Marcel Kamarapi Yandari 70. Cargo: Tec Sup

71. N° de celular: \_\_\_\_\_ Firma y Sello: \_\_\_\_\_

# FICHA DE AUTOPSIA VERBAL

## DATOS GENERALES:

Establecimiento Notificante: P.S. 1-2 Nueva Esperanza

- 1. N° de entrevista: 03
- 2. Fecha de entrevista: 17/03/25
- 3. Dirección de la vivienda: San Ramón
  - Asentamiento humano:
  - Calle:
- 4. Nombre del informante: Mateo Kashkerri Jonas
- 5. Parentesco con el fallecido: (Chijo)
- 6. Ingresos familiares: 02
- 7. Número de personas que habitan la vivienda: 04

## DATOS DEL FALLECIDO:

- 8. Apellido Paterno: Mateo      Apellido Materno: Kaimaraupi      Nombres: David
- 9. Edad al fallecer: 26
- 10. Sexo: M  F
- 11. Lugar de nacimiento: Loreto      Datam      Pasajaz
  - Región      Provincia      Distrito
- 12. Lugar de residencia habitual (en el último año):
  - Loreto      Datam
  - Región      Provincia
  - Pasajaz      San Ramón
  - Distrito      Casero

## PESQUISA DE LA CAUSA DE MUERTE:

- 13. Fecha del deceso: 17/03/25
- 14. Causa de muerte atribuida por el informante: Fiebre, Anaje intercostales, tos Fern-
- 15. Tiempo transcurrido entre el inicio de la enfermedad y la muerte:
  - Años:      meses:      Semanas:      Días: 4 días y hrs 2 horas
- 16. Antecedentes patológicos (Hist. Crónicas):
  - TOS Ferina
- 17. Síntomas informados poco antes de morir (en orden de aparición si es posible precisar el tiempo transcurrido entre ellos):
  - TOS Fiebre Anaje intercostales y Neumonía
- 18. Signos observados poco antes de morir (en orden de aparición si es posible precisar el tiempo transcurrido entre ellos):
  - Muco, tos, persistente, pérdida de oxígeno

causa atribuida por el entrevistador: 105 Fiebre (103 p. c/m)

### A DEL PROCESO DE ATENCION:

1. al que acudió en busca de atención
- |             |                   |                       |
|-------------|-------------------|-----------------------|
| 1 Farmacia  | 2 Centro de Salud | 3 Puerto de Salud     |
| 2 IPSS      | 3 Hospital        | 4 Consult. Particular |
| 3 Sanitario | 4 Calab. Malaria  | 5 Hospital            |
| 4 Otro      |                   |                       |

2. Si la respuesta anterior es negativa, mencionar porque

- 1 Falta de medios económicos
- 2 Desinformación acerca del servicio en el PS
- 3 Inaccesibilidad al establecimiento de salud
- 4 Mala atención en el establecimiento (de salud)
- 5 Socioculturales
- 6 Otra

22. Si la respuesta fue positiva, cuanto tiempo transcurrió entre el inicio de la enfermedad

Meses	Semanas	Días	Hrs
		<u>2 días</u>	

23. Persona(s) que brindó la primera atención

- |                |                            |             |
|----------------|----------------------------|-------------|
| 1 Medico       | 2 Prof. De salud no medico | 3 Sanitario |
| 3 Farmaceutico | 4 Tec. Enfermeria          |             |
| 4 Curandero    | 5 Familiar                 |             |
| 5 Otro         |                            |             |

24. El paciente fue referido de algún establecimiento de salud

- a. Si (indicar de cual)  No

25. El paciente recibió tratamiento antimalárico previa a la atención actual? Indicar el esquema y cuantos días

Negativo

26. Cuantos episodios de malaria refiere el paciente en los últimos seis meses?

27. Exámenes auxiliares

- Gota gruesa de ingreso
- Gota gruesa de control 1. 2. 3.
- Gotas gruesa anteriores al actual ingreso. 1. 2. 3.
- Otros exámenes pertinentes

28. Se tuvo evidencia de resistencia a esquemas terapéuticos?

- a. Si (indicar de que tipo y porqué) b. No

29. Tiempo transcurrido entre el ingreso del paciente al establecimiento y su atención

No acudió al CESS, se le atendió en la casa

30. Condición de ingreso

- |                      |                         |                |
|----------------------|-------------------------|----------------|
| 1 ABEG y LOPEP       | 2 AREG y LOPEP          | 3 AMEG y LOPEP |
| 4 AMEG e inconciente | 5 Convulsiones y/o coma |                |
- Fallecido.

31. Tratamiento que recibió el paciente:

proclonina + mefloquina + clorfanamida + p. examentasomat + abalixia

32. Evolución

Fallecido

33. Causas de muerte atribuida por el que atendió

Téc. Enfermería

34. Se expidió Certificado de Defunción?

- a. Si  No

35. Lugar donde se depositó el cadáver en su casa

Definición operativa:

1. Menor de un año de edad: Tos de cualquier duración, sin otra causa aparente, acompañada de uno o más de los siguientes signos: tos paroxística (10 o más golpes consecutivos de tos), estridor inspiratorio, vómitos después de toser o vómitos sin otra causa aparente, apnea (con o sin cianosis) o el personal de salud sospecha de tos ferina porque el caso forma parte de un conglomerado familiar caracterizado por casos de tos.  
 2. Mayor o igual a un año de edad: Tos de dos semanas a más de duración (Tos persistente), o de cualquier duración en el contexto de un brote, sin otro diagnóstico probable, acompañada de uno o más de los siguientes signos: tos paroxística, estridor inspiratorio, vómitos después de toser o vómitos sin otra causa aparente, o el personal de salud sospecha de tos ferina. En adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores pueden presentar un cuadro subclínico caracterizado por: tos nocturna y/o tos al estímulo de la región traqueal por palpación externa. La sospecha de tos ferina debe realizarse después de descartar tuberculosis pulmonar u otro diagnóstico aparente (ej. Asma).

Código de registro N°	Fecha de conocimiento local del caso	Fecha de notificación EE.SS a Red/Microred	Fecha de notificación Red/Microred a Dirección Regional de Salud	Fecha de notificación de Dirección de Salud a CDC	Fecha de investigación (visita domiciliaria)
	3/10/25	1/1	1/1	1/1	3/14/25

I. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO NOTIFICANTE

1. GERESA/DIRESA/DIRIS: LORETO 2. Red de Salud: DATEM 3. Micro red: PASTAZA  
 4. EESS notificante: PS-DOMINGO COCHA 5. Inst. Adm.: Minsa  EsSalud  FF.AA/Sanidad  Privado   
 6. Caso captado en: Emergencia  consultorio externo  Uda Institucional  Uda Comunitaria

II. DATOS DEL PACIENTE

7. Tipo documento: D.N.I.  C.E. ( ) P.T.P. ( ) Pasaporte ( ) Otro ( ), Especificar: \_\_\_\_\_ 8. N° documento: 83132364  
 9. Apellidos y Nombres: MASHINGASHI YANDARI DANIEL 10. Edad: 3 Años (X) / Meses ( ) 11. Sexo: M (X) F ( )  
 12. Fecha de nacimiento: 30/04/21 13. N° celular: \_\_\_\_\_ 14. Nacionalidad: PERUANO 15. Pueblo étnico: KANDOSHI  
 16. Etnia / raza: Mestizo  Andino  Asiático descendiente  Afro descendiente  Indígena amazónico  17. Ocupación: \_\_\_\_\_  
 18. Gestante: Si  No  19. N° de semanas de gestación: \_\_\_\_\_ 20. Puérpera: Si  No  21. Lugar de trabajo o estudio: \_\_\_\_\_

22. Domicilio actual:

Departamento: LORETO Provincia: DATEM Distrito: PASTAZA Localidad/Agrupamiento: NUEVO JERUSALEN  
 Tipo de zona: 1 = Urbano; 2 = Periurbano; 3 = Rural Tipo de vía: \_\_\_\_\_ (Avenida, Calle, Jirón, etc.) Nombre de vía: \_\_\_\_\_  
 Nro.: \_\_\_\_\_ Mz/Lote: \_\_\_\_\_ Tiempo de residencia: \_\_\_\_\_

Referencia para localizar (a la altura de o cerca de: Iglesia, fundo, establecimiento comercial, etc.)

En caso sea menor de edad, indicar:

23. Nombre de madre o tutor: TASHAMA MASHINGASHI MACHICHA 24. Teléf. de madre o tutor: \_\_\_\_\_ 25. N° Doc. Identidad de madre o tutor: \_\_\_\_\_

III. CUADRO CLINICO

26. Fecha de inicio de síntomas: 10/02/25 27. Duración en días: tos paroxística \_\_\_\_\_  
 tos persistente en >=1 año \_\_\_\_\_

Signos y síntomas	Si	No	Fecha de inicio
Tos paroxística (> de 10 golpes de tos)	X		
Tos persistente (> de 2 semanas)	X		
Estridor	X		
Otros:			

Signos y síntomas	Si	No	Fecha de inicio
Vómitos después de la tos			
Apnea			
Cianosis			

28. Tratamiento

29. Paciente recibió antibiótico: Si (X) No ( )

Nombre antibiótico	Dosis	Fecha de inicio	Vía administración	N° Días
Azitromicina 250mg		/ /		
Paracetamol 1200mg		/ /		

IV. SEGUIMIENTO DE COMPLICACIONES Y HOSPITALIZACIÓN

Complicaciones	Si (X) No ( )	Fecha de inicio
31. Neumonía	X	12/2/25
32. Convulsiones	( ) X	/ /
33. Encefalopatía	( ) X	/ /
34. Anorexia	( ) X	/ /
35. Desnutrición	( ) X	/ /
36. Deshidratación	( ) X	/ /
37. Otitis media	( ) X	/ /
38. Otros (especificar):	( ) X	/ /

Hospitalización  
 39. Hospitalización: Si ( ) No (X) H.CI: \_\_\_\_\_  
 40. Nombre de establecimiento de salud: \_\_\_\_\_  
 41. Fecha de hospitalización: \_\_\_\_\_  
 42. N° de días de hospitalización ( ) 43. Dx ingreso: \_\_\_\_\_  
 44. Fecha de alta: / / 45. Dx. Egreso: \_\_\_\_\_  
 46. Presenta alguna comorbilidad: Si (especificar) \_\_\_\_\_  
 No \_\_\_\_\_ Desconocido \_\_\_\_\_  
 47. Se diagnóstico otras infecciones a través de pruebas de laboratorio:  
 Si (especificar) \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ Desconocido \_\_\_\_\_  
 Fecha de diagnóstico: / /

Defunción

48. Defunción: Si (X) No ( ) 49. Fecha de defunción: 22/02/25 50. Causa básica de defunción: Neumonía

V. ANTECEDENTES VACUNALES

\* Solo considerar dosis de vacunas documentadas (en registros de vacunación en físico o en el aplicativo HIS Minsa)

FICHA DE AUTOPSIA VERBAL

DATOS GENERALES

1. Fecha de entrevista: 03-04-25 ESTAB. NOTIFICANTE: PS DOMINGO COCHA
2. Dirección de vivienda: NUEVA JERUSALEN
  - Localidad/Asentamiento Humano: NUEVA JERUSALEN Distrito: PASTAZA
3. Nombre del informante: TASHAMA MASHINGASHI MACHIQUINA
4. Parentesco con el fallecido: PADRE
5. Número de personas que habitan la vivienda: 5

DATOS DEL FALLECIDO

6. MASHINGASHI ..... YANDARI ..... DANIEL .....  
Apellido Paterno Apellido Materno Nombres
7. Edad al fallecer: 3 AÑOS ..... DNI: 83132364 FN: 30/04/21
8. Sexo: (M) ..... F
9. Lugar de nacimiento:  
LORETO ..... DATUM ..... PASTAZA .....  
Región Provincia Distrito
10. Lugar de residencia habitual (en el último año):  
LORETO ..... DATUM .....  
Región Provincia  
PASTAZA ..... NUEVA JERUSALEN .....  
Distrito Localidad/Caserío

PESQUISA DE LA CAUSA DE LA MUERTE

11. Fecha del deceso: 22 DE FEBRERO DEL 2025
12. Causa de muerte atribuida por el informante: BRONQUITIS, TOS
13. Tiempo transcurrido entre el inicio de la enfermedad y la muerte:  
Años: ..... meses: ..... semanas: 2 días: ..... hrs: .....
14. Antecedentes patológicos (enfermedades crónicas):  
NINGUNO .....
15. Estado vacunal (grupos priorizados: menores de 5 años, portadores de enfermedades crónicas) verificar cumplimiento de calendario de vacunación:  
Sin evidencia de vacunas .....
16. Síntomas presentados poco antes de morir (en orden de aparición, si es posible precisar el tiempo transcurrido entre ellos):  
TOS, dificultad respiratoria, fiebre .....
17. Signos observados poco ante de morir (en orden de aparición, si es posible precisando tiempo transcurrido entre ellos):  
Tiraje intercostal, piel palido, tos seca y homitos .....

NO TIENE

51. Dosis recibidas: Pentavalente: 1\* ( ) 2\* ( ) 3\* ( ) DPT: 1er Ref. ( ) 2do Ref. ( )  
 52. Fecha de última dosis: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_ 53. EE.SS donde se vacunó: \_\_\_\_\_  
 54. Si el caso es < de 1 año de edad, la madre fue vacunada durante la gestación con Tdap: SI ( ) No ( ) 55. Fecha de vacunación: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_  
 56. Si el caso es gestante recibió Tdap: SI ( ) No ( ) 57. Semana de gestación durante la vacunación: \_\_\_\_\_ 58. Fecha de vacunación: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

**VI. LUGAR PROBABLE DE INFECCIÓN Y EXPOSICIÓN:**

59. ¿En los últimos 21 días antes del inicio de la tos, viajó? SI  No

N°	País	Departamento	Fecha de salida	Fecha de retorno
	Perú	Loreto		

60. En los últimos 21 días antes de la tos: ¿ha tenido algún tipo de contacto con casos probables o confirmados de tos ferina? SI  No

61. ¿Algún miembro de la familia o persona cercana ha tenido tos por más de 2 semanas? SI ( ) No ( )

N°	Apellidos y Nombres	Parentesco/ vínculo	Celular	Doc. Identidad	Lugar de exposición

**VII. CONTACTOS DIRECTOS:** Personas que han tenido contacto en el período de transmisibilidad (corresponde a dos semanas antes y tres semanas después del inicio de la tos paroxística o signo clínico de referencia)

62. Presenta contactos directos: Domiciliarios: \_\_\_\_\_ Extradomiciliarios: \_\_\_\_\_

Lugar	Nombre del lugar	Dirección	Número de contactos						
			Total	Con síntomas	Esquema de vacunación completo	Esquema de vacunación incompleto	Recibieron vacunación	Recibieron antibióticos	
Casa ( )									
Nido/guardería ( )									
Colegio ( )									
Centro de trabajo ( )									
Establecimiento de salud ( )									
Otro: _____ ( ) (especificar)									

\* A los contactos directos identificados, complete el Formulario de censo y seguimiento de contactos, que incluya además las siguientes variables: dirección, edad, sexo, ocupación, último día de exposición del caso.

**VIII. LABORATORIO**

63. Tipo de muestra: Hisopado nasofaríngeo ( ) Aspirado nasofaríngeo ( )  
 Fecha de obtención de muestra: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_ Fecha de resultados: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_  
 64. Tipo de prueba: PCR-RT ( )  
 Cultivo ( )  
 Resultados:  
 Positivo ( ) Negativo ( )  
 Contaminado ( ) No viable ( )  
 B. pertussis ( ) B. parapertussis ( )  
 B. holmesii ( ) Bordetella sp. ( )

**IX. CLASIFICACIÓN FINAL DEL CASO**

65. Probable  Confirmado por laboratorio  Confirmado por nexo epidemiológico  Descartado

**X. PERSONAL DE SALUD QUE LLENA LA FICHA (preferentemente personal que atiende al paciente):**

66. Nombre del personal de salud que atiende el caso: Herbert Zacarias Sandoval Llontop  
 67. Cargo: Medico Cirujano 68. Firma y Sello: \_\_\_\_\_

**XI. INVESTIGADOR**

69. Nombre del Investigador: Weninger Morambite Gonzales 70. Cargo: Epidemiología  
 71. N° de celular: \_\_\_\_\_ Firma y Sello: [Firma]

1

# FICHA DE AUTOPSIA VERBAL

## DATOS GENERALES:

Establecimiento Notarial: *1111 / 11111111*

- 1. N. de entrevista: *02*
- 2. Fecha de entrevista: *10/02/25*
- 3. Dirección de la vivienda: *C.A. Tapachi Cochabamba*  
Asentamiento humano: \_\_\_\_\_  
Calle: \_\_\_\_\_
- 4. Nombre del informante: *Guillermo Kivi Santiago*
- 5. Parentesco con el fallecido: *su hijo*
- 6. Ingresos familiares: *02*
- 7. Número de personas que habitan la vivienda: *07*

## DATOS DEL FALLECIDO:

- 8. *Kivi* Apellido Paterno      *Camacho* Apellido Materno      *Juan* Nombre
- 9. Edad al fallecer: *4m*
- 10. Sexo: M  F
- 11. Lugar de nacimiento: *Tapachi Cochabamba*  
*Loreto* Región      *Datuani* Provincia      *Pasaza* Distrito
- 12. Lugar de residencia habitual (en el último año):  
*Loreto* Región      *Datuani* Provincia  
*Pasaza* Distrito      *Tapachi Cochabamba* Casero

## RESQUISA DE LA CAUSA DE MUERTE:

- 13. Fecha del Fallecimiento: *10/02/25*
- 14. Causa de muerte atribuida por el informante: *Fiebre, TOS Ferina, Bacteriemia, TOS persistente*
- 15. Tiempo transcurrido entre el inicio de la enfermedad y la muerte:  
Años: \_\_\_\_\_ Meses: \_\_\_\_\_ Semanas: \_\_\_\_\_ Días: *3 días*
- 16. Antecedentes patológicos (H. de Crónicas):  
*TOS Ferina*
- 17. Síntomas informados poco antes de morir (en orden de aparición, si es posible, precisando el tiempo transcurrido entre ellos):  
*TOS, Fiebre, pérdida de peso no manifiesta, Hemo*
- 18. Signos observados poco antes de morir (en orden de aparición, si es posible, precisando el tiempo transcurrido entre ellos):  
*moco, TOS persistente, pérdida de oxígeno*

51. Dosis recibidas: Pentavalente: 1° ( ) 2° ( ) 3° ( ) DPT: 1er Ref. ( ) 2do Ref. ( )

52. Fecha de última dosis: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

53. EE.SS donde se vacunó: \_\_\_\_\_

54. Si el caso es < de 1 año de edad, la madre fue vacunada durante la gestación con Tdap: SI ( ) No ( )

55. Fecha de vacunación: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

56. Si el caso es gestante recibió Tdap: SI ( ) No ( )

57. Semana de gestación durante la vacunación: \_\_\_\_\_

58. Fecha de vacunación: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

**VI. LUGAR PROBABLE DE INFECCIÓN Y EXPOSICIÓN:**

59. ¿ En los últimos 21 días antes del inicio de la tos, viajó? SI  No

N°	País	Departamento	Fecha de salida	Fecha de retorno

60. En los últimos 21 días antes de la tos: ¿ha tenido algún tipo de contacto con casos probables o confirmados de tos ferina? SI  No

61. ¿Algún miembro de la familia o persona cercana ha tenido tos por más de 2 semanas? SI ( ) No ( )

N°	Apellidos y Nombres	Parentesco/ vínculo	Celular	Doc. Identidad	Lugar de exposición

**VII. CONTACTOS DIRECTOS:** Personas que han tenido contacto en el período de transmisibilidad (corresponde a dos semanas antes y tres semanas después del inicio de la tos paroxística o signo clínico de referencia)

62. Presenta contactos directos: Domiciliarios: \_\_\_\_\_ Extradomiciliarios: \_\_\_\_\_

Lugar	Nombre del lugar	Dirección	Número de contactos						
			Total	Con síntomas	Esquema de vacunación completo	Esquema de vacunación incompleto	Recibieron vacunación	Recibieron antibióticos	
Casa	(X)		2						
Nido/guardería	( )								
Colegio	( )								
Centro de trabajo	( )								
Establecimiento de salud	( )								
Otro: _____ (especificar)	( )								

\* A los contactos directos identificados, complete el Formato de censo y seguimiento de contactos, que incluya además las siguientes variables: dirección, edad, sexo, ocupación, último día de exposición del caso.

**VIII. LABORATORIO**

63. Tipo de muestra: Hisopado nasofaríngeo ( ) Aspirado nasofaríngeo ( )

Tipo de prueba	Fecha de obtención de muestra	Fecha de resultados	Resultados	
64. Tipo de prueba: PCR - RT ( )	___/___/___	___/___/___	Positivo ( )	Negativo ( )
			Contaminado ( )	No viable ( )
Cultivo ( )	___/___/___	___/___/___	B. pertussis ( )	B. parapertussis ( )
			B. holmesii ( )	Bordetella sp. ( )

**IX. CLASIFICACIÓN FINAL DEL CASO**

65. Probable  Confirmado por laboratorio  Confirmado por nexo epidemiológico  Descartado

**X. PERSONAL DE SALUD QUE LLENA LA FICHA (preferentemente personal que atiende el paciente):**

66. Nombre del personal de salud que atiende el caso: \_\_\_\_\_

67. Cargo: \_\_\_\_\_ 68. Firma y Sello: \_\_\_\_\_

**XI. INVESTIGADOR**

69. Nombre del Investigador: Marcial Kamurampi Yandari 70. Cargo: Epidemiología

71. N° de celular: \_\_\_\_\_ Firma y Sello: \_\_\_\_\_

Definición operativa:

1. Menor de un año de edad: Tos de cualquier duración, sin otra causa aparente, acompañada de uno o más de los siguientes signos: tos paroxística (10 o más golpes consecutivos de tos), estridor inspiratorio, vómitos después de toser o vómitos sin otra causa aparente, apnea (con o sin cianosis) o el personal de salud sospecha de tos ferina porque el caso forma parte de un conglomerado familiar caracterizado por casos de tos.  
 2. Mayor o igual a un año de edad: Tos de dos semanas a más de duración (Tos persistente), o de cualquier duración en el contexto de un brote, sin otro diagnóstico probable, acompañada de uno o más de los siguientes signos: tos paroxística, estridor inspiratorio, vómitos después de toser o vómitos sin otra causa aparente, o el personal de salud sospecha de tos ferina. En adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores pueden presentar un cuadro subclínico caracterizado por: tos nocturna y/o tos al estímulo de la región traqueal por palpación externa. La sospecha de tos ferina debe realizarse después de descartar tuberculosis pulmonar u otro diagnóstico aparente (ej. Asma).

Código de registro N°	Fecha de conocimiento local del caso	Fecha de notificación EE.SS a Red/Microred	Fecha de notificación Red/Microred a Dirección Regional de Salud	Fecha de notificación de Dirección de Salud a CDC	Fecha de investigación (visita domiciliar)
	2/10/25	1/1	1/1	1/1	02/1/

L. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO NOTIFICANTE

1. GERESA/DIRESA/DIRIS: LORETO 2. Red de Salud: DATEM 3. Micro red: PASTAZA  
 4. EESS notificante: PS. NUEVO YARINA 5. Inst. Adm.: MINSA  EsSalud  FFAA/Senidad  Privado   
 6. Caso captado en: Emergencia  Consultorio externo  Inst. Institucional  Red Comunitaria

II. DATOS DEL PACIENTE

7. Tipo documento: D.N.I ( ) CE ( ) PTP ( ) Pasaporte ( ) Otro ( ), Especificar: S/D 8. N° documento: \_\_\_\_\_  
 9. Apellidos y Nombres: KUVI CAMARAMBI JUAN 10. Edad: 4 Años ( ) / Meses  11. Sexo: M  F ( )  
 12. Fecha de nacimiento: 11/10/24 13. N° celular: \_\_\_\_\_ 14. Nacionalidad: PERUANO 15. Pueblo étnico: KANDOSHI  
 16. Etnia / raza: Mestizo  Andino  Asiático descendiente  Afro descendiente  Indígena amazónico  17. Ocupación: \_\_\_\_\_  
 18. Gestante: Si  No  19. N° de semanas de gestación: \_\_\_\_\_ 20. Puérpera: Si  No  21. Lugar de trabajo o estudio: \_\_\_\_\_

22. Domicilio actual:

Departamento: LORETO Provincia: DATEM Distrito: PASTAZA Localidad/Agrupamiento: JAPASHI COCHA  
 Tipo de zona: 1 = Urbano; 2 = Periurbano; 3 = Rural Tipo de vía: \_\_\_\_\_ (Avenida, Calle, Jirón, etc.) Nombre de vía: \_\_\_\_\_  
 Nro.: \_\_\_\_\_ Mz./Lote: \_\_\_\_\_ Tiempo de residencia: \_\_\_\_\_

Referencia para localizar (a la altura de o cerca de: iglesia, fundo, establecimiento comercial, etc.)

En caso sea menor de edad, indicar:

23. Nombre de madre o tutor: \_\_\_\_\_ 24. Teléf. de madre o tutor: \_\_\_\_\_ 25. N° Doc. Identidad de madre o tutor: \_\_\_\_\_

III. CUADRO CLÍNICO

26. Fecha de inicio de síntomas: 12/01/25 27. Duración en días: tos paroxística \_\_\_\_\_  
 tos persistente en >=1 año \_\_\_\_\_

Signos y síntomas	SI	No	Fecha de inicio
Tos paroxística (> de 10 golpes de tos)	<input checked="" type="checkbox"/>		15/01/25
Tos persistente (> de 2 semanas)	<input checked="" type="checkbox"/>		15/01/25
Estridor	<input checked="" type="checkbox"/>		1
Otros:			

Signos y síntomas	SI	No	Fecha de inicio
Vómitos después de la tos	<input checked="" type="checkbox"/>		15/01/25
Apnea			
Cianosis			

Tratamiento

29. Paciente recibió antibiótico: Si  No ( )

Nombre antibiótico	Dosis	Fecha de inicio	Vía administración	N° Días
<u>Azitromicina 250mg/5ml pulv</u>		1/1		5
		1/1		
		1/1		

IV. SEGUIMIENTO DE COMPLICACIONES Y HOSPITALIZACIÓN

Complicaciones	SI ( ) No ( )	Fecha de inicio	Hospitalización
31. Neumonía	SI ( ) No ( )	1/1	39. Hospitalización: SI ( ) No ( ) H.CI: _____
32. Convulsiones	SI ( ) No ( )	1/1	40. Nombre de establecimiento de salud: _____
33. Encefalopatía	SI ( ) No ( )	1/1	41. Fecha de hospitalización: _____/_____/_____
34. Anorexia	SI ( ) No ( )	1/1	42. N° de días de hospitalización ( ) 43. Dx ingreso: _____
35. Desnutrición	SI ( ) No ( )	1/1	44. Fecha de alta: _____/_____/_____ 45. Dx. Egreso: _____
36. Deshidratación	SI ( ) No ( )	1/1	46. Presenta alguna comorbilidad: SI ( especificar ) _____ No _____ Desconocido _____
37. Otitis media	SI ( ) No ( )	1/1	47. Se diagnóstico otras infecciones a través de pruebas de laboratorio: SI ( especificar ) _____ No _____ Desconocido _____
38. Otros (especificar): _____	SI ( ) No ( )	1/1	Fecha de diagnóstico: _____/_____/_____

Defunción

48. Defunción: SI ( ) No ( ) 49. Fecha de defunción: \_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_ 50. Causa básica de defunción: \_\_\_\_\_

V. ANTECEDENTES VACUNALES

\* Solo considerar dosis de vacunas documentadas (en registros de vacunación en físico o en el aplicativo HIS MINSA)

18. Causa de muerte atribuida por el entrevistador: Neumonia

**PESQUISA DEL PROCESO DE ATENCION**

19. Lugar al que acudió en busca de atención:

- |  |                      |                           |
|--|----------------------|---------------------------|
| <input checked="" type="radio"/> 1. Farmacia | 2. Centro de Salud   | 3. Puesto de Salud        |
| 4. EsSALUD                                   | 5. Hospital          | 6. Consultorio Particular |
| 7. Sanitario                                 | 8. Promotor de salud | 9. Ninguno                |
10. Otros (especifique):.....

20. Si no buscó atención; Marque con una X las alternativas propuestas:

- Falta de recursos económicos
- Desinformación acerca del servicio en el establecimiento de salud
- Inaccesibilidad del establecimiento de Salud (distancia aprox. ....)
- Mala atención en el establecimiento de salud
- Otros (especifique).....

21. Cuanto tiempo transcurrió entre el inicio de la enfermedad y la búsqueda de la atención

Meses:..... Semanas: 2..... Días:..... Horas:.....

22. Si fue atendido en algún establecimiento de salud; Cuantas horas permaneció en dicho establecimiento?: No acudio

23. Persona que brindo la primera atención:

- |  |                                   |
|--|-----------------------------------|
| 1. Médico  | 2. Profesional de salud no médico |
| <input checked="" type="radio"/> 3. Farmacéutico | 4. Técnico de Enfermería          |
| 5. Sanitario                                     | 6. Curandero                      |
| 7. Familiar                                      | 8. Otro:.....                     |

24. El paciente fue referido de algún establecimiento de Salud?

- a. Si (indicar de que establecimiento)  b. No

25. El paciente recibió algún tratamiento previo a la atención actual?. Indicar el tipo de tratamiento y cuantos días:

Azitrromicina 250mg/5ml Ampolla Ave Broncol recibió 2 días

26. Exámenes auxiliares:

27. Tiempo transcurrido entre en ingreso del paciente al establecimiento y su atención:

28. Condición de ingreso:

- |                        |                          |                 |
|------------------------|--------------------------|-----------------|
| 1. ABG y LOTEP         | 2. AREG y LOTEP          | 3. AMEG y LOTEP |
| 4. AMEG e inconsciente | 5. Convulsiones y/o coma | 6. Fallecido    |

29. Tratamiento que recibió el paciente:

En casa: Ampolla Ave Broncol  
En establecimiento: Azitrromicina 250mg/5ml

30. Evolución: Desfavorable

31. Causa de muerte atribuida por el que atendió:

32. Se expidió Certificado de Defunción?

- a. Sí  b. NO

Si es Sí:  
Causa básica:.....  
Causa intermedia:.....  
Causa final:.....

33. Lugar donde enterró el cadáver:

Cementerio de la comunidad Nuo Jerusalés

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LORETO  
RED DE SALUD LORETO  
ESTABLECIMIENTO DE SALUD I – 3 SARAMIRIZA

## INFORME DE ACTIVIDADES DE BRIGADA DE SALUD

### Lugar de intervención:

Distritos afectados por derrame de hidrocarburos y mercurio  
Manseriche – Datem del Marañón

### Duración de la brigada:

20 al 31 de mayo del 2025

### Profesional responsable:

MEDICO INTERNISTA DR. MIGUEL EMILIO CERVANTES  
FERNANDEZ

CMP 26514                      RNE 22535

MEDICO PEDIATRA DRA. AGUSTINA MARIA HUILCA CHAMBI

CMP 26500                      RNE 034826

SR. LUIS ERNESTO GONZALES HEREDIA

ESTADISTICO DIGITADOR

IQUITOS – LORETO  
2 de junio del 2025

**RESUMEN DEL  
INFORME**

ENTREGABLE	DETALLE
PRIMER ENTREGABLE	<ul style="list-style-type: none"><li>Informe de las atenciones realizadas en la evaluación de la población de las comunidades nativas indígenas intervenidas: Sinchiroca, Pijuayal, Setenta, Atahualpa y Sachapapa, además del registro de las actividades preventivas, de capacitación y consejería realizadas.</li></ul> <p>El plan de intervención de la brigada se realizó en el distrito de MANSERICHE de la provincia del Datem del Marañón. Las comunidades intervenidas fueron en el orden de atención: Sinchiroca, Pijuayal, Setenta, Atahualpa y Sachapapa. Todas las comunidades fueron intervenidas desde el 22 al 27 de mayo del 2024 y a continuación se detalla los días:</p> <p>Comunidad de Sinchiroca 22 de mayo. Comunidad de Pijuayal 23 de mayo. Comunidad de Setenta 24 de mayo Comunidad de Atahualpa 25 de mayo. Comunidad de Sachapapa 26 y 27 de mayo.</p> <p>Como equipo de Salud desde la ciudad de Iquitos conformado por médicos especialistas: 01 Médico Internista 01 Médico Pediatra 01 Medico General 01 Estadístico Digitador</p> <p>Como equipo de Salud se brindó atención integral a la población infantil y adultos en general, realizándose además referencias a las especialidades de pediatría y medicina interna según hayan sido necesarias. Orientación sobre los cuidados y alimentación adecuada. Capacitación para información estadística en los establecimientos que cuentan con Internet y equipo para la información del SIS</p>

# INFORME DE LA PRIMERA INTERVENCIÓN AL DISTRITO DE MANSERICHE DEL DATEM DEL MARAÑÓN POR DAÑO DE EXPOSICIÓN A METALES PESADOS E HIDROCARBUROS

## I. ANTECEDENTES

Loreto, situado en el noreste del país es la región con mayor longitud en el territorio peruano. El Instituto Nacional de Estadística e Informática estima que la población de Loreto ha sido 1,039,372 habitantes, de los cuales 160 240 personas viven en el ámbito de localidades de pueblos indígenas u originarios, representando al 18.1% del total de habitantes.

A nivel nacional hasta la SE- 12 del 2025, se ha identificado 33 distritos con notificación de personas expuestas por metales pesados y metaloides, en 20 provincias de 11 departamentos y la provincia constitucional del Callao. La tasa de exposición (TE) por metales pesados y metaloides- 2025 fue 0,5 por mil habitantes. La estimación de la tasa de exposición se realiza con la población de los distritos con notificación de personas expuestas.

Ante este escenario la Gerencia Regional de Salud de Loreto mediante la Dirección de Atención Integral de Salud formularon reforzar las intervenciones en comunidades nativas de Sinchiroca, Pijuayal, Setenta, Atahualpa y Sachapapa, a través de la Dirección de Atención Integral de Salud en el distrito de Manseriche de la provincia del Datem del Marañón en el departamento de Loreto con el objetivo de brindar atención médica especializada en la población indígena de esas zonas, además de seguir brindando una atención de salud integral oportuna, de calidad, con pertinencia intercultural y que genere confianza y credibilidad en las poblaciones indígenas del distrito de Manseriche en la región Loreto.

En el marco de la ampliación del Modelo de Atención de salud integral e intercultural, en el 2022 se aprueba la RM778-2022/MINSA con el "Plan de Salud Integral e Intercultural y Monitoreo de Exposición a Metales Pesados e Hidrocarburos en la Cuenca del río Marañón en la Región Loreto 2022-2026", con el objetivo de realizar acciones como intervenciones integrales e interculturales de salud, sensibilización en inmunización de vacunas en las comunidades nativas.

## II. RESUMEN DE INTERVENCION

Se intervinieron 05 comunidades del distrito de Manseriche, cuando llegamos a una comunidad el coordinador de la brigada primero conversaba con el APU esta vez se hizo las coordinación es con el representante de los APUS ya que estos se encuentran en la estación 5 de PETROPERU en huelga algunos con sus familiares como medida de lucha por problemas de sus comunidades así comunicándole que somos un equipo de salud con especialistas y nuestra intención de atender a sus pobladores, posteriormente nos acomodábamos en algún local para nuestra actividad y antes de comenzar teníamos una reunión con el APU y algunas autoridades donde cada uno de nosotros nos presentábamos y posteriormente

atendíamos a la comunidad desde muy temprano hasta la tarde, por la noche nos reuníamos con el equipos para analizar un poco de la atención brindada y como mejorar.

### III. OBJETIVOS

Coordinar, articular y viabilizar las actividades de las atenciones médicas, a la vez de gestionar reuniones con los líderes indígenas para facilitar el acceso de la brigada en las comunidades programadas, correspondiente a la implementación del “Plan de salud integral e intercultural y monitoreo de exposición a metales pesados e hidrocarburos en las cuencas de los ríos Pastaza, Corrientes, Tigre, Marañón y Chambira 2022- 2026”, aprobada con Resolución Ministerial N° 778-2022-MINSA, perteneciente a la Dirección Ejecutiva de Pueblos Indígenas u Originarios.

### IV. PRODUCTOS LOGRADOS

Detalles de la metodología que han permitido lograr los productos:

TAREA REALIZADA	ACTIVIDAD REALIZADA	PRODUCTO QUE LOGRO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Reuniones de coordinación con la brigada antes de la intervención a comunidades.	Reunión con todo el equipo de salud	Atención con entrega de medicinas a las poblaciones intervenidas	Fotos
Atenciones médicas en comunidades.	Se intervinieron 05 comunidades atendiendo en algún local previa coordinación y presentación ante el APU y sus autoridades	Atención a la población convocada	Fotos de cada comunidad intervenida
Registro de HISS y Fuas. Registro de indicadores.	Se recibió y se escribió en el HIS los atendidos y sus diagnósticos algunos con FUAS y otro sin ellos	Llenado correcto del HIS y FUA con letra legible	Fotos
Revisión de equipos y materiales.	Se verifico estos antes de atender	Se obtuvieron resultados sobre todo de gota gruesa, orina cualitativamente, hemograma, hemoglobina.	Fotos

V. INFORMACIÓN DE INDICADORES

TABLA 01 NUMERO DE ATENCIONES POR COMUNIDAD Y GRUPO ETAREO:

N°	Comunidades visitadas	Sexo		ATENCIONES								TOTAL
				Periodo Prenatal	Niño o niña			Adolescente	Adulto joven	Adulto	Adulto mayor	
		Mujer	Hombre	Gestante	<1 <sup>a</sup>	1-5a	6-11a	12-17 <sup>a</sup>	18-29 a	30-59 a	>60a	
1	SINCHIROCA	39	34	-	-	23	19	4	12	13	2	73
2	PIJUAYAL	44	37	2	-	18	20	5	17	19	2	81
3	SETENTA	10	5	-	-	3	7	1	2	2	-	15
4	ATAHUALPA	54	27	-	-	18	15	8	14	21	5	81
5	SACHAPAPA	56	36	-	1	24	11	8	15	23	10	92
	<b>TOTAL</b>	203	139	2	1	86	72	26	60	78	19	342

POBLACION INFANTIL DE AMBOS SEXOS DE 0 AÑOS A 12 AÑOS ATENDIDOS EN LA INTERVENCION INTEGRAL DE SALUD REALIZADA DEL 22 AL 29 DE MAYO DEL 2025

COMUNIDAD INTERVENIDA	MENOR DE 1 AÑO		1 A 5 AÑOS		6 A 12 AÑOS		SUB	POBLACION
	M	F	M	F	M	F	TOTAL	REFERENTE
SINCHI ROCA (AWAJUN)	8	2	9	3	9	12	43	255
PIJUAYAL (AWAJUN)	2	1	10	6	8	11	38	176
SETENTA (AWAJUN)	1	1	0	2	4	4	12	51
ATAHUALPA (AWAJUN)	0	1	11	7	6	11	36	572
SACHA PAPA	1	1	15	10	9	11	47	519
TOTALES	12	6	45	28	36	49	176	

POBLACION INFANTIL DE AMBOS SEXOS DE 0 AÑOS A 12 AÑOS ATENDIDOS EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES

MENORES DE 1 AÑO SEXO MASCULINO 12 FEMENINOS 6

DE 1 A 5 AÑOS SE ATENDIO 45 NIÑOS DE SEXO MASCULINO 28 DE SEXO FEMENINO

DE 6 A 12 AÑOS SE ATENDIO 36 NIÑOS DE SEXO MASCULINO 49 DE SEXO FEMENINO

CON ESTE RESUMEN CONCLUIMOS:

DE 0 A 12 AÑOS 93 NIÑOS ATENDIDOS DE SEXO MASCULINO QUE ES EL 52.8 %

DE 0 A 12 AÑOS 83 NIÑOS ATENDIDOS DE SEXO FEMENINO QUE ES EL 47.2 %

ESTO ES UN PEQUEÑO ANALISIS QUE NOS PODRIA INDICAR QUE LA POBLACION MAS VULNERABLE ES EL SEXO MASCULINO CON UN 52.8 % QUE REQUIERE ATENCION Y EL SEXO FEMENINO SOLO EL 47.2 CURSAN CON SIGNOLOGIA PROPIA ASOCIADA A LOS RIESGOS A QUE ESTAN EXPUESTOS

La constante el signo de mayor relevancia encontrada en la DESNUTRICION INFANTIL, Y LA ANEMIA, seguido de enfermedades respiratorias tos crónica y abdominales dolor crónico, diarreas y vómitos.

**TABLA 02 PRINCIPALES DIAGNÓSTICOS POR ESPECIALIDAD ENCONTRADOS EN LAS COMUNIDADES VISITADAS**

INDICADOR EPIDEMIOLÓGICO		
N°	Comunidad visitada	5 principales diagnósticos de cada comunidad visitada
1	SINCHIROCA	FARINGITIS
		PARASITOSIS INTESTINAL
		CEFALEA
		GASTROENTEROCOLITIS
		DERMATITIS
2	PIJUAYAL	CEFALEA
		FARINGITIS
		RINOFARINGITIS
		DOLOR ABDOMINAL
		GASTROENTEROCOLITIS
3	SETENTA	GASTROENTEROCOLITIS
		CEFALEA
		DERMATITIS
		LUMBAGO
		BRONQUITIS
4	ATAHUALPA	CEFALEA
		DOLOR ABDOMINAL
		INFECCIÓN DE PIEL Y PARTES BLANDAS
		LUMBAGO
		GASTROENTEROCOLITIS
5	SACHAPAPA	CEFALEA
		FARINGITIS
		DOLOR ABDOMINAL
		INFECCIÓN DE PIEL Y PARTES BLANDAS
		GASTROENTEROCOLITIS

**TABLA 03 PRINCIPALES ROTACIÓN DE MEDICAMENTOS RECESTADOS EN LAS COMUNIDADES VISITADAS**

ROTACION DE MEDICAMENTOS		
N°	COMUNIDADES VISITADAS	LOS 5 MEDICAMENTOS DE MAYOR ROTACIÓN
1	SINCHIROCA	NAPROXENO
		AMOXICILINA/ÁCIDO CLAVULÁNICO
		ALBENDAZOL
		TRIMETROPIM-SULFAMETOXAZOL
		DEXTROMETORFANO
2	PIJUAYAL	IBUPROFENO
		AMOXICILINA/ÁCIDO CLAVULÁNICO
		TRIMETROPIM-SULFAMETOXAZOL
		HIDROXIDO DE ALUMINIO
		SULFATO FERROSO
3	SETENTA	TRIMETROPIM-SULFAMETOXAZOL
		NAPROXENO
		DEXTROMETORFANO
		HIDROXIDO DE ALUMINIO
		SULFATO FERROSO
4	ATAHUALPA	NAPROXENO
		IBUPROFENO
		TRIMETROPIM-SULFAMETOXAZOL
		AMOXICILINA/ÁCIDO CLAVULÁNICO
		SULFATO FERROSO
5	SACHAPAPA	IBUPROFENO
		DICLOFENACO
		CLINDAMICINA
		HIDROXIDO DE ALUMINIO
		SULFATO FERROSO

## VI. DIFICULTADES

- Uno de los principales desafíos fue la limitación en el acceso a algunas comunidades debido a problemas logísticos relacionados con el transporte fluvial. La movilidad asignada para el traslado —una embarcación de gran tamaño “ponguero”— no fue adecuada para navegar por ríos más estrechos, lo que restringió el ingreso a ciertas zonas. Además, al tratarse de una embarcación pesada, los desplazamientos entre comunidades tomaban un tiempo considerable.
- Se intentó gestionar el uso de movilidades más pequeñas para optimizar los traslados; sin embargo, los comuneros que contaban con estas embarcaciones solicitaban pagos adicionales más allá del suministro de gasolina, recurso con el que no se contaba. Esta situación evidenció una falta de coordinación previa en el aspecto logístico, lo cual limitó el alcance de la intervención y dificultó la llegada oportuna a todas las comunidades programadas.

## VII. CONCLUSIONES

- Durante la presente brigada de salud se logró atender a 5 comunidades nativas de las 8 inicialmente programadas. En total, se realizaron 342 atenciones médicas, distribuidas entre población pediátrica, adolescentes, adultos y adultos mayores. Se atendieron tanto a 203 mujeres como a 139 varones, incluyendo gestantes y casos pediátricos desde menores de un año hasta adolescentes.
- Los principales motivos de consulta identificados durante la brigada fueron de origen infeccioso y condiciones comunes en zonas de difícil acceso, siendo los diagnósticos más frecuentes: cefaleas, faringitis, gastroenterocolitis, parasitosis intestinal, dermatitis, dolor abdominal, infecciones de piel y partes blandas, lumbago y bronquitis. Estos hallazgos reflejan una alta carga de enfermedades prevenibles y tratables, muchas de ellas asociadas a condiciones de vida precarias y limitado acceso a servicios básicos de salud.
- En la población infantil de 0 a 12 años se atendieron un total de 176 niños  
93 niños de sexo masculino  
83 niños de sexo femenino  
Se refirieron 39 niños con sospecha de intoxicación por otros contaminantes,  
Se refirieron 33 adultos con sospecha de intoxicación por otros contaminantes
- En cuanto a la prescripción médica, los fármacos de mayor rotación incluyeron antiinflamatorios no esteroideos (naproxeno, ibuprofeno, diclofenaco), antibióticos (amoxicilina/ácido clavulánico, trimetoprim-sulfametoxazol, clindamicina), antiparasitarios (albendazol), antitusígenos (dextrometorfano) y suplementos (sulfato ferroso). Esto refleja el perfil epidemiológico predominante y la necesidad de fortalecer la atención primaria con un enfoque preventivo.
- A pesar de las limitaciones logísticas que impidieron el acceso a todas las comunidades previstas, se logró cumplir con el objetivo de llevar atención primaria a sectores de difícil acceso, en una zona afectada por derrames de petróleo y mercurio. Esta experiencia evidencia la importancia de una planificación logística anticipada y coordinada, especialmente en contextos amazónicos donde el transporte fluvial representa un desafío constante.

## VIII. RECOMENDACIONES

- Mejorar la planificación logística del transporte fluvial, considerando las características geográficas de la zona. Es fundamental prever el uso de embarcaciones pequeñas y maniobrables que permitan el ingreso a comunidades ubicadas en ríos de menor caudal, así como garantizar la disponibilidad de combustible suficiente para toda la ruta programada.
- Optimizar la distribución de medicamentos, asegurando una dotación suficiente de los fármacos con mayor demanda, como analgésicos (naproxeno, diclofenaco), antibióticos (amoxicilina/ácido clavulánico, clindamicina, trimetoprim-sulfametoxazol), antiparasitarios (albendazol), suplementos (sulfato ferroso) y antitusígenos (dextrometorfano).
- Ampliar el listado de medicamentos enviados, incluyendo otros fármacos esenciales que no estuvieron disponibles durante la brigada, como penicilinas (ej. bencilpenicilina benzatínica, ampicilina), inhibidores de la bomba de protones como omeprazol, entre otros necesarios para un abordaje más integral de las patologías prevalentes.
- Evitar el traslado continuo de medicamentos entre comunidades, priorizando que los fármacos programados para cada comunidad permanezcan allí el tiempo suficiente para cubrir la demanda local. Esto permite una atención más eficiente y evita el desabastecimiento por el uso compartido entre diferentes puntos de atención.
- Fortalecer la coordinación interinstitucional previa a la brigada, incluyendo reuniones de planificación logística, asignación anticipada de recursos y revisión del perfil epidemiológico esperado en cada comunidad, a fin de anticipar necesidades y garantizar una cobertura completa.

## IX. ANEXOS

### 1. Fotos de las atenciones

## ATENCIÓNES MÉDICO GENERAL EN LA COMUNIDAD DE SINCHIROCA



## REUNIÓN PREVIA CON EL APU DE LA COMUNIDAD PIJUAYAL



ATENCIONES MÉDICO GENERAL EN LA COMUNIDAD DE ATAHUALPA



ATENCIONES MÉDICO GENERAL EN LA COMUNIDAD DE SACHAPAPA



**ANEXO**

**N° 07**

DIRECCIÓN DEL CENTRO DE PREVENCIÓN Y CONTROL "DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

CARGO

RECIBIDO IPRESS I-3 PROGRESO  
FECHA 16/06/2025

Iquitos, 27 de mayo de 2025.

OFICIO (M) N° 234 -2025-GRL-GRSL/30.09.01

Sres.  
**HOSPITALES** : HRL, HAI, HAY, Hosp. Contamana, EsSALUD, Sta. ROSA, FAP, PNP  
**REDES** : LORETO, UCAYALI, ALTO AMAZONAS, DATUM MARAÑON  
**MICRO REDES** : NORTE, SUR, BELEN, PUNCHANA, PUTUMAYO, Sta. CLOTILDE, MAZAN, TAMISHIYACU, ANGAMOS, RAMON CASTILLA, SANCRA BLO, PEVAS, ISLANDIA, VILLA TROMPETEROS, MAYPUCO, INTUTO, SARMAYACU, PADRE BALSAS, MARQUEZ, REQUENA, BRETANA, SAN MARTIN DE CAPELO, SHUCUSHIYACU, Balsa, PUERTO, SANTA CRUZ, LAGUNAS, JEBEROS, MANSERICHE, BARRANCA, CAHUAPANAS, PASTAZA, ANDOAS, MORONA.  
**CENTROS DE SALUD** : BELEN, TUPAC, SAN ANTONIO, 9 DE OCTUBRE, CARDOZO, AMERICA, SANTO TOMAS, SANTA CLARA,  
**PUESTOS DE SALUD** : 1° DE ENERO, MODELO, PROGRESO, ZUNGAROCOCHA, PAUJIL, PORVENIR, VARGAS GUERRA, MASUSA, MAYNAS, Fdo. LORES, RUMOCOCHA, QUISTOCOCHA, VARILLAL, MORALILLO, LOS DELFINES, CAHUIDE, VILLA BUEN PASTOR.  
**CLINICAS** : ANA STHAL, Sta. ANITA, Sgto. LORES, SELVA AMAZONICA, NAVAL Presente.-

RECIBIDO GOBIERNO REGIONAL DE LORETO GERENCIA REGIONAL DE SALUD IPRESS I-4 SAN JUAN  
09 JUN 2025

**ASUNTO** : Alerta Epidemiológica AE N° 002-2025 (Nacional)  
Alerta Epidemiológica AE N° 005-2025 (Regional)

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo comunicarle que, adjunto al presente lo estamos remitiendo la:

- + **ALERTA EPIDEMIOLÓGICA AE N° 002-2025** (Nacional)  
"RIESGO DE IMPORTACIÓN DE CASOS DE SARAMPION EN EL PAÍS"
- + **ALERTA EPIDEMIOLÓGICA AE N° 005-2025** (Regional)  
"ALERTA EPIDEMIOLÓGICA ANTE EL RIESGO DE EXPOSICIÓN DE PERSONAS POR DERRAME DE PETRÓLEO OCURRIDAS EN ZONAS CRÍTICAS DE LAS PROVINCIAS DE LORETO Y DATEN DEL MARAÑON EN LA REGIÓN LORETO".

La misma que deberá ser difundida e implementada las disposiciones de la presente en su Dirección y/o Área correspondiente.

Agradeciendo la atención que brinde al presente, es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD LORETO  
ALTA MORONA COCHA  
RECEPCION  
FECHA: 12/06/25.  
HORA: 10:55 a.  
NOMBRE: cfa

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO  
TRAMITE DOCUMENTARIO

09 JUN 2025

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - LORETO  
ACLAS. 05 DE OCTUBRE  
LIDIA V. SAAVEDRA HIDALGO  
ADMINISTRADORA

M.C. Cesar L. Lobato Ballena  
GERENTE REGIONAL

Exp. N°:  
Folio:  
Fecha:

GAA/PSVD/GG/dela/BMRT/jlbv  
Cc.  
Archivo

DIRECCION NACIONAL DEL PERU  
DIRECCION DE SANIDAD POLICIAL  
MESA DE PARTES

Giannina V. Arias del Aguila  
OBJETRA COP 22599  
IPRESS I-3 SAN JUAN LORES

RECIBIDO  
POR ENCARGO DEL PLUMER FASAMANDO TELLO

Gisela Alejandra Mamani  
10-6-25

M.C. Cesar L. Lobato Ballena  
Médico Cirujano  
CMP: 091383  
GERENTE I-2 PORVENIR DE IQUITOS

Recibido  
MESA DE PARTES  
09 JUN 2025

RECIBIDO  
MESA DE PARTES  
09 JUN 2025

LANETH DEL AGUILA  
TEC. INGENIERIA  
09 JUN 2025

DEPARTAMENTO DE SALUD

**EsSalud** Gerencia Red Asistencial Loreto  
Oficina de Administración Documentaria

10 JUN 2025

**RECEPCION**

HORA: 9:41 FIRMA: *[Signature]*

RECIBIDO

Fecha: 10/06/25

Hora: 11:12 am

**ACLAS SAN ANTONIO**

RECIBIDO POR: *[Signature]*

FECHA: 10-6-25

HORA: 11-20 A.M

FIRMA: *[Signature]*

RECIBIDO

Fecha: 10/6/25

Hora: *[Signature]*

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO  
W.PRESS 1-4 - BELLAVISTA MARITIM  
ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO: *[Signature]*

FECHA: 10-06-2025

FIRMA: *[Signature]*

**RECEPCION**

FECHA: 10/6/25

HORA: 11:05 pm

NOMBRE: *[Signature]*

**CLINICA SANTA ANITA**

12 JUN 2025

**RECIBIDO**

10:20 *[Signature]*

MINISTERIO DE DEFENSA  
MARINA DE GUERRA DEL PERU  
DIRECCION DE LA CLINICA NAVAL DE IQUITOS  
TRAMITE DOCUMENTARIO

**RECIBIDO**

Fecha: 10 JUN 2025

Hora: 10:19 HRS

Grado y Nombre: *[Signature]*

Oficial de Mar: *[Signature]*

Sheila Barrios Allogas  
01110743

*[Signature]*

12/06/2025

HMD SR

**FUERZA AEREA DEL PERU**  
HOSPITAL REGIONAL FAP DEL ORIENTE

**RECIBIDO**

Fecha: 12-06-25

Hora: 10:40

Firma: *[Signature]*

**RECIBIDO**

FECHA: 10/06/25

HORA: 10:46 AM

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
Hospital Iquitos "César Vallejo García"  
DIRECCION EJECUTIVA

**SECRETARIA**

2 JUN 2025 HORA: 9:53

Recibido: *[Signature]*

MINISTERIO DE SALUD  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO  
W.PRESS 1 - PUNTA CAS SUR

**RECIBIDO**

FECHA: 13-6-25

HORA: 8:25 am

NOMBRE: *[Signature]*

**RECIBIDO**

10 JUN 2025

11:00 *[Signature]*

**ACLAS 6 DE OCTUBRE**  
- BELEN -  
**RECEPCION**

12 JUN 2025

REG. N°:

HORA: 10:15 am

FIRMA: *[Signature]*



## ALERTA EPIDEMIOLÓGICA ANTE EL RIESGO DE EXPOSICIÓN DE PERSONAS POR DERRAME DE PETRÓLEO OCURRIDAS EN ZONAS CRÍTICAS DE LAS PROVINCIAS DE LORETO Y DATEM DEL MARAÑÓN EN LA REGIÓN LORETO.

CODIGO: AE 05 -2025

### I. OBJETIVO

Alertar al personal de los establecimientos de salud y a la red de vigilancia epidemiológica de la Región Loreto, con la finalidad de fortalecer las acciones de vigilancia epidemiológica y prevención ante el riesgo de exposición de personas por derrames de petróleo, principalmente en las provincias del Datem del Marañón y Loreto.

### II. ANTECEDENTES

El oleoducto Norperuano es el oleoducto más largo del Perú, es utilizado para transportar petróleo desde las zonas de explotación petrolera, comienza en San José de Saramuro (Provincia de Loreto-Nauta), en el noreste del Perú. Llega hasta Borja, donde se une al ramal norte. El ramal norte recorre Moronda hasta llegar a Andoas. Desde Borja luego se dirige a Kudzu Grande, distrito de Manseriche (Provincia de Datem del Marañón) hasta llegar a la costa en Bayóvar, departamento de Piura, con una longitud total de 1106 km al oeste.

El oleoducto Norperuano tiene una capacidad de transportar 100 000 barriles/día. El petróleo crudo está conformado por moléculas denominadas hidrocarburos y por una combinación de átomos de carbono tetravalentes con átomos de hidrógeno monovalentes. Además, contiene, azufre, oxígeno y nitrógeno bajo la forma de compuestos tales como sulfuro de hidrógeno, mercaptanos R-SH, disulfuros y polisulfuros, ácidos nafténicos, etc. (1). Los hidrocarburos totales de petróleo (TPH) en altos niveles en el aire pueden afectar al sistema nervioso, causando "neuropatía periférica", que se presenta clínicamente con adormecimiento de miembros inferiores, cefaleas y mareo. Además, puede afectar al sistema inmunitario, respiratorio, la piel y los ojos (2,3). El derrame, también afecta a los animales, el ambiente y a las personas; por lo cual, la intervención involucra a diferentes instituciones públicas y privadas de área afectada (4).

En la región Loreto es común el reporte de derrame de hidrocarburos en localidades de las provincias del Datem del Marañón y Loreto; en los últimos 5 años (2020-2024), se reportaron 14 derrames de hidrocarburos, teniendo un total de 20,750 población expuesta al riesgo de presentar problemas de salud por este evento (5).

Durante los años 2016, 2018, 2020, 2022, 2023, 2024 se han incrementado las rupturas de los conductos petroleros, en diferentes puntos, Manseriche, Andoas, Barranca, ocasionado graves contaminaciones ambientales poniendo en riesgo la vida de los seres humanos y su medio ambiente.

El daño de la contaminación en la fauna y medio ambiente está provocando daño en la salud de los pobladores de las distintas comunidades indígenas, provocando enfermedades crónicas, sumado a los escasos de alimentos que pone en evidencia la situación crítica que afecta a los pobladores y su entorno.



### III. SITUACIÓN ACTUAL

Durante el año 2025 ya se notifica un primer derrame de hidrocarburos, el 24 de marzo de 2025, el personal de salud conformado por epidemiología, salud ambiental, inmunizaciones, medicina general y obstetricia de la IPRESS I 3 C.S Saramiriza, constatan la ruptura del tubo del oleoducto, a la altura del kilómetro 315+535, del Tramo II del Oleoducto Norperuano, ubicado en el ámbito de las comunidades de Pijuayal y Sinchi Roca del distrito de Manseriche, provincia Datem del Marañón y departamento de Loreto, a una distancia de 30 minutos caminando, desde la comunidad de Sinchi Roca se registra el derrame de petróleo a las 2:00 am. Aproximadamente. El mismo que fue alertado por los comuneros de la zona a las 4: 00 am por el fuerte olor que se genera del petróleo crudo afectando la quebrada Uyaientsa que es afluente a la quebrada Pijuayal y al río Rojo que desemboca en el río Yurapaga; con el riesgo de afectar a las comunidades nativas Palestina, Puerto Belén, Nuevo Cajamarca, Nazareth, Setenta. Todas que se encuentran río abajo.

La comunidad de Sinchi Roca y Pijuayal son los más afectados cuenta con 664 habitantes, 129 viviendas, según el censo local. La comunidad en mención se ubica a 1 hora de la capital del distrito de Manseriche. Hasta la fecha se pudo ver el desplazamiento del petróleo crudo hasta la comunidad de Palestina, afectando fauna y medio ambiente. Todas las comunidades que se encuentran afectadas se abastecen de agua de las quebradas y ríos afectados.

Ante el inicio de esta situación de riesgo inminente para la población, la GERESA Loreto, a través de la Dirección de Epidemiología, emite la siguiente alerta principalmente para personal de salud que labora en los establecimientos de salud que comprende los territorios de la provincia del Datem del Marañón y Loreto.

### IV. ACCIONES A DESARROLLAR

Al personal de los establecimientos de salud de la Microrred de Salud en las provincias del Datem del Marañón y Loreto deben fortalecer la vigilancia epidemiológica para la identificación inmediata de casos expuestos a hidrocarburos, mediante la definición de caso, siguiente:

#### 4.1 Definición para la vigilancia epidemiológica

**Persona expuesta:** Toda persona con antecedente de contacto directo con el derrame de petróleo in situ; así como de otras áreas donde se ha desplazado.

**Persona como caso probable:** Toda persona expuesta al derrame de hidrocarburos y que presente dos o más de los siguientes síntomas o signos:

- Cefalea
- Irritación de piel
- Irritación de ojos
- Mareos, vértigo
- Sofocación
- Náuseas
- Vómitos
- Somnolencia





PERU

Ministerio de Salud

**GERESA**  
GERENCIA REGIONAL  
DE SALUD LORETO

- Cualquier otro síntoma o signo relacionado a la exposición directa de hidrocarburos.
- 4.2. Implementar la vigilancia epidemiológica centinela con reporte diario de casos expuestos a hidrocarburos según definición de personas expuestas o caso probable en los establecimientos de salud en el ámbito del derrame
- 4.3. Notificar inmediatamente a través de la vigilancia epidemiológica (Registro semanal de notificación individual) código CIE 10 T53.9 Derivados halogenados de hidrocarburos alifáticos y aromáticos, no especificados y realizar la investigación epidemiológica aplicando la (Ficha de Vigilancia epidemiológica de factores de riesgo por exposición e intoxicación por metales pesados y metaloides) (6).
- 4.4. Notificar todo derrame de hidrocarburos como un evento de importancia en salud pública, a través de la plataforma oficial del sistema SIEpi-Brotos dentro de las 24 horas de conocido el evento, reportando según nivel organizacional que corresponde a redes, micro redes y puestos de salud.
- 4.5. Realizar la investigación epidemiológica en el ámbito del derrame.
- 4.6. El personal de salud de los establecimientos de salud deberá utilizar las definiciones de persona expuesta y persona como caso probable por exposición a hidrocarburo para la identificación oportuna, atención médica, investigación epidemiológica y notificación de acuerdo con el flujo establecido según la normatividad vigente.
- 4.7. La GERESA LORETO debe remitir un informe técnico semanal
- 4.8. Brindar educación sanitaria a la población sobre los riesgos de exposición directa al hidrocarburo.

La presente Alerta Epidemiológica está dirigida a GERESA Loreto, principalmente Red de Salud Datem del Marañón y Loreto Nauta, siendo responsables de implementar, difundir y evaluar la presente alerta.

Punchana 24 abril 2025

## V. Referencias bibliográficas.

1. Secretaría de energía – república argentina. conceptos sobre hidrocarburos.pdf [internet]. [citado 27 de enero de 2023]. disponible en: [https://www.energia.gob.ar/contenidos/archivos/reorganizacion/contenidos\\_didacticos/publicaciones/hidrocarburos.pdf](https://www.energia.gob.ar/contenidos/archivos/reorganizacion/contenidos_didacticos/publicaciones/hidrocarburos.pdf).
2. Agencia para sustancias tóxicas y el registro de enfermedades. hidrocarburos totales de petróleo (total petroleum hydrocarbons) | toxfaq | atsd [internet]. 2021 [citado 27 de enero 2023]. disponible en: [https://www.atsdr.cdc.gov/es/toxfaqs/es\\_tfacts123.html](https://www.atsdr.cdc.gov/es/toxfaqs/es_tfacts123.html)



3. Agencia para sustancias tóxicas y el registro de enfermedades. hidrocarburos. resumen de salud pública, hidrocarburos totales de petróleo. atsdr [internet]. [Citado 27 de enero del 2023]. disponible en: [https:// www. atsdr. cdc. gov/es/phs/es\\_phs123.pdf](https://www.atsdr.cdc.gov/es/phs/es_phs123.pdf)
4. Sánchez Arévalo D.C. y Rodríguez C.M. Estudio de caso derrame de petróleo y la necesidad de su atención desde una salud. Fagropec – Facultad de Ciencias Agropecuarias. 20218; 10(1):26-9
5. MINSA-Perú. Sistema SiEpi-Brotes, Sistema de notificación del Centro Nacional de Epidemiología. [www.gob.pe](http://www.gob.pe)
6. NTS N° 111-2014-MINSA/DGE-V.01, norma técnica de salud que establece la vigilancia epidemiológica en salud pública de actores de riesgo por exposición e intoxicación a metales pesado y metaloides, RM N° 006 – 2015/MINSA.



# Mesa de partes

Gerencia Regional de Salud Loreto

GOBIERNO REGIONAL LORETO  
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD - LORETO  
 DIRECCION EJECUTIVA DEL CENTRO DE PREVENCIÓN Y CONTROL

23 MAY 2025

Folio: 00 813  
 Fecha: 23 MAY 2025

**Respuesta 816 de 819**

Código: rd7hgp979

GERENCIA REGIONAL DE SALUD - LORETO  
 DIRECCION EJECUTIVA DEL CENTRO DE PREVENCIÓN Y CONTROL

27 MAY 2025

RECIBIDO POR: *[Signature]*  
 HORA: 3:00

Fecha de envío: 23 may 2025 09:41

## Información del solicitante

1. Persona natural o jurídica: Persona jurídica

### Información de la entidad, empresa o institución

1.2. Tipo de documento de identidad - Ingresar el número de RUC:

RUC 20 (de personal jurídica) - 20100128218

1.3. Nombre de la entidad, empresa o institución: Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

1.4. Dirección de la entidad, empresa o institución:

Pregunta 4 Departamento: Lima

Pregunta 4 Provincia: Lima

Pregunta 4 Distrito: San Isidro

1.5. Escribe la dirección: Av. Canaval y Moreyra 150

GERENCIA REGIONAL DE SALUD - LORETO  
 D.E.C.P.C.  
 DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA  
 SECRETARIA

28 MAY 2025

RECIBIDO POR: *[Signature]*  
 HORA: 8:20

## Información del representante legal que realiza el trámite

1.7. Tipo de documento de identidad del representante legal que realiza el trámite - Número de documento de identidad:

DNI - 29534966

1.8. Nombres y apellidos del representante legal que realiza el trámite: Cecilia Lucy Quiroz Pacheco

2. Correo electrónico de contacto: dgomez@petroperu.com.pe

3. Teléfono o celular de contacto: 972694113

GERENCIA REGIONAL DE SALUD - LORETO  
 Dirección Ejecutiva del Centro  
 Prevención y Control

27 MAY 2025

Proveído: \_\_\_\_\_  
 Visto y Exp.: \_\_\_\_\_  
 Pase a: *[Signature]*  
 Para: \_\_\_\_\_  
 Atte: \_\_\_\_\_

## Descripción de la solicitud o trámite

4. Asunto de la solicitud o trámite: Solicitud de información

5. Descripción de la solicitud o trámite: Solicitarle nos brinde información sobre supuestas "...muertes e intoxicaciones por derrame de hidrocarburo en el río Pastaza distrito de Andoas, provincia del Datem del Marañón, región Loreto....."

## Documentos de sustento (opcional)

6. Adjunta los documentos que sustenten tu solicitud :Carta JRCO-0183-2025 Solicitud de información Firmada



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

JRCO-0183-2025

San Isidro, 22 de mayo del 2025

Señor  
**Guillermo Angulo Arévalo**  
Gerente  
Gerencia Regional de Salud de Loreto  
**Gobierno Regional de Loreto.**  
Presente.-

Estimado Sr. Angulo,

Es grato dirigirnos a usted para saludarlo y solicitarle nos brinde información sobre supuestas "...muertes e intoxicaciones por derrame de hidrocarburo en el río Pastaza distrito de Andoas, provincia del Datem del Marañón, región Loreto.....", como ha ido expresado por INFOBAE en medios digitales, como consecuencia directa del derrame ocurrido a la altura del Km 11 – 12 del ORN del Oleoducto Norperuano (ONP).

Dicha información resulta fundamental para conocer el estado actual en temas de salud en las Comunidades Nativas involucradas en dicha contingencia e identificadas por OEFA, como son: Aim Entsa, Titiyacu, Los Billantes, Nuevo Porvenir, Nuevo Andoas, Los Jardines, Nueva Alianza Capahuari, Alianza Topal, Capahuari Urku, Andoas Viejo, Pañayacu, Huagramona, Buena Vista, Naranjal, Siwin y Nueva Vida. Cualquier precisión adicional que pudiera requerirse, se podría realizar con Denisse Gomez: [dgomez@petroperu.com.pe](mailto:dgomez@petroperu.com.pe) (972694113).

Agradecemos de antemano la atención que le brinde a la presente y quedamos a la espera de su respuesta.

Atentamente,



Petroperú

Firmado digitalmente por:  
QUIROZ PACHECO Cecilia Lucy  
PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA  
PE  
Lima-Lima  
Motivo: Aprobado  
Fecha: 23/05/2025 09:03:41-0500

**Cecilia Quiroz Pacheco**  
Jefe de Relaciones Comunitarias

Si ésta es una reproducción impresa, es una copia auténtica; un documento electrónico firmado digitalmente y archivado en Petróleos del Perú - PETROPERU S.A., aplica la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [Uri: https://scdp.petroperu.com.pe/ConsultaCorrespondencia](https://scdp.petroperu.com.pe/ConsultaCorrespondencia)  
Clave: KXBrFHx18D Nro. Documento: JRCO-0183-2025





Lima, 23 de mayo de 2025

**Oficio N°019-2024-2025-CR**

Señor  
**EDUARDO MELCHOR ARANA YSA**  
Presidente del Consejo de Ministros

C.c.: **JUAN CARLOS CASTRO VARGAS**  
Ministro del Ambiente

**JORGE LUIS MONTERO CORNEJO**  
Ministro de Energía y Minas

**DURICH FRANCISCO WHITTEMBURY TALLEDO**  
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

**ANGEL MANUEL MANERO CAMPOS**  
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego

**CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ**  
Ministro de Salud

**FABRICIO ALFREDO VALENCIA GIBAJA**  
Ministro de Cultura

**JORGE RENE CHAVEZ SILVANO**  
Gobernador Regional de Loreto

**GUILLERMO ANGULO ARÉVALO**  
Gerente Regional de Salud de Loreto

Presente. –

**Asunto:** Solicitud de acciones multisectoriales frente al derrame de petróleo en Manseriche que afecta a comunidades del Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Wampís

Nos dirigimos a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, informarle que el día miércoles 21 de mayo de 2025, sostuvimos una reunión con la participación de diversos sectores del Poder Ejecutivo y representantes de PetroPerú, junto con la presencia del presidente del Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Wampís (GTANW). La finalidad de esta convocatoria fue conocer las acciones que el Estado peruano viene realizando frente al impacto socioambiental generado por el derrame de petróleo en el Tramo II del Oleoducto Norperuano, ocurrido el 19 de marzo de 2025 en el distrito de Manseriche, provincia de Datem del Marañón, región Loreto.

desplegando en las comunidades impactadas, en estrecha coordinación con el MINSA.

Pedido que realizamos al amparo de lo dispuesto en el artículo 96° de la Constitución Política del Perú y el artículo 23°, literal "f", del Reglamento del Congreso de la República.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle saber mis sentimientos de consideración y respeto.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
LUQUE IBARRA Ruth FAU  
20181749128 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 23/05/2025 18:39:55-0500

**RUTH LUQUE IBARRA  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA**



Firmado digitalmente por:  
BAZAN NARRO Sigrid Tesoro  
FAU 20181749128 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 23/05/2025 18:33:12-0500

**SIGRID BAZÁN NARRO  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA**

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Expediente N°0909-2025-619  
Iquitos, 26 de mayo de 2025

OFICIO N° 499-2025-DP/OD-LORETO

Señor Doctor:  
GUILLERMO ANGULO ARÉVALO  
Gerente Regional de Salud Loreto  
Presente -

**Asunto:** recomendamos intervención inmediata ante segundo derrame de petróleo crudo del Oleoducto Norperuano (ONP).

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, hacer llegar las recomendaciones relacionadas con un segundo derrame de petróleo a la altura del kilómetro 315+535, del Tramo II del Oleoducto Norperuano (ONP) ubicado en el distrito de Manseriche, provincia de Datem del Marañón, departamento de Loreto.

Sobre el particular, el 26 de mayo de 2025, en comunicación telefónica con la Jefa de la Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres de la comuna de Manseriche, Olenka Estefany Panaifo Aquituari, se le recomendó que en el marco de sus funciones y atribuciones, realice las coordinaciones para acudir a la zona del derrame, a fin de realizar una evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN) de las localidades afectadas por este nuevo derrame. Al respecto, nos informó que en efecto han recibido esta información, por lo cual, estará informando al Gerente Municipal para las acciones inmediatas.

De la misma manera, hacer presente que en comunicación telefónica con el ciudadano Ángel Sejekam Sejekam, presidente del Comité de Lucha Sinchi Roca, informó que la población tomó la decisión de no dialogar con el Estado y que han procedido a retirar la grapa colocada ante el derrame de crudo ocurrido a la altura del kilómetro 315+535, del Tramo II del Oleoducto Norperuano (ONP).

Cabe señalar que, la Defensoría del Pueblo, a través de los oficios N° 306 y 366 -2025-DP/OD-LORETO, recomendó a la Municipalidad Distrital de Manseriche, actuar con la máxima celeridad y diligencia en la evaluación de la afectación, especialmente en la atención y respuesta a las personas vulnerables que resultaron afectadas en las comunidades nativas que se encuentran en el ámbito del derrame de petróleo crudo, ocurrido el 19 de marzo de 2025; sin embargo, no se ha brindado ayuda humanitaria a la población.

Siendo así, queremos precisar que en la primera evaluación que realizó la comuna de Manseriche, informaron que las comunidades nativas afectadas: Pa'estina, Belén Atahualpa Nazareth, y la comunidad nativa 70, por ello; ante la situación ambiental que se reporta en el distrito de Manseriche, es necesario que se realicen las acciones de respuesta y gestiones administrativas con celeridad, en el marco de sus competencias y funciones, para proteger la salud de la población.



En atención a ello, de acuerdo con las facultades que le corresponde a la Defensoría del Pueblo, conforme a los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 26° de la ley 26520, ley orgánica, me permito RECOMENDAR a su despacho lo siguiente:

1. DISPONER la realización de la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano de los sistemas de abastecimiento existentes dentro del área afectada por el desborde de petróleo ocurrido derrame de petróleo a la altura del kilómetro 315+535, del Tramo II del Oleoducto Norperuano (ONP) ubicado en el distrito de Manseriche, provincia de Datem del Marañón, departamento de Loreto.
2. DISPONER, de manera urgente, las evaluaciones sanitarias de seguimiento en las comunidades nativas próximas a la zona del desborde de petróleo ocurrido derrame de petróleo a la altura del kilómetro 315+535, del Tramo II del Oleoducto Norperuano (ONP) ubicado en el distrito de Manseriche, provincia de Datem del Marañón, departamento de Loreto.
3. DISPONER el desplazamiento de las brigadas de salud correspondientes, a efectos de evidenciar e identificar a personas afectadas en su salud, así como la adopción de las demás medidas que correspondan.

Al amparo del deber de cooperación para con la Defensoría del Pueblo, mucho agradeceré a su despacho disponer la remisión de la información sobre las acciones dispuesta para implementar las recomendaciones emitidas precedentemente; a nuestra Oficina, sito en la calle Loreto N° 469- Iquitos, en el horario de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. o al correo institucional [odloreto@defensoria.gob.pe](mailto:odloreto@defensoria.gob.pe)

Sin otro particular, reiterar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

ABEL CHIROQUE BECERRA

Jefe de la Oficina Defensorial de Loreto



**GERESA**  
GERENCIA REGIONAL  
DE SALUD LORETO

HOJA DE RUTA- TRAMITE DOCUMENTARIO

28 MAY 2025  
3:00

EXP. N° **1007883**

INTERESADO: Congresistas de la Republica  
ASUNTO: OCN-19-25 Solicitud de acciones multiples  
frente al consumo de petroleo en manzanillo.

DESTINO	PARA	FECHA	V°B°
<u>Interno</u>		<u>27 MAY 2025</u>	<u>[Signature]</u>
<u>DESA / CPC</u>	<u>(1)</u>	<u>27/05/25</u>	<u>[Signature]</u>
<u>Epidemiología / NSA</u>	<u>(2)</u> <u>(2)</u>	<u>28/05/25</u>	<u>[Signature]</u>
<u>Oficina General</u>	<u>(3)</u>	<u>31/6/25</u>	<u>[Signature]</u>

INDICACIONES (CLAVE)

- |                    |                 |                        |
|--------------------|-----------------|------------------------|
| 1. APROBACION      | 8. CORRESPONDER | 15. ARCHIVAR           |
| 2. ATENCIÓN        | 9. COORDINAR    | 16. VER OBSERVACIÓN    |
| 3. CONOCIMIENTO    | 10. ASISTIR     | 17. SEGÚN SOLICITADO   |
| 4. OPINION         | 11. SACAR COPIA | 18. PROVEER RESOLUCIÓN |
| 5. INFORME         | 12. VERIFICAR   | 19. DEVOLVER           |
| 6. DAR EJECUCIÓN   | 13. DISTRIBUIR  | 20. AGRADECER          |
| 7. PROPONER ACCIÓN | 14. CIRCULAR    | 21. ACCIÓN INMEDIATA   |

GERENCIA REGIONAL DE SALUD - LORETO  
D.E.C.P.C.  
DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA  
RECIBIDO POR: [Signature]  
HORA: 3:00 pm

OBSERVACIONES: Envia a Oficina de Salud  
"Palen del Generación"

(1) use codigo, (2) use clave y (3) use iniciales  
NOTA: NO SEPARAR ESTA HOJA DE RUTA DEL DOCUMENTO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD - LORETO  
Dirección Ejecutiva del Centro  
Prevención y Control  
28 MAY 2025  
Proveído  
Visto al Exp.  
Pase a: Epidemiología / NSA  
Para: [Signature]  
Atte.

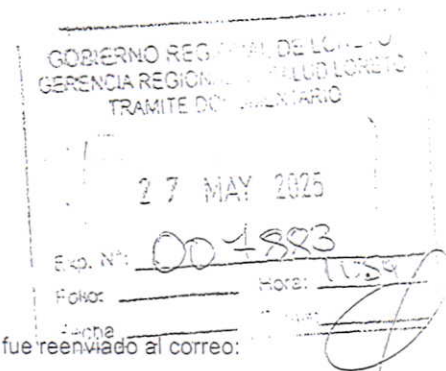
OFICIO N° 019-2024-2025-PCM

De Mesa de Partes <mesadepartes@regionloreto.gob.pe>  
Destinatario <mesadepartesvirtual@geresaloreto.gob.pe>  
Fecha 2025-05-26 11:13

Oficio N019-2024-2025\_PCM\_GTAW(1)[R][R].pdf (~249 KB)

Estimado/a:

Mediante el presente le hacemos llegar un cordial saludo. A su vez comunicarle que su documento fue reenviado al correo: [mesadepartesvirtual@geresaloreto.gob.pe](mailto:mesadepartesvirtual@geresaloreto.gob.pe)



Este correo electrónico y cualquier archivo adjunto son confidenciales y pueden tener privilegios legales. Si usted no es el destinatario, cualquier divulgación, reproducción, copia, distribución u otra difusión o uso de esta comunicación está estrictamente prohibida. Si recibió esta transmisión por error, notifique al remitente inmediatamente y luego elimine este correo.

No se puede garantizar que la transmisión de correo electrónico sea segura o esté libre de errores, ya que la información podría interceptarse, corromperse, perderse, destruirse, llegar tarde o estar incompleta, o contener virus. Por lo tanto, el remitente no acepta responsabilidad por errores u omisiones en el contenido de este mensaje que surjan como resultado de la transmisión por correo electrónico o cambios en la fecha de transmisión no aprobados específicamente por el remitente.

Este correo electrónico o archivos adjuntos contienen información que no se relaciona con nuestra actividad profesional, no aceptamos responsabilidad por dicha información.

Lima, 23 de mayo de 2025

**Oficio N°019-2024-2025-CR**

Señor  
**EDUARDO MELCHOR ARANA YSA**  
Presidente del Consejo de Ministros

C.c.: **JUAN CARLOS CASTRO VARGAS**  
Ministro del Ambiente

**JORGE LUIS MONTERO CORNEJO**  
Ministro de Energía y Minas

**DURICH FRANCISCO WHITTEMBURY TALLEDO**  
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

**ANGEL MANUEL MANERO CAMPOS**  
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego

**CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ**  
Ministro de Salud

**FABRICIO ALFREDO VALENCIA GIBAJA**  
Ministro de Cultura

**JORGE RENE CHAVEZ SILVANO**  
Gobernador Regional de Loreto

**GUILLERMO ANGULO ARÉVALO**  
Gerente Regional de Salud de Loreto

Presente. –

**Asunto:** Solicitud de acciones multisectoriales frente al derrame de petróleo en Manseriche que afecta a comunidades del Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Wampís

Nos dirigimos a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, informarle que el día miércoles 21 de mayo de 2025, sostuvimos una reunión con la participación de diversos sectores del Poder Ejecutivo y representantes de PetroPerú, junto con la presencia del presidente del Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Wampís (GTANW). La finalidad de esta convocatoria fue conocer las acciones que el Estado peruano viene realizando frente al impacto socioambiental generado por el derrame de petróleo en el Tramo II del Oleoducto Norperuano, ocurrido el 19 de marzo de 2025 en el distrito de Manseriche, provincia de Datem del Marañón, región Loreto.

Este derrame ha tenido graves consecuencias en el territorio Wampís, afectando directamente a diversas comunidades indígenas como Sinchi Roca y Pijuyal principalmente, y extendiendo sus impactos a otras comunidades aledañas, debido a que el crudo derramado contaminó la quebrada y, con ello, las aguas que fluyen hacia diversas localidades de la zona. Esta situación ha comprometido seriamente el acceso al agua, la pesca y la agricultura, pilares fundamentales para la subsistencia de estas poblaciones. Cabe destacar que, según información local, el lunes 20 de mayo se habría producido un nuevo afloramiento de crudo en la misma zona, lo cual agrava aún más la crisis sanitaria y ambiental existente.

En atención a lo señalado, **solicitamos con carácter de urgencia lo siguiente:**

1. **Al Ministerio del Ambiente (MINAM):** En el marco de la Ley N.º 32106, que faculta la declaratoria de emergencia ambiental en base a evaluaciones del OEFA, solicitamos la reevaluación y posible declaración de emergencia ambiental del territorio afectado, considerando la recurrencia de estos hechos y la alta vulnerabilidad ecosistémica de la zona.
2. **A la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM):** Exhortamos a que lidere la formulación y ejecución de un plan de intervención multisectorial, articulado con el GTANW y los gobiernos locales, con la participación de los siguientes sectores:
  - 2.1. **A la ANA y al OEFA:** Realizar monitoreos frecuentes, transparentes y participativos del agua y del suelo en las zonas afectadas, especialmente en las quebradas Pijuyal, Río Rojo, Yurapaga y Apaga.
  - 2.2. **Al Ministerio del Ambiente (MINAM):** permanente coordinación con OEFA y otras entidades ambientales para que se asegure el monitoreo ambiental con la participación de las comunidades.
  - 2.3. **Al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS):** Garantizar soluciones integrales y sostenibles para el acceso al agua potable, en vista de que las comunidades carecen de agua segura y han sufrido múltiples derrames en los últimos años.
  - 2.4. **Al Ministerio de Salud (MINSA):** Disponer el envío de brigadas de salud para la atención inmediata de la población afectada, con prioridad en niñas, niños y personas adultas mayores, que se encuentran en mayor riesgo ante la exposición a contaminantes.
  - 2.5. **Al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI):** Promover e implementar proyectos de defensa ribereña, debido a que el desborde de ríos en temporada de creciente ocasiona pérdidas recurrentes de cultivos, agravando la inseguridad alimentaria.
  - 2.6. **Al Ministerio de Cultura (MINCU):** En su calidad de ente rector en materia de pueblos indígenas, velar activamente por los derechos colectivos de las comunidades afectadas, frente a las vulneraciones que vienen enfrentando.
  - 2.7. **Al Ministerio de Energía y Minas (MINEM):** Reforzar sus tareas de supervisión y coordinación con la empresa PetroPerú, a fin de garantizar una adecuada atención a los impactos ambientales y sociales generados.
  - 2.8. **A la GERESA Loreto:** Fortalecer las acciones sanitarias que se vienen

desplegando en las comunidades impactadas, en estrecha coordinación con el MINSA.

Pedido que realizamos al amparo de lo dispuesto en el artículo 96° de la Constitución Política del Perú y el artículo 23°, literal "f", del Reglamento del Congreso de la República.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle saber mis sentimientos de consideración y respeto.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
LUQUE IBARRA Ruth FAU  
20181740128 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 23/05/2025 16:39:55-0500

**RUTH LUQUE IBARRA**  
**CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA**



Firmado digitalmente por:  
BAZAN NARRO Sigrid Tesoro  
FAU 20181740128 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 23/05/2025 16:39:12-0500

**SIGRID BAZÁN NARRO**  
**CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA**